



IMPLAN
TORREÓN

**Programa Parcial de Desarrollo Urbano
de la Zona Industrial de Mieleras**

DOCUMENTO BORRADOR

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA SUSTENTABLE

 @trcimplan

 @trcimplan

 /trcimplan

 @trcimplan

CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS

IMPLAN TORREÓN

Ing. Jesús H. De la Garza Acosta
Director General

Dirección de Planeación Urbana Sustentable

Mtra. Carla Estefanía Tovar Triana
Directora de Planeación Urbana
Sustentable

Arq. Estefanía Rodríguez Schott
Estudios Sectoriales
Coordinadora técnica y de contenido

Dr. Ricardo Miranda Briones
Coordinador de planes y programas
Equipo técnico

Mtra. Olga Daniela Sánchez Valles
Regeneración Urbana
Equipo técnico

Arq. Jair Miramontes Chávez
Sistemas de Información Geográfica
Coordinador técnico cartográfico

Arq. Susana López Motola
Analista SIG
Equipo técnico

Dirección de Investigación Estratégica

Lic. Pedro Eleazar González Valdez
Director de Investigación Estratégica

Lic. Carlos Andrés Chairez Ibarra
Indicadores Sociodemográficos
Equipo técnico

Dirección de Proyectos Estratégicos

Mtra. Frida Valeria García Gutiérrez
Directora de Proyectos Estratégicos

Arq. Julio Alexis Magaña Cisneros
Integración de Proyectos
Coordinador de cartera de proyectos

Mtro. José Juan Astorga Cabrales
Analista de Costos
Cartera de proyectos

ÍNDICE

Créditos y Agradecimientos	2
Índice	3
1. Capítulo Introductorio	5
1.1. Introducción	5
1.2. Marco Conceptual	5
2. Bases jurídicas y Marco de Planeación	6
2.1. Marco Constitucional	6
2.2. Marco Jurídico Federal	7
2.3. Marco Jurídico Estatal	10
2.4. Marco Jurídico Municipal	12
2.5. Instrumentos de la Planeación internacional	14
2.6. Instrumentos de Planeación Federal	15
2.7. Instrumentos de Planeación Estatal	18
2.8. Instrumentos de Planeación Municipal	26
3. Descripción de la Localidad y Área de Aplicación	30
3.1. Contexto Físico de Torreón	30
3.2. Contexto Demográfico de Torreón	33
4. Delimitación del área de estudio	35
5. Diagnóstico	37
5.1. Medio Físico Natural	37
5.2. Medio Físico Transformado	42
5.3. Síntesis de Problemática	114
6. Pronóstico	116
6.1. Escenarios futuros	116
7. Imagen Objetivo	119
7.1. Objetivo General	119
7.2. Objetivos específicos	120
8. Políticas	124
8.1. Políticas De Ordenamiento Territorial	124

9. Estrategias	127
9.1 Entorno Urbano.....	127
9.2 Medio Ambiente.....	137
9.3 Movilidad y Transporte	142
9.4 Gobernanza	150
9.5 Desarrollo Socioeconómico	160
9.6 Matriz De Estrategias – Acciones y Proyectos	166
10 Cartera De Proyectos	176
11 Zonificación Primaria	219
11.1 Zonificación Secundaria.....	220
12 Estructura Vial	255
12.1 Jerarquía vial	256
12.2 Secciones Viales.....	256
13 Normatividad e Instrumentación	259
13.1 Normas Técnicas Complementarias	259
13.2 Instrumentación	269
14 Artículos Transitorios	290
15 Referencias	291
16 Anexos	298
16.1 Índice de Tablas.....	298
16.2 Índice de Mapas	299
16.3 Índice de Gráficas	302
16.4 Índice de Figuras.....	302
16.5 Zonificación Secundaria Tamaño Carta	303
16.6 Estructura Vial Tamaño Carta	304
16.7 Cartera de Proyectos Tamaño Carta.....	305
16.8 Banco de Proyectos	308
16.9 Glosario de Responsables y Corresponsables.....	310
16.10 Fichas de Proyectos Estratégicos	311

1. CAPÍTULO INTRODUCTORIO

1.1. INTRODUCCIÓN

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras, en el municipio de Torreón, Coahuila, es un instrumento estratégico destinado para consolidar y potenciar el desarrollo de una de las áreas industriales más relevantes de la región. Este documento se basa en un análisis de la situación actual de Mieleras y establece directrices para aumentar su competitividad y garantizar un crecimiento sostenible ante los desafíos del desarrollo urbano.

El objetivo principal de esta propuesta es fortalecer la infraestructura existente, atraer nuevas inversiones y responder a las oportunidades derivadas de la reubicación de industrias a nivel internacional, lo que posiciona a México como un destino clave para la instalación de sectores estratégicos. Asimismo, el programa promueve la integración funcional del sector industrial, comercial y la zona de amortiguamiento, priorizando un desarrollo equilibrado que satisfaga las necesidades tanto de la población como de las empresas que operan en el área.

Este instrumento de planeación urbana abarca los ejes de entorno urbano, medio ambiente, movilidad, gobernanza y desarrollo socioeconómico, en concordancia con las políticas públicas municipales y los lineamientos establecidos en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coahuila del 2023. Su implementación busca establecer las condiciones necesarias para un crecimiento estructurado, impulsando la competitividad de Mieleras y contribuyendo significativamente al desarrollo económico y social del municipio.

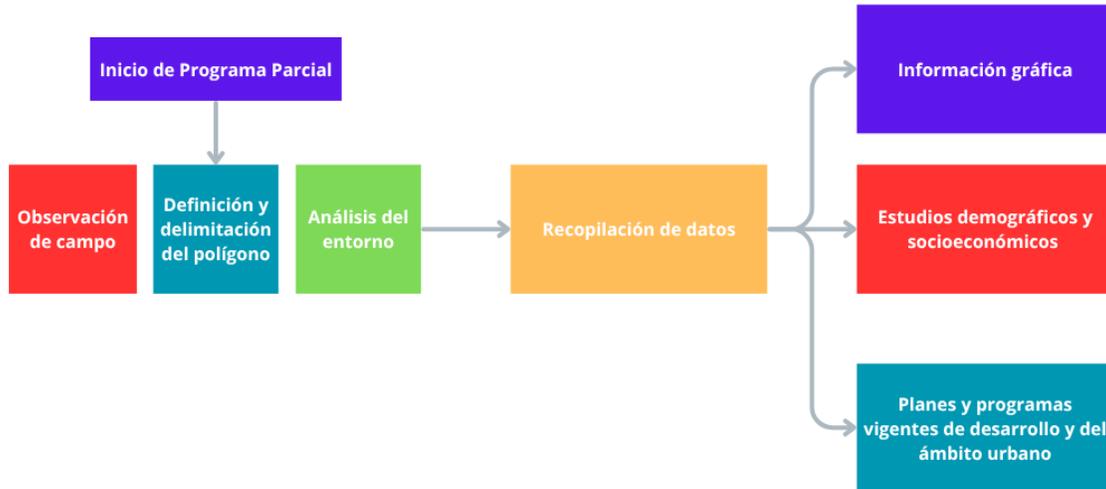
1.2. MARCO CONCEPTUAL

1.2.1. ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Mieleras (PPDUM), se propone una estructura metodológica fundamental en diversos recursos de planeación, destacando la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, particularmente los artículos 63, 64 y 66. Dado el carácter del área, se incluyen Normas Oficiales Mexicanas aplicables, criterios de desarrollo urbano sostenible y directrices del Manual para la elaboración de Programas de Desarrollo Urbano de la antigua SAHOP.

Estos instrumentos representan las metodologías más actualizadas y apropiadas para diseñar programas parciales de desarrollo urbano, según las directrices de las instituciones gubernamentales.

Figura 1. Metodología Recopilación y análisis de información.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad IMPLAN Torreón (2023). Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.

2. BASES JURÍDICAS Y MARCO DE PLANEACIÓN

2.1. MARCO CONSTITUCIONAL

2.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM)

Los artículos 25, 26, 27 y 115 sustentan las acciones del Estado Mexicano en su competencia para ejercer la rectoría del desarrollo nacional y organizar un sistema de planeación democrática.

El artículo 27, base de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), establece que la nación regulará los elementos naturales susceptibles de apropiación, lo cual se refleja en la normatividad para el crecimiento y la mejora de los centros de población.

Por su parte, el artículo 115 define las atribuciones de los municipios, destacando las relacionadas con el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial. La fracción V de este artículo establece que los municipios tienen la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo.

2.2. MARCO JURÍDICO FEDERAL

2.2.1. LEY DE PLANEACIÓN

Establece que la planeación estatal debe ser permanente y democrática, promoviendo la participación y consulta de diversos grupos sociales. Define que el Plan Nacional de Desarrollo será el documento guía para los planes y programas que desarrollen las entidades federativas y municipios.

Son relevantes los artículos 2, 20 y 34. El artículo 2 menciona los principios orientadores de la planeación; el artículo 20 enfatiza la participación social que debe tener el plan, y el artículo 34 destaca que el gobierno federal podrá establecer acuerdos de coordinación con autoridades estatales y municipales para alinear la planeación.

2.2.2. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (LGAHOTDU)

Destaca la facultad de los municipios para formular, aprobar, administrar y ejecutar planes de desarrollo urbano. Asimismo, en los artículos 40 al 46, se detallan las consideraciones esenciales que deben tomarse en cuenta al elaborar estos planes.

Por otro lado, el artículo 50 establece que la autoridad municipal es responsable de formular, aprobar y gestionar la zonificación, así como de identificar y adoptar medidas de protección para los polígonos de amortiguamiento industrial dentro del predio de actividad, siempre procurando no afectar a terceros. En caso contrario, se deberá compensar a los propietarios afectados.

2.2.3. LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA)

Establece que los municipios deben integrar en sus planes y programas de desarrollo urbano criterios de protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Asimismo, en el artículo 114, se especifica que las autoridades competentes promoverán la instalación de industrias que empleen tecnologías y combustibles de bajo impacto ambiental en áreas industriales próximas a zonas habitacionales.

Por otro lado, el artículo 122 estipula que las aguas residuales de origen industrial, al descargarse en sistemas de drenaje, alcantarillado, o cuerpos de agua naturales, deben cumplir con las condiciones necesarias para prevenir:

- A. La contaminación de los cuerpos receptores;
- B. Interferencias en los procesos de purificación de las aguas; y

- C. Alteraciones que afecten el aprovechamiento y el funcionamiento adecuado de sistemas hidráulicos, como cuencas, cauces y sistemas de alcantarillado de propiedad nacional.

I. LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (LGCC)

La Ley General de Cambio Climático en México establece que las ciudades deben promover el desarrollo sustentable y adoptar estrategias de adaptación al cambio climático, enfocándose en prácticas que reduzcan las emisiones y aumenten la resiliencia. Esto incluye fomentar la movilidad sostenible, mejorar la gestión de residuos y energía, y coordinar la planificación territorial para preservar áreas verdes y manejar el crecimiento urbano. La ley también impulsa el uso de infraestructuras resilientes y energías renovables, así como el desarrollo de espacios que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la calidad de vida urbana.

II. LEY AGRARIA

Esta ley prevé que las tierras ejidales destinadas para los asentamientos humanos sean inalienables, de derechos imprescriptibles e inembargables. Dicho en otras palabras, indica que, en la zona urbana, los solares serán propiedad plena de sus titulares y lo que se encuentre ocupada por otras personas, cuando no haya sido avalado el acto de subdivisión de acuerdo con los procedimientos de la propia asamblea y no cuente con título; se comprenderán como actos que incurren en la ilegalidad, propiciando irregularidad en la misma tenencia del suelo.

Estipula en su artículo segundo que para el ejercicio de los derechos de propiedad y que guarden relación con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se aplicará la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. LEY DE VIVIENDA

El objetivo es establecer y regular la política nacional, los programas, instrumentos y apoyos para garantizar que todas las familias tengan acceso a una vivienda digna y adecuada. Por lo tanto, la Política Nacional de Vivienda debe incluir los siguientes lineamientos: 1) Mecanismos que aseguren que la construcción de viviendas respete el entorno ecológico y fomente la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales; 2) Promover que las acciones de vivienda contribuyan a la sustentabilidad ambiental, al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano.

IV. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Designa las competencias a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). En el artículo 32 Bis estriba la participación de los municipios en el diseño de normas oficiales mexicanas para el medio ambiente, el tratamiento de aguas residuales y el aprovechamiento de aguas residuales.

En el artículo 41, fracciones X, XII y XIII, referente a las competencias de la SEDATU, se cimienta la participación de los municipios en colaboración con otros actores gubernamentales y sociales, para la planeación y proyección adecuada de la distribución poblacional de las ciudades, programas de suelo urbano, vivienda y desarrollo urbano.

V. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (LGPC)

Esta ley establece los fundamentos para coordinar a los diferentes niveles de gobierno con el fin de proteger la integridad física de las personas en caso de desastres ocasionados por factores naturales o humanos.

VI. LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (LGMSV)

Esta ley tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En su artículo 6° menciona que la planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando en primer lugar la prioridad en el uso y disposición de las vías a las personas peatonas, personas con discapacidad y movilidad limitada, seguidas de las personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados, después de las personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, a continuación de las personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías y, por último, de las personas usuarias de vehículos motorizados particulares.

VI. APLICACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

El artículo 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece la obligatoriedad de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que regulan aspectos técnicos relacionados con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano. Estas normas tienen como objetivo garantizar la calidad, seguridad, funcionalidad y sustentabilidad en proyectos de infraestructura, urbanización, construcción y servicios. Además, señala que las autoridades competentes deben considerar y aplicar las NOM correspondientes al desarrollar planes, programas y autorizaciones de desarrollo urbano, así como en la construcción y mantenimiento de obras y servicios públicos.

El fin de estas normas es mejorar la seguridad y el bienestar de la población, proteger el medio ambiente y fomentar un desarrollo sostenible. Por lo tanto, este programa se ajusta a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, entre las cuales se incluyen:

- NOM-004-SEDATU-2023: Titulada "Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación", establece criterios técnicos para la planificación, señalización y seguridad de las vías urbanas.
- NOM-002-SEDATU-2021: Define los requisitos para la construcción de infraestructura en espacios públicos urbanos, garantizando que sean seguros, funcionales y accesibles.
- NOM-001-SEDATU-2021: Establece criterios de diseño para asegurar la accesibilidad e inclusión en espacios públicos urbanos, con un enfoque en personas con discapacidad.
- NOM-003-SEDATU-2021: Regula el desarrollo y ordenamiento territorial en zonas urbanas y rurales, proporcionando lineamientos para la planificación sostenible del territorio.
- NOM-005-SEDATU-2021: Define los requisitos técnicos para la construcción de equipamientos urbanos básicos en asentamientos humanos, asegurando su accesibilidad y funcionalidad.
- NOM-034-SCT2-2011: Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.
- NOM-059-SEMARNAT-2010: Protección ambiental de especies nativas de flora y fauna silvestres.
- NOM-021-SEMARNAT-2000: Especificaciones para estudios de fertilidad, salinidad y clasificación de suelos.

Cabe señalar que esta lista no es exhaustiva, y pueden añadirse otras normas pertinentes según corresponda.

2.3. MARCO JURÍDICO ESTATAL

2.3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En su artículo 158–U, fracción III, especifica que los municipios podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano en el ámbito de su competencia. También es obligación del municipio autorizar, controlar, vigilar e intervenir en la utilización del suelo hasta el alcance de sus competencias.

2.3.2. LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Al igual que la Ley de Planeación, dispone una serie de principios que deberán considerarse en los planes estatales y municipales de desarrollo en el estado. Remarca la importancia de la participación social que debe incluirse en la elaboración de los planes.

2.3.3. CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El artículo 102 respalda la facultad municipal relativa a la formulación, aprobación y administración de los planes de desarrollo urbano. La serie de artículos 163- 171 amplían la relación existente entre el municipio, el desarrollo urbano y los asentamientos humanos. Destaca el artículo 170, ya que

subraya la promoción de la participación ciudadana que deberá efectuarse para solucionar los problemas generados de la convivencia en los asentamientos humanos.

2.3.4. LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Al igual que la CPEUM y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se menciona la facultad de los municipios en la formulación, aprobación, administración y ejecución de los planes de desarrollo urbano.

Merecen especial atención los artículos 19, 20 y 21, pues abordan las posibilidades de intervención de la ciudadanía en los planes y programas urbanos. Por su parte, el artículo 30 ordena que los planes y programas deben ser congruentes, por lo que aquellos desarrollados a nivel municipal deberán apegarse a lo dispuesto en los instrumentos jerárquicamente superiores.

Más adelante, en su artículo 63, define que los programas parciales de desarrollo urbano se derivarán del Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad, y establece que su objeto será:

- Precisar la zonificación secundaria,
- Regulares acciones de urbanización y edificación en polígonos de desarrollo y construcción prioritarios,
- Regulares acciones relativas al transporte, equipamiento, infraestructura, servicios, ecología urbana, y
- Regulares acciones de aprovechamiento urbano fuera de los centros de población.

En su artículo 64, también fija los componentes que deberán integrar un programa parcial de desarrollo urbano, siendo estos:

- Referencia al Plan Director de Desarrollo Urbano,
- Políticas y objetivos,
- Delimitación del área,
- Descripción del estado actual,
- Zonificación secundaria y, en su caso, dictámenes y resoluciones emitidas por otras autoridades,
- Mecanismos de articulación para la utilización del suelo y, en su caso, regularización territorial,
- Obligaciones y responsabilidades de autoridades,
- Medidas de estímulo y fomento a propietarias/os de predio y fincas en área de estudio,
- Medidas e instrumentos de aplicación.

2.3.5. LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza establece las bases legales para regular y fomentar un transporte eficiente y sustentable en la región. Su objetivo es

asegurar que el sistema de transporte sea seguro, accesible, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente, promoviendo la sostenibilidad y la equidad en todas sus modalidades.

2.3.6. LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Los planes de desarrollo urbano deberán someterse a los criterios de política ambiental. Por ejemplo, deberán tomar en cuenta el Ordenamiento Ecológico del territorio, priorizar el transporte colectivo y el manejo del agua.

El artículo 37 prevé la inclusión de los principios de regulación ambiental en los planes de desarrollo urbano de los municipios. Por último, los artículos 86 y 87 enlistan los criterios para el aprovechamiento sustentable del agua.

2.3.7. LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Esa ley tiene por objeto establecer las bases y regular la organización, atribuciones, actos y contratos relacionados con la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reúso y disposición de aguas residuales en los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, todo ello bajo un esquema de desarrollo sustentable.

En su artículo 2° menciona que la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reúso y disposición de aguas residuales, estarán a cargo de los municipios de la entidad, quienes podrán prestarlo en forma individual, coordinada o asociada entre ellos conforme lo disponga esta ley y demás disposiciones aplicables. Estos servicios públicos municipales también se podrán prestar por medio de organismos descentralizados o entidades paramunicipales mayoritarias.

Además, en su artículo 4° se comenta que las atribuciones que en materia de prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reúso y disposición de aguas residuales, que se disponen en esta Ley, serán ejercidas por los organismos operadores, que podrán ser los órganos descentralizados de la administración pública municipal, que se denominarán Sistemas de Aguas y Saneamiento, las entidades paramunicipales constituidas conforme al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o los particulares, en los casos que estos últimos, obtengan la concesión del servicio en los términos de las disposiciones aplicables.

2.4. MARCO JURÍDICO MUNICIPAL

2.4.1. REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

Los elementos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que sostienen la atribución municipal para formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes y programas urbanos, son aquellos que tratan sobre las atribuciones de las dependencias y organismos que intervienen en su elaboración. El artículo 26 ordena que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo coadyuvará, coordinará y ejecutará según corresponda, en el Plan de Desarrollo Urbano, las políticas y estrategias de desarrollo urbano.

El artículo 25 señala que la Dirección General de Medio Ambiente coadyuvará con el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón en la elaboración de los instrumentos de planeación que le competan, en concordancia con la Ley de Equilibrio y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al organismo público descentralizado, denominado Instituto Municipal de Planeación y Competitividad, le compete, de acuerdo al artículo 40, proponer al ayuntamiento los planes y programas de planeación urbana.

2.4.2. REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE TORREÓN

El Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón es el instrumento normativo más cercano para la elaboración de los planes de desarrollo urbano. El artículo 6 expone los principios que deberán contemplar, entre ellos la participación ciudadana y transparencia. El artículo 11 dispone que la persona titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, es responsable de administrar y ejecutar los planes de desarrollo urbano.

Los artículos 12, 13, 16-20, y 62 describen la colaboración de coadyuvancia y difusión en los planes urbanos de la persona titular de la Dirección del IMPLAN, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y la Comisión de Actualización del Reglamento y Normas Técnicas.

Por otra parte, en su artículo 230 menciona que los fraccionamientos industriales son aquellos cuyos lotes que se destinan para la construcción de fábricas o industrias o en donde se realicen en general funciones de producción, transformación y principio de distribución de bienes y servicios. Añade que en los fraccionamientos industriales se deberán realizar totalmente las obras de urbanización e instalación de servicios públicos necesarios para el adecuado desarrollo y funcionamiento del tipo de industria al que estén destinados.

2.4.3. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

El artículo 3 menciona los instrumentos a través de los cuales la sociedad podrá intervenir en las acciones públicas. El artículo 7 fortalece el derecho que posee la población a ser informada. Por último, el artículo 9 sustenta el derecho de la ciudadanía para intervenir en los procesos de planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones gubernamentales.

2.5. INSTRUMENTOS DE LA PLANEACIÓN INTERNACIONAL

2.5.1. OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas han trabajado juntos para lograr un futuro sostenible para todas las personas mediante un “plan maestro” conocido como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este plan aborda desafíos globales como la pobreza, la degradación ambiental, la desigualdad, así como la paz y la justicia.

El Objetivo número 11, titulado “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, aborda la problemática de la rápida urbanización, que ha llevado a un aumento de población en barrios marginados, con infraestructura y servicios insuficientes y sobrecargados, lo que genera un crecimiento urbano descontrolado.

Entre sus metas se encuentran mejorar los barrios marginales, garantizar el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados para todas las personas, promover una urbanización inclusiva y sostenible, asegurar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, así como fortalecer los lazos económicos, sociales y ambientales entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales.

2.5.2. NUEVA AGENDA URBANA 2023

En 2016, jefes de Estado, gobiernos, ministros y otros representantes se reunieron en Quito, Ecuador, para celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). En este evento, se reafirmó el compromiso global con el desarrollo urbano sostenible, en colaboración con gobiernos locales, sociedad civil, pueblos indígenas, comunidades locales y el sector privado.

La Nueva Agenda Urbana establece un ideal común: una ciudad para todos, garantizando igualdad en el uso y disfrute de las ciudades y asentamientos humanos, promoviendo la inclusión y el derecho a "crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles". El objetivo es lograr ciudades y asentamientos donde todas las personas disfruten de igualdad de derechos y oportunidades, respetando sus libertades fundamentales y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Se busca que las ciudades y asentamientos cumplan su función social y permitan el acceso progresivo a una vivienda adecuada, agua potable, saneamiento y servicios públicos de calidad. Además, se promueve la participación cívica, la colaboración comunitaria y el sentido de pertenencia, priorizando la creación de espacios públicos seguros, inclusivos y de calidad. También se enfatiza la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Las ciudades ideales aprovecharán oportunidades de crecimiento económico inclusivo y sostenible, y se guiarán por principios de planificación basados en la edad y el género, con inversiones en movilidad sostenible y segura para todos. Asimismo, se busca reducir los riesgos de desastres y minimizar el impacto ambiental, promoviendo la conservación de ecosistemas, recursos hídricos y biodiversidad.

La Nueva Agenda Urbana incluye compromisos clave como la eliminación de la pobreza, economías urbanas sostenibles e inclusivas, y la sostenibilidad ambiental. La adopción de la agenda implica una reorientación de la planificación, financiamiento y gestión urbana, reconociendo la función rectora de los gobiernos nacionales y locales, y promoviendo enfoques de desarrollo urbano sostenibles e integrados, centrados en las personas.

2.6 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN FEDERAL

2.6.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, es la guía estratégica del Gobierno de México para definir las prioridades económicas, sociales y políticas del sexenio. Este documento se estructura en cuatro ejes principales: gobernanza con justicia y participación ciudadana; desarrollo con bienestar y humanismo; economía moral y trabajo; y desarrollo sustentable. Además, incorpora enfoques transversales como la igualdad de género, la innovación tecnológica y el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas. Para su elaboración, se llevaron a cabo foros de consulta en todo el país del 6 al 19 de enero de 2025, permitiendo la participación activa de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas que buscan un desarrollo inclusivo y sostenible para México.

2.6.2 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano posee cuatro objetivos prioritarios:

1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicano, en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
4. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

2.6.3 PROGRAMA HÍDRICO REGIONAL 2021-2024 REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA VII CUENTAS CENTRALES DEL NORTE

La planeación hídrica de esta región tiene como pilares cuatro ejes que integran los objetivos, las estrategias, acciones y actividades colectivas derivadas del conocimiento y necesidades de las comunidades, las cuales son:

1. Derecho Humano al Agua para avanzar plenamente a este Derecho en toda la Región, previsto en el artículo 4 constitucional.
2. Productividad del agua buscando la seguridad hídrica y sostenibilidad de las actividades productivas.
3. Sustentabilidad del agua considerando el ciclo del agua y los efectos del cambio climático.
4. Partes interesadas para fomentar la gestión incluyente y la gobernanza del agua.

2.6.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ENOT) 2021

La ENOT es un instrumento del Sistema Nacional de Planeación Territorial, cuyo horizonte es de mediano y largo plazo, por lo que busca mantener sus propósitos más allá de los periodos de los gobiernos, se enlistan los siguientes propósitos:

- Transversalidad
- Sostenibilidad
- Equidad
- Estructuración Territorial
- Rectoría del Estado
- Gobernanza

Este Instrumento constituye un acuerdo nacional por el territorio a largo plazo, que se traduce en el bienestar común de la población y la preservación de los sistemas naturales. Para 2040, el ordenamiento territorial en México contribuirá a impulsar el desarrollo social, económico y cultural en armonía con el aprovechamiento racional del patrimonio natural, conformando una estructura territorial articulada por regiones que aprovechan los beneficios de las economías de aglomeración para ampliar y diversificar su productividad, reducir las inequidades sociales, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y construir entornos seguros e incluyentes con la participación de la sociedad en la toma de decisiones.

A partir de esto, la ENOT tiene la siguiente estructura: tres Ejes Nacionales, cada uno con Objetivos Prioritarios y Lineamientos Generales:

EJE NACIONAL 1. ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL

Es la identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el Sistema Nacional Territorial que vinculan las redes de infraestructura con los nodos estratégicos, el equipamiento y los servicios de armonía con la preservación del ambiente.

EJE NACIONAL 2. DESARROLLO TERRITORIAL

Es el proceso de mejoramiento del bienestar de la población en el territorio nacional, garantizando justicia socioespacial, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y la mitigación y adaptación al cambio climático con el impulso de las fuerzas sociopolíticas, culturales, económicas y tecnológicas.

EJE NACIONAL 3. GOBERNANZA TERRITORIAL

Se trata de la consolidación de espacios de diálogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.

2.6.5 METAS Y LINEAMIENTOS DE LA ENOT

Las Metas y Lineamientos Regionales de la ENOT toman como unidad mínima geográfica los Sistemas Urbano Rurales (SUR), que constituyen espacios de influencia con fuertes relaciones funcionales. Para el caso de Torreón, le corresponde la SUR Norte Centro II (Torreón-Durango).

Tabla 1 Metas de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

METAS DE LA ENOT	
Meta 1. Bienestar	Meta 12. Brecha de desigualdad
Meta 2. Eficiencia productiva agrícola	Meta 13. Acceso universal a zonas verdes
Meta 3. Equipamiento Básico	Meta 14. Comunidades sostenibles
Meta 4. Educación para mejores oportunidades	Meta 15. Movilidad sostenible
Meta 5. Equidad en la gestión territorial	Meta 16. Ciudades compactas
Meta 6. Equidad en la propiedad social	Meta 17. Instrumentos territoriales
Meta 7. Equidad en la economía	Meta 18. Gestión integral de los residuos sólidos
Meta 8. Economía incluyente	Meta 19. Instrumentos para la gestión de riesgos
Meta 9. Economía local	Meta 20. Conservación de ecosistemas continentales
Meta 10. Investigación aplicada	Meta 21. Protección de ecosistemas prioritarios
Meta 11. Innovación e industria	Meta 22. Protección de bosques

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU, 2021).

2.6.5 ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Establece la visión a largo plazo y sienta las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, con un horizonte de planeación en el corto, mediano y largo plazo, con el propósito de garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse y disponer de sistemas integrales de movilidad con calidad, suficiencia y accesibilidad que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permitan reducir las brechas de desigualdad en el acceso de las personas al derecho a la movilidad.

2.7 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL

2.7.1 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2029

El Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2029 del estado de Coahuila de Zaragoza menciona que se implementará un modelo de planeación estratégica el cual permitirá fortalecer y consolidar el desarrollo del estado. Para lograrlo, los esfuerzos de la Administración Pública Estatal se focalizarán en cinco ejes:

- Orden y Seguridad
- Coahuila Global
- Desarrollo Humano
- Infraestructura Sostenible
- Ciudadanía y Buen Gobierno.

En el Eje Rector cuatro, Infraestructura Sostenible, se menciona que se trabajará de la mano con los municipios para fortalecer el equipamiento de las ciudades y la planeación urbana, además de mejorar el transporte público. Además, el objetivo específico 4.3. Planeación urbana sostenible indica que se busca lograr un crecimiento ordenado y sostenible de las zonas urbanas en todas las regiones del estado, a fin de que la ciudadanía y el sector productivo cuenten con espacios adecuados, modernos, equipados y con servicios públicos de calidad. Por último, resaltan las estrategias de fortalecer la participación de los diferentes sectores de la sociedad en las acciones de planeación urbana, metropolitana y de ordenamiento territorial, así como la de promover que los municipios elaboren y actualicen sus programas de desarrollo urbano.

2.7.2 PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2016

Declara que las políticas y programas propuestos se encaminan a que el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial sea “un instrumento operativo y eficiente para el óptimo desarrollo económico y cuidado del medio ambiente natural del estado”.

El Modelo de Ocupación Territorial considera el efecto de cuatro políticas: Aprovechamiento, Conservación, Protección y Restauración. El Aprovechamiento se define como una zona que es viable “para usos forestales, agrícolas, urbanos o energéticos”. Sobre el territorio de Protección, se aclara que esta definición será utilizada en las Áreas Naturales Protegidas. Relativo a las zonas de Conservación, serán clasificadas de esta forma aquellas zonas que, sin poseer la categoría de Área Natural Protegida, poseen características naturales que obligan a imponer restricciones en su uso. Por último, la política de Restauración coincide con la de Conservación, al ser áreas de valor natural, pero aquí se añade que éstas deberán diagnosticarse con algún tipo de afectación, para que merezcan ser atendidas mediante distintas acciones. Para el caso específico de Torreón, sólo son aplicables dos de estas cuatro políticas, las de Aprovechamiento y Conservación.

El Programa Estatal de Ordenamiento también dispone una serie de Criterios de Regulación Territorial, extendiéndose por diferentes temas: Agua, Suelos, Cobertura Vegetal, Fauna, Monitoreo, Inspección y Vigilancia, Desarrollo Urbano, Actividades Económicas, Alternativas Económicas y Productivas, Capacitación y Educación Territorial, Desarrollo Técnico e Investigación Territorial y Financiamiento. Son destacables los siguientes criterios:

Agua

- Promover la captación, tratamiento y monitoreo de aguas residuales (urbanas e industriales), fortalecer la prevención de riesgos meteorológicos, impulsar el mantenimiento de las redes de distribución de agua urbanas, con el objetivo de combatir fugas. Aquí mismo se agrega el cambio de mobiliario sanitario al 100% para ahorro de agua.

Desarrollo urbano

- En el manejo de la mejora de imagen urbana, utilizar vegetación nativa y tolerante a la sequía, buscar que las nuevas industrias que lleguen al estado se asienten en los distintos parques industriales que existen.

2.7.3 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2017

El documento precisa que el ordenamiento ecológico es un “proceso planificado [...] que plantea el análisis de un sistema socio espacial concreto (sistema ambiental)”. Su objetivo es “organizar y administrar el uso y ocupación de ese espacio”, en una relación armoniosa entre los factores ambientales, sociales, etcétera. El Programa ofrece un extenso contenido de información separada en varios apartados: Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico y Propuesta.

En el escenario tendencial del Pronóstico se indica que Torreón será uno de los municipios con mayor población en el estado hacia el año 2030, en conjunto con Saltillo, Ramos Arizpe, Piedras Negras, Matamoros, San Pedro, Acuña y Monclova. La tendencia también concluye que las sequías constantes y el crecimiento de la población han desencadenado la apremiante necesidad de mejorar la administración del recurso hídrico.

En el capítulo de Propuesta aparece lo concerniente a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA). Ahí se menciona que en el estado se han definido 468 UGA's, cada una con una política ambiental y un criterio para el manejo de las cuencas. Entre tanto, las políticas ambientales son la Preservación, Aprovechamiento Sustentable, Protección y Restauración.

En conclusión, el planteamiento de UGA's para Torreón contó con el registro de hectáreas de Área Natural Protegida Municipal, Aprovechamiento Sustentable, superficies de los Planes Directores de Desarrollo Urbano y Protección (con diferentes usos: Forestal, Agrícola, Urbano y Cinegético).

2.7.4 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2017

El documento precisa que el ordenamiento ecológico es un “proceso planificado [...] que plantea el análisis de un sistema socio espacial concreto (sistema ambiental)”. Su objetivo es “organizar y administrar el uso y ocupación de ese espacio”, en una relación armoniosa entre los factores ambientales, sociales, etcétera. El Programa ofrece un extenso contenido de información separada en varios apartados: Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico y Propuesta.

En el escenario tendencial del Pronóstico se indica que Torreón será uno de los municipios con mayor población en el estado hacia el año 2030, en conjunto con Saltillo, Ramos Arizpe, Piedras Negras, Matamoros, San Pedro, Acuña y Monclova. La tendencia también concluye que las sequías constantes y el crecimiento de la población han desencadenado la apremiante necesidad de mejorar la administración del recurso hídrico.

En el capítulo de Propuesta aparece lo concerniente a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA). Ahí se menciona que en el estado se han definido 468 UGA's, cada una con una política ambiental y un criterio para el manejo de las cuencas. Entre tanto, las políticas ambientales son la Preservación, Aprovechamiento Sustentable, Protección y Restauración.

En conclusión, el planteamiento de UGA's para Torreón contó con el registro de hectáreas de Área Natural Protegida Municipal, Aprovechamiento Sustentable, superficies de los Planes Directores de Desarrollo Urbano y Protección (con diferentes usos: Forestal, Agrícola, Urbano y Cinegético).

2.7.5 PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2011-2017

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Coahuila de Zaragoza 2011-2017 cuenta con tres estrategias, especificadas de la siguiente manera:

- a) **Ordenamiento territorial:** distribución territorial equilibrada de los asentamientos humanos.
- b) **Desarrollo urbano ordenado y sustentable:** procurar un desarrollo urbano sustentable a través de consolidar los grandes centros urbanos; vivienda digna y distribución equitativa del equipamiento urbano y elevar la competitividad de los centros de población y las regiones de acuerdo con la aptitud del territorio.
- c) **Sectoriales:** fortalecer la planeación urbana a través de actualizar y alinear la gestión y la normatividad referente al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial; conservación de las zonas ambientales relevantes y prevención y atención a los riesgos y desastres.

2.7.6 PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE 2017-2023

Este Programa se define como “uno de los instrumentos que [...] que permitirá consolidar un estado productivo, competitivo, incluyente y sustentable, que facilite la movilidad y eleve la calidad de vida de sus habitantes”. Además de que en esta herramienta “se articularán proyectos que a través de obras y acciones puedan brindar accesibilidad, seguridad y sustentabilidad, así como otorgar oportunidades de desarrollo a la población”.

El Objetivo General que se plantea en ese programa es el dotar al Estado de infraestructura y equipamiento moderno para un desarrollo competitivo, con eficiencia en los servicios para la movilidad sustentable e impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

Los Objetivos Específicos que se relacionan con el desarrollo del municipio de Torreón se presentan a continuación:

1. Infraestructura carretera: Concretar los proyectos en infraestructura carretera en el estado de Coahuila.
2. Desarrollo en infraestructura carretera: Desarrollar una infraestructura carretera y de comunicaciones que permita un mayor crecimiento en todas las regiones del estado.
3. Red de caminos: Mejorar la red de caminos rurales y carreteras alimentadoras con que se cuenta actualmente para que la comunicación sea más sencilla y segura hacia las comunidades que aún no cuentan con este beneficio.
4. Infraestructura carretera federal: Ampliar y mejorar la infraestructura de las carreteras federales.
5. Infraestructura de obra pública: Generar infraestructura y equipamiento público de interés social en el estado.
6. Infraestructura afectada por desastre: Atender oportunamente en materia de infraestructura las zonas afectadas en situación de desastre.

7. Planeación urbana: Asegurar el crecimiento ordenado de los centros de población del estado.
8. Sistema estatal de información de desarrollo urbano: Contar con un acceso ágil y expedito a la información relacionada con el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.
9. Marco jurídico: Contar con un marco jurídico actualizado que regule las acciones urbanísticas, obras y servicios.
10. Simplificación administrativa: Lograr la certeza jurídica a los agentes económicos y ciudadanos respecto a los trámites relacionados con el desarrollo urbano.
11. Zonas metropolitanas y ordenamiento territorial: Poner en práctica el concepto de ciudades inteligentes en coordinación con los municipios de las zonas metropolitanas.
12. Capacitación: Garantizar que los gobiernos municipales cuenten con las capacidades para aplicar las iniciativas de ordenamiento y mejoramiento de los centros de población.
13. Participación ciudadana: Asegurar la efectividad de la planeación urbana mediante la participación ciudadana.
14. Imagen urbana y centros históricos: Proteger, conservar y el patrimonio histórico inmueble y zonas protegidas de valor cultural.
15. Aprovechamiento energético: Ampliar la infraestructura estratégica y el equipamiento urbano para el aprovechamiento energético.
16. Transporte: Contar con un servicio de transporte de calidad para la población que sea rápido, confiable y cómodo.
17. Emisión de licencias de conducir: Optimizar el servicio de emisión de licencias de conducir.
18. Registro público de transporte: Promover un programa de modernización administrativa en materia de transporte.
19. Cultura vial: Impulsar la cultura vial en el estado, orientada a la prevención de hechos viales.
20. Profesionalización del personal: Profesionalizar y capacitar al personal de inspección para transporte público.
21. Consejo de transporte y movilidad: Crear un órgano colegiado y consultivo en materia de transporte y movilidad sustentable.

2.7.7 ESTRATEGIA INTEGRAL DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN SOSTENIBLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Este documento, producto de la participación de diferentes actores provenientes de todas las regiones del estado, en coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), reúne orientaciones de política pública que alinearán el desarrollo territorial de la entidad con la Nueva Agenda Urbana, trazando una senda de sostenibilidad al 2030.

La Estrategia Integral de Vivienda Adecuada y Urbanización Sostenible incluye un análisis de casos de éxito en otras partes de México y en el mundo, así como una hoja de ruta con acciones específicas, las cuales han sido propuestas en su mayoría por expertos de diversos sectores ciudadanos.

Las diez metas de vivienda adecuada y urbanización sostenible que servirán de referencia para las decisiones de política pública en torno a las ciudades y viviendas en la entidad son:

1. Cero expansión urbana de las ciudades del estado.
2. Vivienda adecuada para todas las personas.
3. Agua suficiente de calidad y aire limpio en las ciudades.
4. Cero impacto ambiental de la vivienda.
5. Sistemas de transporte y movilidad centrados en las personas.
6. Acceso universal al espacio público de calidad.
7. Urbanización sostenible con beneficios compartidos por todas las personas.
8. Ninguna vivienda abandonada.
9. Regiones prósperas, a través de ciudades prósperas.
10. Ciudadanía corresponsable en los procesos de urbanización y vivienda.

2.7.8 PLAN RECTOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA DEL 2012

Este instrumento se manifiesta como producto del trabajo de los gobiernos municipales, y estatales que integran la Zona Metropolitana de la Laguna, y el gobierno federal, producido con recursos del Fideicomiso del Fondo Metropolitano.

Su Objetivo General es “establecer la Zona Metropolitana de La Laguna como una metrópoli articulada y coherente; fuertemente vinculada con su ámbito regional inmediato (Comarca Lagunera), que desarrolle en su periferia una ciudad adecuada a las necesidades del siglo XXI y fortalezca sus antiguos centros, con equipamiento e infraestructura para la regeneración urbana”. Contiene una lista de Objetivos Estratégicos que se resumen de la siguiente forma:

- Establecer los fundamentos territoriales para lograr que el crecimiento futuro de la Zona Metropolitana de La Laguna se produzca prioritariamente a través de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables.
- Promover el establecimiento de los mecanismos jurídicos e institucionales que permitan enfrentar los problemas de infraestructura y equipamientos metropolitanos en forma conjunta y coordinada.
- Promover el establecimiento de mecanismos financieros e institucionales que permitan ofertar suelo a precios adecuados para que la población de menor ingreso pueda asentarse en forma regular.
- Establecer los fundamentos territoriales para la Construcción de un Sistema Metropolitano de Movilidad Sustentable.

- Establecer los fundamentos territoriales para facilitar la generación de empleo en la Zona Metropolitana en el sector industrial, de mediana y alta tecnología.
- Establecer los fundamentos territoriales para facilitar la generación de empleo en los sectores de comercio regional y de servicios de alto valor agregado, asociados a la innovación y producción de tecnología.
- Promover ante las autoridades federales el mejoramiento y modernización de la infraestructura regional para mejorar las cualidades localizaciones de la Zona Metropolitana.
- Promover una solución hidrológica integral dirigida a hacer un uso eficiente del recurso en el marco de un balance hídrico regional.
- Promover el establecimiento de un Sistema Metropolitano de Parques, sustentado sobre la red hídrica metropolitana.
- Promover la conservación de la producción agropecuaria en la región, dirigida a la generación de riqueza, el aprovechamiento óptimo del suelo y el agua, y la sustentabilidad alimenticia.
- Promover la generación de energía renovable.

2.7.9 PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA INTERESTATAL DE LA LAGUNA 2023-2040 (POZMIL)

El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de La Laguna 2023-2040 es un plan estratégico diseñado para guiar el desarrollo urbano, social, y económico de la Zona Metropolitana de La Laguna, que abarca los municipios de Torreón, Matamoros y Francisco I. Madero, ubicados en el estado de Coahuila de Zaragoza, y los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, éstos últimos localizados en el estado de Durango. El objetivo del programa es fomentar un crecimiento ordenado y sostenible, mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer la competitividad de la región en un horizonte de 17 años, teniendo en cuenta los siguientes ejes.

- **Desarrollo urbano ordenado:** Plantea políticas para controlar la expansión urbana y fomentar un crecimiento compacto. Promueve la densificación de áreas urbanas existentes, optimizando el uso del suelo y los servicios públicos, y evitando la expansión descontrolada que afecte áreas agrícolas o naturales.
- **Coordinación interestatal:** Fomenta la colaboración entre los gobiernos de Coahuila y Durango, así como entre los municipios involucrados, para implementar políticas y proyectos que beneficien a toda la región metropolitana de manera integrada. Esto incluye la planificación conjunta de infraestructura, servicios y transporte.
- **Movilidad y transporte sostenible:** Prioriza la mejora del transporte público y la infraestructura para movilidad no motorizada, como ciclovías y espacios peatonales. El programa busca reducir la dependencia del automóvil particular y fomentar opciones de transporte más eficientes y menos contaminantes.

- **Mejora de la calidad de vida:** Propone acciones para mejorar el acceso a servicios básicos, educación, salud y espacios públicos de calidad. También se enfoca en la construcción de infraestructura recreativa y cultural que promueva el bienestar social.
- **Sostenibilidad y protección ambiental:** Incluye políticas para la conservación de recursos naturales y la protección de áreas ecológicamente sensibles. Fomenta el uso de energías renovables, la gestión adecuada de residuos y la mitigación de los efectos del cambio climático.
- **Desarrollo económico y competitividad:** Promueve la diversificación económica de la región, con énfasis en sectores estratégicos como la industria, el comercio y los servicios. El plan busca fortalecer la infraestructura económica para atraer inversiones y generar empleos de calidad.
- **Gestión de riesgos y resiliencia:** Implementa medidas para la prevención de desastres naturales, como inundaciones y sequías, que son frecuentes en la región. También busca mejorar la resiliencia urbana mediante la planificación de infraestructura adaptada a estos riesgos.

2.7.10 PLAN ESTRATÉGICO PARA TORREÓN CON ENFOQUE METROPOLITANO 2040

Establece los objetivos generales en el tema de planes y reglamentos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, son:

- 1) Contar con planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que se operan, ejecutan y aplican eficientemente.
- 2) Dar seguimiento a los Planes y Reglamentos Metropolitanos, donde la sociedad avala su difusión, aplicación y monitoreo.
- 3) Establecer la reglamentación adecuada y suficiente para garantizar el cumplimiento de los planes y proyectos urbanos.

2.7.11 PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA LAGUNA (PIMUS)

Este documento, generado con el respaldo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Gobierno del Estado de Durango, con la participación de la empresa Transconsult S.A. de C.V., enumera cinco Líneas Generales Estratégicas y diversas líneas de acción para cada una de ellas, que se describen a continuación:

1. Crecimiento urbano ordenado, controlado y compacto.
 - Incentivo del uso no urbano para mitigar presiones sobre urbanización.
 - Definición con claridad de límites urbanos.
 - Fomento de la ocupación de vacíos urbanos.
 - Aprovechamiento del suelo y la infraestructura de manera óptima.
 - Poner en valor el patrimonio urbano, paisajístico y cultural de la región.
2. Prioridad a modos de transporte no motorizados.
 - Definición de corredores peatonales y espacios públicos.

- Definición de red de ciclo pistas.
 - Implementación de zonas 30 para mejorar las condiciones de seguridad vial.
 - Prioridad para la movilidad peatonal y ciclista sobre la movilidad en automóvil.
3. Desarrollo de un sistema de transporte público integrado.
- Puesta en marcha del primer corredor troncal en la región de La Laguna.
 - Definición de la articulación de la red complementaria de rutas e integración con otros modos.
 - Propuesta de corredores troncales posteriores.
4. Racionalización del tránsito y vialidad.
- Soluciones de tránsito y vialidad en el corto, mediano y largo plazo.
5. Gestión integral de la movilidad.
- Coordinación institucional para el desarrollo de proyectos estratégicos en la región.
 - Gestión integral de transporte, vialidad y movilidad no motorizada.
 - Definición de mecanismos de participación ciudadana.
 - Fortalecimiento del control y supervisión de los servicios de transporte público.

2.8 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

2.8.1 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TORREÓN 2022-2024

En el Objetivo General se plantea “crear las condiciones que mejoren de manera integral la competitividad de Torreón para que su desarrollo económico sea organizado y sustentable, en donde se combine la modernidad, con servicios de calidad e infraestructura, así como un desarrollo urbano, ordenado y armónico que permitan detonar a nuestro municipio como un polo de atracción de inversiones a nivel nacional e internacional.”

Como Objetivo Particular, dentro del apartado Desarrollo Urbano y Uso de Suelo, y en relación con el Desarrollo Urbano de Torreón, se contemplan los siguientes objetivos:

- Actualizar los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, bajo un esquema que incorpore la opinión ciudadana y de expertos.
- Digitalizar la información territorial municipal.
- Instrumentar un proceso que simplifique la emisión de las licencias de construcción y factibilidades.

2.8.2 PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA 2023 (PDDU)

El Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene como imagen objetivo el que “Torreón se encuentra apegado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana ONU Hábitat III, y a través del Plan TRC 2040 hacia una ciudad que previene, atiende, controla y mitiga, de manera efectiva, sus problemáticas de ocupación y funcionalidad del suelo, en aras de asegurar la calidad de vida de sus habitantes mediante un desarrollo integral, inclusivo y sostenible.” Los objetivos particulares se desglosan por eje, siendo estos el Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Entorno Urbano, Movilidad, Medio Ambiente, Gobernanza.

Se contemplan políticas territoriales las cuales se dividen en, Conservación, Consolidación, Control, Crecimiento, Impulso, Restauración natural y urbana, Densificación, Fomento, Mejoramiento, Conservación Patrimonial, Aprovechamiento Sustentable, Protección y Preservación.

La Estrategia General del Plan Director de Desarrollo Urbano del 2023 establece por primera vez para el territorio una distritación, a través de la cual se van estableciendo las principales estrategias y su aplicación territorial, según los distritos. Las Estrategias se dividen en transversales y temáticas, siendo las transversales las de Gestión integral de riesgos de desastres y resiliencia, Mitigación y adaptación al cambio climático y Conservación medioambiental activa.

Las Estrategias temáticas se extienden a los siguientes temas: Densificación y mezcla de uso de suelo, Vivienda Adecuada, Regeneración y recualificación urbana, Vinculación territorial, Equipamientos Accesibles, Reducción de las desigualdades en el ingreso, Turismo, Zonas con alta concentración de empleo, Consolidación de Zonas Industriales, Corredor Logístico Industrial, Mejoramiento y Conservación del Centro Histórico, Áreas Verdes y Espacios públicos, Gestión eficiente de los Servicios Públicos, Corredores de Movilidad, Red de ciclovías urbanas, Movilidad escolar, Transporte público eficiente, seguro, accesible y asequible, Seguridad Vial, Gestión Urbana, Espacios públicos seguros para las mujeres.

Dentro de la estrategia de Consolidación de Zonas Industriales, se plantea como proyecto la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras.

2.8.3 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

El instrumento se enmarca en la agenda ambiental del municipio. En términos formales, su creación respondió a la necesidad de contar con un programa que atendiera el “enfoque ecológico”. Lo anterior, encuentra sentido en el concepto de “ordenamiento ecológico”, dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente (LGEEPA).

La imagen objetivo de este programa contiene diversos elementos que pueden sintetizarse en los siguientes puntos clave:

- Territorio urbano ordenado, con crecimiento vertical y que mantiene sus principales áreas agrícolas. Con optimización del uso del agua, áreas verdes con especies nativas y regionales y áreas industriales poco contaminantes.
- Municipio con disminución en la extracción de agua subterránea, con la mayor reutilización de aguas residuales, con sus ríos Nazas y Aguanaval con agua corriente casi permanente y con un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos y escombros.
- Municipio con un ordenado y sustentable aprovechamiento de materiales pétreos.
- La sierra de las Noas ha sido restaurada y hay una conservación del cañón de Jimulco que genere ingresos económicos de tipo turístico.

En consecuencia, el programa introduce una Propuesta de Escenario Estratégico con los siguientes tipos de uso de suelo:

- Agricultura y ganadería
- Áreas agrícolas
- Áreas naturales protegidas
- Industrial
- Materiales pétreos
- Turismo de naturaleza
- Urbano

Sobre las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's), el programa contempla un total de 24, para las cuales se aplicarán distintas políticas ambientales:

- Política de protección
- Política de conservación
- Política de restauración
- Política de aprovechamiento sustentable

2.8.4 PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO METROPOLITANO DE LA ZONA DE MIELERAS, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN Y MATAMOROS, COAHUILA DEL 2017

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de la Zona de Mieleras, diseñado en el año 2017, es un plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que abarca el área de Mieleras tanto del municipio de Torreón, como el de Matamoros. Su objetivo principal es regular el uso del suelo y promover un desarrollo ordenado, sustentable y equilibrado en esta zona, especialmente considerando el crecimiento urbano y la expansión de la actividad económica en la región.

Este programa establece directrices para el crecimiento de la infraestructura, los servicios urbanos y la integración de nuevas áreas residenciales, comerciales e industriales, priorizando la calidad de

vida de sus habitantes y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, busca la conservación del medio ambiente y la mejora de la conectividad entre ambos municipios.

Cabe señalar que dicho programa parcial fue aprobado únicamente por el municipio de Torreón y nunca se publicó en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza.

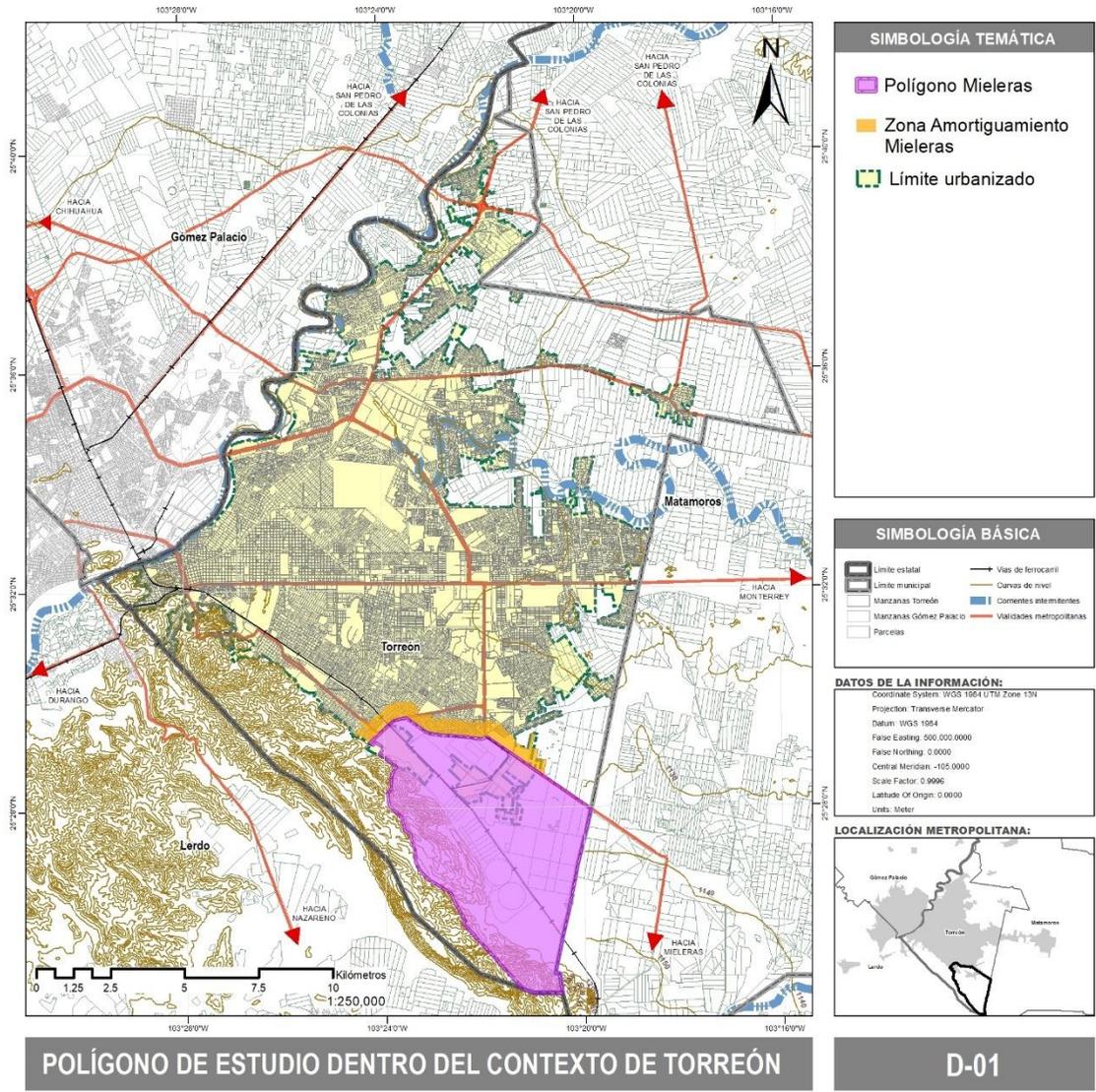
BORRADOR

3. DESCRIPCIÓN DE LA LOCALIDAD Y ÁREA DE APLICACIÓN

3.1 CONTEXTO FÍSICO DE TORREÓN

La ciudad de Torreón se encuentra ubicada en las coordenadas 25° 32' latitud norte y 103° 24' longitud oeste, a una altura de 1,120 metros sobre el nivel del mar. Representa el 1.29% de la superficie del Estado de Coahuila. Colinda con el estado de Durango, específicamente con los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, y los municipios coahuilenses de Viesca y Matamoros. Las localidades principales del municipio son: La Concha, La Partida, La Paz, Santa Fe, Juan Eugenio, El Perú y Torreón como cabecera del municipio.

Mapa 1. Mieleras en el contexto de la ciudad de Torreón.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

3.1.1 CLIMA

De acuerdo con la clasificación de Köppen, modificado a las condiciones de México por Enriqueta García (1998), el clima que existe en la extensión territorial del polígono de Mieleras es considerado muy seco semicálido (BWhw).

De acuerdo con los datos proporcionados por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la temperatura media anual registrada en el periodo 1991-2020 en la estación meteorológica “Presa El Coyote”, la cual se ubica en la parte oeste de la ciudad y que cuenta con la mejor calidad de datos, es de 23.51°C. En lo que se refiere a la temperatura máxima, ésta es de 31.75°C, siendo los meses de mayo y junio los más calurosos con temperaturas que sobrepasan los 37°C. Con respecto a la temperatura mínima, el promedio es de 15.27°C, siendo los meses más fríos diciembre y enero.

Tabla 2. Temperatura registrada para el periodo 1991 – 2020.

MES	MÁXIMA	MEDIA	MÍNIMA
Enero	23.57	15.19	6.81
Febrero	27.27	18.32	9.38
Marzo	30.63	21.54	12.44
Abril	34.56	25.35	16.14
Mayo	37.42	28.52	19.62
Junio	37.74	29.83	21.91
Julio	36.62	29.28	21.93
Agosto	36.16	28.89	21.61
Septiembre	33.53	26.55	19.58
Octubre	31.78	23.77	15.76
Noviembre	27.64	19.18	10.72
Diciembre	24.07	15.68	7.30
Promedio	31.75	23.51	15.27

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional (SMN) (2023).

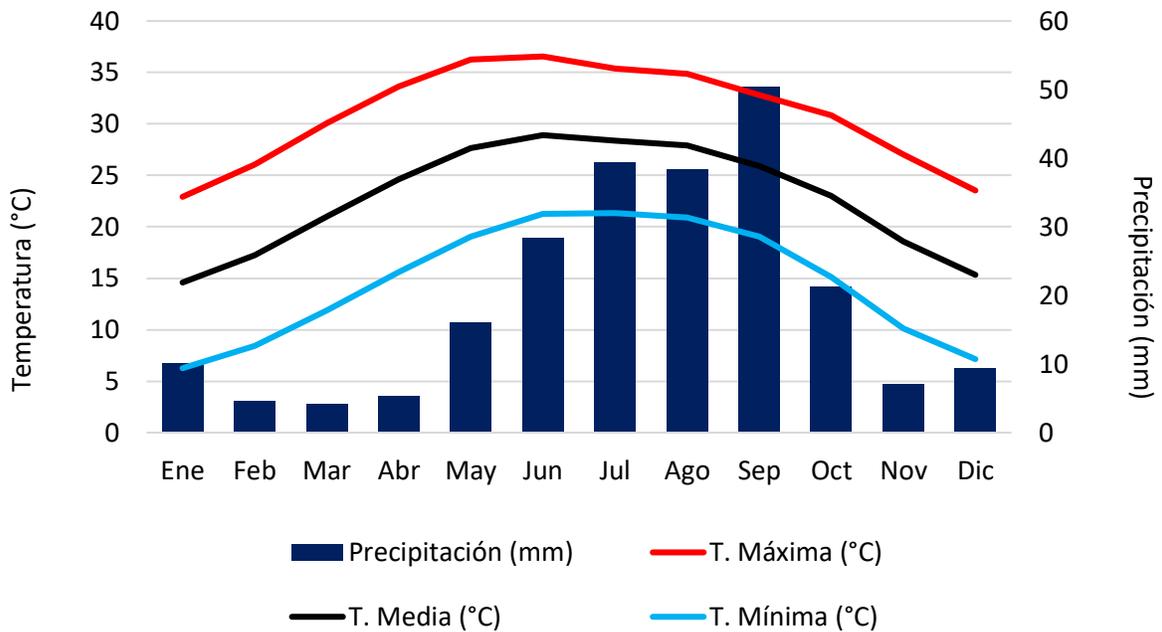
La precipitación media anual registrada para el periodo 1991-2020 en la misma estación meteorológica es de 214.34 mm. La temporada de lluvias comprende los meses de junio a octubre, la cual llega a representar alrededor del 80% de la precipitación anual. Por el otro lado, los meses de febrero, noviembre y diciembre es cuando cae la menor cantidad de precipitación.

Tabla 3. Precipitación registrada en la estación meteorológica.

PRECIPITACIÓN (mm)	
Enero	9.52
Febrero	5.01
Marzo	6.90
Abril	3.09
Mayo	10.83
Junio	21.68
Julio	36.57
Agosto	32.08
Septiembre	55.42
Octubre	20.60
Noviembre	6.88
Diciembre	5.77
Total	214.34

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional (SMN) (2023).

Figura 2. Temperatura y precipitación en la ciudad de Torreón, Coahuila.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Meteorológico Nacional SMN. (2023). *Información meteorológica de la Presa el Coyote.*

3.2 CONTEXTO DEMOGRÁFICO DE TORREÓN

Tabla 4. Aspectos socio demográficos en la ciudad de Torreón, Coahuila.

POBLACIÓN		
Población (2020)	720,848	INEGI
Población masculina (2020)	351,753	INEGI
Población femenina (2020)	369,095	INEGI
Relación Hombre/ Mujer (2020)	95.30	INEGI
TC ¹ población 2015-2020	1.19%	INEGI
Densidad de población (2020)	562 Hab/km ²	INEGI
¹. Tasa de Crecimiento		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Censo de Población y Vivienda.

Tabla 5. Vivienda y territorio en el municipio de Torreón, Coahuila.

VIVIENDA Y TERRITORIO		
Viviendas (2020)	254,420	INEGI
Viviendas particulares habitadas (2020)	215,039	INEGI
Viviendas particulares deshabitadas (2020)	39,381	INEGI
TC ¹ Vivienda 2010 - 2020	3.95%	IMPLAN Torreón
Densidad habitacional (2020)	198.35 Viv/km ²	IMPLAN Torreón
Densidad urbana (2020)	5,652 Hab/km ²	IMPLAN Torreón
Índice de urbanización (2020)	97.2%	IMPLAN Torreón
Superficie total (2020)	1,282.7 km ²	INEGI
Superficie urbana municipal (2020)	123.95 km ²	IMPLAN Torreón
¹. Tasa de Crecimiento		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Censo de Población y Vivienda.

Tabla 6. Aspectos socioeconómicos en el municipio de Torreón, Coahuila.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS		
Población económicamente activa PEA (II Trimestre 2024)	594,806	INEGI
<i>Personas ocupadas (II Trimestre 2024)</i>	575,737	INEGI
<i>Personas desocupadas (II Trimestre 2024)</i>	19,069	INEGI
Población no económicamente activa (II Trimestre 2024)	367,335	INEGI
Tasa de ocupación (II Trimestre 2024)	96.79%	INEGI
Tasa de ocupación en el sector formal (II Trimestre 2024)	63.18%	INEGI

Tasa de ocupación en el sector secundario (II Trimestre 2024)	30.32%	INEGI
Tasa de ocupación en el sector informal (II Trimestre 2024)	36.82%	INEGI
Tasa de desempleo (II Trimestre 2024)	3.20%	INEGI
Porcentaje de la población que recibe hasta 2 S.M (II Trimestre 2024)	73.73%	INEGI

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Tabla 7. Marginación y pobreza en el municipio de Torreón, Coahuila.

MARGINACIÓN Y POBREZA	
Categoría	Porcentaje con respecto a la población total
No pobre y no vulnerable	35.9%
Vulnerable por carencia social	26.7%
Vulnerable por ingresos	11.5%
Pobreza moderada	23.3%
Pobreza	26.0%
Pobreza extrema	19.49%
Rezago educativo	9.8%
CARENCIAS	
Acceso a los servicios de salud	26.1%
Acceso a la seguridad social	38.9%
Calidad y espacios de la vivienda	2.2%
Accesos a Los servicios básicos de la vivienda	0.6%
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	15%

Fuente: Secretaría de Bienestar (2023) Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, Torreón, Coahuila de Zaragoza.

4. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras de Torreón se implementa en el polígono delimitado al sur, oriente y poniente por el límite municipal, y al norte por Blvd. Laguna Sur y Blvd. Mieleras. Este polígono se encuentra ubicado en el sector suroriente de la ciudad de Torreón, teniendo una extensión de 3,786.93 hectáreas (Ha).

Se contempló un polígono como zona de amortiguamiento de 259.07 Ha, el cual se toma de 500 metros paralelos al polígono de Mieleras. En él se encuentran las colonias Santa Sofía, Ejidos Los Arenales, Ampliación Zaragoza Sur, Las Estrellas, El Pensador, Luis Donaldo Colosio, Rastro Municipal, Nueva Merced, Ampliación Nueva Merced, Dalia Oriente, Las Brisas, Las Luisas y José Luz Torres.

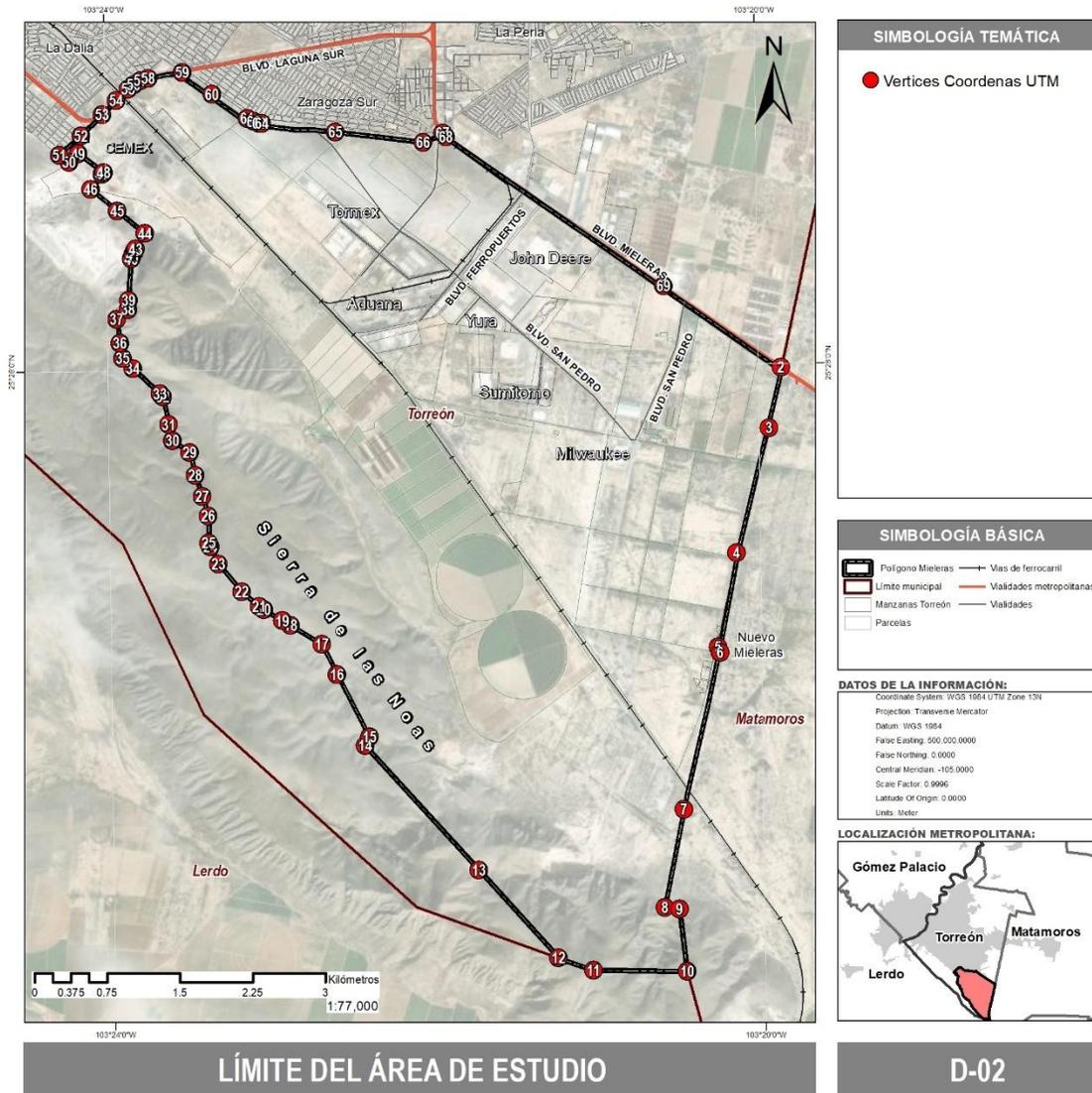
Tabla 8. Coordenadas UTM del área de estudio.

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	666581.669	2818469.705	36	660973.631	2817880.166
2	667792.140	2817635.737	37	660936.776	2818126.652
3	667669.282	2817008.426	38	661056.014	2818223.852
4	667333.732	2815718.022	39	661060.905	2818320.097
5	667144.951	2814744.133	40	661086.615	2818748.294
6	667164.929	2814687.768	41	661105.884	2818792.892
7	666794.247	2813070.102	42	661124.239	2818835.373
8	666598.015	2812057.857	43	661132.072	2818848.543
9	666748.517	2812040.091	44	661228.382	2819010.461
10	666825.942	2811400.369	45	660944.488	2819243.416
11	665858.226	2811409.894	46	660670.881	2819467.930
12	665496.408	2811538.878	47	660788.383	2819621.279
13	664675.731	2812441.249	48	660803.088	2819640.470
14	663500.296	2813727.682	49	660542.469	2819832.118
15	663545.785	2813816.839	50	660445.693	2819745.144
16	663214.635	2814462.471	51	660346.641	2819817.291
17	663054.587	2814774.511	52	660570.518	2820016.145
18	662729.860	2814968.406	53	660788.383	2820237.153
19	662649.802	2815016.209	54	660934.520	2820380.484
20	662455.319	2815132.335	55	661056.029	2820500.863
21	662405.133	2815162.301	56	661109.475	2820544.784
22	662229.733	2815313.266	57	661186.204	2820586.588
23	661988.504	2815602.346	58	661261.432	2820610.027
24	661907.573	2815778.168	59	661615.536	2820671.890
25	661889.573	2815817.274	60	661923.511	2820446.464
26	661882.761	2816094.817	61	662285.092	2820196.115
27	661823.164	2816296.913	62	662349.915	2820167.011
28	661748.663	2816515.372	63	662409.446	2820149.813

29	661694.912	2816751.786		64	662435.904	2820145.844
30	661512.444	2816871.562		65	663196.886	2820055.756
31	661476.819	2817038.790		66	664099.493	2819953.258
32	661415.372	2817327.232		67	664299.898	2820045.302
33	661383.697	2817357.084		68	664337.204	2820009.319
34	661105.884	2817618.904		69	666581.669	2818469.705
35	660997.410	2817721.134				

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 2. Delimitación del área de estudio.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

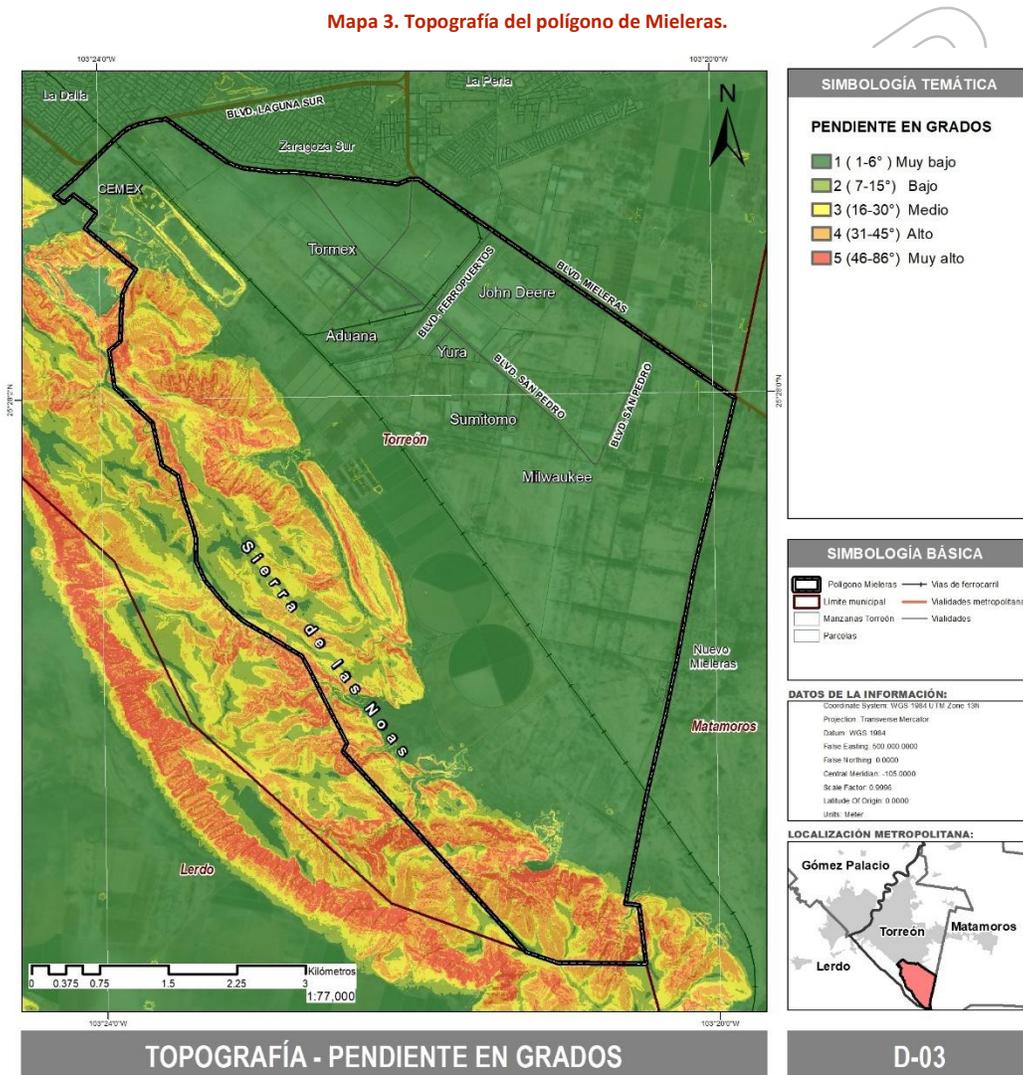
5. DIAGNÓSTICO

5.1 MEDIO FÍSICO NATURAL

5.1.1 TOPOGRAFÍA

El polígono de Mieleras se caracteriza por presentar un contraste considerable en el tema de pendientes. En la parte sur y suroeste del área se encuentra la sierra de las Noas, en donde se pueden encontrar cerros con alturas de hasta 1,400 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) y pendientes que oscilan entre los 30° y 45°. Por el otro lado, en la parte central y norte del polígono, la altitud oscila entre los 1,130 m.s.n.m., siendo un área prácticamente plana con pendientes mínimas de 0° a 6°.

Mapa 3. Topografía del polígono de Mieleras.



Fuente: Elaboración propia con base en imagen LIDAR 2020, INEGI.

El punto elevado de Mieleras se encuentra en las coordenadas 661960.15 metros al este y 2815669.57 metros al norte, mientras que el punto bajo está ubicado en 665159.48 metros al este y 2819432.12 metros al norte.

Figura 3. Pendientes identificadas en el polígono de Mieleras, las cuales van de los 1,130 m.s.n.m. hasta los 1,400 m.s.n.m.



Fuente: Google Earth, 2024.

5.1.2 EDAFOLOGÍA

En el polígono de Mieleras, los suelos existentes son el Xerosol Háptico, el Vertisol Crómico y el Litosol (INEGI, 2013). Con respecto al Xerosol Háptico, éste se encuentra en mayor proporción, con un 92.42% del territorio (3,499.79 hectáreas). Tiene la particularidad de ser un suelo de color pardo amarillento, de textura media y con moderada salinidad y sodicidad, estando limitados en profundidad por una capa de caliche.

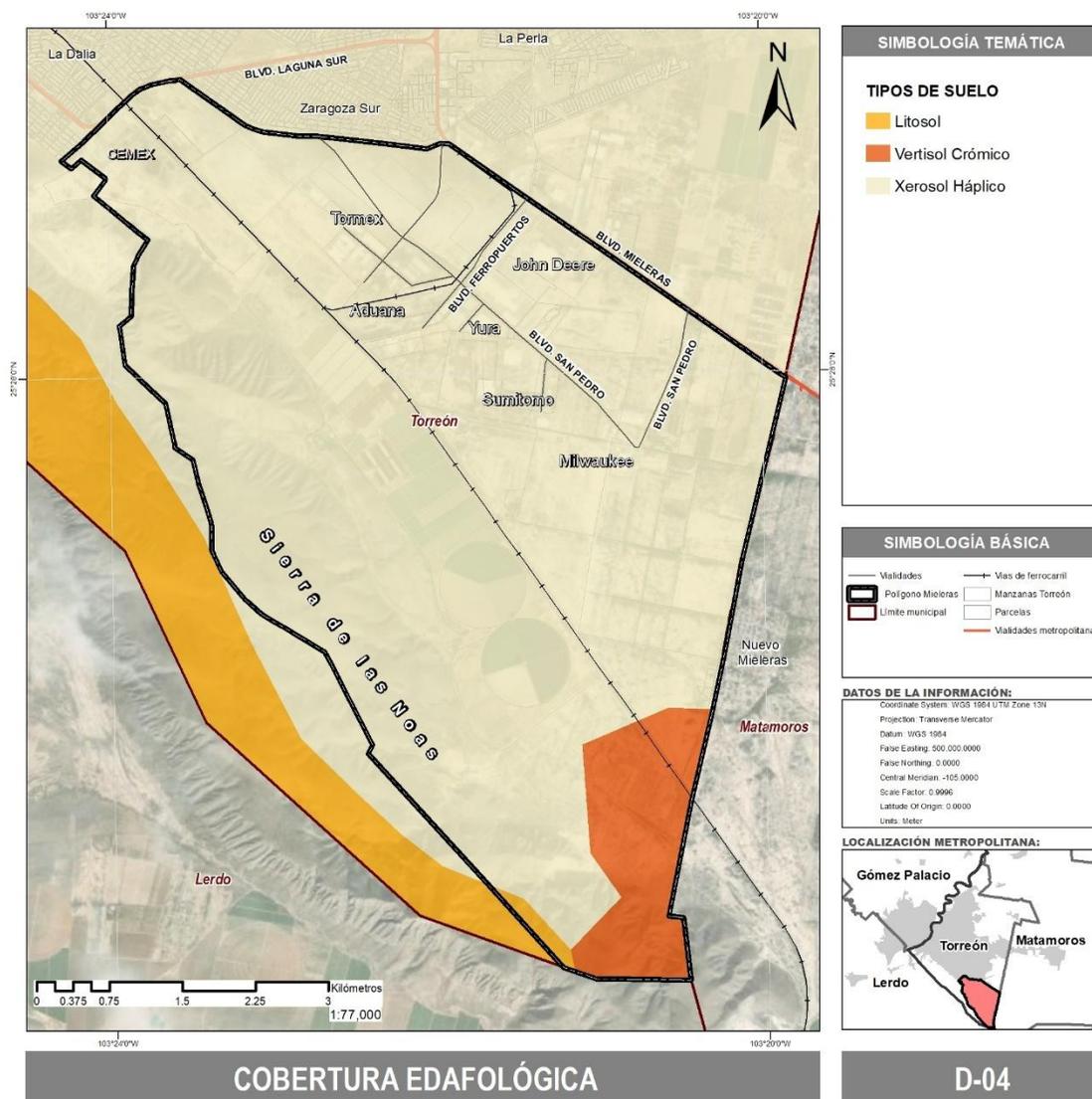
Con relación al Vertisol Crómico, éste se encuentra en un 7.11% del polígono de Mieleras (269.26 hectáreas), localizándose en la parte sureste del mismo. Tiene la característica de ser un suelo de color pardo o rojizo, encontrándose más frecuentemente en climas semisecos, habiéndose formado a partir de rocas calizas. En la tabla siguiente se puede apreciar los otros tipos de suelo existentes en Mieleras.

Tabla 9. Edafología existente en el polígono de Mieleras.

Tipo de Suelo	Textura	Área (ha)	Porcentaje
Xerosol Háptico	Media	3,499.79	92.42%
Vertisol Crómico	Media	269.26	7.11%
Litosol	Media	17.88	0.47%
TOTAL	Media	3,786.93	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2013).

Mapa 4. Tipos de suelo existentes en el polígono de Mieleras.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2013). Conjunto de Datos Vectoriales Edafológicos. Continuo Nacional serie I Sistema de Topoformas v. 2001.

5.1.3 USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

En el polígono de Mieleras, el uso de suelo predominante es la vegetación secundaria arbustiva de vegetación harófila xerófila, la cual cubre 1,337.07 hectáreas, el 35.70% del territorio. El segundo uso de suelo con mayor extensión en Mieleras es el matorral desértico rosetófilo, abarcando 1,156.35 hectáreas, el cual representa el 30.88%. La agricultura de riego anual, semipermanente y de temporal es el tercer uso de suelo en importancia con un área de 749.29 hectáreas, representando el 20%. Los asentamientos humanos son el cuarto uso de suelo en extensión territorial con 344.66 hectáreas, significando el 9.20% del polígono de Mieleras. Cabe señalar que la mayoría de las áreas verdes que existen en el lugar se localizan dentro de los predios de las

empresas. En la tabla que se muestra a continuación se muestran los demás usos de suelo existentes en la zona.

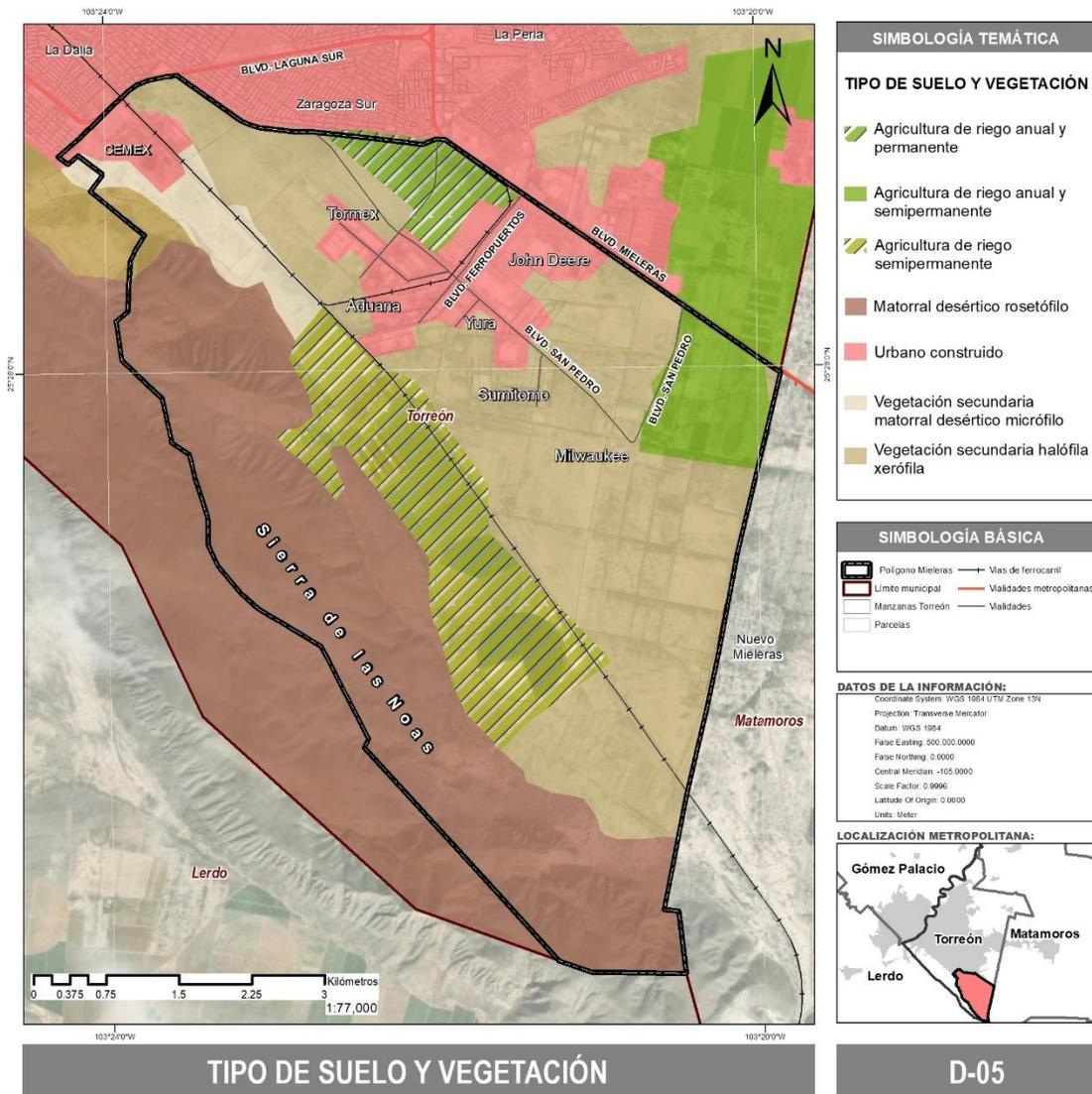
Tabla 10. Uso de suelo y vegetación existente en el año 2021 en el polígono de Mieleras.

Uso de Suelo	Área (ha)	Porcentaje
Vegetación Secundaria Arbustiva de Vegetación Harófila Xerófila	1,337.07	35.70%
Matorral Desértico Rosetófilo	1,156.35	30.88%
Agricultura de Riego Anual, Semipermanente y de Temporal	749.29	20.01%
Asentamientos Humanos	344.66	9.20%
Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Micrófilo	122.02	3.26%
Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Rosetófilo	35.61	0.95%
TOTAL	3,745.00	100.00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), Serie VII.

BORRADOR

Mapa 5. Uso de suelo natural existente en el polígono de Mieleras.



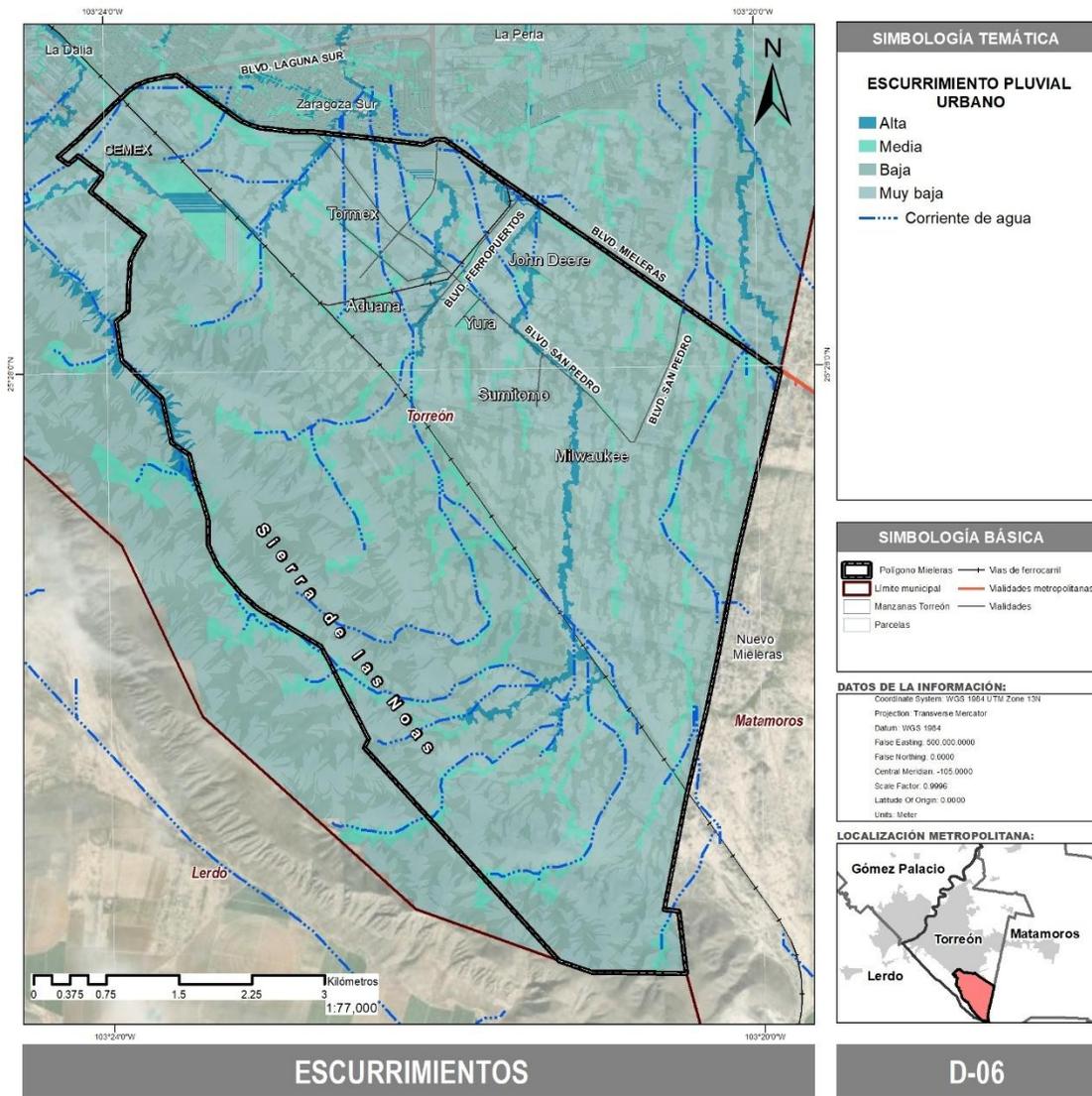
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021).

5.1.4 HIDROLOGÍA

El área de Mieleras se localiza en la Región Hidrológica 36 (RH36) Nazas-Aguanaval, en la cuenca del Río Aguanaval (RH36D) y en la subcuenca Río Aguanaval-Nazarenos (RH36Da).

Al ubicarse la sierra de las Noas en la porción sur de Mieleras, durante la temporada de lluvias se llegan a presentar escurrimientos intermitentes con dirección suroeste-noreste. Debido a la baja o nula pendiente que se tiene en gran parte del polígono de Mieleras, cualquier obstáculo que exista en el lugar constituye un punto de riesgo de encharcamiento.

Mapa 6. Ecurrimientos existentes en el polígono de Mieleras.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2024). *Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas.*

5.2 MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

5.2.1 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

POBLACIÓN

Para determinar las características demográficas de Mieleras, se tomó en cuenta la población residente dentro del polígono, así como las personas que viven en una zona de amortiguamiento de 500 metros colindante a Mieleras, las cuales son impactadas, tanto positiva como negativamente, por las actividades que se presentan en el lugar. Cabe señalar que, para la determinación de la

distancia de la zona de amortiguamiento, se tomó en cuenta lo señalado en las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético, desarrolladas por la Secretaría de Energía del Gobierno Federal.

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda de 2020 (CPV 2020) realizado por el INEGI, la población residente en el polígono de Mieleras fue de 199 personas, mientras que la zona de amortiguamiento registró 25,431 personas. En ambas partes, la población femenina representó el 51% de la población y la masculina 49%. La poca población que reside dentro del polígono de Mieleras se debe a que esta área se caracteriza por su importante actividad industrial, en donde diariamente miles de personas acuden a trabajar.

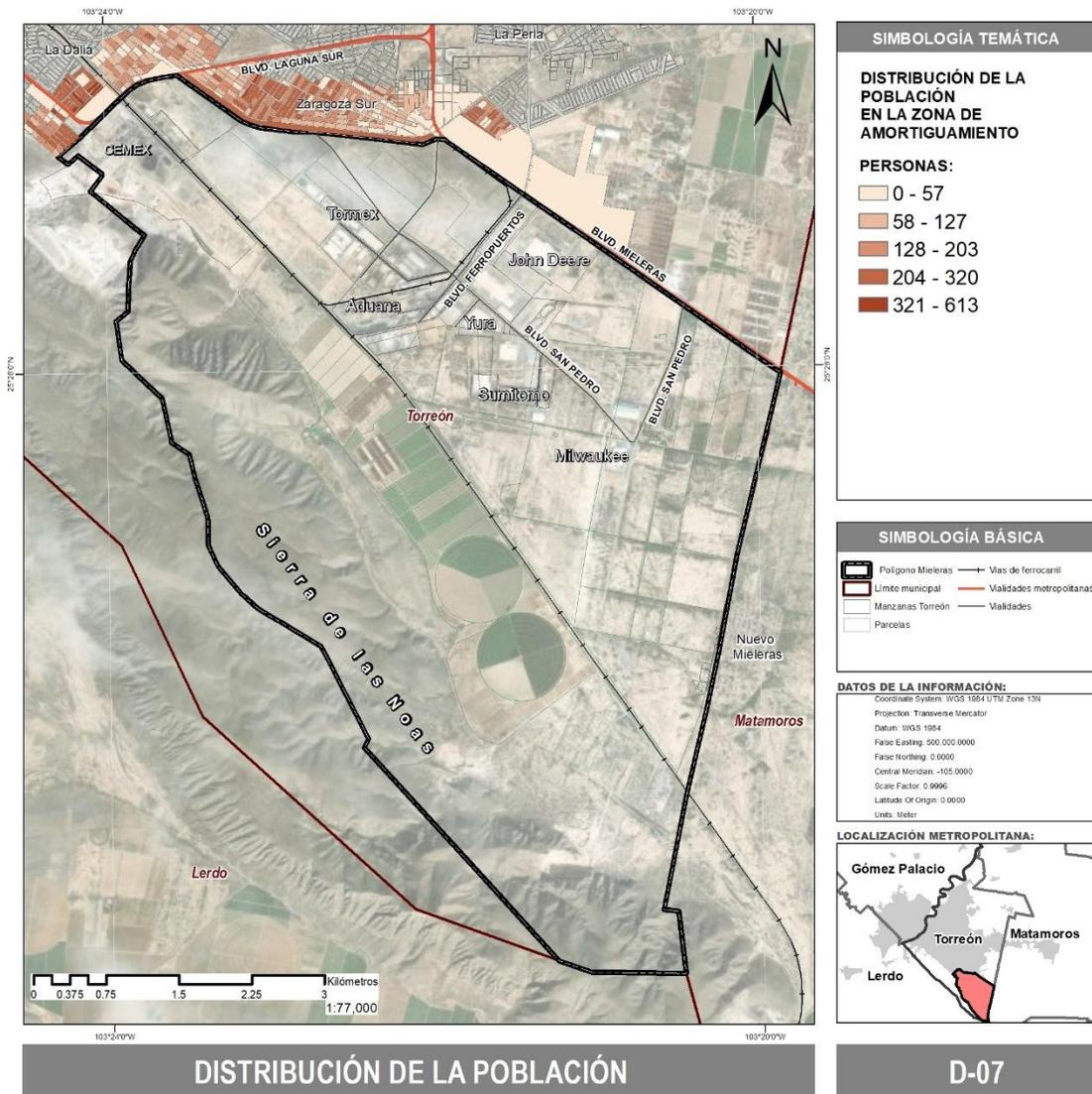
Tabla 11. Población por sexo en el polígono de Mieleras.

Población	Hombres	Mujeres	Total
Mieleras	98	101	199
Zona de Amortiguamiento	12,546	12,885	25,431

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de población y vivienda*

BORRADOR

Mapa 7. Distribución de la población dentro del polígono de Mieleras, así como en su Zona de Amortiguamiento.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de población y vivienda.*

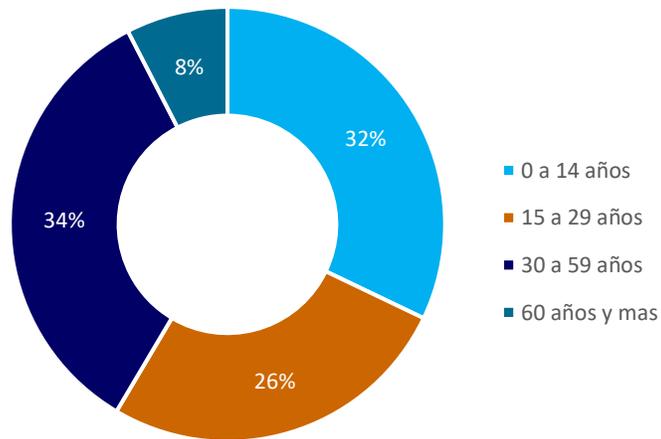
La distribución poblacional de los habitantes de Mieleras y de la zona de amortiguamiento es diversa. En Mieleras, existen 60 personas con edad de 0 a 14 años, 57 personas con edad de 15 a 29 años, 65 personas con edad de 30 a 59 años, y únicamente 17 personas con edad de 60 años y más. Con relación a la zona de amortiguamiento, existen 7,420 personas con edad de 0 a 14 años, 6,105 personas con edad de 15 a 29 años, 7,838 personas con edad de 30 a 59 años, y únicamente 1,749 personas con edad de 60 años y más.

Tabla 12. Población por rango de edad en el polígono de Mieleras y su zona de amortiguamiento.

Rango de edad	Mieleras	ZA	Porcentaje Mieleras	Porcentaje ZA
0 a 14 años	60	7,420	30.15 %	29.17 %
15 a 29 años	57	6,105	28.64 %	24.00 %
30 a 59 años	65	7,838	32.66 %	30.82 %
60 años y más	17	1,749	8.54 %	6.87 %
Total	199	25,431	100 %	100%

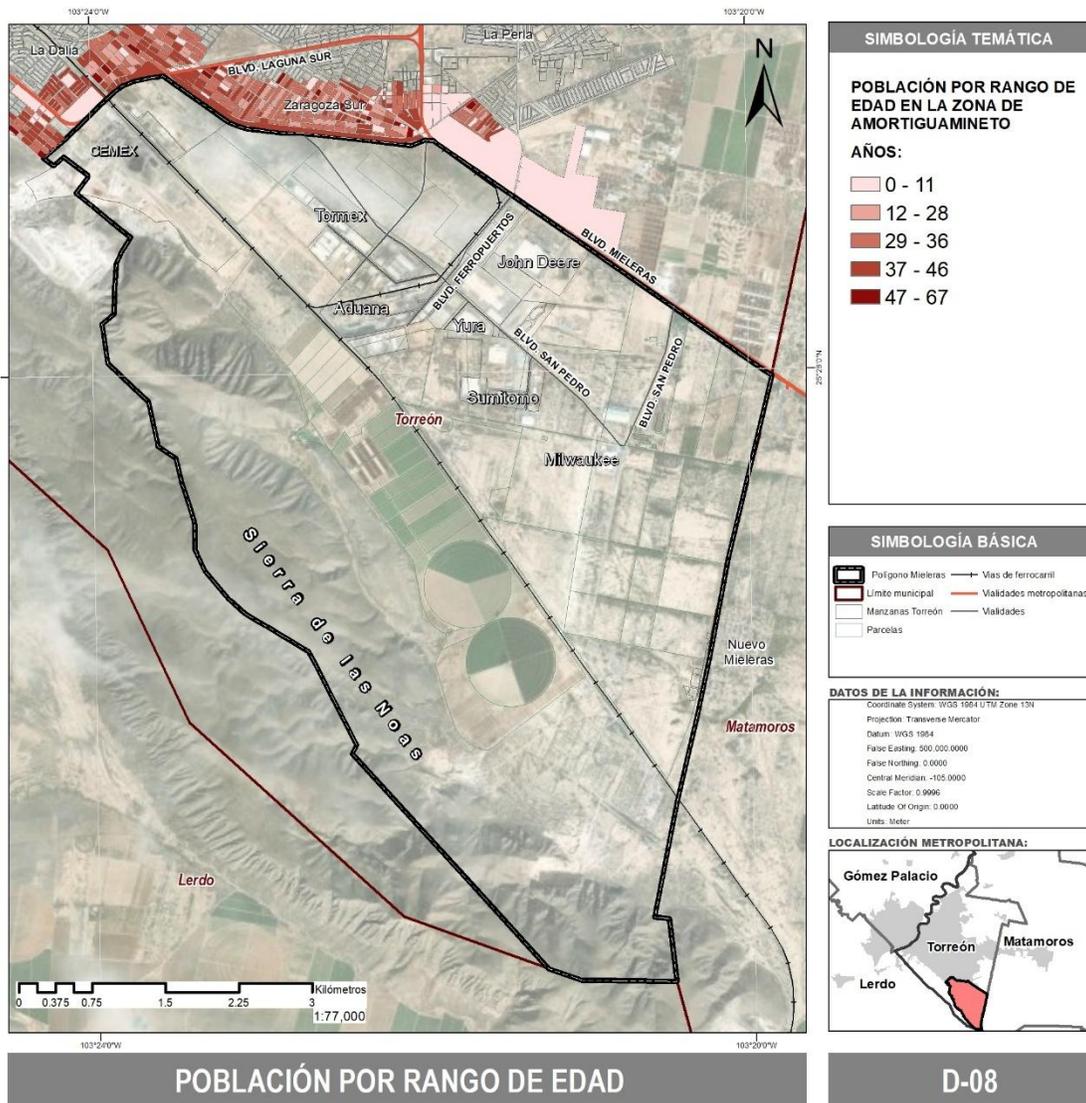
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de población y vivienda.*

Gráfico 1. Población por rango de edad en la Zona de Amortiguamiento.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de población y vivienda.*

Mapa 8. Población por rango de edad en la Zona de Amortiguamiento.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de población y vivienda.*

Un dato para resaltar es el bajo promedio de escolaridad que existe tanto en los habitantes que viven dentro del polígono de Mieleras, como los de la zona de amortiguamiento. Para el primer grupo de población, el grado promedio de escolaridad es de 7.70 años mientras que para el segundo grupo es de 8.55 años. Ambos valores significan que la población de la zona no llega a terminar la educación básica señalada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto se ve reflejado en la baja cantidad de personas de 15 años y más que cuentan con secundaria terminada o con educación media superior y superior (Tabla 13).

Tabla 13. Población de 15 años y más por grado escolarizado.

Población escolarizada	Mieleras	%	ZA	%
Población de 15 años y más con primaria completa	30	27.52%	996	8.90%
Población de 15 años y más con secundaria completa	42	38.53%	5,963	53.31%
Población de 18 años y más con educación media superior y superior	37	33.94%	4,230	37.80%
Total	109	100%	11,189	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de Población y Vivienda.*

SALUD Y DERECHOHABIANCIA

Con respecto a los servicios de salud, el 63.41% de la población que vive en la Zona de Amortiguamiento de Mieleras, son derechohabientes a una institución hospitalaria. De estos, el 79.96% están asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mientras que el 1.99% lo están con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y con relación al Instituto de Salud para el Bienestar, se encuentran 16.04%.

Tabla 14. Derechohabiancia a los servicios de salud en Mieleras y su Zona de Amortiguamiento.

Salud Derechohabiancia a los servicios de salud		
Institución Hospitalaria	Mieleras	ZA
IMSS	94	12,896
ISSSTE	6	322
ISSSTE Estatal	-	3
PEMEX, Defensa o Marina	-	32
Instituto de Salud para el Bienestar	28	2,588
IMSS BIENESTAR	-	12
En una Institución Privada	-	8
En otra institución	3	130
Población total afiliada a servicios de salud	131	16,127
*IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social		
*ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado		
*PEMEX: Petróleos de México		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de Población y Vivienda.*

VIVIENDA

En cuanto a la cantidad de vivienda y sus condiciones sociales y de acceso a servicios, el área de Mieleras cuenta con 71 viviendas, de las cuales 49 son particulares habitadas y 22 están deshabitadas. De estas, 50 disponen de energía eléctrica, agua entubada, sanitario y drenaje, lo que representa el 70% del total de viviendas. Por otro lado, en la zona de amortiguamiento hay un total de 7,511 viviendas, de las cuales 6,996 son particulares y 5,603 están habitadas (Tabla 15).

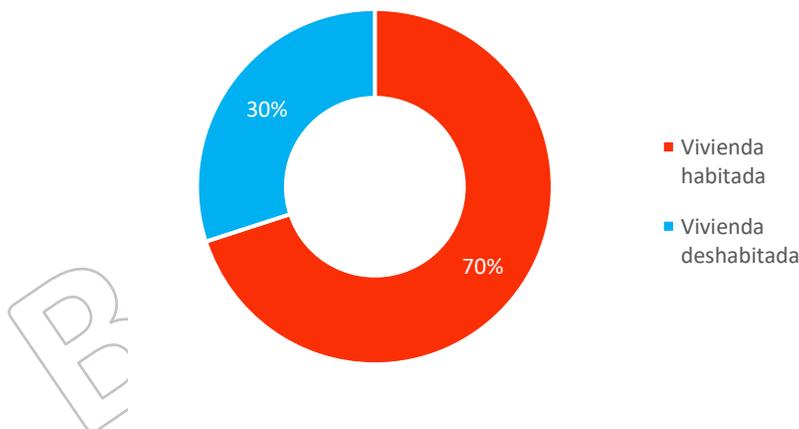
Del total de viviendas, alrededor del 80% cuentan con servicios básicos como energía eléctrica, agua entubada, sistema sanitario y drenaje. Además, el 44% dispone de tinaco y solo el 32% tiene acceso a internet (Tabla 14). Cabe destacar que estos valores están por debajo de la media del municipio de Torreón. Por lo tanto, la falta de acceso a servicios básicos contribuye a la exclusión social y la marginalización de este tipo de comunidades. Esta situación impacta negativamente en la igualdad de oportunidades y dificulta el acceso a otros servicios y recursos esenciales.

Tabla 15. Cantidad de viviendas en Mieleras y en la zona de amortiguamiento.

Tipo de vivienda	Mieleras	ZA	Torreón	% Respecto al municipio	
				Mieleras	ZA
Viviendas	71	7,511	254,420	0.03%	2.95%
Viviendas habitadas	49	5,603	215,139	0.02%	2.60%
Viviendas particulares deshabitadas	22	1,908	39,281	0.05%	4.85%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de población y vivienda.*

Gráfico 2. Vivienda habitada y deshabitada en el polígono de Mieleras.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de Población y Vivienda.*

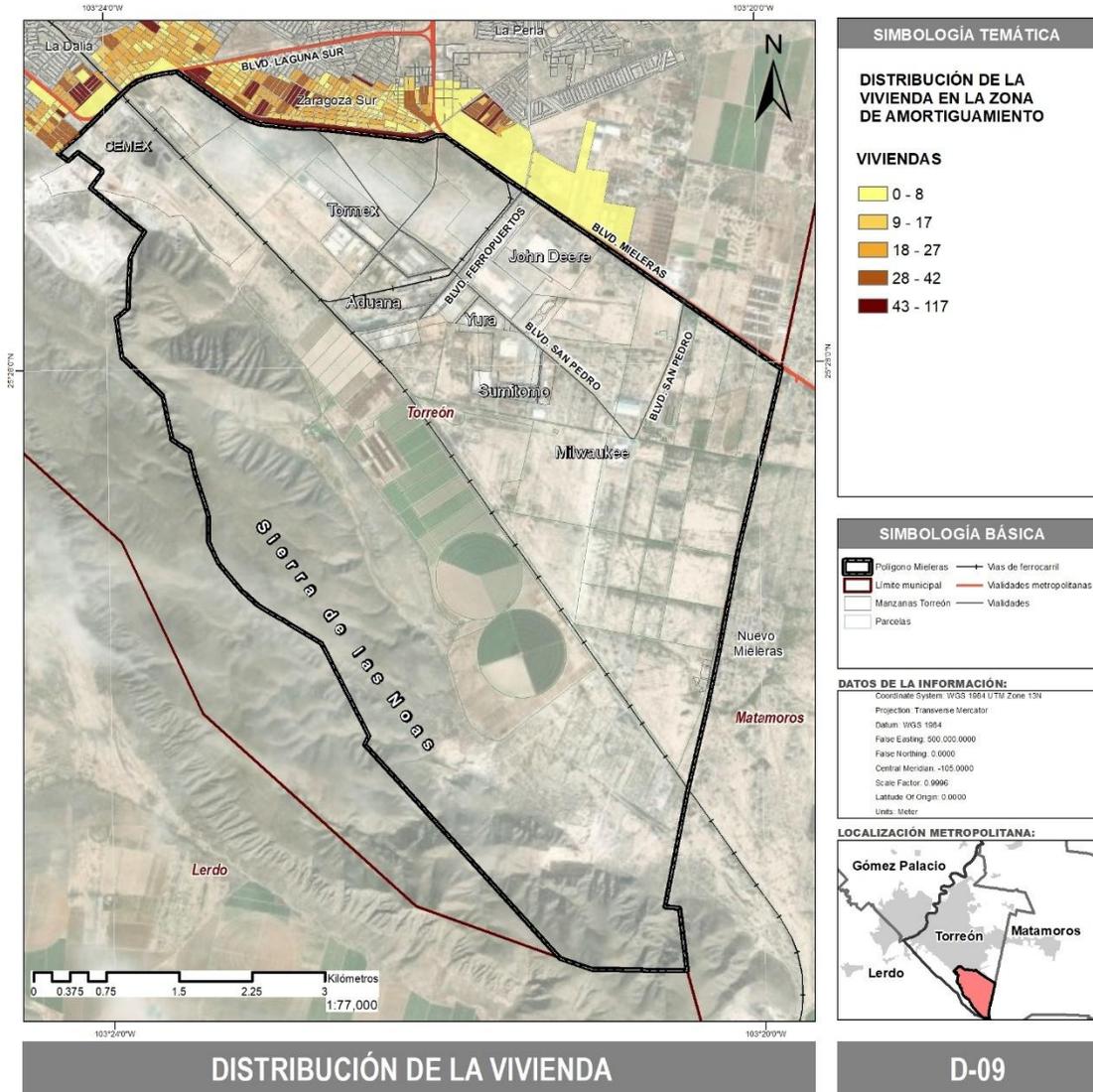
Tabla 16. Cobertura de servicios básicos en la vivienda.

Disposición de servicios básicos	Mieleras	%	ZA	%
Energía eléctrica	50	17.48%	6,044	16.86%
Agua entubada en el ámbito de la vivienda	50	17.48%	6,027	16.80%
Agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	50	17.48%	6,007	16.75%
Tinaco	22	7.69%	3,337	9.31%

Excusado o sanitario	50	17.48%	6,008	16.76%
Drenaje	50	17.48%	6,025	16.80%
Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	14	4.90%	2,410	6.72%
Total	286	100%	35,858	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de Población y Vivienda.*

Mapa 9. Distribución de la vivienda en el polígono de Mieleras, y su zona de amortiguamiento.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de población y vivienda.*

5.2.2 **PERFIL ECONÓMICO**

La zona de Mieleras generó en el año 2020 una Producción Bruta Total (PBT) mayor a los 28 mil millones de pesos, siendo una de las principales zonas industriales del municipio de mayor valor económico en términos reales. Cabe señalar que este nivel es impulsado principalmente por la industria manufacturera, la cual aporta el 95% de la PBT. Diversos factores materializan este resultado, tales como una base sólida de empresas y comercios, una mano de obra calificada, infraestructura desarrollada y estrategias favorables para el desarrollo económico, entre otros.

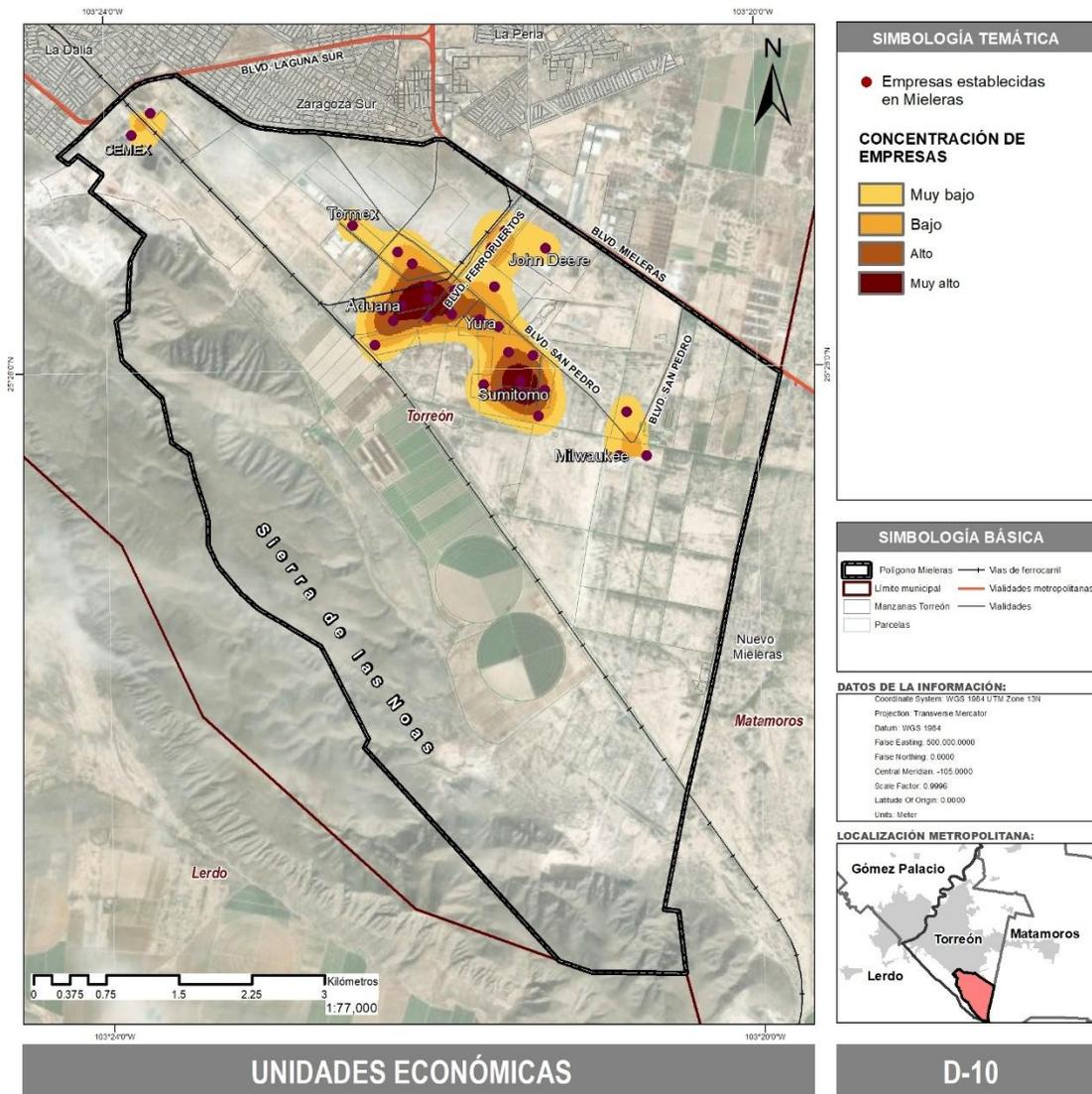
La suma de PBT resulta muy beneficiosa para el municipio en su conjunto, ya que contribuye directamente al crecimiento económico, la generación de empleo, el aumento de los ingresos fiscales y el desarrollo general de la comunidad. Sin embargo, también puede plantear desafíos, como la necesidad de gestionar el crecimiento urbano, garantizar la sostenibilidad ambiental y abordar las disparidades económicas y sociales dentro del municipio.

Tabla 17 Producción e ingresos en el polígono de Mieleras.

PRODUCCIÓN E INGRESOS	
Variable censal	Cantidad
Producción bruta total (millones de pesos)	28,246.51
Remuneraciones al personal (millones de pesos)	1,622.33
Gastos por consumo de bienes y servicios (millones de pesos)	23,008.14
Ingresos por suministro de bienes y servicios (millones de pesos)	31,068.23

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020) *Censo Económico*.

Mapa 10. Ubicación de las Unidades Económicas en el polígono de Mieleras.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*.

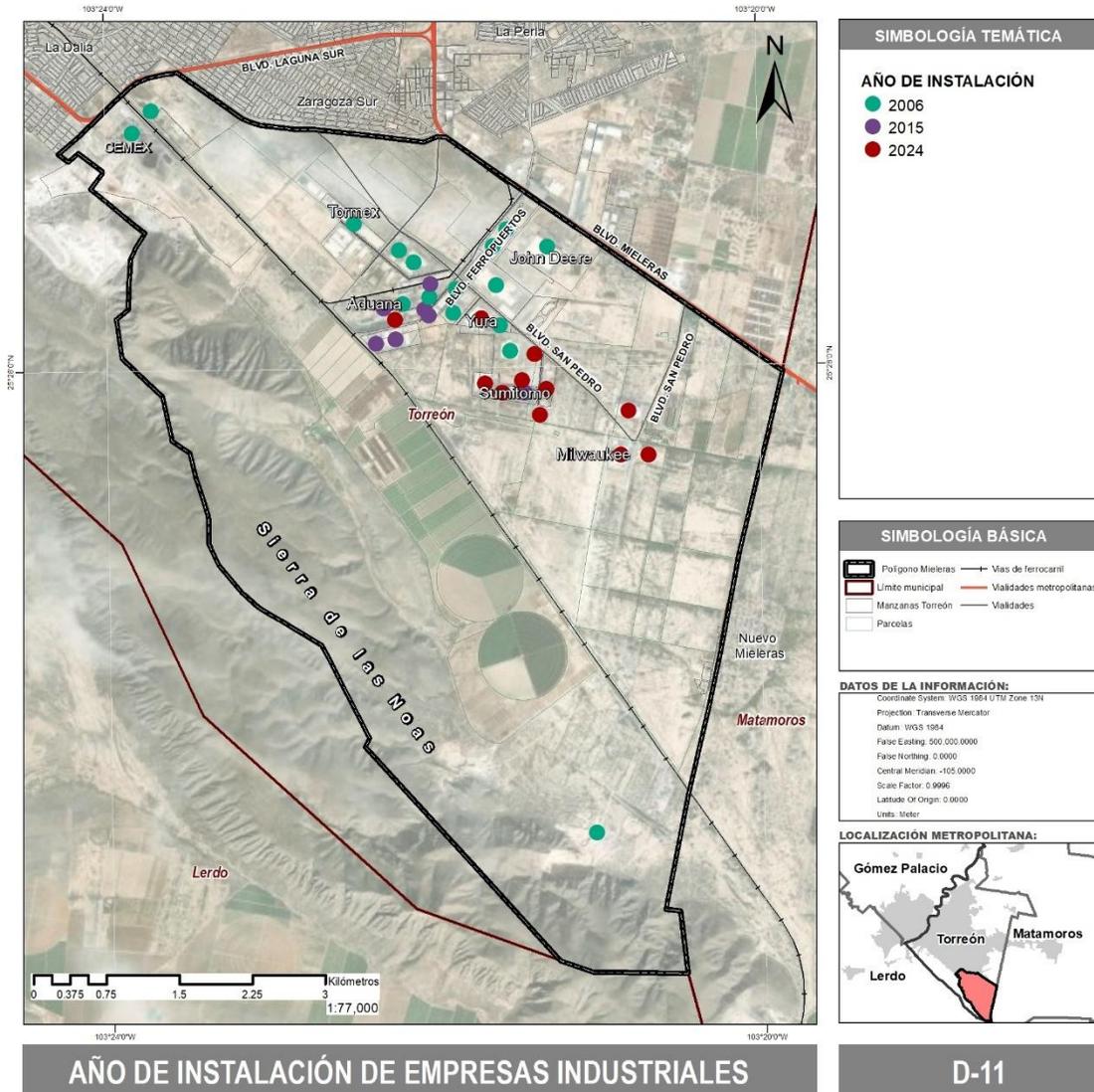
El acumulado de aportaciones en las variables económicas principales refleja el dinamismo de la zona de Mieleras y su zona de amortiguamiento, empleando a un total de 10,536 personas, según cifras del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el 2020, y por el incremento de empresas que se han instalado o han realizado inversiones en el lugar en los últimos años (Tabla 17).

Tabla 18. Evolución del número de empresas instaladas en el polígono de Miéleras.

AÑO	NÚMERO DE EMPRESAS INSTALADAS
2006	16
2015	23
2023	34

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 11. Año de Instalación de Empresas localizadas en el polígono de Miéleras.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Dicho crecimiento de unidades económicas influyó directamente en la generación de empleos, siendo además un indicativo de un clima favorable para la inversión y el desarrollo empresarial en

la región. Además, este efecto atrae inversiones adicionales y fomenta un ciclo de crecimiento continuo ya que la economía de la región tiende a diversificarse. Esto significa que hay una gama más amplia de industrias y sectores representados, lo que reduce la dependencia de un solo sector económico y aumenta la resiliencia frente a las fluctuaciones económicas.

Tabla 19. Listado de empresas localizadas en el polígono de Mieleras.

EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	AÑO DE INSTALACIÓN
CEMEX Planta Torreón	Producción, distribución, comercialización y venta de cemento, concreto premezclado, agregados, clinker y otros materiales de construcción.	1967
Servicios Técnicos Y Administrativos Mayrán (STAM)	Maquinado de piezas metálicas para maquinaria y equipo en general.	1987
Fundilag Hierro	Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero.	1988
Pro Ambiente	Reciclaje de residuos peligrosos para la elaboración de combustible alterno.	1993
John Deere Engines	Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones.	1997
John Deere Electronics	Diseño de hardware y software para la electrónica, controles de montaje, pantallas y sensores.	1997
Triturados Cribissa	Minería de arena y grava para la construcción.	1997
Lincoln Electric	Fabricación de equipo para soldar y soldaduras.	1998
Linamar - Montiac	Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices.	1999
Plastibell Mexico North	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del hule y del plástico.	1999
Tormex Industrias	Fabricación de maquinaria y equipo agrícola.	1999
Superior Essex	Fabricación de cables de conducción eléctrica	2000
Caterpillar	Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción.	2000
Decasa	Comercio al por mayor de abarrotes.	2002
Ferroganos México	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración.	2002
Consolidamex	Otro autotransporte foráneo de carga especializado.	2005
Alimentos Balanceados Simón Bolívar	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración.	2007
SIMSA Grado Alimenticio	Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas.	2010
Bodegas Industriales de México (BIMSA)	Producción y distribución de fertilizantes	2011
Ergon Asfaltos	Fabricación de productos de asfalto.	2012

Agricenter Zevilla	Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra.	2013
Sumitomo TDC	Centro de distribución.	2014
Aduana De Torreón	Verificación de importaciones y exportaciones.	2014
Yura	Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores.	2016
Empacadora Frape	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación.	2017
Global Safety Textiles (GST) Hyosung	Fabricación de tela para la elaboración de bolsas de aire.	2017
Combustibles Y Gases De Torreón	Almacenamiento y distribución de gas LP.	2018
Milwaukee Tools	Fabricación de herramientas electro portátiles, como taladros y accesorios <i>heavy duty</i> .	2019
Alfagomma	Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico.	2020
Polymerals	Procesadora agroindustrial de semilla guar.	2021
Milwaukee Tools Warehouse	Almacenamiento.	2021
Industrias FYMSA	Fundición y mecanizado de piezas de aluminio.	2021
Plastibell Mexico North 2	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del hule y del plástico.	2022
Norcast	Fabricación de piezas de inyección de aluminio.	2023

Fuente: Elaboración propia a partir de notas periodísticas, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI y visita de campo.

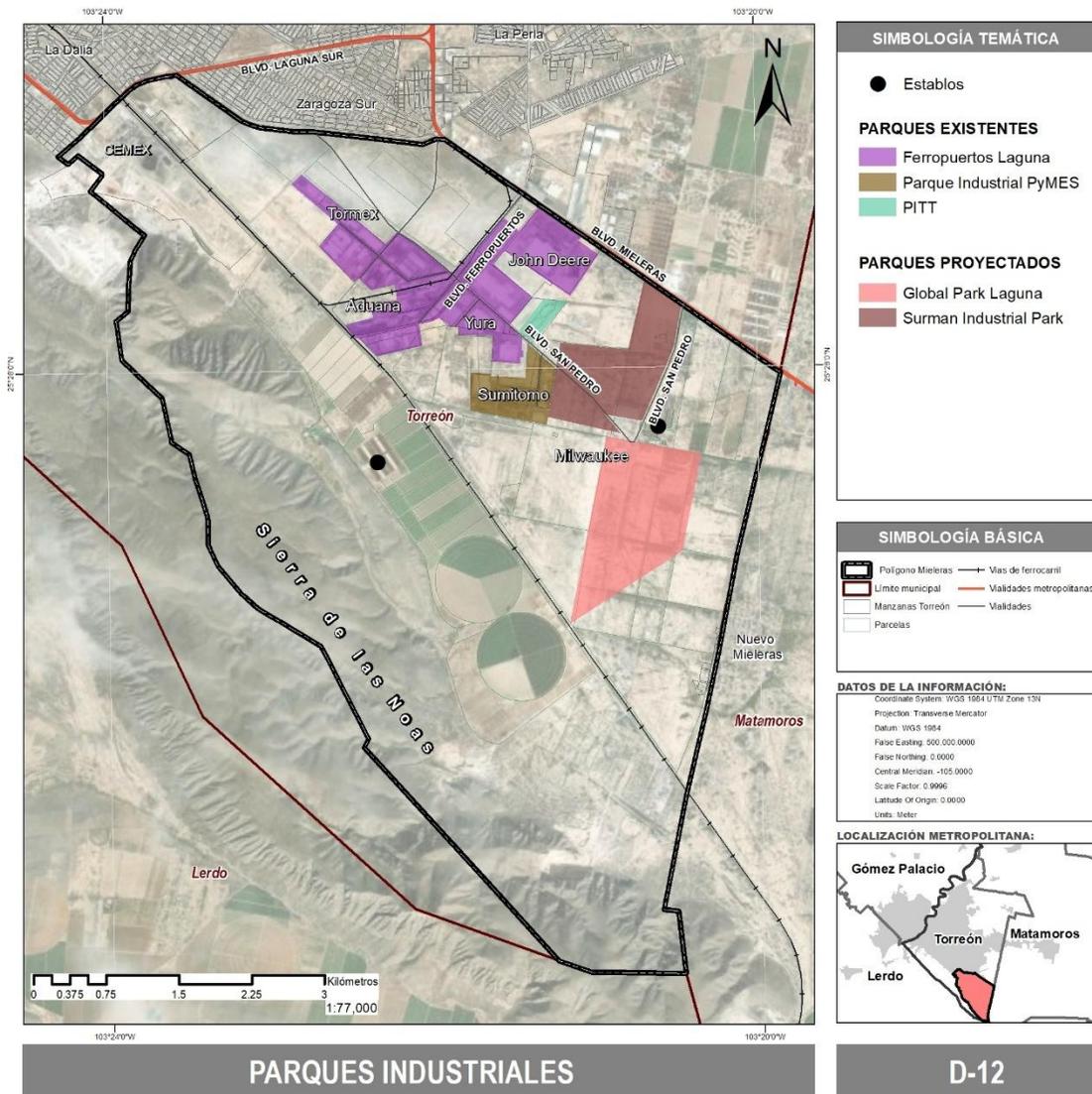
Cabe señalar que las anteriores empresas se encuentran instaladas en uno de los cinco parques industriales que existen en el polígono de Mieleras (Tabla 19). Estos sitios cuentan con infraestructura de energía eléctrica, gas natural y aprovechamiento de agua, contando con todo lo necesario para el arribo de nuevas inversiones.

Tabla 20. Parques industriales existentes dentro del polígono de Mieleras.

PARQUE INDUSTRIAL	EXTENSIÓN (Ha)
Parque Industrial Ferropuerto Laguna	229.0
Parque Industrial PyMES	43.3
Parque de Innovación Tecnológica de Torreón (PITT)	10.0
Global Park Laguna	150.0
Surman Industrial Park (SIP) Mieleras	112.0

Fuente: Elaboración propia y Fomento Económico Laguna (FOMEC), 2024.

Mapa 12. Parques Industriales en el polígono de Mieleras.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

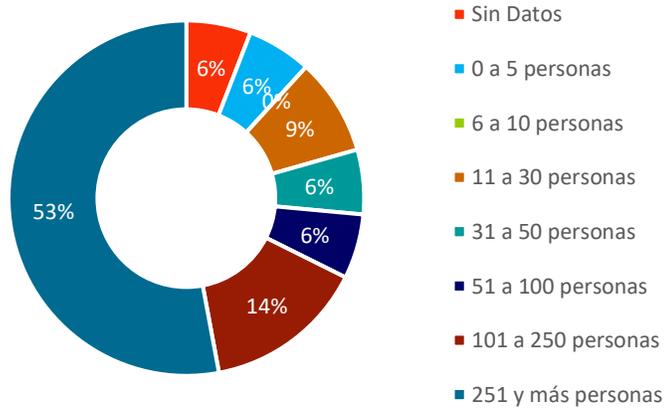
Del total de los establecimientos contabilizados por el DENUE, y validados en la visita de campo realizada en marzo, existen 18 empresas en donde laboran más de 251 personas, representando el 52.9%. Además, existen otros 5 centros laborales en donde trabajan entre 101 y 250 personas, y dos establecimientos en donde el número de trabajadores ronda entre los 51 y 100 (Tabla 21).

Tabla 21. Unidades económicas por rango de empleados que existen en Mieleras.

RANGO DE EMPLEADOS	NÚMERO DE EMPRESAS
251 y más personas	18
101 a 250 personas	5
51 a 100 personas	2
31 a 50 personas	2
11 a 30 personas	3
6 a 10 personas	0
0 a 5 personas	2
Sin datos	2
Total	34

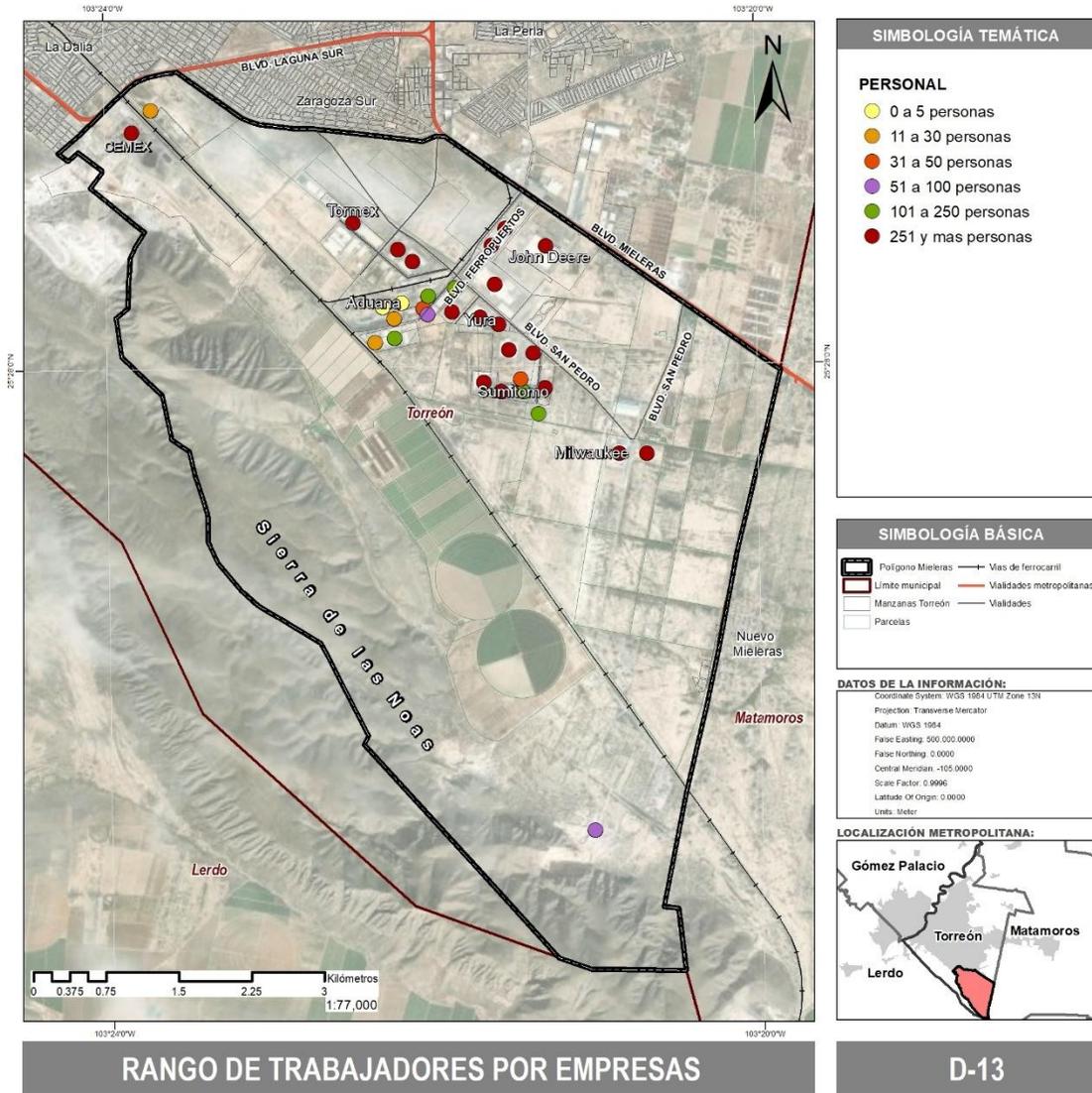
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*

Gráfico 3. Unidades económicas por rango de empleados en el polígono de Mieleras.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*.

Mapa 13 Rango de trabajadores por empresas que existen en Mieleras.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*.

La presencia de empresas en donde laboran una gran cantidad de personas supone una contribución significativa a la economía local a través de impuestos, inversión en infraestructura y desarrollo comunitario. Esto puede beneficiar a la zona industrial y a la comunidad en general al financiar servicios públicos y proyectos de mejora. Además, este tipo de empresas grandes tienden a tener una cadena de suministro más compleja, lo que puede resultar en oportunidades comerciales para otras empresas en la zona y generar efectos multiplicadores en la economía. Esto puede impulsar el crecimiento de empresas más pequeñas que proporcionan servicios o suministros a las empresas grandes, creando un ecosistema económico más robusto.

Por otra parte, la presencia de empresas como la que se localizan en Mieleras impulsa el crecimiento económico local al aumentar la producción, la inversión y el consumo. Así mismo, esta clase de industrias proporcionan estabilidad económica al municipio ofreciendo empleos seguros y bien remunerados, así como contribuir a la diversificación de la economía local, ayudando a mitigar los impactos negativos de los ciclos económicos y las fluctuaciones en otros sectores.

Otra de las consecuencias producto de la llegada de nuevas empresas al lugar es el crecimiento de la superficie construida en Mieleras, la cual se ha potencializado en los últimos años con el anuncio de inversiones para el desarrollo de nuevos parques industriales. En el 2006, la superficie construida en Mieleras era 300.73 Ha, cifra que subió en el 2015 a 370.19 Ha, y en el 2023 a 452.79 Ha.

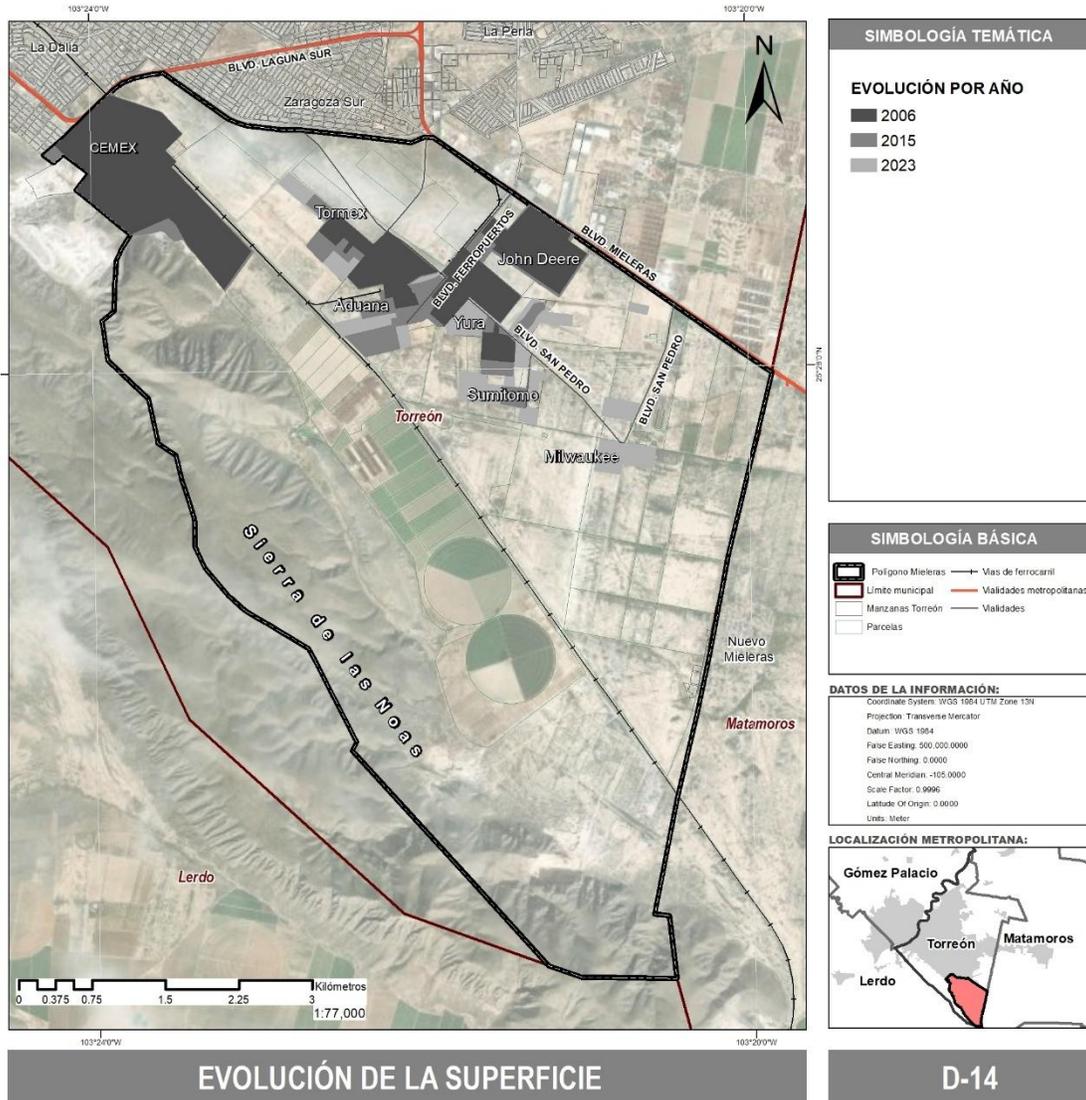
Tabla 22. Superficie Construida por empresas en el polígono de Mieleras.

Año	Hectáreas
2006	300.73
2015	370.19
2023	452.79

Fuente: Elaboración propia a partir de imágenes satelitales (2024).

BORRADOR

Mapa 14. Evolución de la superficie de empresas en Mieleras.



Fuente: Elaboración propia a partir de imágenes satelitales (2024).

Además de la actividad industrial que predomina en Mieleras, existen dos establos ganaderos dentro del polígono, los cuales uno se dedica a la producción de leche de vaca, y el otro a la engorda de bovinos para producción de carne. Así mismo, existe una extensión de terreno, a un costado de la falda del cerro, en donde hay producción de forraje para el establo lechero que se ubica en un costado.

En lo que se refiere a la población económicamente activa que reside en el área de Mieleras, ésta fue de 83 personas, mismas que representan el 100% de la población ocupada. Por su parte, en la zona de amortiguamiento se registró a 10,570 personas económicamente activas, de las el 97% se encuentran ocupadas (10,203).

Tabla 23. Población económicamente activa e inactiva en el polígono de Mieleras.

Población	Total	Mujeres	Hombres
Mieleras			
Población Económicamente Activa	83	31	52
Población Ocupada	83	31	52
Población Desocupada	-	-	-
Población Económicamente Inactiva	74	54	20
Zona de Amortiguamiento			
Población Económicamente Activa	10,570	3,989	6,581
Población Ocupada	10,203	3,878	6,325
Población Desocupada	117	13	104
Población Económicamente Inactiva	6,577	4,790	1,787

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo Económico*.

Ante estos resultados, la zona industrial de Mieleras se encamina a una mayor especialización en sectores específicos relacionados con la manufactura. Además, este mismo efecto conduce a una mayor especialización laboral en determinados tipos de habilidades y ocupaciones relacionadas al desarrollo de esta industria. Sin embargo, una excesiva especialización en la manufactura también puede presentar desafíos, especialmente si la economía local se vuelve demasiado dependiente de un solo sector. Esto puede hacer que el municipio sea más vulnerable a los ciclos económicos y a los cambios en la demanda del mercado, lo que podría afectar negativamente su estabilidad económica a largo plazo.

5.2.3 ENTORNO URBANO

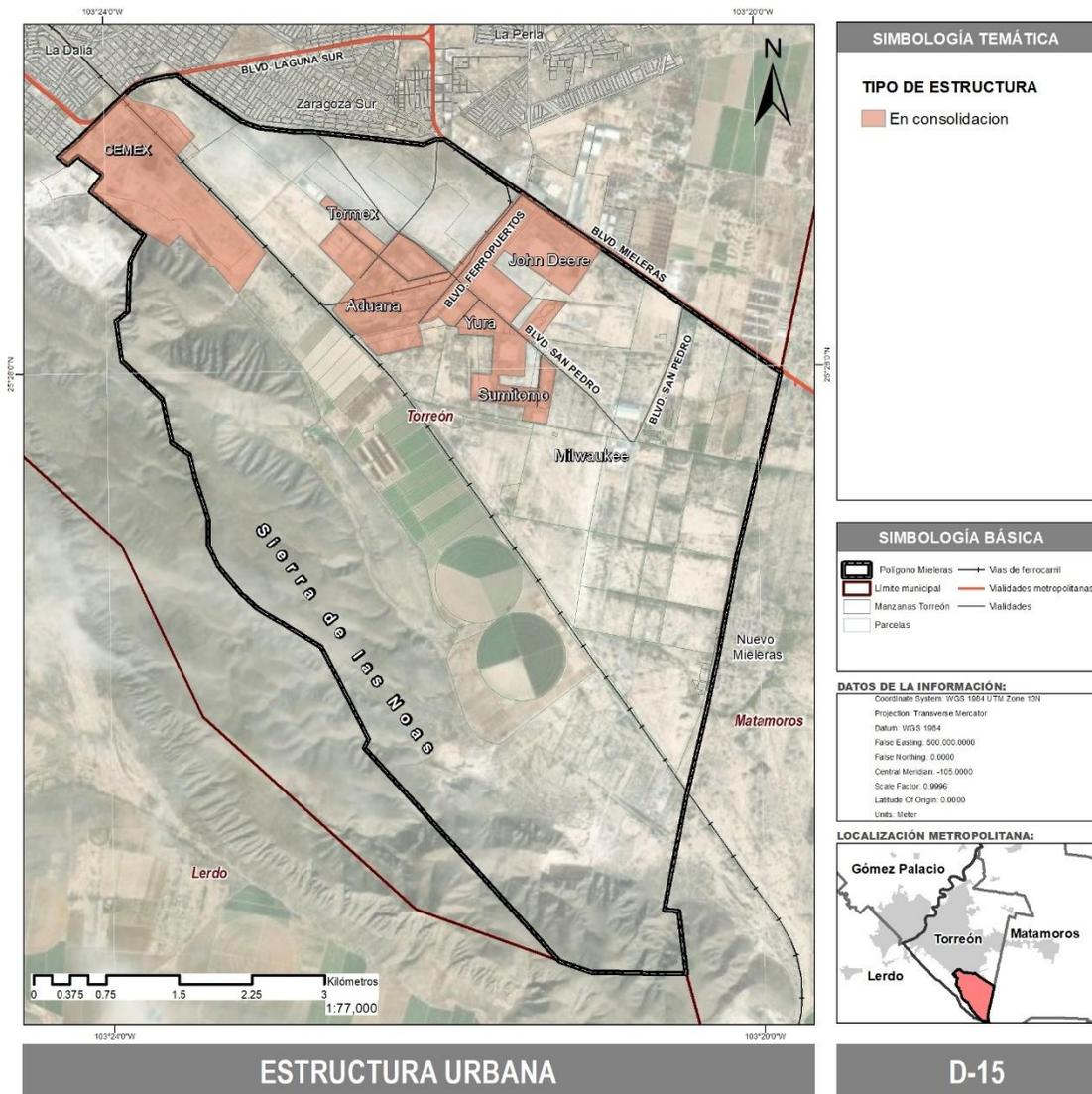
ESTRUCTURA URBANA

De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano del municipio de Torreón, en Mieleras se encuentran dos polígonos en consolidación con una extensión de 171 y 293 hectáreas cada uno, ubicados al norponiente y norte del polígono. Esto da como resultado 464 hectáreas en consolidación en la zona, representando un 12.25 % de la superficie de estudio.

En la zona en consolidación ubicada al norponiente del polígono se encuentra la empresa CEMEX, que se caracteriza por estar próxima a la mancha urbana. Por su parte, la zona en consolidación ubicada al norte y centro del área de estudio se diferencia en el aspecto de que existen varias empresas ya instaladas, así como vialidades e infraestructura, a pesar de que se encuentra más alejada de la mancha urbana.

Cabe señalar que el proceso de urbanización se encuentra limitado debido a la presencia de aspectos naturales como la Sierra de las Noas, y el límite municipal con Matamoros.

Mapa 15. Estructura Urbana en el polígono de Mieleras.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.*

5.2.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

USOS DE SUELO PLANEADO

De acuerdo con el Plan Director de Desarrollo Urbano, se tiene un uso de suelo planeado para la zona industrial de Mieleras que se dividiría de la siguiente manera: 1,309.43 hectáreas para Industria Pesada, lo que equivaldría al 37.89 % de la superficie total del polígono, 1,173.58 hectáreas a Zona de Conservación, que representaría el 33.96 %, 568.61 hectáreas para Agroindustria, 98.51 hectáreas para Equipamiento Comunicaciones y Transporte, 82.36 hectáreas para industria

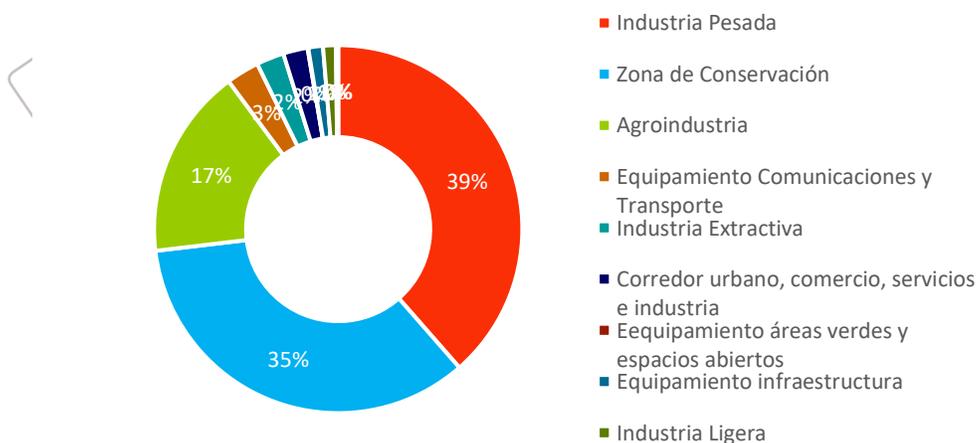
extractiva, 73.03 hectáreas para Corredor urbano, comercio, servicios e industria, 61.84 hectáreas para Equipamiento áreas verdes y espacios abiertos, 43.77 hectáreas para Equipamiento Infraestructura, 38.31 hectáreas para Industria Ligera, 5.71 hectáreas para Equipamiento Recreación y Deporte y 0.84 hectáreas para Administración Pública y Servicios Urbanos. Actualmente, el uso de suelo que predomina, por las actividades que se llevan a cabo en la zona, es la Industria Pesada y la Industria Ligera.

Tabla 24. Usos de suelo presentes en el polígono de Mieleras por porcentaje.

USO DE SUELO	HA
Industria Pesada (IP)	1,309.43
Zona de Conservación (ZC)	1,173.58
Agroindustria (AI)	568.61
Equipamiento Comunicaciones y Transporte (ECT)	98.49
Industria Extractiva (IE)	82.36
Corredor urbano, comercio, servicios e industria (CU3)	73.03
Equipamiento áreas verdes y espacios abiertos (AV)	61.84
Equipamiento Infraestructura (EI)	43.77
Industria Ligera (IL)	38.31
Equipamiento Recreación y Deporte (ERD)	5.71
Administración Pública y Servicios Urbanos (EAP)	0.84

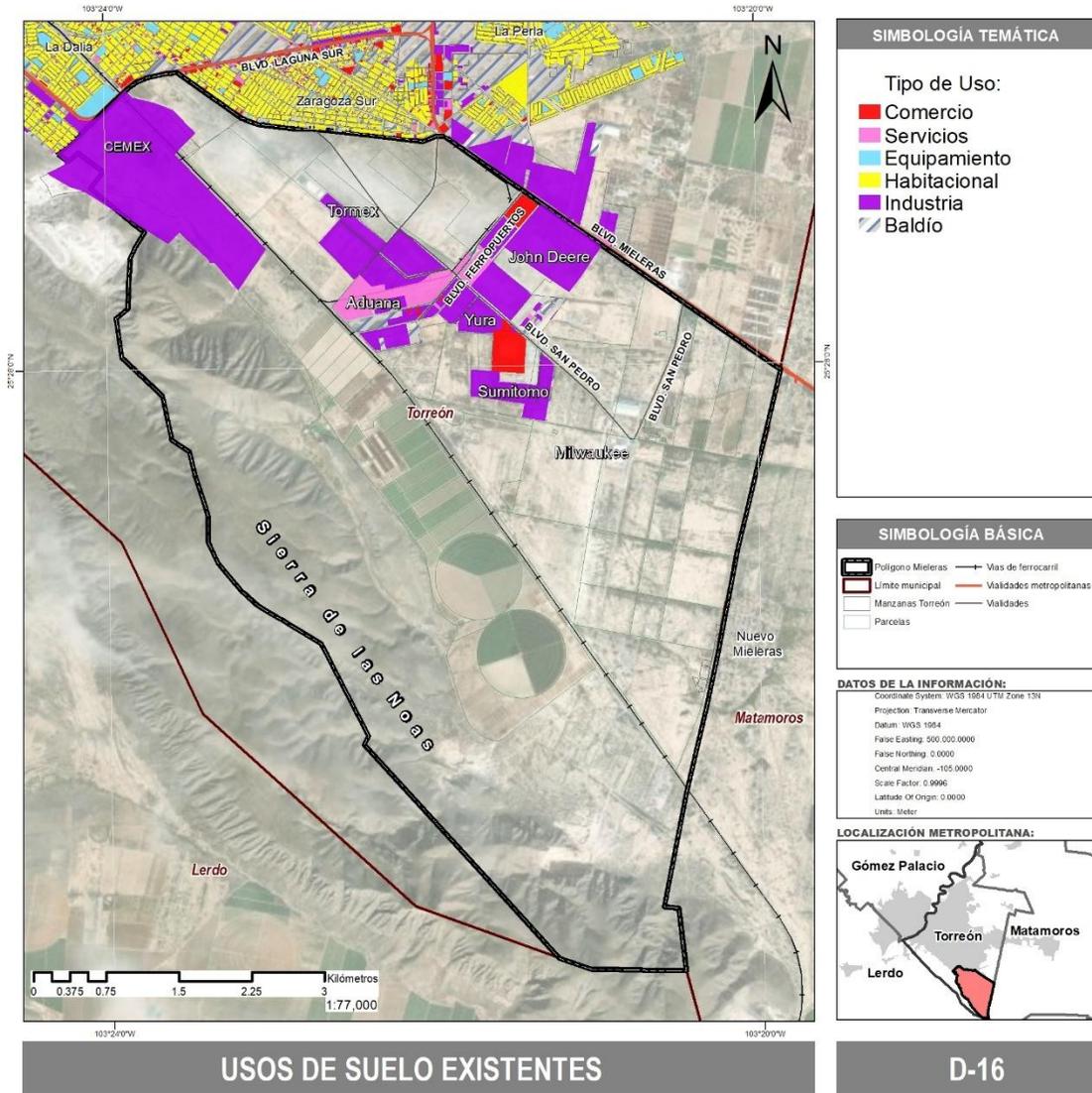
Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.*

Gráfico 4. Usos de suelo presentes en el polígono de Mieleras por porcentaje.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.*

Mapa 16. Zonificación Secundaria existente en el polígono de Mieleras.

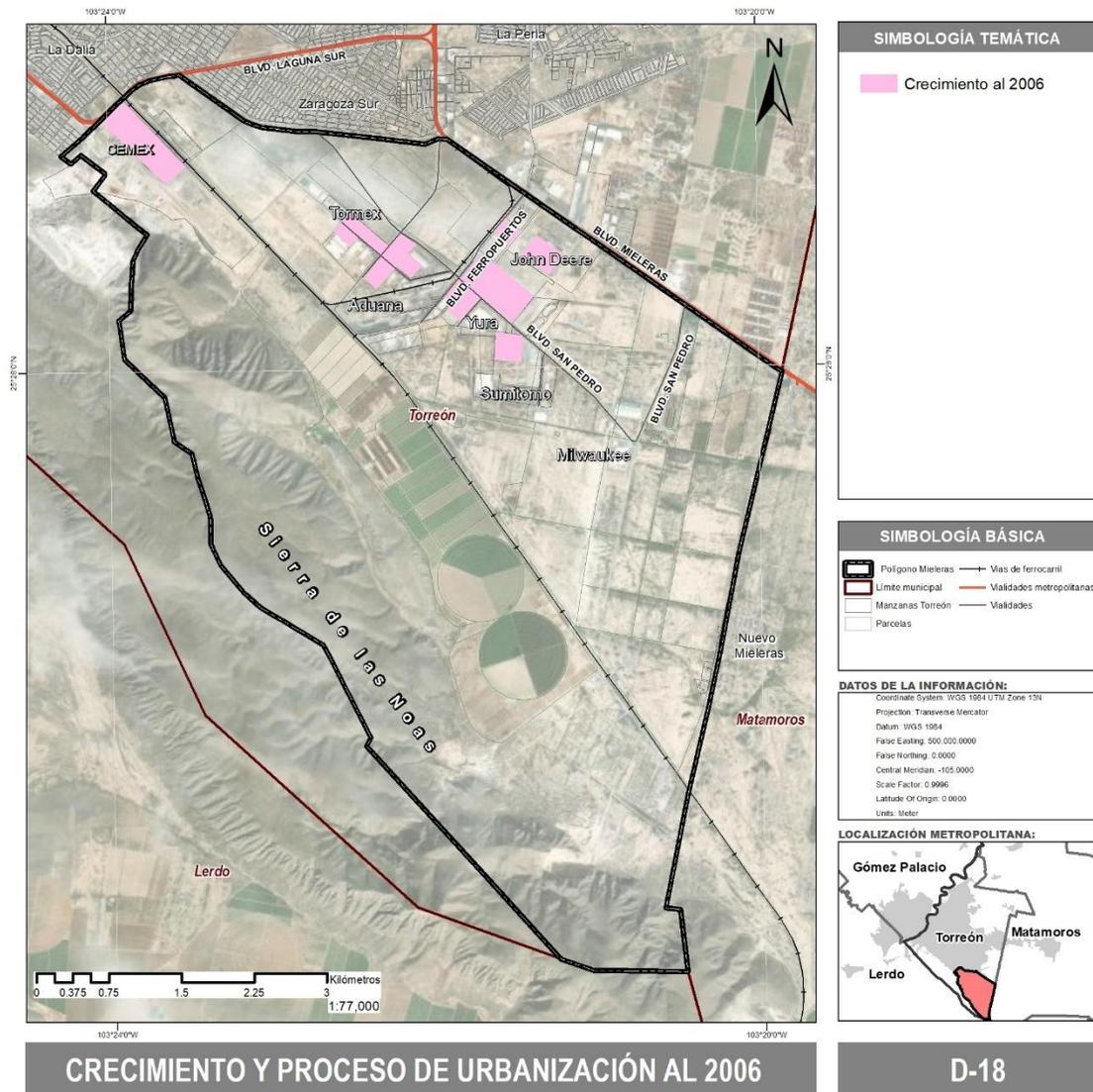


Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.*

5.2.5 CRECIMIENTO Y PROCESO DE URBANIZACIÓN

En las imágenes se puede apreciar el crecimiento de la mancha urbana en el polígono de Mieleras. En el 2006, se aprecia la existencia de diferentes empresas como CEMEX que se encuentra en el norponiente del polígono, Fundilag, John Deere, Caterpillar, Ferrogranos, entre otros. Así mismo, se puede percibir como los establecimientos se encuentran de forma aislada.

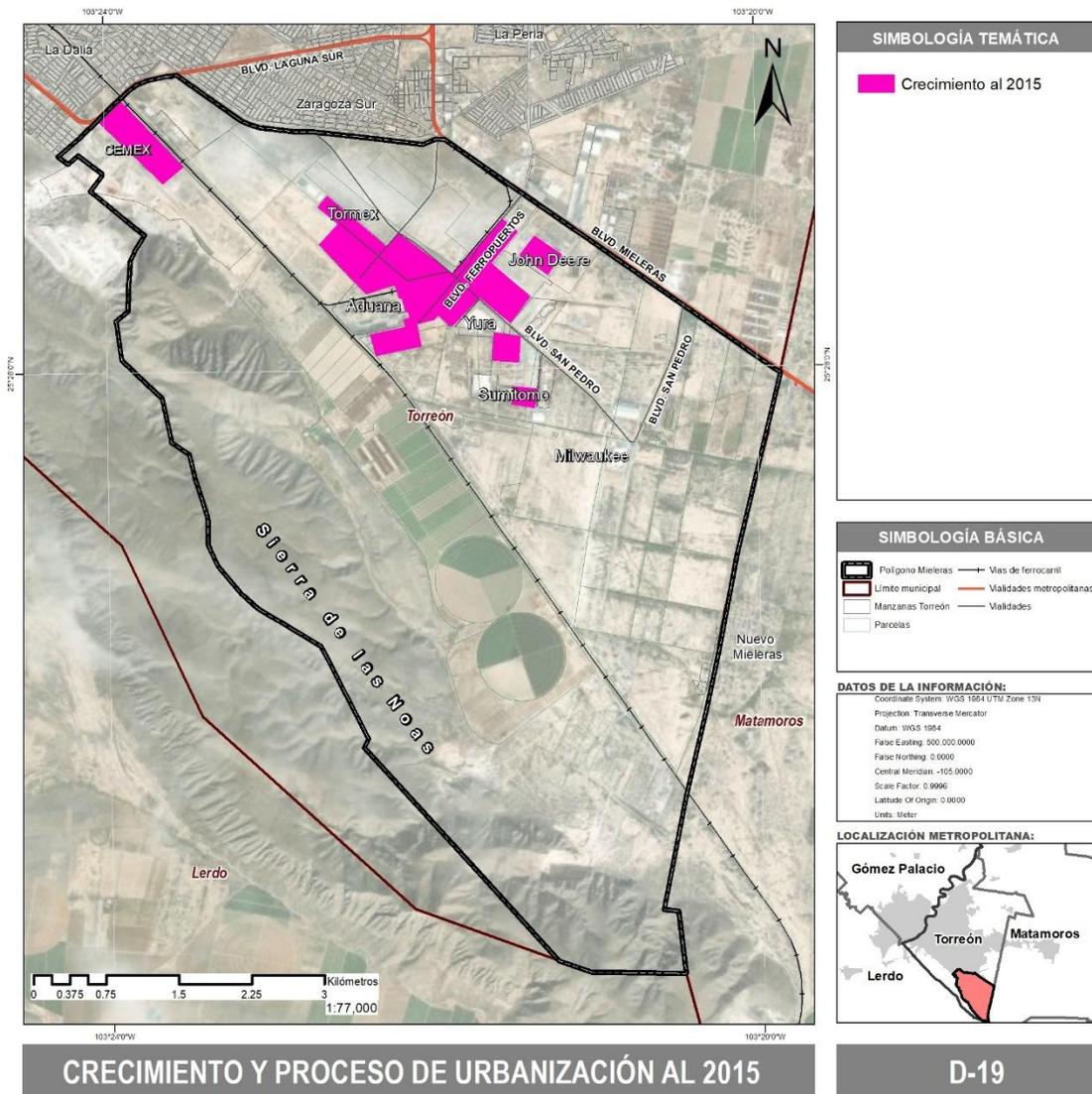
Mapa 17. Crecimiento y proceso de urbanización del polígono de Miéleras, en el año 2006.



Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de imágenes satelitales en Google Earth.

En la imagen de 2015, se denota el crecimiento continuo en la zona antes mencionada, con nuevas empresas instaladas como SIMSA, Yura, Sumitomo, Ergon, etc. En este año, se puede apreciar que las empresas se instalan en las inmediaciones de aquellas que ya existen, sin embargo, no se percibe un orden en la estructura vial.

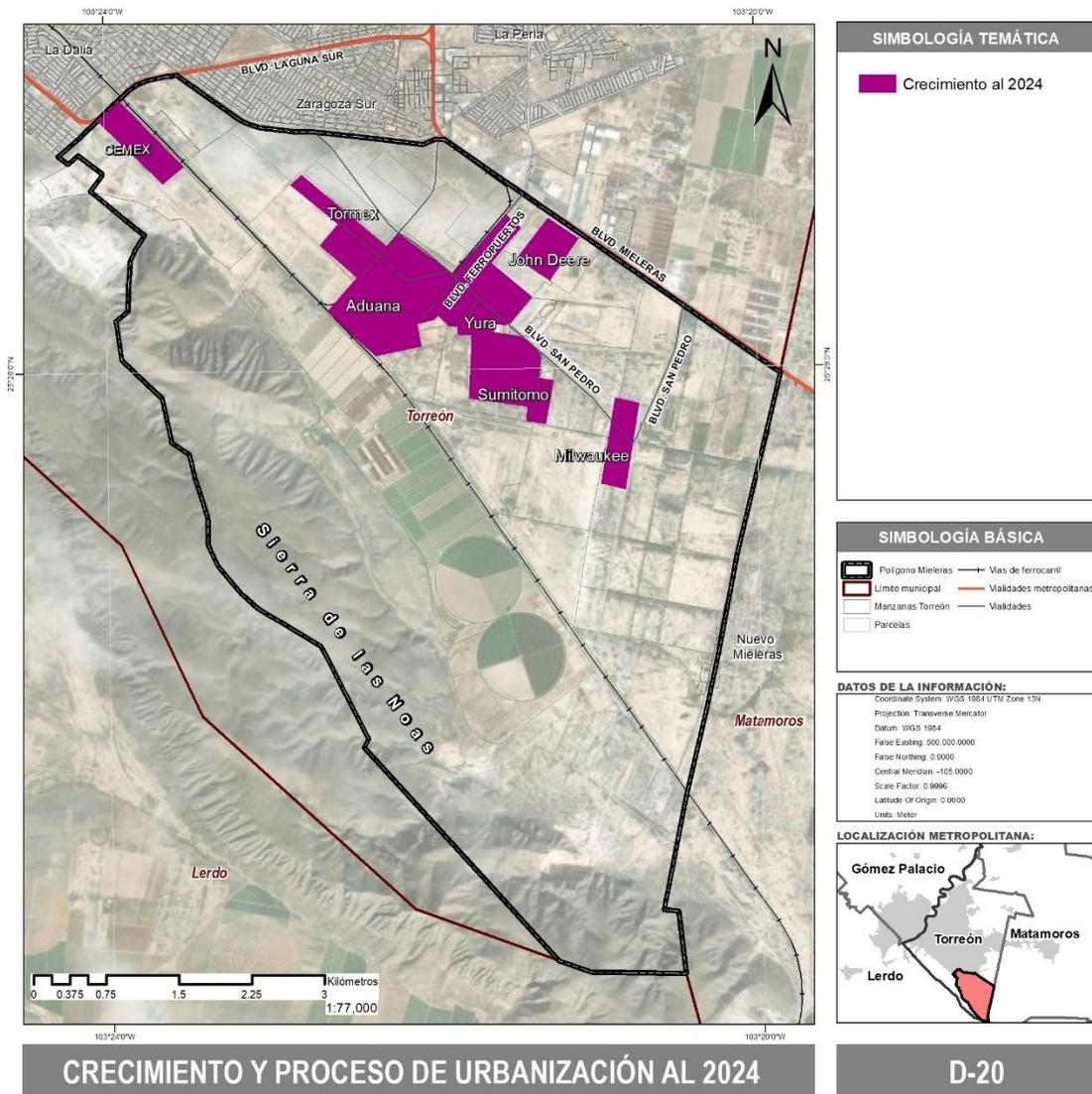
Mapa 18. Crecimiento y proceso de urbanización del polígono de Mieleras, en el año 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de imágenes satelitales en Google Earth.

Para el año 2024, se integran a la mancha urbana empresas como Norcast, Milwaukee Tools, Global Safety Textiles, FYMSA, etc. Por tales motivos, el área se consolida, e inicia un crecimiento hacia el sur oriente del polígono.

Mapa 19. Crecimiento y proceso de urbanización del polígono de Mieleras, en el año 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de imágenes satelitales en Google Earth.

5.2.6 MORFOLOGÍA URBANA

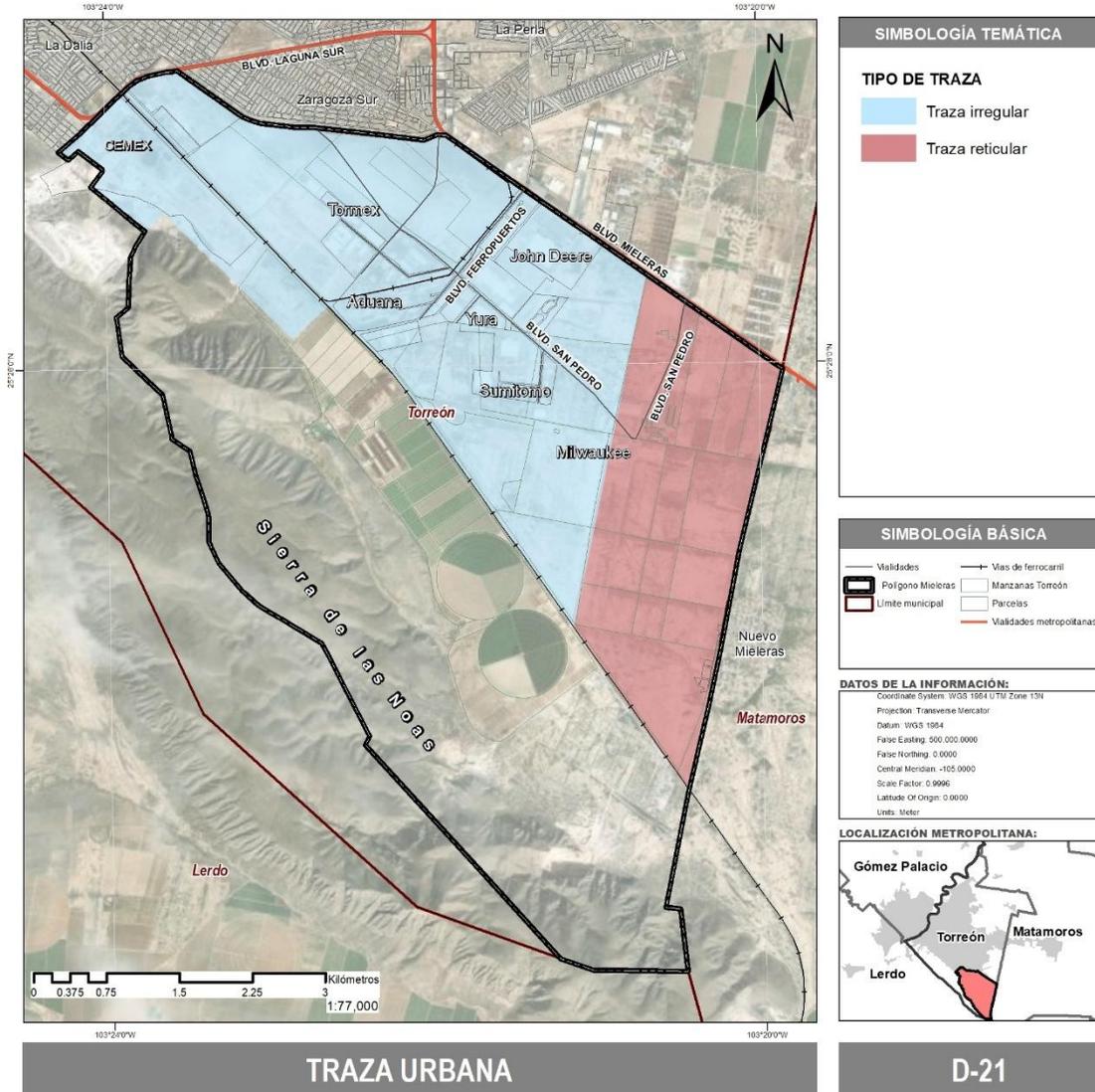
TRAZA URBANA

Tomando en cuenta la estructura vial actual del polígono, se puede determinar que se trata de un tipo de traza irregular, que se caracteriza por calles que carecen de un orden y corresponde a un desarrollo territorial acelerado. Esto puede generar diversos conflictos en los desplazamientos, debido a la falta de accesibilidad hacia el interior.

Por otro lado, de acuerdo con el Plan Director de Desarrollo Urbano del municipio de Torreón, para la parte sur oriente del polígono se propone una morfología de traza reticular, con el propósito de

proporcionar traslados cortos, múltiples opciones para llegar a un destino y facilitar el acceso al interior del polígono.

Mapa 20. Análisis de traza en el polígono de Miéleras.



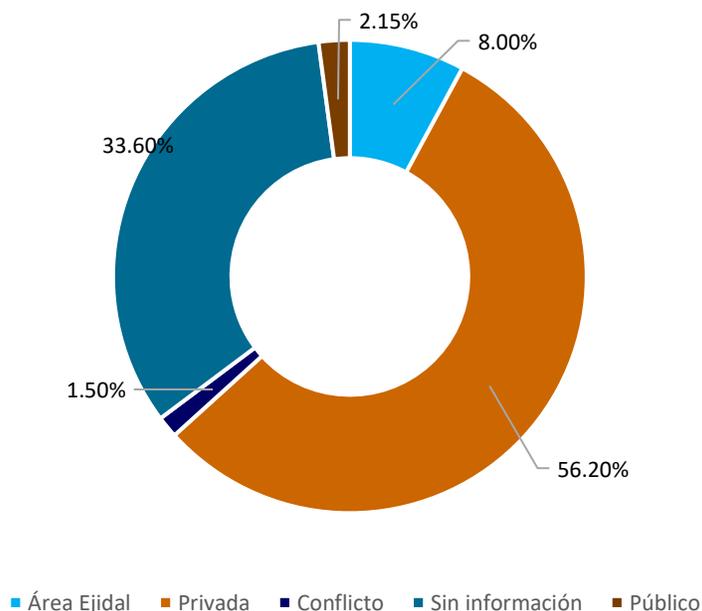
Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.*

5.2.7 TENENCIA DE LA TIERRA

Para realizar el análisis de la tenencia de la tierra en el área de estudio, es necesario diferenciar los regímenes de propiedad que existen en ella, ya que los actos y requisitos para poseer una determinada superficie de tierra dependen del régimen de propiedad al que ésta pertenezca. En

este sentido, en la actualidad el 56.2% de la superficie de Mieleras es propiedad privada, 8% cuenta con el régimen ejidal, 33.6% no se cuenta con información, 2.15% es propiedad pública, y 1.5% se encuentra en conflicto.

Gráfico 5. Tenencia de la Tierra.



Fuente: Elaboración propia a partir de análisis cartográficos propios.

PROPIEDAD SOCIAL

Según los datos contenidos en la cartografía digital del Registro Agrario Nacional (RAN), la propiedad social representa el 8.19% de la superficie total del área de estudio y esta es únicamente de tipo ejidal. En Mieleras existe un ejido, Nueva Unión, el cual cuenta con una superficie de 525.171 hectáreas, este ejido se encuentra certificado por el PROCEDE, del cual solo 310.52 se encuentran dentro del área de estudio.

Tabla 25. Propiedad Social - Núcleos Agrarios.

N°	NOMBRE ACTUAL DEL NÚCLEO	SUP. DEL NÚCLEO HA
1	Nueva Unión	525.171

Fuente: Registro Agrario Nacional (RAN) (2020).

PROPIEDAD PRIVADA

En cuanto a la proporción del territorio que es de propiedad privada, abarca una superficie de 2,193.85 hectáreas, representando el 57.93 % de la zona de estudio. Sin embargo, una de las problemáticas localizadas en el tipo de tenencia es que existen 59.6279 Ha. de suelo identificado como privado que continúan teniendo el régimen de propiedad ejidal en el RAN. Lo anterior representa el 2.71% del suelo privado.

PROPIEDAD PÚBLICA

Se refiere a los diversos predios de propiedad federal, que están sujetos al dominio público de la Federación, así como los predios de propiedad estatal y municipal ubicados al interior de la zona de estudio, los cuales representan el 1.29 % de esta, es decir, un área del 28.31 hectáreas.

Tabla 26. Tipo de Tenencia.

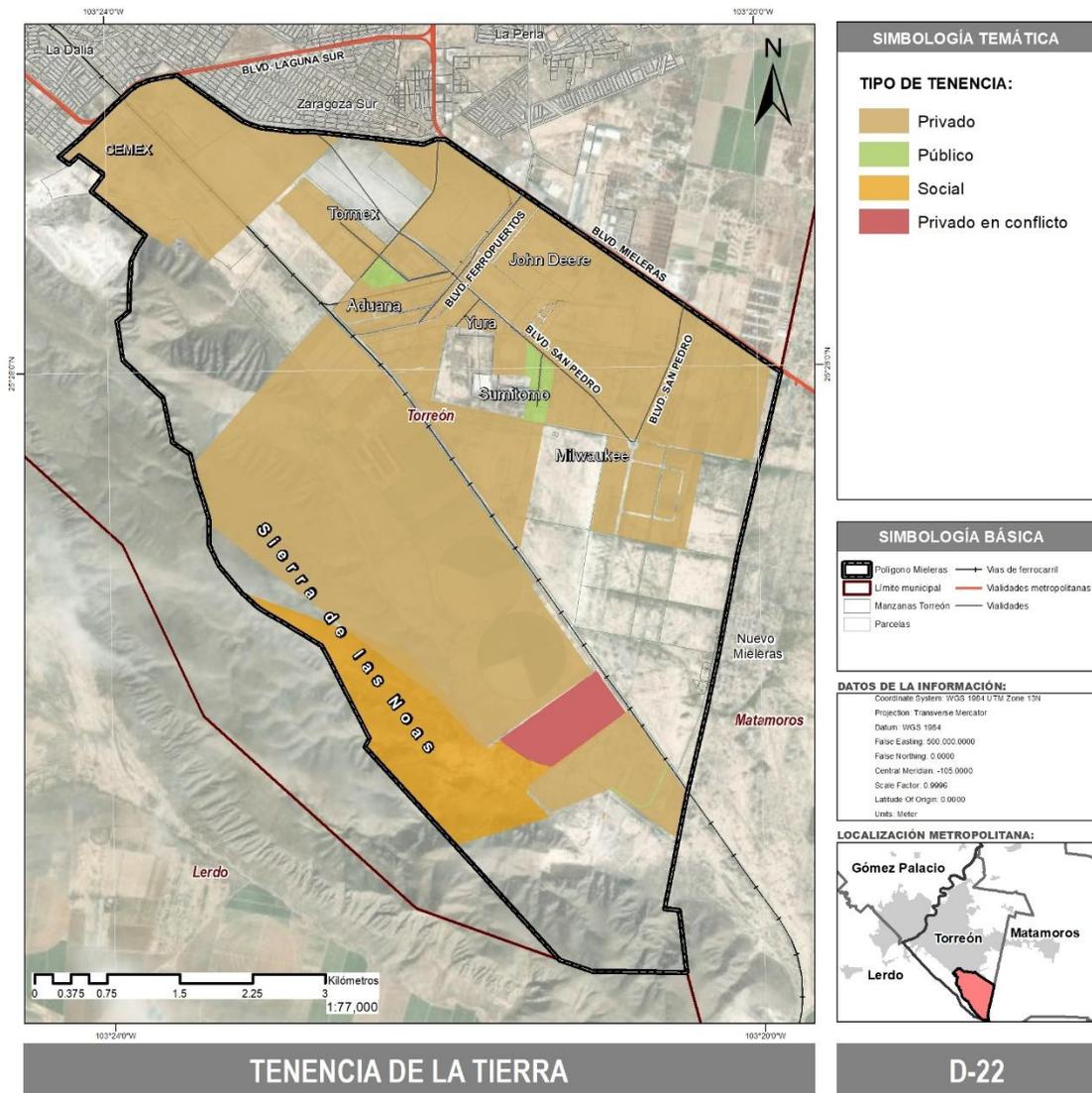
TENENCIA DE LA TIERRA	SUP. HA.
Área Ejidal (neta)	250.89
Privada (neta)	2,134.23
Pública	28.31
Conflicto	59.6279
Sin Información	1,313.94
TOTAL	3,787

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis cartográfico propio.

Es importante destacar que existen 6,147.07 Ha. de la superficie en las que no se tiene identificada su tenencia.

BORRADOR

Mapa 21. Tenencia de la Tierra actual en el polígono de Mieleras.



Fuente: Registro Agrario Nacional (RAN) y Catastro (2020)

5.2.8 SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

HIDRÁULICA

Dentro del polígono de Mieleras, existen 29 permisos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el aprovechamiento de agua subterránea, permitiendo una extracción anual de hasta 5,321,568.90 m³. Cabe señalar que, de los títulos de aprovechamiento de agua existentes, 13 son para uso público urbano, teniendo un volumen de extracción anual permitido de hasta 223,908 m³. Con respecto al uso industrial, se tienen 4 permisos los cuales suman un volumen de extracción

anual permitido de hasta 473,460.9 m³. Por su parte, existen 9 títulos de aprovechamiento para uso agropecuario, los cuales tienen un volumen de extracción anual permitido de hasta 2,690,000 m³. Finalmente, para diferentes usos, se tienen 3 permisos los cuales suman un volumen de extracción anual permitido de hasta 1,934,200 m³.

Tabla 27. Títulos de concesión de aguas existentes en Mieleras, así como los usos y volúmenes máximos de extracción permitidos en el año 2024.

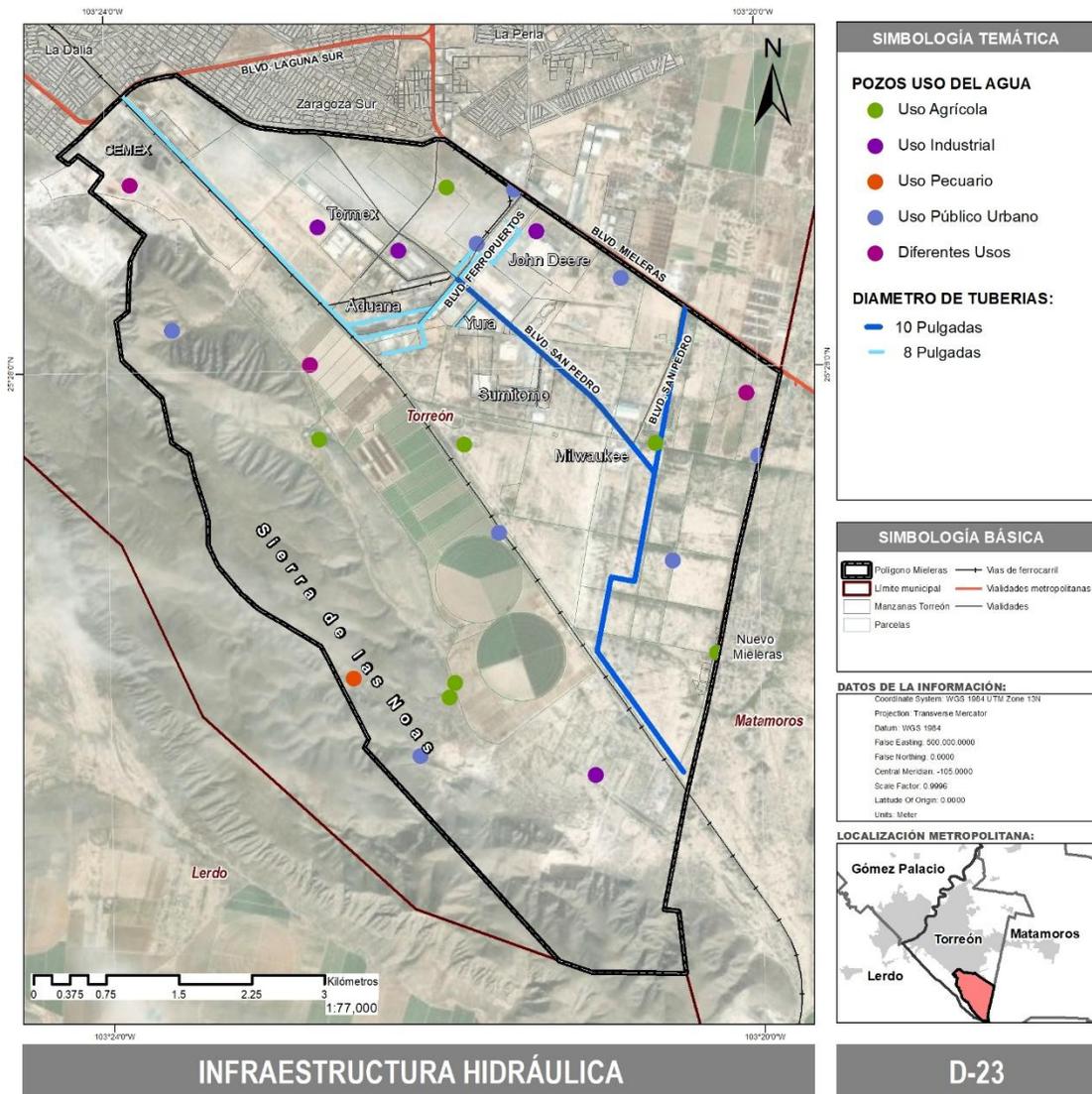
USO	TÍTULOS DE CONCESIÓN DE AGUA	VOLUMEN MÁXIMO DE EXTRACCIÓN (M ³ /AÑO)	PORCENTAJE
Público Urbano	13	223,908.00	4.21%
Industrial	4	473,460.90	8.90%
Agropecuario	9	2,690,000.00	50.55%
Diferentes Usos	3	1,934,200.00	36.34%
TOTAL	29	5,321,568.90	100%

Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través del Registro Público de Derechos de Agua (REPDA).

En lo que respecta al abastecimiento de agua a la población, dentro de los límites de Mieleras existe un pozo y una bomba el cual es propiedad del organismo operador SIMAS Torreón-Matamoros. Por otra parte, existen cinco pozos y bombas, así como dos mega tanques de almacenamiento, a una distancia menor de 500 metros del perímetro de Mieleras, los cuales son gestionados por SIMAS Torreón. Cabe señalar que los pozos y bombas de abastecimiento de agua dejarían de estar en funcionamiento una vez que el proyecto de Agua Saludable para La Laguna comience operaciones en su totalidad.

Con relación a la red primaria para suministro de agua potable, dentro del polígono de Mieleras existen 19.937 kilómetros de longitud de tubería de policloruro de vinilo (PVC) de clase 7. De esta red, 11.001 kilómetros de la tubería tienen un diámetro de 10 pulgadas, con una capacidad de conducción de 90 lts/seg, y 8.935 kilómetros cuentan con un diámetro de 8 pulgadas, con una capacidad de conducción de 60 lts/seg (SIMAS, 2024).

Mapa 22. Infraestructura hidráulica existente en el polígono de Mieleras.



Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS).

DRENAJE ALCANTARILLADO

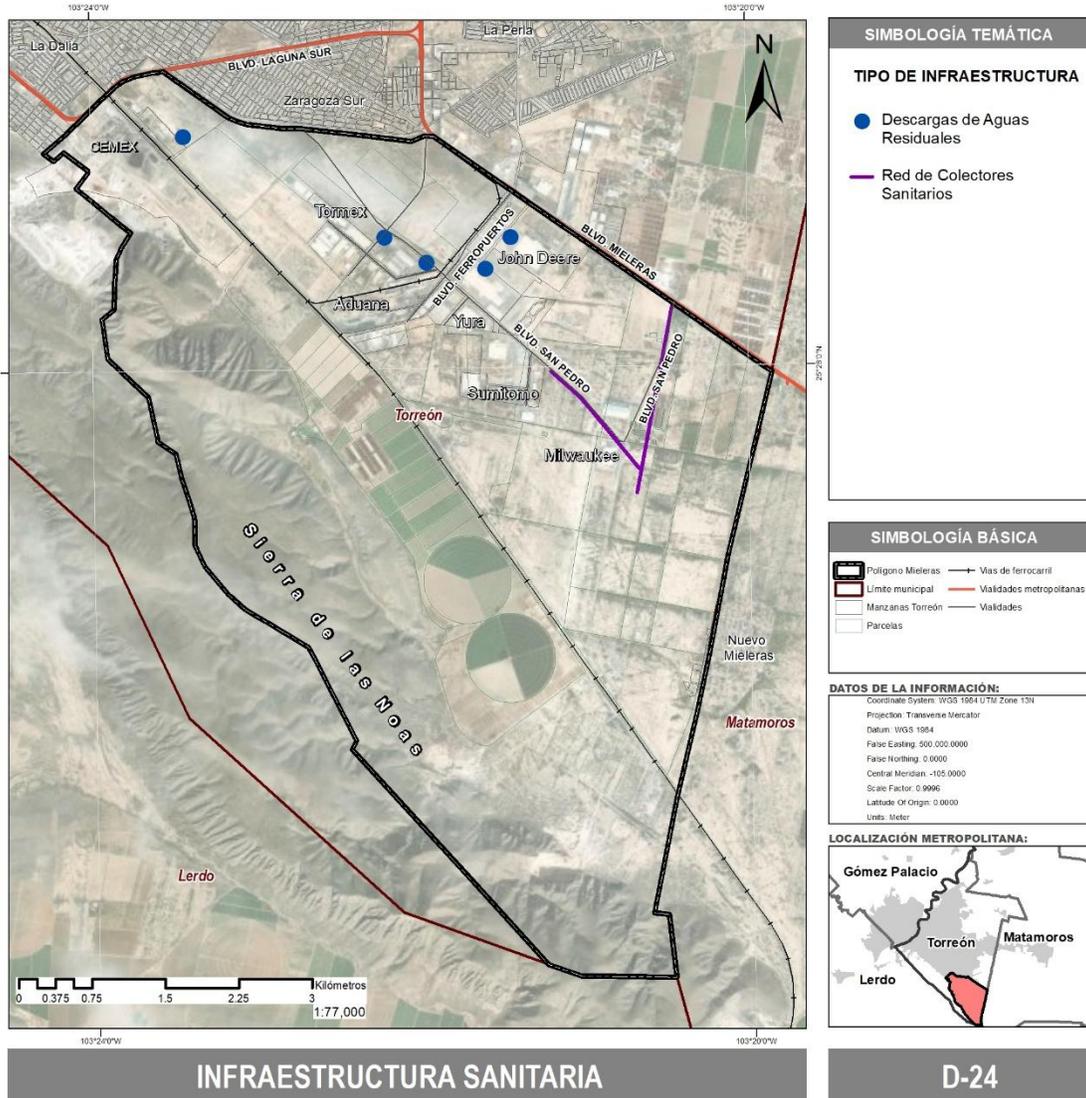
En el polígono de Mieleras existen 6 permisos otorgados por la CONAGUA para la descarga de aguas al subsuelo. De estos, el uso industrial tiene un volumen diario de descarga de aguas autorizado de hasta 346.99 m³, el uso de servicios de hasta 185 m³, y diferentes usos de hasta 145.08 m³.

Con respecto a la red general de colectores sanitarios, en Mieleras existen 5.629 kilómetros de longitud de tubería de polietileno de alta densidad corrugado. De dicha red, 4.259 kilómetros de la tubería tienen un diámetro de 0.61 metros, con una capacidad de conducción de hasta 280 lts/seg,

y 1.369 kilómetros cuentan con un diámetro de 0.45 metros, con una capacidad de conducción de hasta 100 lts/seg (SIMAS, 2024).

Con respecto al drenaje pluvial, cabe señalar que dicha infraestructura es inexistente en la zona. Sin embargo, existen propuestas que buscan abordar tal problemática.

Mapa 23. Infraestructura sanitaria existente en Mieleras.



Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través del Registro Público de Derechos de Agua (REDPA), y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS).

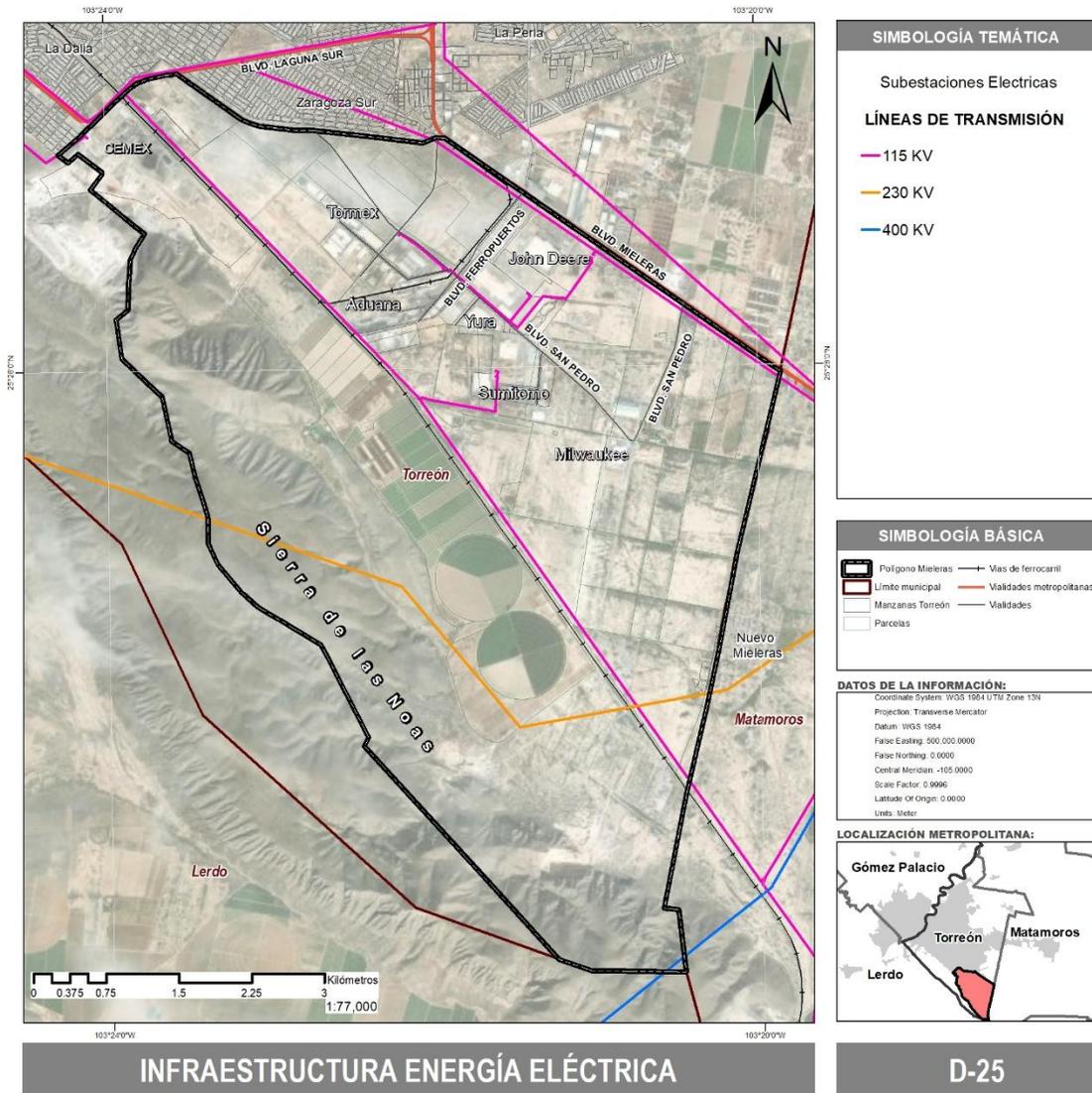
ENERGÍA ELÉCTRICA

En la zona de Mieleras, se encuentra una infraestructura eléctrica que comprende un total de 28.223 kilómetros de líneas de transmisión. Esta red se compone por líneas de transmisión con tensiones de 115 kV, que abarcan 24.307 kilómetros, y líneas de transmisión con tensiones de 230 kV, que

cubren 3.916 kilómetros. Además, se ha identificado la presencia de 17 subestaciones eléctricas privadas en esta área.

Se menciona la planeación de una línea de 400 kv que conectará a la Subestación Sur de Torreón según se menciona en el Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2021-2035 del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).

Mapa 24. Infraestructura de Energía Eléctrica existente en Miéleras.

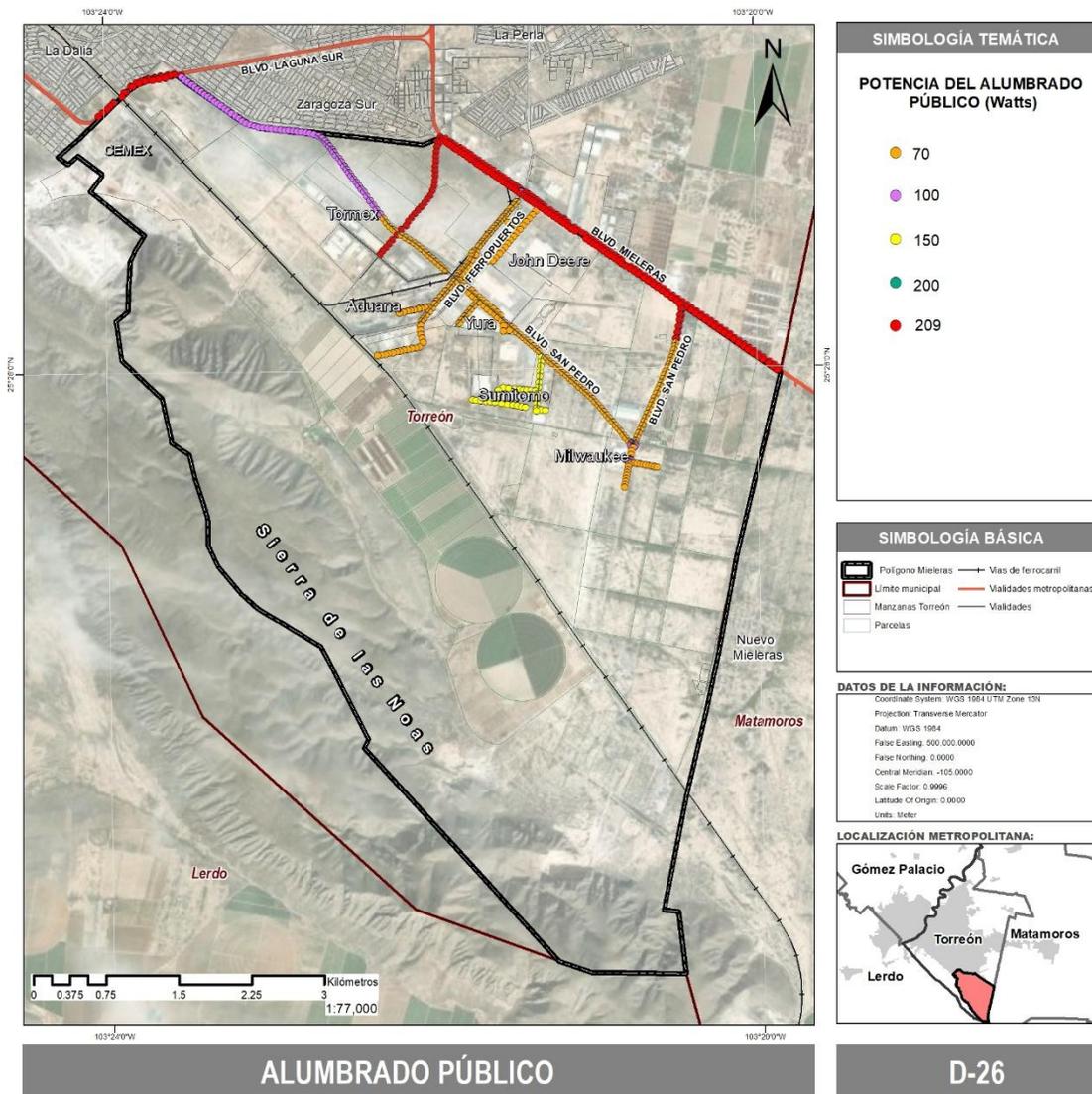


Fuente: Comisión Federal de Electricidad (CFE) (2020).

ALUMBRADO PÚBLICO

En la zona de Mieleras, el alumbrado público se concentra principalmente en el Boulevard Mieleras, el Boulevard San Pedro y el Boulevard Ferropuertos. Este sistema de iluminación está compuesto por un total de 627 luminarias distribuidas en esta área. Se destaca la diversidad en la potencia de las luminarias instaladas, las cuales corresponden a diferentes modelos. En detalle, se distribuyen de la siguiente manera: 288 luminarias de modelo LED con una potencia de 70 watts, 134 LED con una potencia de 100, 37 luminarias VSAP con una potencia de 150 watts y 168 LED con una potencia de 209 watts. Esta diversidad de luminarias contribuye a garantizar una iluminación adecuada en las vías mencionadas, promoviendo la seguridad y el confort de los peatones y conductores que transitan por la zona.

Mapa 25. Potencia del Alumbrado Público.

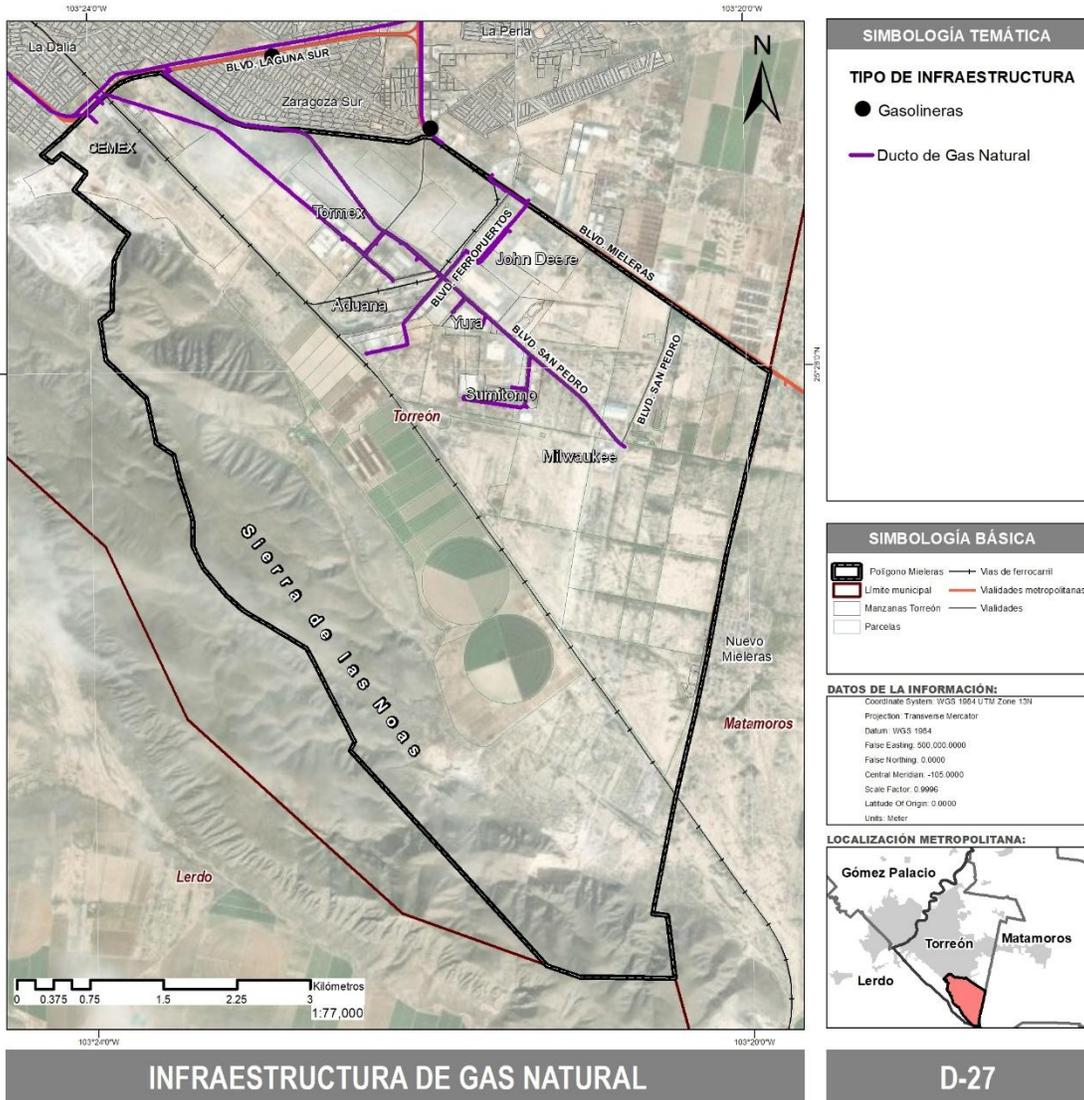


Fuente: Dirección General de Servicios Públicos Municipales (2022).

GAS

El suministro de gas natural en la zona industrial de Mieleras se evidencia a través de una red de ductos operada principalmente por la empresa Ecogas, que abarca un total de 38.19 kilómetros, la cual se localiza principalmente por el Boulevard San Pedro y el Boulevard Ferropuertos.

Mapa 26. Ductos existentes de la empresa Ecogas en el polígono de Mieleras.



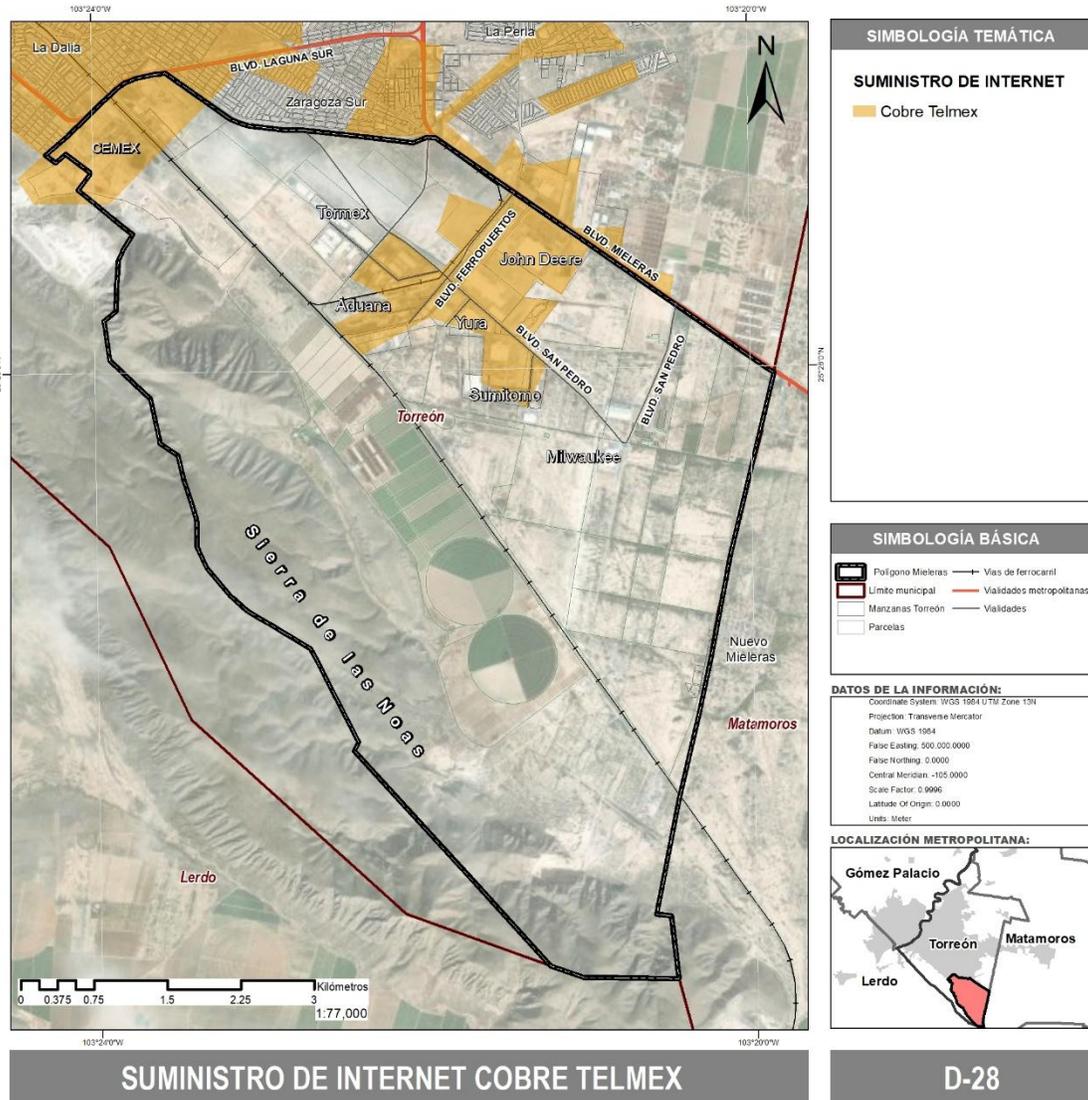
Fuente: ECOGAS, 2022.

INTERNET

COBERTURA CON COBRE PARA TELEFONÍA FIJA E INTERNET (TELMEX)

El área total del polígono de estudio comprende 3,787 hectáreas, dentro de las cuales se extiende la infraestructura de cobre de Telmex para telecomunicaciones, cubriendo una superficie de 374.61 hectáreas. Esto representa aproximadamente el 9.89% de la red de cobertura para servicios de telefonía en la zona.

Mapa 27. Cobertura existente con cobre en el polígono de Mieleras por parte de la empresa Teléfonos de México (TELMEX).

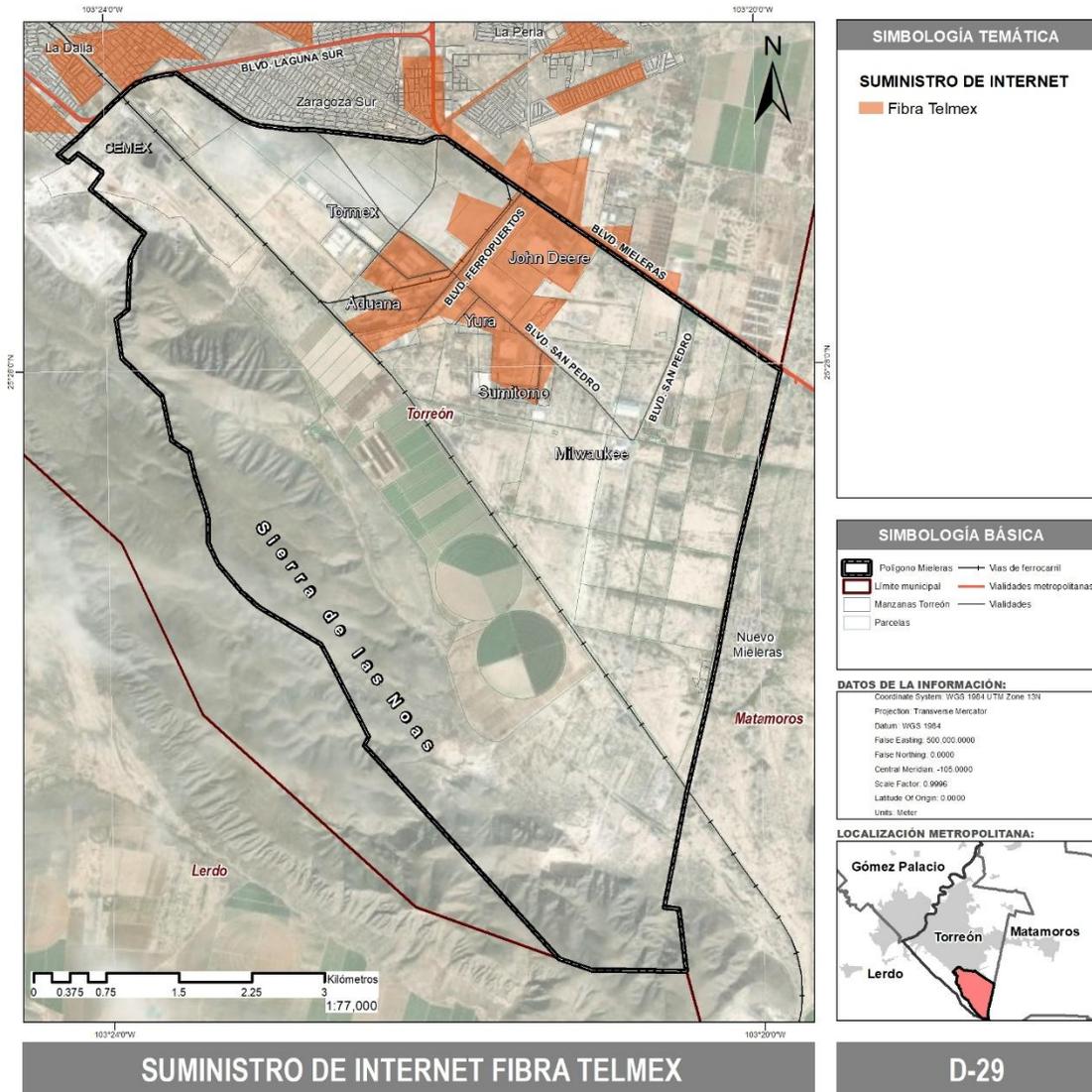


Fuente: Teléfonos de México (TELMEX) (2024).

COBERTURA CON FIBRA ÓPTICA PARA TELEFONÍA FIJA EN INTERNET (TELMEX)

El área total del polígono de estudio abarca 3,787 hectáreas. De esta extensión, 268.76 hectáreas están cubiertas por la infraestructura de fibra de Telmex para telecomunicaciones, lo que equivale al 7.10 % de su cobertura total de servicio.

Mapa 28. Cobertura existente con fibra óptica en el polígono de Mieleras por parte de la empresa Teléfonos de México (TELMEX).

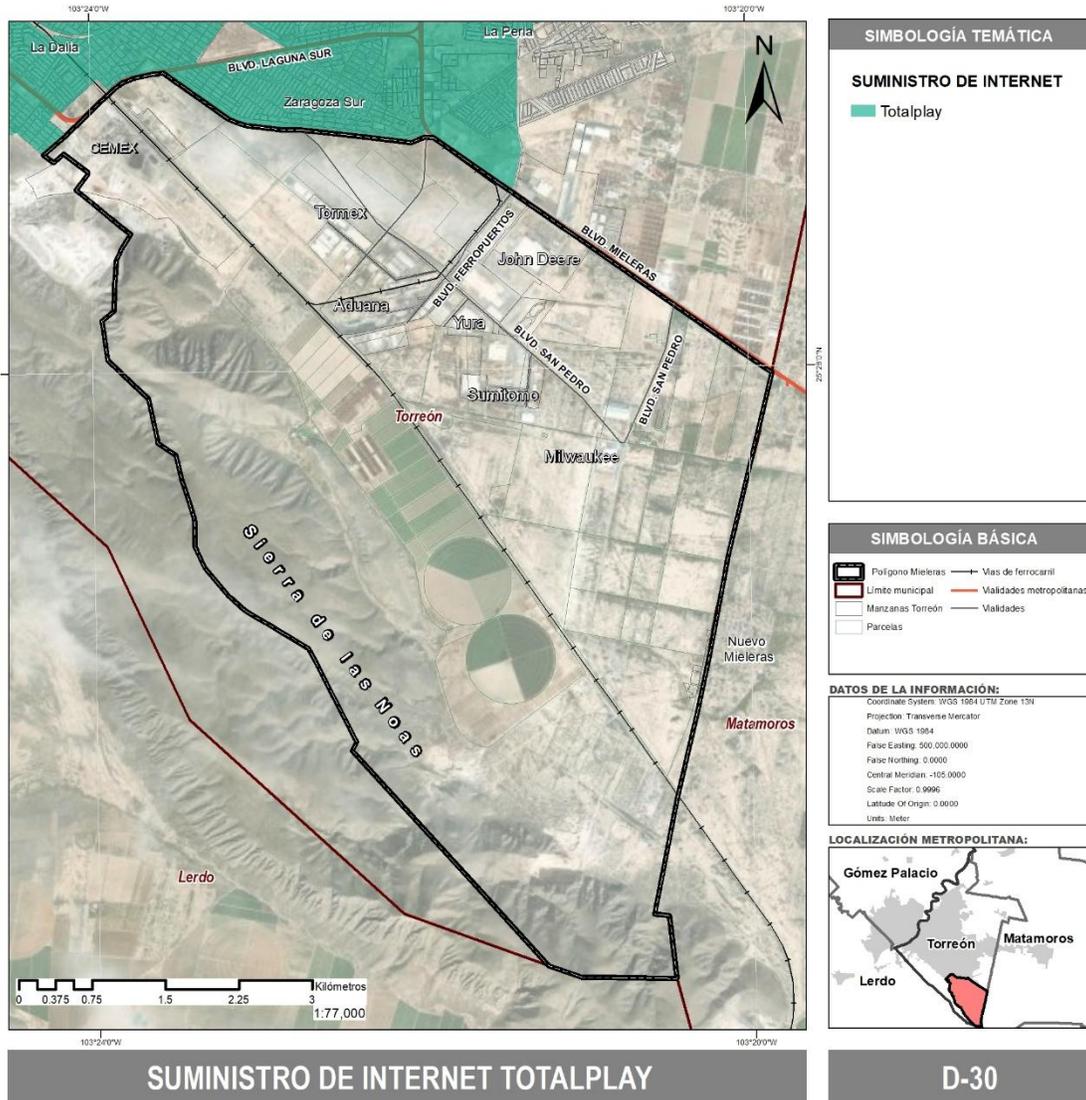


Fuente: Teléfonos de México (TELMEX) (2024).

COBERTURA DE TELEFONÍA E INTERNET (TOTALPLAY)

Se identifica la ausencia de cobertura por parte de Totalplay en la Zona de Mieleras, lo que evidencia la necesidad de explorar otras opciones de proveedores de servicios de telecomunicaciones para cubrir las demandas de conectividad en este sector.

Mapa 29. Cobertura existente en el polígono de Mieleras por parte de la empresa Total Play.

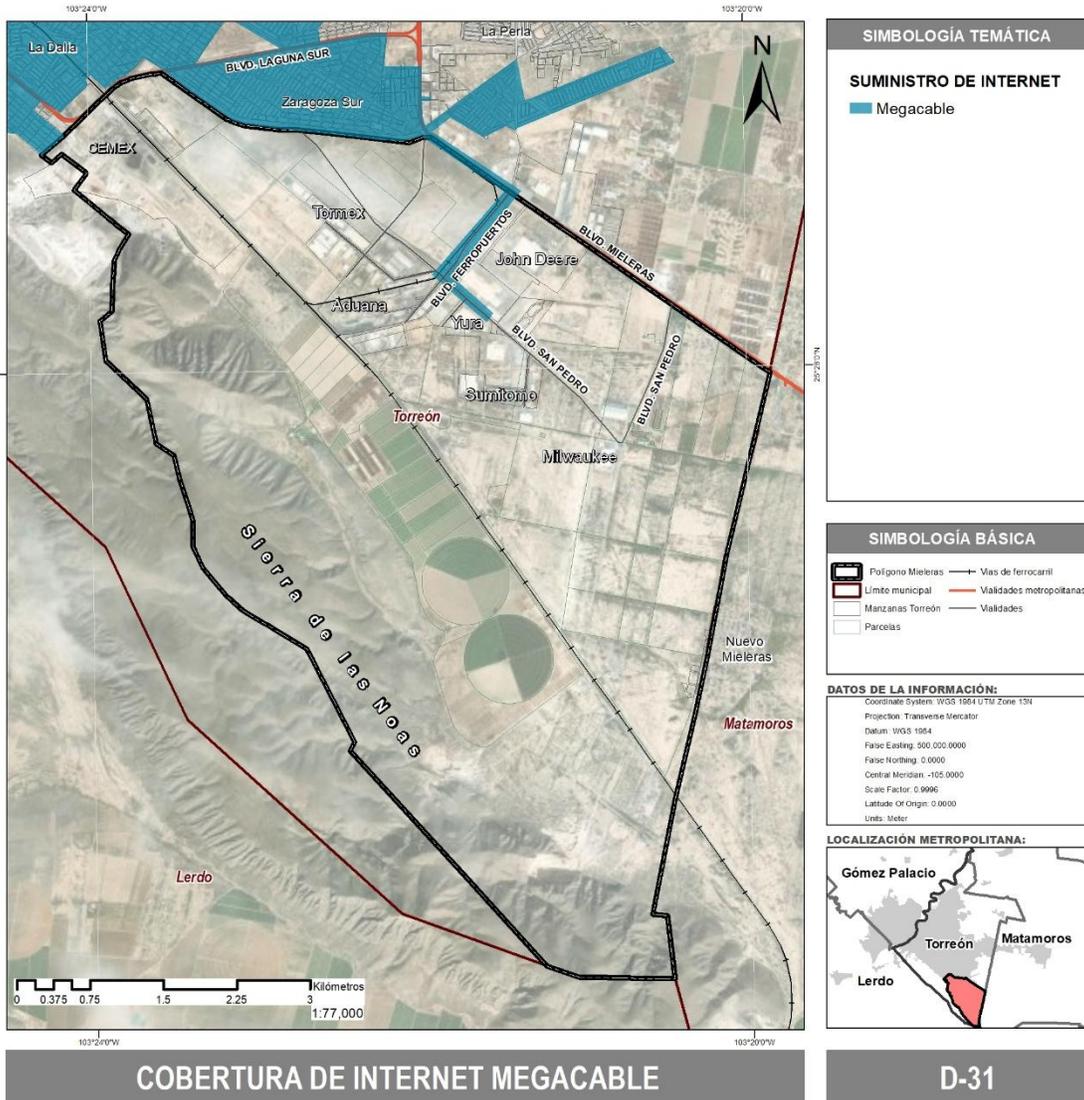


Fuente: Total Play (2024).

COBERTURA DE TELEFONÍA E INTERNET (MEGACABLE)

Dentro del panorama de infraestructura de telecomunicaciones en la zona de Mieleras, Megacable ofrece servicios de fibra óptica y cobertura Mega en ciertos tramos específicos. La fibra óptica proporciona cobertura a lo largo de un segmento en las vialidades Blvd. Mieleras, Blvd. Ferropuertos y Blvd. San Pedro. Mientras tanto, la cobertura Mega está disponible en tramos del Blvd. Del Desierto, Blvd. Ferropuertos, Blvd. San Pedro y Calle San Pablo. Esta información se basa en datos proporcionados por Megacable a través de su herramienta de cobertura en línea.

Mapa 30. Cobertura existente en el polígono de Mieleras por parte de la empresa Megacable.

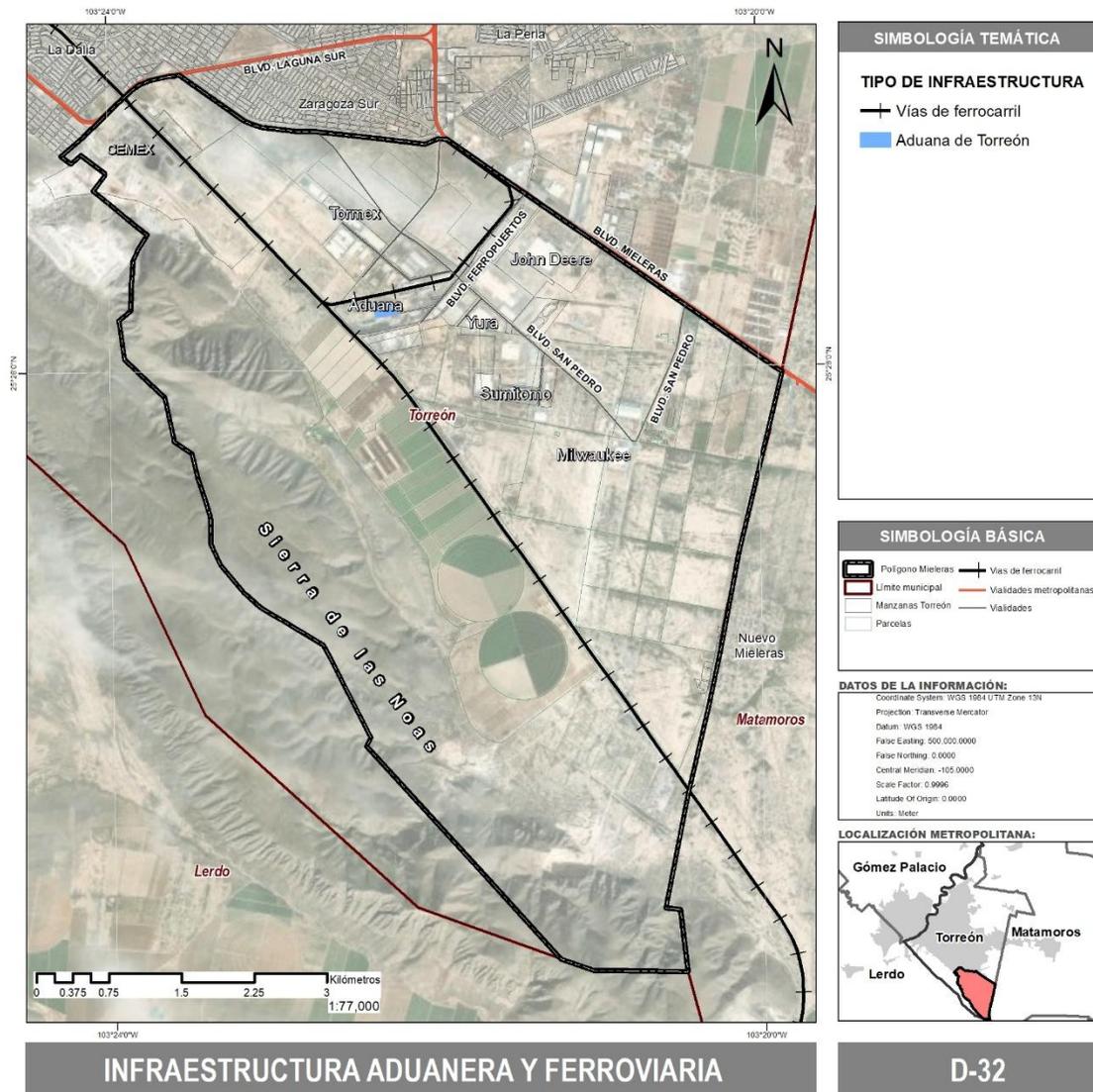


Fuente: Megacable (2024).

INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA

En la zona de Mieleras, las vías férreas, bajo la concesión de Ferromex, abarcan una distancia de 22.33 kilómetros. Estas vías conectan la región con destinos importantes como Chihuahua, Ciudad de México y Monterrey. Ferromex facilita el transporte de una variedad de mercancías, que incluyen productos agrícolas, automotrices, cemento, energía, carga intermodal, metales y minerales, así como productos industriales, químicos y fertilizantes. Estas vías se concentran en empresas como CEMEX, SIMSA y Ferrogranos, lo que demuestra la relevancia de Ferromex en la infraestructura de transporte y logística de la zona industrial de Mieleras.

Mapa 31. Infraestructura ferroviaria existente en el polígono de Mieleras.



Fuente: Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) (2024).

INFRAESTRUCTURA ADUANERA

Dentro del polígono de Mieleras, se encuentra la Aduana de Torreón, una de las cincuenta aduanas que existen en el país, y que es administrado por el Gobierno Federal a través de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM). Considerada una aduana de tipo interior, o terrestre no fronteriza, de ella dependen los municipios coahuilenses de Francisco I. Madero, Matamoros, Parras, San Pedro, Viesca y Torreón, el estado de Durango en su totalidad, así como la sección aduanera del Aeropuerto Internacional de Torreón, la de Gómez Palacio, y la del Aeropuerto Internacional General Guadalupe Victoria, estas dos últimas ubicadas en el estado de Durango.

Sus instalaciones cuentan con un carril para carga de importación, dos módulos de selección, y cuatro posiciones. Durante el 2022, la Aduana de Torreón y las secciones que dependen de ella tuvieron 5,797 operaciones de importación, 3,223 operaciones de exportación, dando un total de 9,020 operaciones, ubicándola en la posición 41 de 50 a nivel nacional por número de operaciones.

5.2.9 MOVILIDAD Y TRANSPORTE

VIALIDADES EXISTENTES

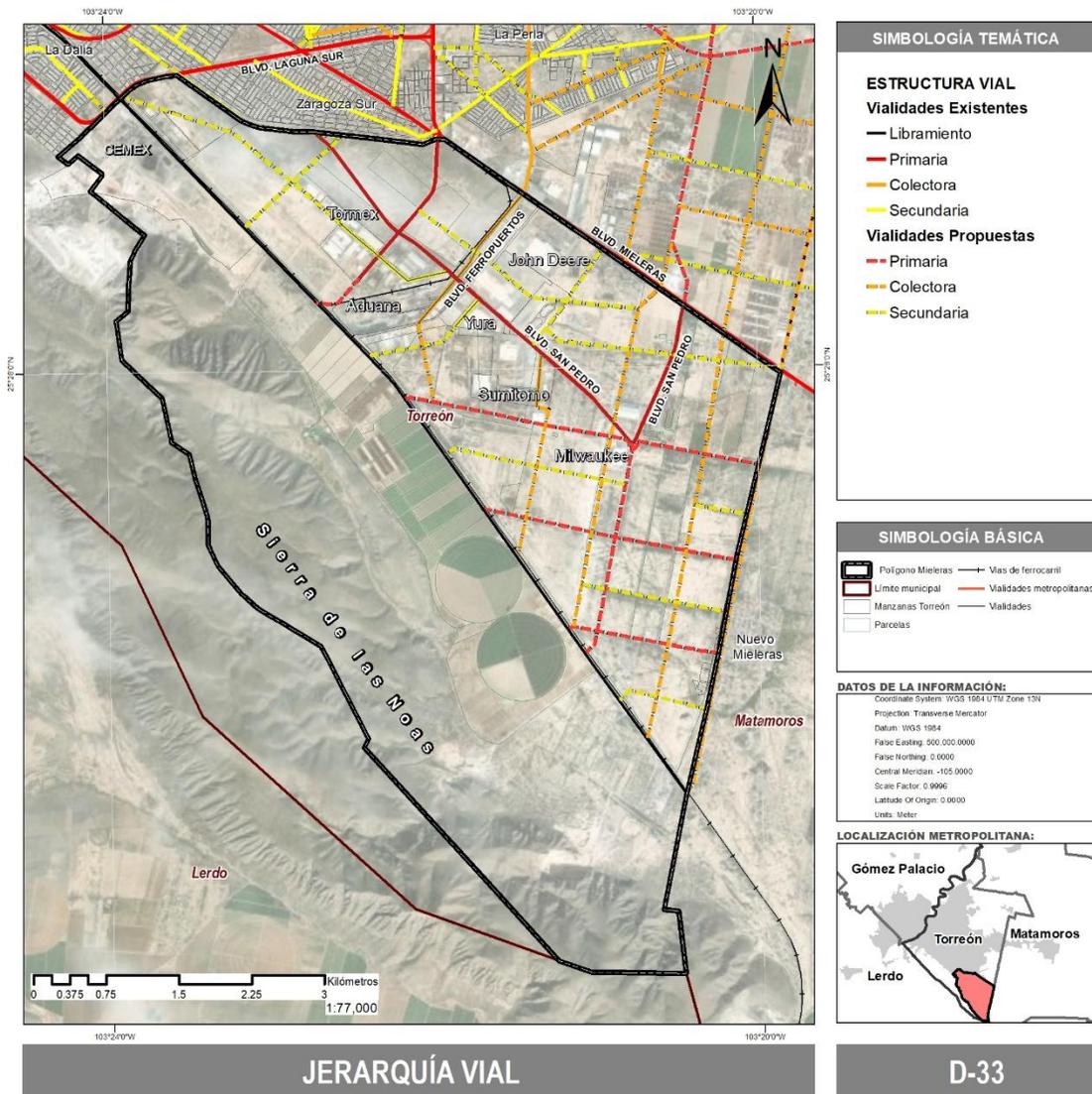
Se identificaron cuatro accesos principales al polígono de Mieleras, siendo estas vialidades el boulevard Laguna Sur (por el lado oeste), la carretera a Mieleras (por el lado norte), y la carretera San Miguel – Esterito (por el lado este). En lo que se refiere a la estructura vial, ésta se divide en vialidades primarias, colectoras o secundarias y locales.

De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano (PDDU) de Torreón, las vialidades primarias son arterias cuya función es conectar áreas distantes y que soportan los mayores volúmenes vehiculares con el menor número de obstrucciones. En Mieleras, dentro de esta categoría se encuentra el boulevard Laguna Sur, la carretera a Mieleras y el boulevard San Pedro.

Las vialidades colectoras son aquellas que comunican a los fraccionamientos, barrios y colonias con vialidades primarias. En ese sentido, únicamente el boulevard Ferropuertos tiene esta clasificación dentro del polígono de Mieleras.

BORRADOR

Mapa 32. Jerarquía Vial Existente y Propuesta en Mieleras.

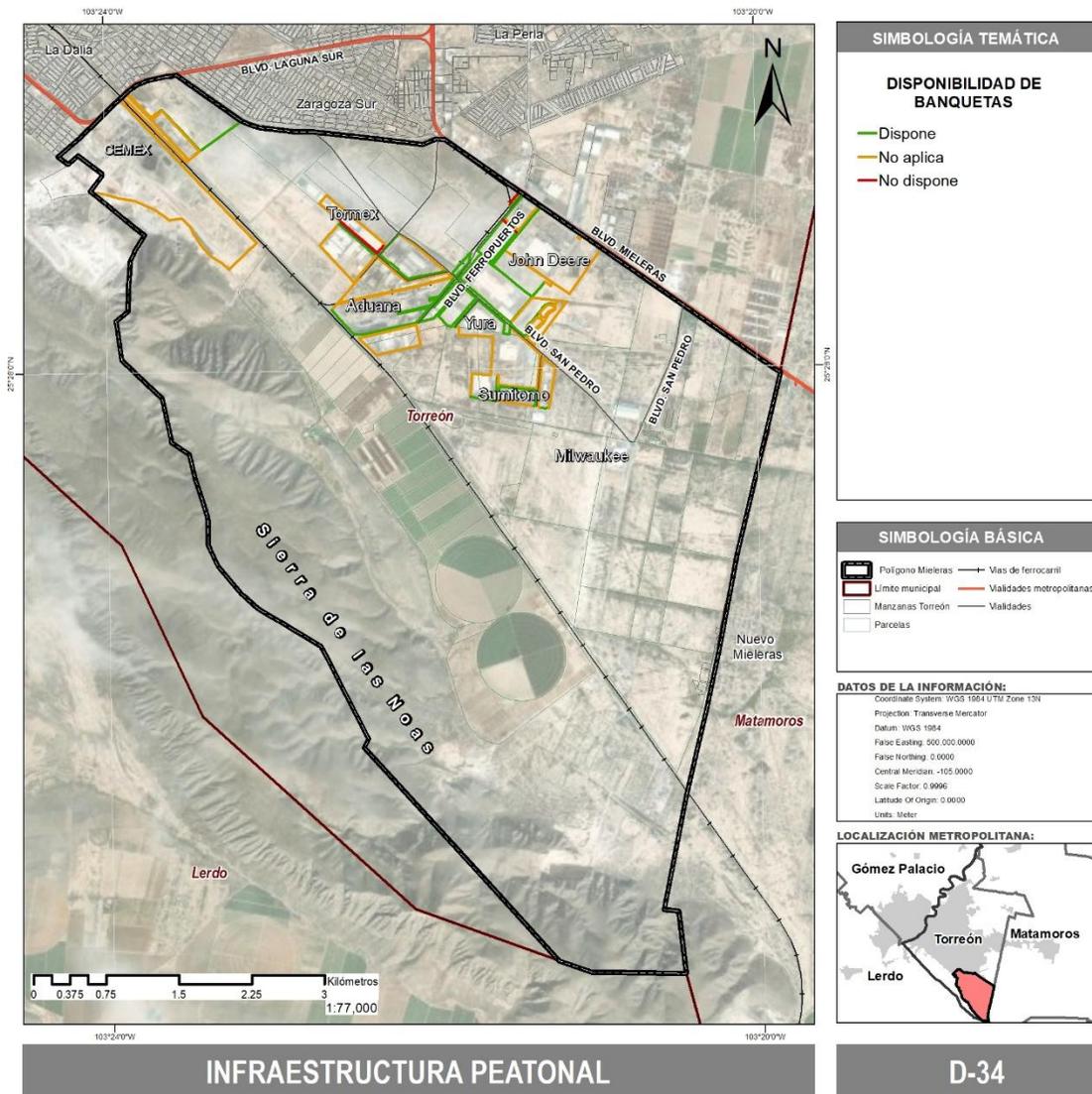


Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.*

INFRAESTRUCTURA PEATONAL

En el área de Mieleras, únicamente 57 frentes de manzana de las 121 que existen cuentan con banqueta para el tránsito de peatones. Cabe señalar que esta cifra únicamente considera la existencia de la infraestructura, no su estado actual. Con respecto a las guarniciones, únicamente 55 frentes de manzana cuentan con esta clase de infraestructura. Por último, no existe ninguna manzana en Mieleras que cuente con rampas para personas con discapacidad. Si bien el área de Mieleras se caracteriza por ser un sitio en donde la gente llega y realiza todas sus actividades dentro de sus respectivos centros de trabajo, es llamativo la poca infraestructura peatonal que existe.

Mapa 33. Disponibilidad de Banquetas en la zona industrial de Mieleras.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Inventario Nacional de Viviendas (INVI)*.

INFRAESTRUCTURA CICLISTA EXISTENTE

En el 2021, Torreón se posicionó en el lugar número 12 de 39 ciudades analizadas en el Ranking de Ciclo ciudades elaborado por el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP, por sus siglas en inglés) de México y Bici Red. La clasificación evaluó diferentes ejes como medio ambiente, capacidad institucional, educación y promoción, inversión, planeación urbana, entre otras más. A pesar de que la ciudad salió bien evaluada en dicho ranking, la infraestructura ciclista del municipio se encuentra fragmentada y no se conecta con el área de Mieleras, en donde en la actualidad no se cuenta con ninguna ciclovía, a pesar de ser un punto de atracción de viajes. Esto hace que no se puedan crear recorridos seguros, lo que convierte a los vehículos no motorizados como una oferta poco viable de transporte.

En una visita de campo realizada en un día laboral durante el mes de marzo de 2024, se pudo constatar una gran cantidad de vehículos motorizados, como automóviles particulares y motocicletas, en los estacionamientos de las empresas. Así mismo, se pudo apreciar pocas bicicletas dentro de las instalaciones. Esto hace sugerir que un gran porcentaje de la gente que labora en el polígono de Mieleras llega a sus centros de trabajo utilizando algún medio motorizado.

INFRAESTRUCTURA CICLISTA PLANEADA

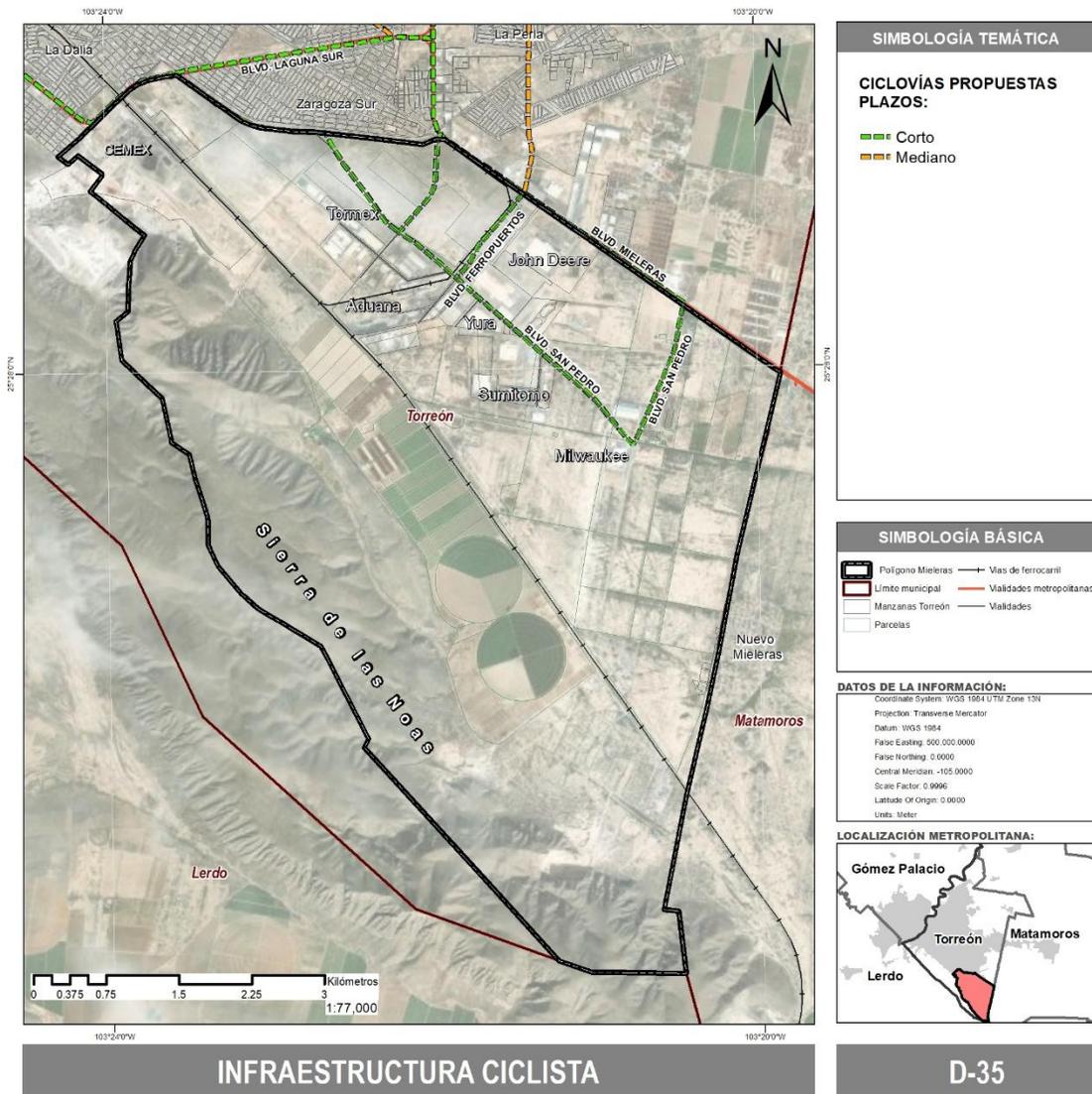
En el año 2022, en el IMPLAN Torreón se desarrolló el Plan de Movilidad Activa, el cual es un instrumento que tiene como uno de sus objetivos el lograr una ciudad más sustentable integrando los modos no motorizados a la movilidad urbana, esto por medio del desarrollo de estrategias que integren los espacios públicos, los centros escolares y laborales. Una de las estrategias es la Red de Ciclovías Urbanas, la cual propone, en el corto plazo, la implementación de ciclovías en el polígono de Mieleras (Tabla 28).

Tabla 28. Ciclovías propuestas por el Plan de Movilidad Activa (PMA).

NOMBRE DE LA VIALIDAD	LONGITUD TOTAL (KM)	PLAZO	TIPO
Carreteras a Mieleras	4.25	Corto	1 ciclovía por sentido
Boulevard San Pedro (Sección Norte a Sur)	1.50	Corto	1 ciclovía por sentido
Boulevard San Pedro (Sección Este a Oeste)	6.20	Corto	1 ciclovía por sentido
Boulevard Ferropuertos	1.10	Corto	1 ciclovía por sentido
Vialidad Sin Nombre	1.10	Corto	1 ciclovía por sentido

Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2022). *Plan de Movilidad Activa de Torreón.*

Mapa 34. Red de Ciclovía propuesta en Mieleras.

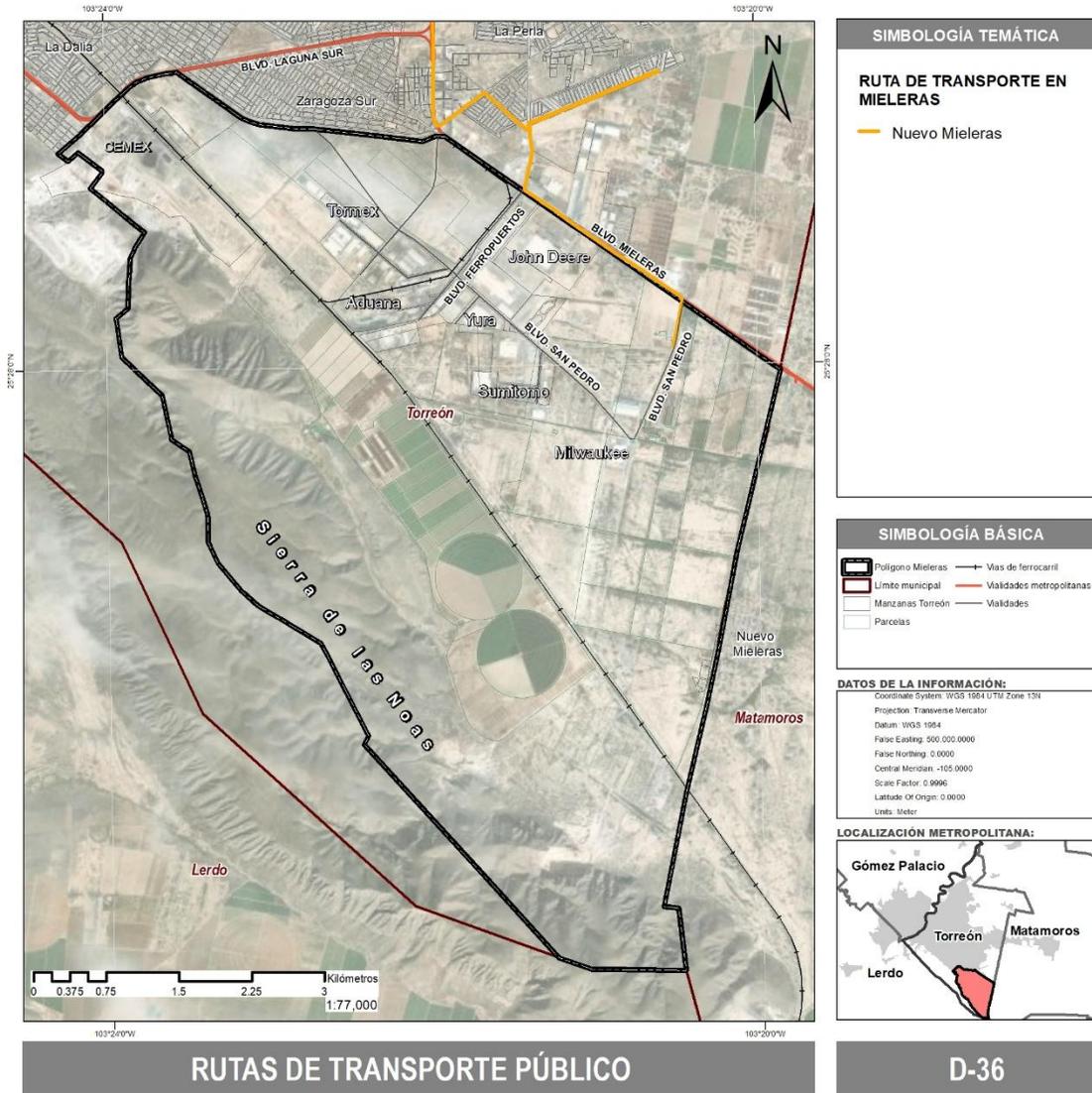


Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2022). *Plan de Movilidad Activa de Torreón*.

TRANSPORTE PÚBLICO

El sistema de transporte público del municipio de Torreón registra un total de 28 rutas, divididas en 50 ramales, y de los cuales únicamente una ruta circula por la Carretera a Mieleras, sin adentrarse al polígono. Además, el trayecto de la ruta Sur Panteones (ramales Luisas y Dalias), así como la ruta Sur Jardines (ramal Julietas) se acercan bastante al polígono de Mieleras, ya que terminan su recorrido en el área conocido como “Los Arenales”.

Mapa 35. Rutas de Transporte Público cercanos a la zona de Mieleras.



Fuente: Dirección de Transporte Público Municipal (2024).

Debido a la escasez de rutas de transporte público en Mieleras, algunas empresas instaladas en el lugar se han organizado para ofrecer servicio de traslado a todo el personal, teniendo diferentes puntos de salida y recorridos que abarcan toda la Zona Metropolitana de La Laguna. Otras, en cambio, cuentan con su propio servicio de traslado de personal.

SEGURIDAD VIAL

De acuerdo con información de la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, durante el 2023, en Torreón se registraron 6,143 incidentes viales, de los cuales únicamente 37 tuvieron lugar en el área de Mieleras. De estos, el 89.2% fueron choques, 5.2% fueron caídas de personas, y 2.7%

fueron atropellos a peatones. Un dato positivo para señalar es que no se registraron personas fallecidas en estos percances.

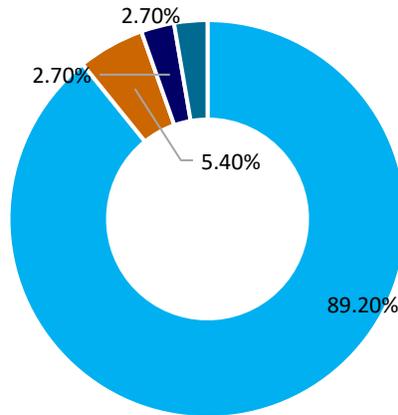
Al georreferenciar los incidentes viales que ocurrieron en Mieleras, se puede detectar que 20 de estos incidentes (el 54% del total de percances viales) ocurrieron en tres cruces: boulevard Laguna Sur con boulevard San Pedro, carretera a Mieleras con boulevard Ferropuertos, y carretera a Mieleras con vialidad sin nombre.

Tabla 29. Tipos de incidentes viales ocurridos en la zona industrial de Mieleras.

TIPO DE INCIDENTE	CANTIDAD
Choque	33
Caída de persona	2
Atropello a peatones	1
Incidente no especificado	1
Total	37

Fuente: Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana (2023). *Levantamiento de incidentes viales en Torreón.*

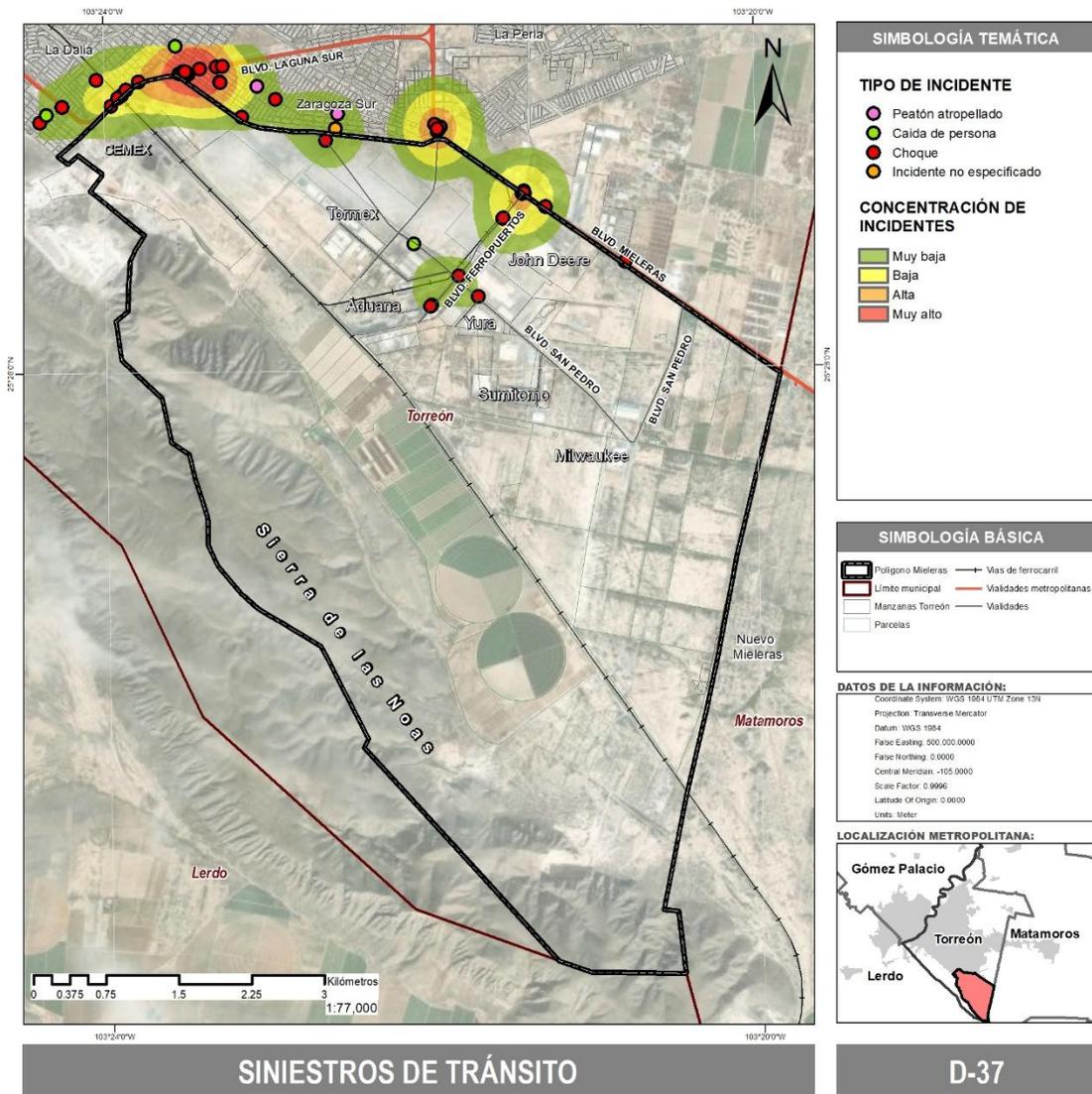
Gráfico 6. Tipos de incidentes viales ocurridos en la zona industrial de Mieleras.



■ Choque ■ Caída de persona ■ Atropello a peatones ■ Incidente no especificado

Fuente: Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana (2023). *Levantamiento de incidentes viales en Torreón.*

Mapa 36. Incidentes viales ocurridos en la zona industrial de Miéleras.



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana (2023).

5.2.10 EQUIPAMIENTO URBANO

El equipamiento urbano, es el conjunto de inmuebles, construcciones y espacios de carácter público que proporciona a la población servicios de bienestar social y de apoyo al desarrollo individual y social.

Las principales fuentes de datos en México como el Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, o la información proveniente de secretarías de Estado como la Secretaria de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SSA) u otras dependencias gubernamentales indican

que, dentro de los límites de la zona industrial de Mieleras, no existen establecimientos de carácter público para la atención de la población.

No obstante, resulta importante considerar que, por las características del polígono como zona industrial, no se cuenta con población habitante a quienes ofrecer los servicios y atenciones de estos establecimientos. Teniendo en cuenta lo anterior, este diagnóstico está dirigido a la zona de amortiguamiento ubicada alrededor del polígono.

Para la realización del diagnóstico del equipamiento urbano existente, así como el cálculo de las necesidades de la población, se tomó en cuenta el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano desarrollado por la antigua Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), así como lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Para esta evaluación del equipamiento, se atendieron los siguientes subsistemas:

- Educación
- Cultura
- Salud
- Servicios Urbanos
- Recreación

Para este análisis se utilizaron los criterios señalados en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, dirigidos a dos aspectos fundamentales:

- Unidad básica de servicio (UBS): Principal componente físico y el más representativo de cada elemento, por medio del cual instituciones proporcionan los servicios.
- Radio de servicio urbano (RSU/Radio de cobertura): Distancia y/o tiempo máximo promedio que los usuarios potenciales deben recorrer dentro de la ciudad, a pie, transporte público o particular.

EDUCACIÓN

El subsistema de educación está integrado por establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educacionales, ya sea en aspectos generales de la cultura humana o en la capacitación de aspectos particulares de alguna rama específica. Para garantizar esto, los asentamientos humanos deben contar con los siguientes establecimientos:

JARDÍN DE NIÑOS

Este inmueble ofrece servicios educativos a nivel preescolar. También se imparten los conocimientos básicos para estimular la formación de hábitos, aptitudes, habilidades y destrezas, grupos de alumnos con 4 y 5 años de edad, con duración variable de uno a tres años de estudio.

ESCUELA PRIMARIA

En este establecimiento se atiende la enseñanza de grupos de alumnos con edad entre 6 y 14 años. Imparte seis grados de estudio, cuya duración es un año cada uno. Se inculcan valores sociales y conocimientos científicos y culturales básicos.

SECUNDARIA GENERAL

En este inmueble se proporcionan los conocimientos respectivos a los alumnos egresados de las escuelas primarias, en donde se amplían los conocimientos adquiridos en el nivel elemental para que los educandos puedan continuar estudios del nivel medio superior. Consta de tres grados de estudio para atender a jóvenes de 13 a 15 años de edad y hasta de 17 años de edad en el tercer grado.

SECUNDARIA TÉCNICA

La diferencia entre una secundaria general y una técnica es que en este inmueble se imparten de manera simultánea, los conocimientos en actividades tecnológicas, agropecuarias, forestales, industriales o de servicio que necesiten los alumnos para el trabajo inmediato.

PREPARATORIA GENERAL

Inmuebles en donde se imparten conocimientos a los alumnos de 16 a 18 años de edad, egresados de escuelas de nivel medio, cuya duración es de dos a tres años. En este lugar, se prepara al estudiante en todas las áreas del conocimiento para disponer de alternativas para elegir y cursar estudios de nivel profesional; es decir, su carácter es propedéutico para nivel superior en el área de licenciatura.

Específicamente para la zona de amortiguamiento de Mieleras, en la siguiente tabla se observa el listado de equipamiento educativo presente. Existe cuatro jardines de niños, cuatro escuelas primarias, una secundaria general, una secundaria técnica y una preparatoria general.

Tabla 30. Equipamiento educativo existente en la zona de amortiguamiento de Mieleras.

No.	Nombre	Tipo de equipamiento	RDS
1	Jardín de niños Centenario Rotario	Jardín de niños	750 metros
2	Jardín de niños Angela Peralta	Jardín de niños	750 metros
3	Jardín de niños José Saramago	Jardín de niños	750 metros
4	Jardín de niños Jorge Obispo Hernández	Jardín de niños	750 metros
5	Escuela primaria Edmundo Gurza Villarreal	Escuela primaria	500 metros

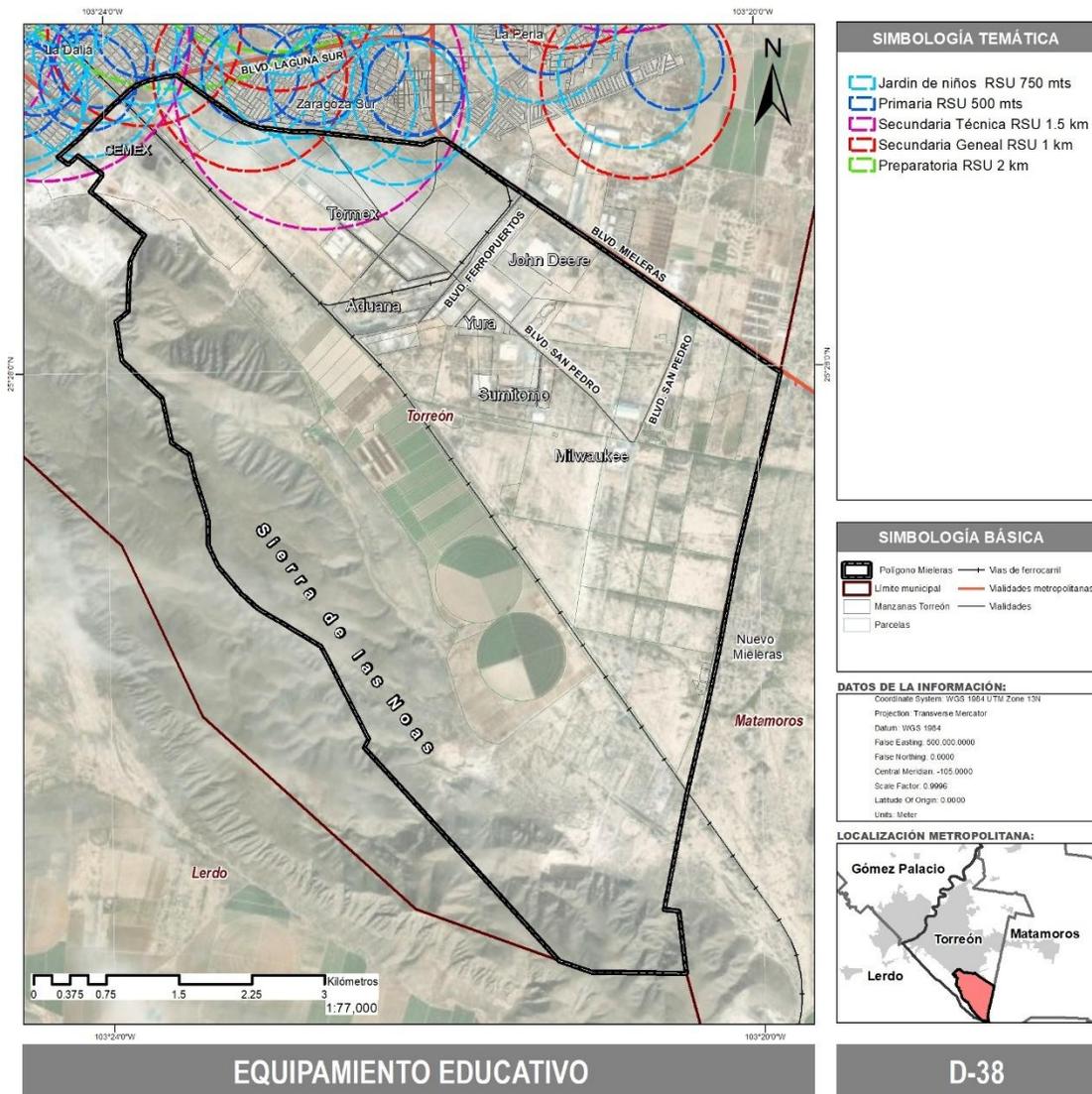
6	Escuela primaria Ignacio Zaragoza	Escuela primaria	500 metros
7	Escuela primaria Rotario 100 años	Escuela primaria	500 metros
8	Escuela primaria Antorcha del saber	Escuela primaria	500 metros
9	Secundaria general Nueva creación	Secundaria general	1 km
10	Secundaria técnica 94	Secundaria técnica	1.5 km
11	Preparatoria José María Morelos y Pavón	Preparatoria general	2 km

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENEUE)*.

En el siguiente mapa se puede observar cómo los radios de servicio de cada establecimiento educativo otorgan cobertura a toda la zona de amortiguamiento.

BORRADOR

Mapa 37. Radio de servicio del equipamiento educativo en la zona de amortiguamiento de Mieleras.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*.

SALUD

De acuerdo con la SEDESOL, el subsistema de salud, está integrado por los inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención general y específica. En este apartado se evalúan los establecimientos dirigidos a la atención médica inmediata y de primer contacto.

CENTRO DE SALUD

Este inmueble proporciona a la población abierta los servicios médicos de consulta externa, medicina preventiva y curativa, medicina general, control pre y post natal, primeros auxilios, urgencias, vigilancia y notificación de casos epidemiológicos, educación para la salud, organización

de la comunidad, detección de enfermedades, problemas ambientales y sanitarios, además de un laboratorio y rayos X. El radio de servicio urbano recomendable para este establecimiento es de 1 kilómetro.

En la zona de amortiguamiento, se registran los siguientes establecimientos:

Tabla 31. Equipamiento de salud en la zona de amortiguamiento de Mieleras.

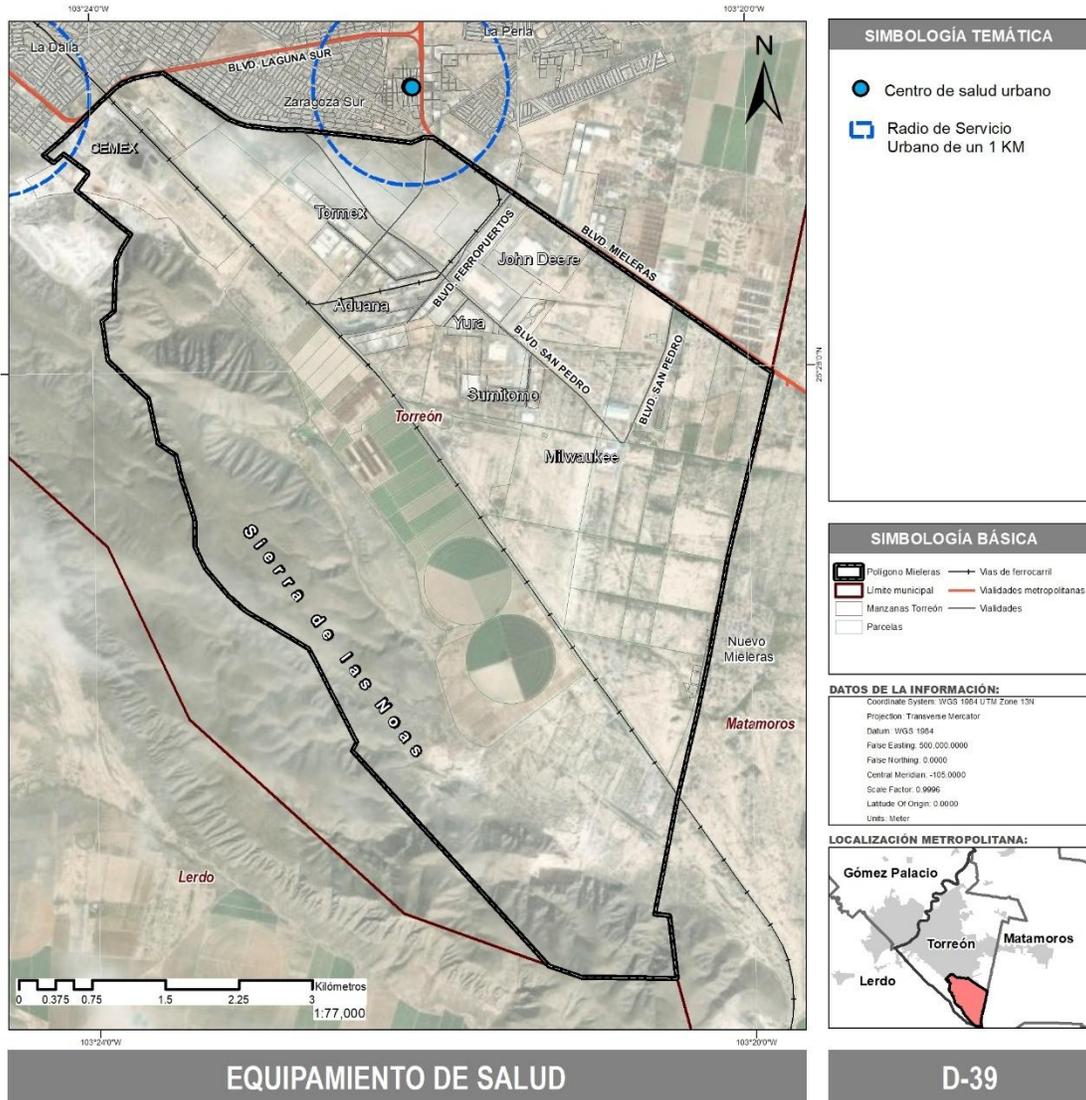
EQUIPAMIENTO DE SALUD EN LA ZONA INDUSTRIAL MIELERAS					
No.	Nombre	Tipo de equipamiento	Institución	RDS	Ubicación
1	Unidad Medico Rural 057	Centro de Salud	IMSS* Bienestar	1 km	Dentro del polígono
*RDS: Radio de Servicio Urbano					

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*.

De acuerdo con el DENUE, dentro de la zona de amortiguamiento existe una unidad medico rural en los límites de la zona de amortiguamiento y el cual cubre la parte centro de la zona de amortiguamiento.

BORRADOR

Mapa 38. Radio de servicio del equipamiento de salud en la zona de amortiguamiento de Mieleras.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*.

Sin embargo, es importante recalcar que el polígono Mieleras queda completamente desatendido de este servicio público. Dadas las condiciones como zona industrial es importante contar con servicios de socorro y primeros auxilios como lo son los siguientes:

PUESTO DE SOCORRO

Este elemento ofrece, durante las 24 horas del día, los servicios médicos de urgencia, de primer contacto y a nivel primario, y se coordinan con atención médica prehospitalaria. En este elemento se aplican medidas de soporte vital y resucitación. Si el paciente o lesionado requiere de atención médica integral y resolver la urgencia, se cuenta con el servicio de ambulancia para trasladarlo al

hospital más cercano para recibir la atención adecuada a la enfermedad o lesión. De acuerdo con la cédula normativa, este inmueble tiene un radio de servicio urbano de 10 kilómetros, para atender a la población.

CENTRO DE URGENCIAS

Este establecimiento está destinado a atender medicamente a personas enfermas o lesionadas, cuyos padecimientos pueden ser resueltos en corto tiempo. Se puede proporcionar atención a pequeñas y medianas cirugías, y en su momento a partos eufónicos, casos de traumatología severa resucitando, estabilizando y trasladando a lesionados a hospitales generales o de tercer nivel.

Generalmente se conforma por un área de urgencias, consultorios, hospitalización, rayos x, quirófano, radio de comunicación, área séptica y sanitarios, control de equipos y esterilización, área para ambulancias, recuperación, administración, almacén, estacionamientos y espacios abiertos exteriores.

SERVICIOS URBANOS

Los establecimientos que componen este subsistema, proporcionan servicios fundamentales para el buen funcionamiento, seguridad y adecuado mantenimiento, para conservar y mejorar el entorno urbano de las ciudades.

ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA)

Es el establecimiento destinado a la venta al menudeo de gasolina y diésel al público en general, suministrándolos directamente en depósitos confinados a los tanques de los vehículos automotores.

En la zona de amortiguamiento se registran los siguientes establecimientos:

Tabla 32. Equipamiento de servicios urbanos en Mieleras.

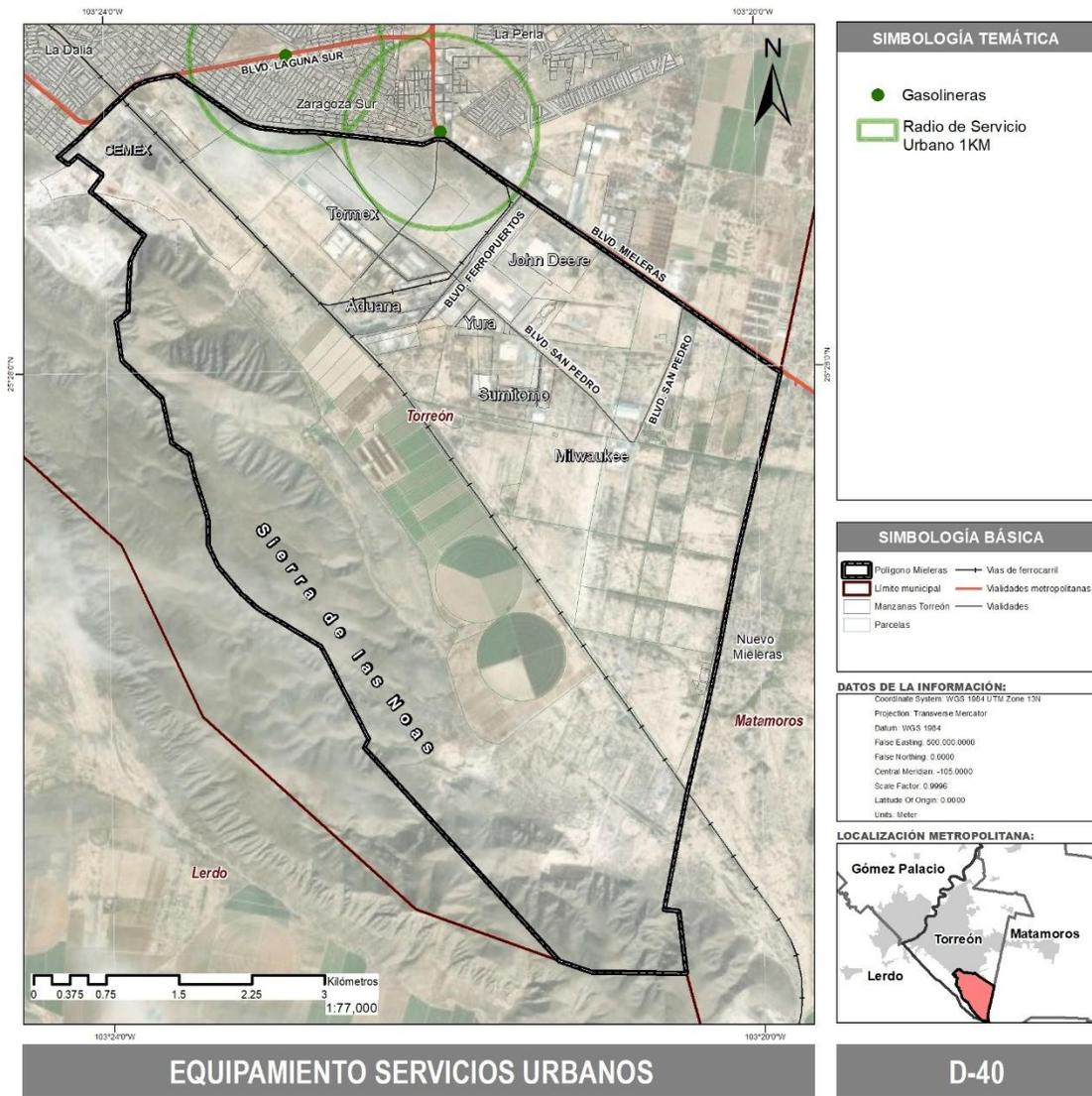
EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS URBANOS EN LA ZONA INDUSTRIAL MIELERAS					
No.	Nombre	Tipo de equipamiento	Sector	RDS	Ubicación
1	Gasolinera Punto Gas Mieleras	Estación de servicio (Gasolinera)	Privado	1 km	Dentro del polígono
2	Comercio al por menor de gasolina y diesel	Estación de servicio (Gasolinera)	Privado	1 km	Fuera del polígono

*RDS: Radio de Servicio Urbano

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUÉ)*.

Así mismo, en el siguiente mapa, se puede apreciar que el radio de servicio urbano de las gasolineras permite cubrir la parte poniente de la zona de amortiguamiento. Sin embargo, la zona industrial Mieleras queda desatendida de este servicio.

Mapa 39. Equipamiento de servicios urbanos en la zona industrial Miéleras.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENEUE)*.

RECREACIÓN

De acuerdo con la SEDESOL (1999), este tipo de espacios son indispensables para el desarrollo de la comunidad, ya que a través de sus servicios constituyen al bienestar físico y mental del individuo y a la reproducción de la fuerza de trabajo mediante el descanso y esparcimiento. Así mismo, la NOM-001-SEDATU-2021, indica que el espacio público es un elemento estratégico para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y el bienestar de sus habitantes.

PARQUE

Es el espacio ubicado al interior de un asentamiento construido, destinado a prados, jardines y arbolado, que permiten y contribuyen a la permeabilidad pluvial y han sido explícitamente diseñados para el paseo, descanso y convivencia de la población.

Si bien existen seis parques en el polígono, cinco de estos son de acceso controlado.

ESPACIO DEPORTIVO

Son las instalaciones que por vocación, diseño o propósito es destinado a actividades deportivas y recreativas.

De carácter público, es decir de acceso libre para toda la comunidad se registran los siguientes espacios.

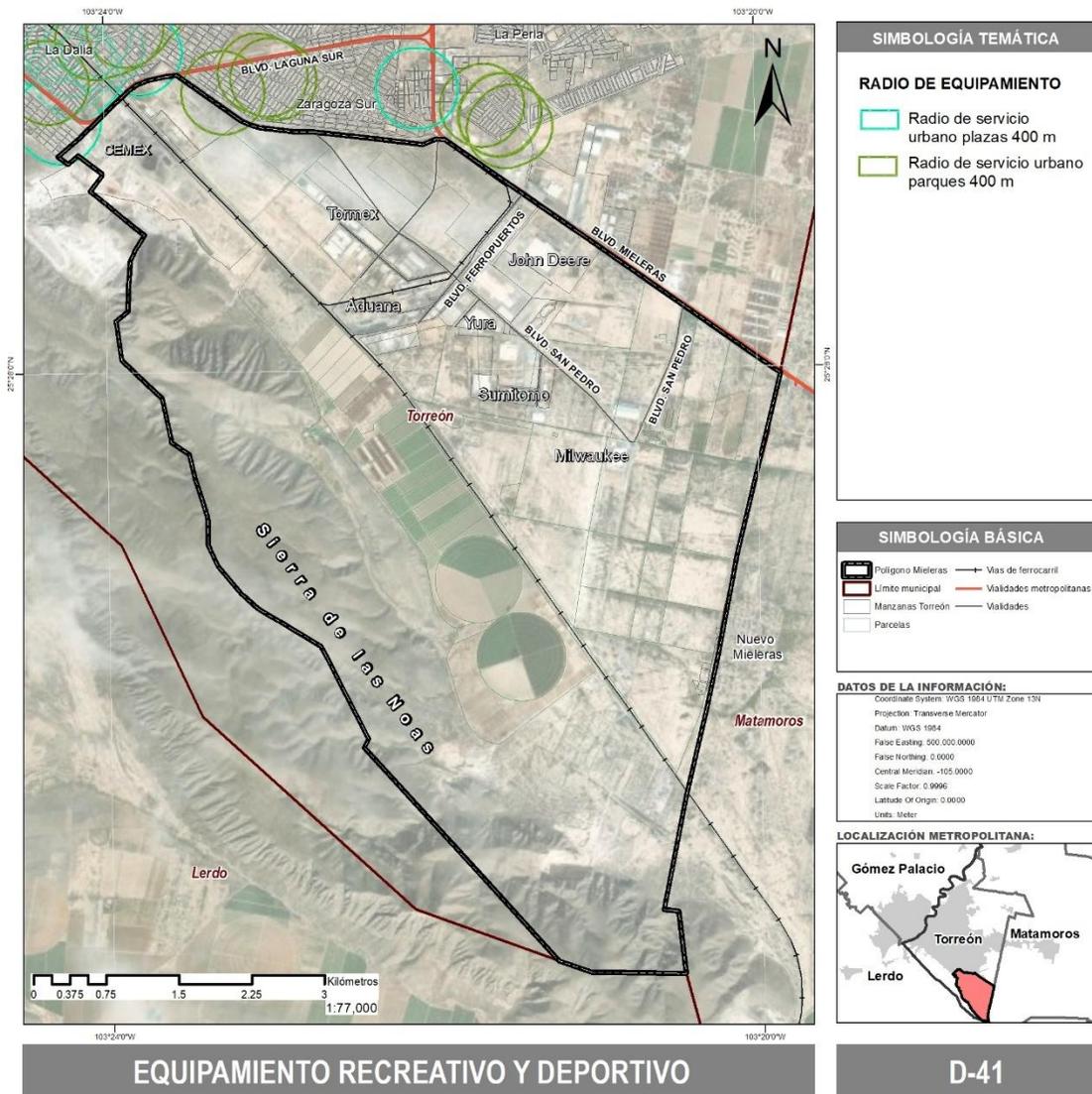
Tabla 33. Equipamiento recreativo en la zona industrial Mieleras.

EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO				
No.	Nombre	Clasificación SEDATU	RSU	Superficie metros
1	Parque lineal	Parque A1	400m	3,105
2	Parque público	Parque A1	400m	1,898.48
3	Cancha de básquetbol	Espacio deportivo A1	400m	831.36

Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad IMPLAN Torreón (2023). Clasificación de espacios públicos.

De igual forma, en el siguiente mapa, se aprecia que estos espacios únicamente cubren la parte poniente de la zona de amortiguamiento.

Mapa 40. Equipamiento recreativo en la zona de amortiguamiento de Mieleras.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2023). *Clasificación de espacios públicos.*

5.2.11 IMAGEN URBANA

BARRIOS

Los barrios son áreas clave dentro de la zona que concentran actividad y actúan como centros de conexión. En Mieleras se identifican nueve nodos, cada uno con su propia identidad y actividad. Estos incluyen áreas de producción destacadas, centros logísticos importantes y zonas de servicio, como CEMEX, Global Park, SURMAN, Parque Industrial PyMES, Ferrogranos, SIMSA, John Deere, Caterpillar y Tormex. Sin embargo, estos barrios carecen de una identidad visual distintiva que los haga reconocibles y atractivos. Además, la falta de un diseño urbano específico en torno a estos

barrios dificulta su integración en la red urbana y limita su potencial como puntos de referencia significativos.

BORDES

Los bordes de la zona industrial definen los límites de esta área y su relación con los entornos adyacentes, los cuales pueden estar marcados por una diversidad de elementos que establecen tanto límites físicos como visuales. En Mieleras, estas fronteras se materializan en las bardas que circundan las instalaciones industriales y los predios de CEMEX, creando barreras perceptuales. Además, la presencia de vías ferroviarias agrega un elemento lineal que funciona como una frontera física, separando la actividad industrial del entorno circundante.

Asimismo, el cerro de la Sierra de las Noas, como característica natural, no solo destaca como un límite visual distintivo, sino que también actúa como una demarcación municipal clara, proporcionando una referencia geográfica en el paisaje urbano. Sin embargo, estos límites carecen de un tratamiento paisajístico y diseño urbano que los haga visualmente atractivos y funcionales, lo que contribuye a la percepción de fragmentación y desconexión entre la zona industrial y su entorno.

HITOS

Los hitos son elementos visuales distintivos que sirven como puntos de referencia y orientación en el paisaje urbano. En Mieleras, los hitos identificados con el concepto de Kevin Lynch solo se encuentra la rotonda de Global Park. De ahí en más son elementos propios de la industria como los silos de Ferrogranos México, el acceso a SIMSA, el lago artificial sobre la Calle San Pablo, la rotonda de Global Park, los jardines desérticos de John Deere y el área verde de Caterpillar. Sin embargo, la falta de diseño urbano específico para resaltar estos hitos y su integración en la red urbana contribuye a su subutilización como elementos de identidad y sentido de pertenencia para la comunidad industrial y local.

SENDAS

Las sendas son las rutas de conexión que facilitan la movilidad dentro de la zona industrial y su acceso desde el exterior. En Mieleras, se identifican como sendas el Blvd. San Pedro, Carretera Mieleras, Blvd. Laguna Sur, Calle San Pablo, Calle San Pedro y Blvd. Ferropuertos, siendo carreteras de acceso y calles internas. Sin embargo, estas sendas presentan deficiencias en términos de señalización, iluminación y mantenimiento de recubrimiento, lo que afecta negativamente la seguridad y comodidad de los usuarios. Además, la falta de diseño urbano orientado a promover la interacción social y el transporte no motorizado limita el potencial de estas sendas como espacios de encuentro y conexión entre los diferentes nodos de la zona industrial.

Figura 4. Borde Natural y Artificial en Mieleras.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 5. Vialidad en Mieleras.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 6. Silos de Ferrogranos México en Mieleras.



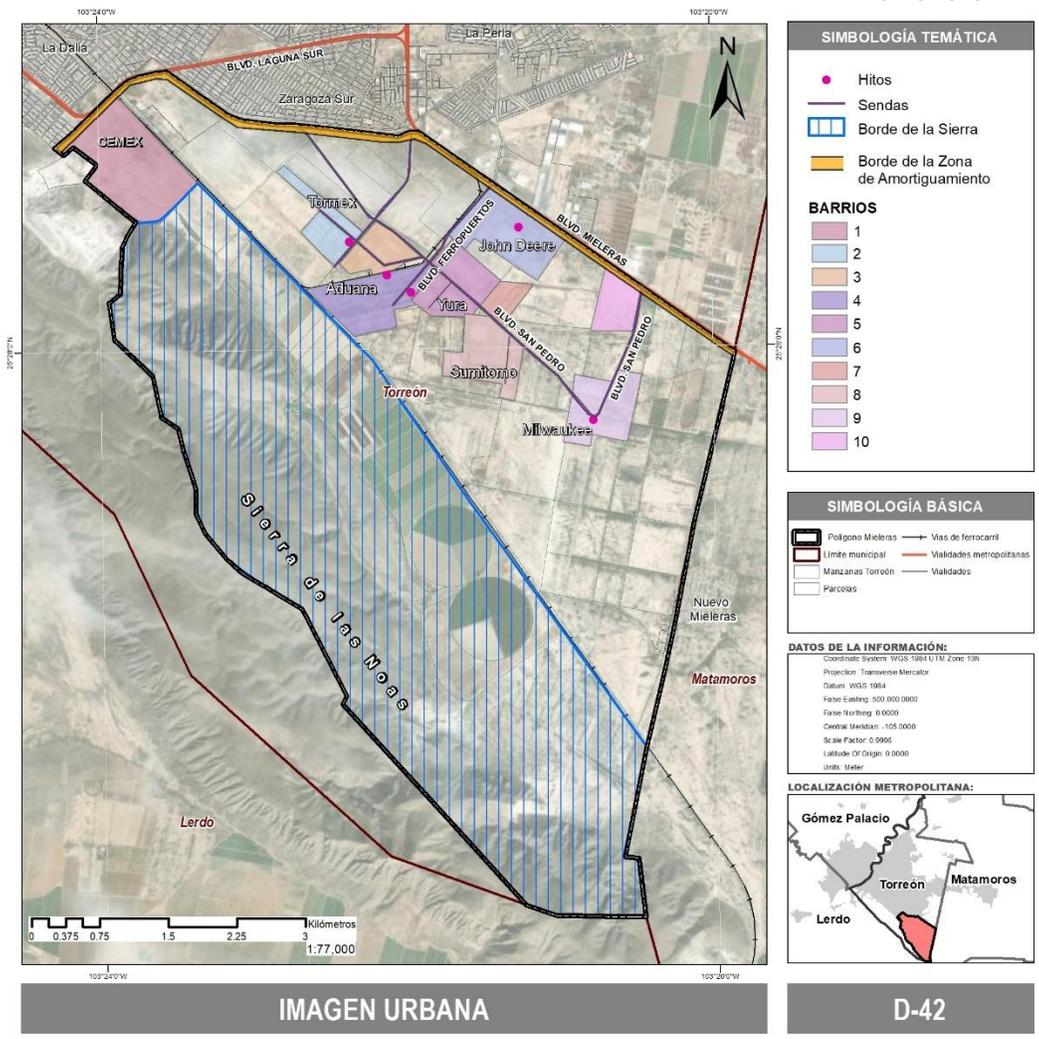
Fuente: Google Maps, 2024.

Figura 7. Acceso a SIMSA en Miéleras.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 41. Análisis Imagen Urbana Miéleras.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

5.2.12 RIESGOS Y VULNERABILIDAD

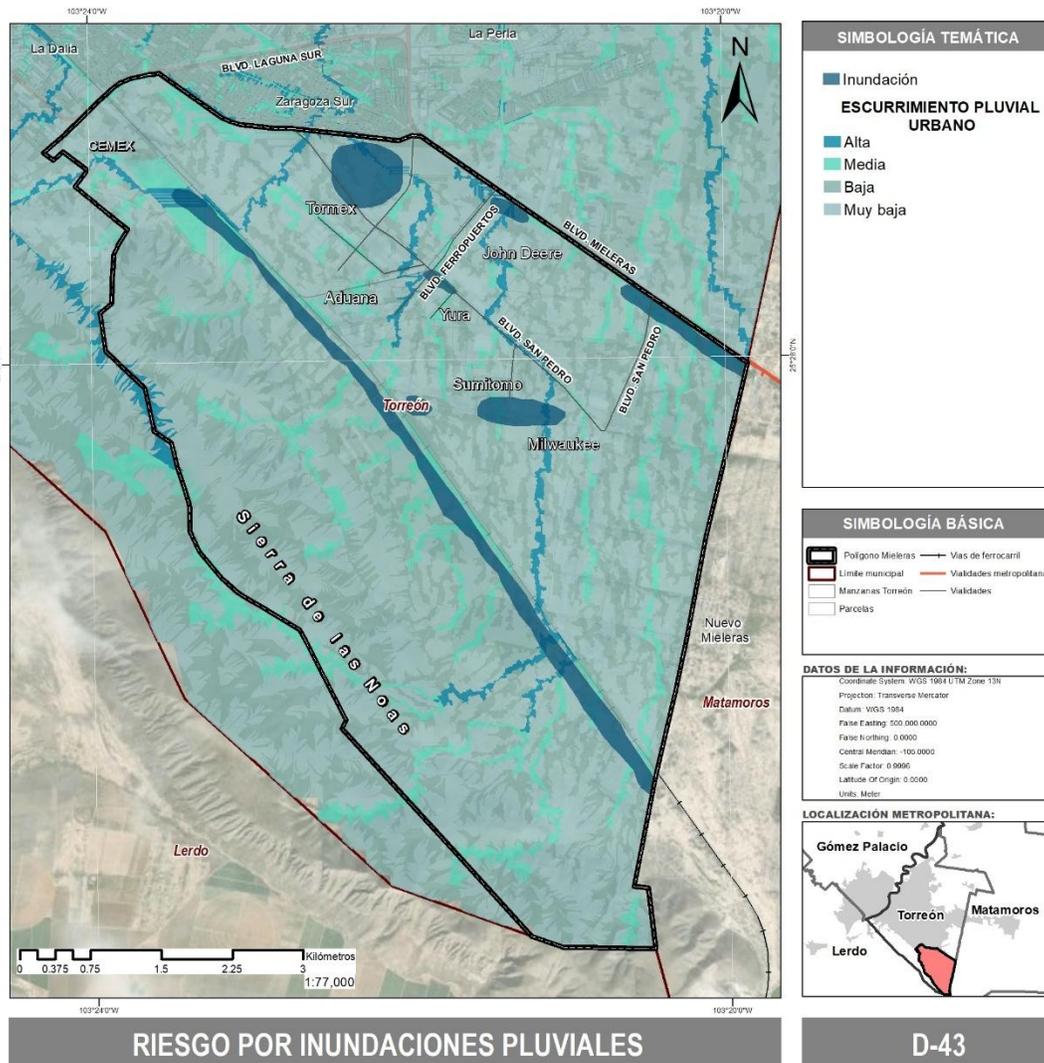
HIDROMETEOROLÓGICOS

ESCURRIMIENTOS E INUNDACIONES PLUVIALES

Una de las mayores problemáticas de riesgos en el polígono de Mieleras está asociada a fenómenos hidrometeorológicos. Al colindar con la sierra de las Noas (menos de un kilómetro de distancia desde la ladera hasta las vías del ferrocarril), durante un episodio de lluvia intensa, la cual se llega a presentar con más frecuencia durante los meses de verano y otoño, el agua desciende de los cerros y llega a la zona plana en donde se acumula debido a la escasa pendiente que hay. Cabe señalar que, tanto el Atlas Municipal de Riesgos de Torreón del año 2020, como el Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas del INEGI indican las áreas dentro de Mieleras en donde se presentan dichos escurrimientos pluviales.

BORRADOR

Mapa 42. Riesgo por inundaciones pluviales urbanas en el polígono de Mieleras.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2020). *Atlas Municipal de Peligros y Riesgos de Torreón*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas*

Por otra parte, cualquier obstáculo existente en el lugar constituye un factor que propicia encharcamientos o inundaciones, generando problemas de tránsito vehicular en Mieleras. En ese sentido, en el año 2009, se realizó un estudio pluvial para la zona de Mieleras. En ese estudio, se detectaron como zonas inundables los siguientes puntos:

- Entronque en la carretera a Mieleras con boulevard Ferropuertos, frente a la planta John Deere y alcantarillado de Joyson Safety Systems.
- Glorieta del boulevard Ferropuertos.
- Embalse con terraplén en el boulevard San Pedro.

QUÍMICOS

ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), un material peligroso es cualquier elemento, sustancia, compuesto, residuo o mezcla de ellos que, independientemente de su estado físico, represente un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas.

Teniendo en cuenta la anterior definición, y debido a la naturaleza de los procesos industriales que se llevan a cabo en el área de Mieleras, se puede decir que existe un almacenamiento de diversas sustancias peligrosas en las empresas instaladas en el lugar y que, en caso de un mal manejo, pudieran ocasionar un incidente. Una de estas sustancias químicas peligrosas es el gas natural, el cual aparece como una de las sustancias inflamables y explosivas que deben considerarse altamente riesgosas, esto de acuerdo al segundo listado de actividades altamente riesgosas publicado por la SEMARNAT. Dicho combustible es conducido por medio de ductos y tuberías localizadas debajo del camello principal, desde el boulevard Laguna Sur y por todo el boulevard San Pedro, y que es empleado por diversas empresas en sus respectivos equipos de combustión.

Otra de las sustancias químicas peligrosas que se identificaron en la visita de campo que se realizó en marzo de 2024 es el gas LP, el cual también aparece en el segundo listado de actividades altamente riesgosas de la SEMARNAT. Este combustible se encuentra en una empresa que se instaló en el año 2018 y que cuenta con autorización por parte de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) del Gobierno Federal para el almacenamiento de gas LP de hasta 3,600,000 litros al 100% de agua de capacidad, distribuidos en 8 tanques con capacidad de 450,000 litros cada uno. A este sitio diariamente llegan tráileres para cargar y posteriormente distribuir este combustible a diferentes lugares donde se requiera.

En el límite noroeste del polígono de estudio, sobre la carretera a Mieleras, se ubica una estación de servicio para la venta de combustibles, la cual también cuenta con autorización por parte de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) del Gobierno Federal. Cabe señalar que, en esta gasolinera, el cual cuenta con una superficie total de 5,749.02 m², se tiene una capacidad nominal de almacenamiento de 320,000 litros, distribuidos en 3 tanques enterrados: uno de 100,000 litros de capacidad para gasolina magna, otro de 40,000 litros para gasolina premium y un tanque de 80,000 litros para combustible diésel. Por último, cuenta con tres dispensarios de seis mangueras para gasolina magna y premium y diésel y un dispensario de dos mangueras para diésel, dos satélites y un módulo master.

Por último, en el polígono de Mieleras se encuentran empresas que se dedican al almacenamiento, por medio de silos, de granos y otras materias primas para los sectores agropecuarios, agroindustrial y minero. Si bien el almacenaje de estos productos en silos ofrece muchas ventajas, también

presenta diversos riesgos, entre los que se encuentran los incendios y explosiones debido a fuentes de ignición procedente de electricidad estática, chispas y llamas abiertas, calor de fricción o chispas mecánicas, atrapamientos y lesiones mecánicas, así como derrumbes o colapsos de las estructuras.

AUTOTRANSPORTE Y TRANSPORTE FERROVIARIO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Dentro del polígono de Mieleras, se encuentran dos sitios en donde se puede cargar y descargar insumos o productos por medios ferroviarios. Además, como ya se mencionó en otro apartado, en esta zona se localizan las vías del ferrocarril, con dirección noroeste – sureste y concesionadas a la empresa Grupo México Transportes, por donde circulan grandes volúmenes de mercancías, provenientes de diferentes partes del país, como productos agrícolas, automotriz, cemento, metales y minerales, productos industriales, así como químicos y fertilizantes.

En lo que se refiere al autotransporte, existe un importante movimiento de tráileres en la zona debido a que muchas de las empresas localizadas en Mieleras son industria pesada y reciben materiales o productos intermedios para su manufactura. Además, una vez que el producto ha sido fabricado, es trasladado hacia otras partes del país o, inclusive, exportado a otras regiones del mundo.

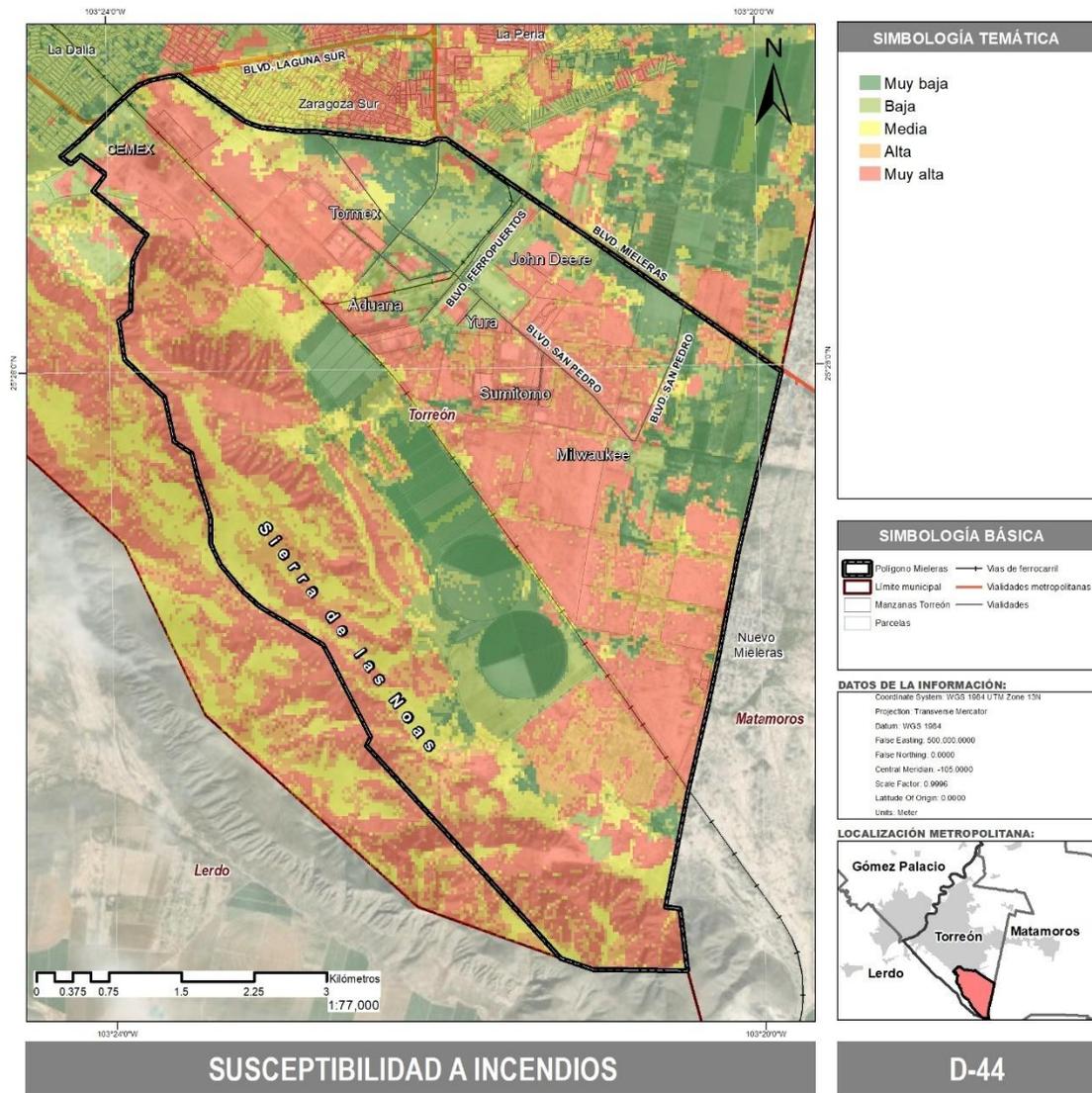
En la visita de campo realizada en un día laboral durante el mes de marzo de 2024, se pudo apreciar en una zona de Mieleras una gran cantidad de tráileres, de doble remolque, estacionados en la vía pública que transportaba material inflamable, a la espera de poder ingresar a una empresa de almacenamiento de gas LP.

INCENDIOS FORESTALES

Un incendio forestal ocurre cuando el fuego se extiende de manera descontrolada a través de la vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Las causas principales por las que se produce un incendio forestal son las actividades agrícolas junto con las acciones intencionadas y los descuidos de personas que no apagan bien sus cigarrillos o fogatas (CONAFOR, 2010). Para que se origine un incendio forestal se necesitan tres elementos, siendo éstos material combustible (biomasa), condiciones atmosféricas propicias para la propagación del fuego (es decir, ambiente seco, caliente y vientos fuertes) y una fuente de ignición. La subida en las temperaturas, los cambios en los patrones de precipitación, así como un alza en la frecuencia y duración de las sequías, ocasionado por el cambio climático, ha incrementado la probabilidad de que se produzcan incendios de una mayor intensidad y amplitud que en el pasado debido a un aumento en la cantidad de árboles muertos y de vegetación seca.

Cabe señalar que el polígono de Mieleras es un área que presenta una susceptibilidad alta y muy alta a sufrir un evento de incendio forestal debido a la vegetación seca que existe en el lugar. La probabilidad de ocurrencia se incrementa durante los meses en que se presentan las temperaturas máximas más elevadas en la región, la cual coincide con la época con menor cantidad de precipitación, haciendo que la vegetación se encuentre en un estado muy seco.

Mapa 43. Susceptibilidad a Incendios en el polígono de Miéleras.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2020). *Atlas Municipal de Peligros y Riesgos de Torreón.*

GEOLÓGICOS

PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA

Uno de los peligros latentes de las áreas cercanas a laderas abruptas son los movimientos de remoción en masa o inestabilidad de laderas como los deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes. En las últimas décadas, debido al desarrollo que han tenido las ciudades, se ha incrementado el riesgo de que suceda algún proceso de remoción en masa. Esta alteración que han sufrido los elementos naturales ubicados en las laderas ha propiciado la pérdida de estabilidad, facilitando la

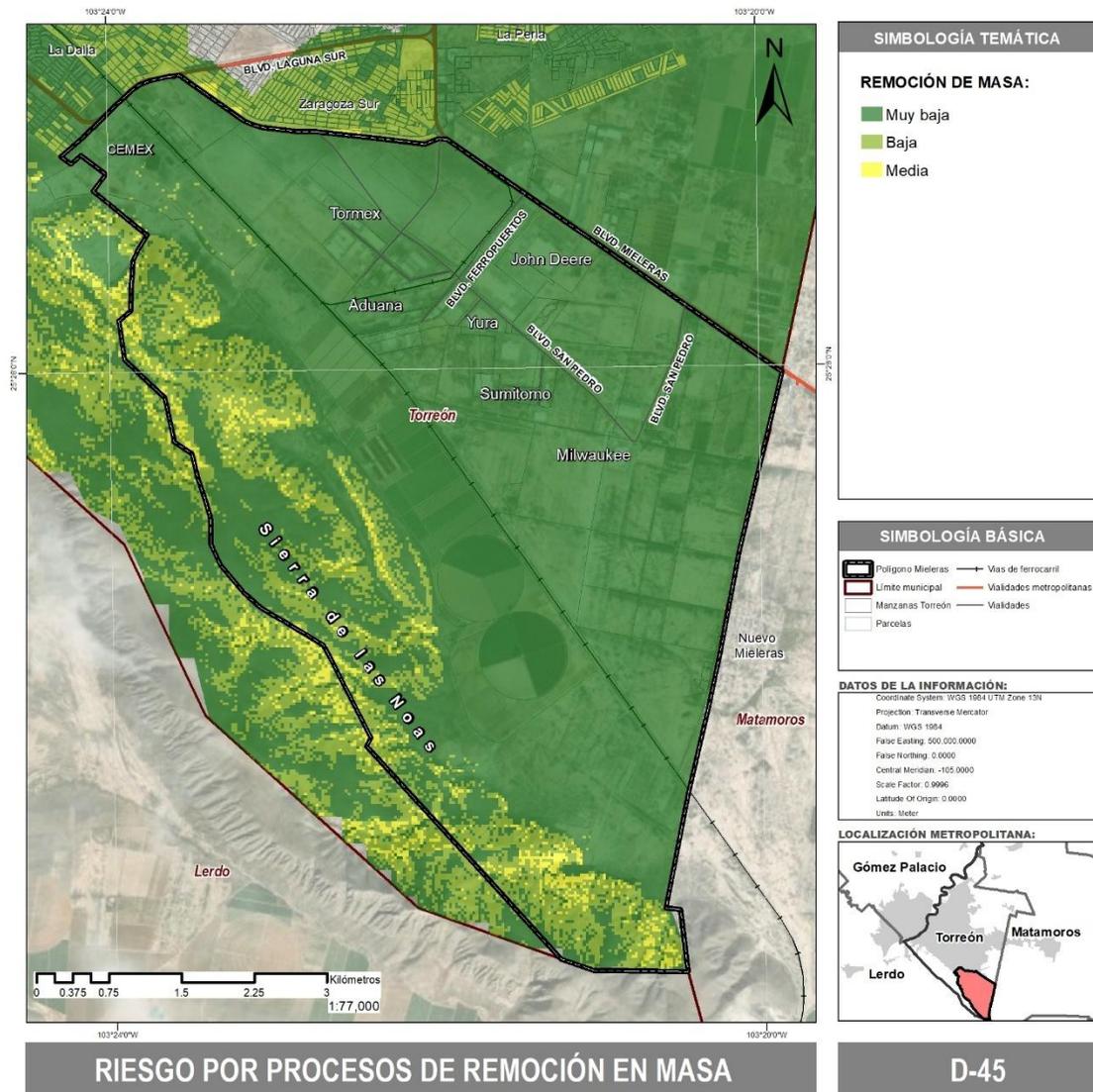
movilización superficial o profunda de la capa alterada del suelo, que se produce principalmente con precipitaciones intensas.

Varios mecanismos se presentan al momento de que ocurre un movimiento de ladera, siendo las posibles causas de origen antrópico, morfológico, geológico y físico. En lo que se refiere a los efectos derivados de las causas antrópicas, se encuentran la deforestación o la instauración de sistemas de drenaje. Con respecto a la causa morfológica, la de mayor incidencia es la que corresponde con el ángulo de inclinación de una ladera. Entre las causas geológicas se debe a la presencia de materiales débiles y erosionados o por la ocurrencia de sismos. Por último, con las causas físicas, se incluyen la saturación de líquidos en el material que compone la ladera o la falta de recubrimiento que impida filtraciones.

En el polígono de Mieleras, el área catalogada con susceptibilidad media, alta y muy alta ante procesos de remoción en masa se ubica al sur, en lo que corresponde a la sierra de las Noas. Por tales motivos, se debe evitar la construcción de cualquier tipo de desarrollo en esa parte de Mieleras.

BORRADOR

Mapa 44. Riesgo por remoción en masa en el polígono de Mieleras.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2020). *Atlas Municipal de Peligros y Riesgos de Torreón.*

SISMOS

México se encuentra dividido en cuatro zonas sísmicas, las cuales fueron determinadas utilizando el catálogo de los grandes sismos que se han registrado en el país, así como los registros de aceleración del suelo. De acuerdo con dicha clasificación, el polígono de Mieleras se localiza en la Zona A, cuya intensidad sísmica es considerada baja y las aceleraciones máximas probables en terreno deberían estar en un rango igual o menor a los 50 cm/s². Sin embargo, se tiene registro de un sismo de magnitud 4.2 con epicentro a 20 km al sureste de Mieleras, el cual ocurrió el 08 de octubre de 2017. Cabe señalar que dicho evento sísmico no generó daños en inmuebles cercanos al sitio.

HUNDIMIENTOS (SUBSIDENCIA) Y AGRIETAMIENTO DEL TERRENO

Los fenómenos de hundimientos se definen como el asentamiento descendente, gradual y progresivo de la superficie del terreno en ausencia de movimientos horizontales, debido a la extracción de fluidos del subsuelo. Por su parte, el agrietamiento del subsuelo se refiere a la ruptura del subsuelo debido al contraste de resistencia entre los diversos materiales geológicos (UNAM, 2021).

Una de las problemáticas de los fenómenos de hundimientos y fracturamiento del subsuelo es que son difíciles de identificar. Esto es debido a que usualmente se mantiene intacto por cierto tiempo, hasta que los espacios dentro del subsuelo se hacen demasiado grandes para seguir dando suficiente apoyo a la tierra de la superficie, pudiendo ocurrir un colapso súbito del suelo, y en consiguiente, daños graves en la seguridad de las personas.

En lo que se refiere al polígono de Mieleras, el riesgo de ocurrencia de un fenómeno de hundimiento o agrietamiento del terreno es bajo o medio. Lo anterior se debe a que, si bien el área se encuentra alejada del lecho seco del río Nazas, es propensa a sufrir inundaciones pluviales provocada por los escurrimientos que se llegan a presentar cuando llueve, los cuales podrían ocasionar el reblandecimiento del terreno y su posterior fractura.

ECOLÓGICOS

CONTAMINACIÓN DEL AIRE

La contaminación del aire es uno de los problemas más graves que afecta la salud de las personas y al medio ambiente. Dicha contaminación puede provenir de fuentes naturales o de actividades que desarrolla el ser humano diariamente. Las fuentes fijas, las cuales son instalaciones ubicadas un solo lugar y que suelen ser de tipo industrial, son de las principales generadoras de emisiones a la atmósfera debido a las reacciones químicas que llegan a producirse durante el proceso productivo, y a la quema de combustibles fósiles como el gas natural o el gas LP.

En Mieleras, se localizan varias empresas que, en sus procesos productivos, generan contaminantes y que son de jurisdicción federal o estatal en materia de emisiones a la atmósfera. En el año 2022, estas empresas ubicadas en el polígono de estudio emitieron la siguiente cantidad de contaminantes al aire.

Tabla 34. Contaminantes atmosféricos que se emitieron por las empresas ubicadas en Mieleras en el año 2022.

Contaminante	Cantidad Emitida (Kg)
Dióxido de Carbono (CO ₂)	62,799,632.68
Metano (CH ₄)	16.5
Dioxinas	0.01
Furanos	0.01
Benceno (C ₆ H ₆)	6,010.44
Plomo (Pb)	465.29

Arsénico (As)	7.75
Cadmio (Cd)	18.13
Cromo (Cr)	40.60

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Secretaría de Medio Ambiente del estado de Coahuila de Zaragoza (SMA) a través del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).

RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS

En México, los llamados residuos peligrosos (RP), se definen como aquellos que poseen al menos una de las llamadas características CRETIB, es decir, pueden ser corrosivos (C), reactivos (R), explosivos (E), tóxicos (T), inflamables (I) y biológico-infecciosos (B). También se consideran peligrosos los envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan contenido o sido contaminados con esta clase de residuos (SEMARNAT, 2006).

Los residuos peligrosos en México son generados a partir de una amplia gama de actividades industriales, de la agricultura, así como de las actividades domésticas. Los procesos industriales generan una variedad de residuos con naturaleza sólida, pastosa, líquida o gaseosa, pudiendo presentar riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

En Torreón, los grandes generadores de residuos peligrosos produjeron 4,174.03 toneladas de estos residuos en el año 2021, de los cuales el 26.76% se generaron en Mieleras. Dentro de los residuos peligrosos que más se generaron en el polígono de estudio se encuentran los sólidos impregnados con aceite (los cuales son considerados como tóxicos e inflamables) con 310.847 toneladas, los sólidos impregnados con corrosivos (clasificados como corrosivos, tóxicos e inflamables) con 176.629 toneladas, y el aceite gastado (catalogado como tóxico e inflamable) con 139.421 toneladas.

Tabla 35. Residuos Peligrosos (RP) generados dentro del polígono de Mieleras en el año 2021.

Nombre del Residuo	C	R	E	T	I	B	Cantidad Generada (Toneladas)
Aceites Gastados				X	X		139.421
Aceites lubricantes usados				X	X		75.700
Basura Contaminada (con solvente, resina, silicón, pintura o aceite)				X	X		9.804
Baterías de Litio				X			10.883
Baterías Usadas Plomo-Ácido	X			X			1.672
Biológico infecciosos residuos no anatómicos						X	0.496
Envases Vacíos que Contuvieron Sustancias Peligrosas	X			X			77.859
Escoria de Soldadura de Plomo, Sólidos con Metales Pesados				X			0.548

Filtros Metálicos Usados Impregnados con Aceite o Diésel				X	X		0.002
Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio				X			0.937
Latas de Aerosol				X	X		0.025
Líquidos residuales de proceso corrosivos	X			X			4.200
Líquidos residuales de proceso no corrosivos				X			18.646
Lodos aceitosos				X	X		39.680
Lodos residuales corrosivos	X			X			48.774
Papel Filtro con Material Esmerilado				X	X		22.070
Químicos caducos y/o gastados corrosivos	X			X			1.046
Químicos Caducos y/o Gastados No Corrosivos				X	X		8.485
Residuos de Escombro, suelo y/o piedras contaminadas con hidrocarburos				X	X		0.276
Residuos punzo-cortantes						X	0.042
Sólidos impregnados con aceite				X	X		310.847
Sólidos contaminados con material peligroso				X	X		27.953
Sólidos impregnados con corrosivos	X			X	X		176.629
Soluciones acuosas gastadas no corrosivas				X			78.544
Solventes orgánicos gastados				X	X		59.858
Otros residuos peligrosos				X			2.500
TOTAL							1,116.95

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de las Cédulas de Operación Anual (COA).

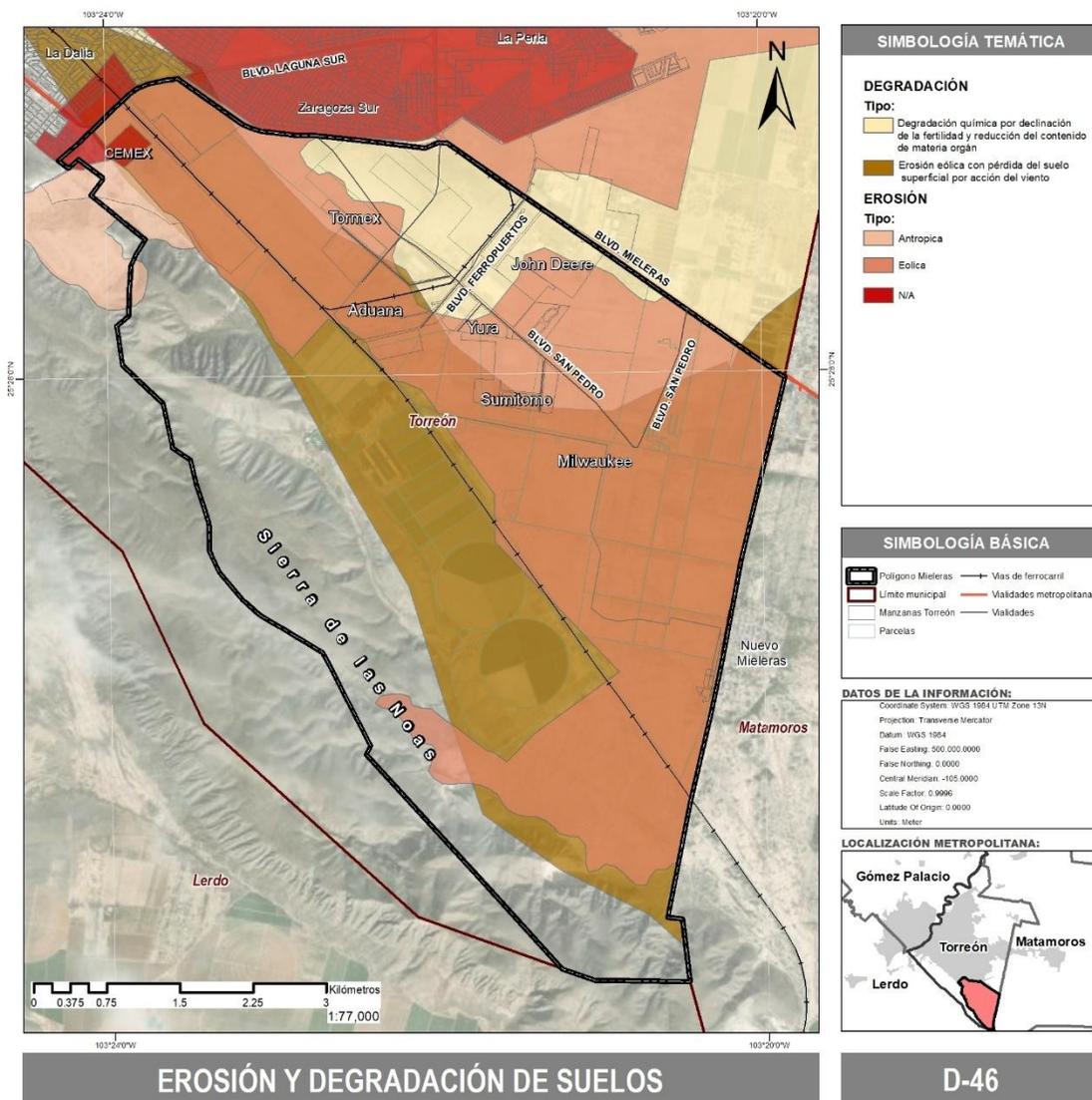
Por otro lado, dentro del polígono de Mieleras se encuentran ubicadas dos empresas que tienen autorización, por parte de la SEMARNAT, para manejar correctamente los residuos peligrosos generados por otras industrias y así reducir cualquier impacto negativo a la salud o al medio ambiente. Uno de estos prestadores de servicios tiene autorización para el coprocesamiento de residuos peligrosos, mientras que la otra para el reciclaje de estos.

EROSIÓN Y DEGRADACIÓN DE SUELOS

La erosión del suelo es un fenómeno que implica el movimiento y transporte del material, eliminando la capa fértil del suelo. Entre los agentes erosivos se encuentran el agua y el viento. Sin embargo, las actividades humanas, desde las recreativas hasta las extractivas, contribuyen también a este proceso de degradación del suelo. Actividades como la ganadería y la agricultura intensivas suelen emplear fármacos, plaguicidas y fertilizantes que contaminan el suelo, al igual que ocurre con los metales pesados y otras sustancias químicas de origen principalmente antropogénico.

En el polígono de Mieleras, el área no construida presenta erosión del suelo de tipo eólica. Por otra parte, existen zonas que experimentan una degradación del suelo moderada a causa de las actividades agropecuarias que hay en el lugar. Algo importante a resaltar es que en el lugar no existe una degradación del suelo por causas de deforestación o remoción de vegetación.

Mapa 45. Erosión y degradación de Suelos en el polígono de Mieleras.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2020). *Atlas Municipal de Peligros y Riesgos de Torreón.*

5.3 SÍNTESIS DE PROBLEMÁTICA

Mieleras, ubicado en un entorno plano con cerros al suroriente, se caracteriza por una topografía que incluye contraste de pendientes en estas dos zonas. El suelo principal es Xerosol, con una permeabilidad limitada que lo hace propenso a una rápida compactación. La vegetación abarca principalmente vegetación secundaria arbustiva (35.7%), seguida de matorral desértico (30.88%) y áreas destinadas a la agricultura de riego anual, semipermanente y temporal (20.01%). Durante la temporada de lluvias, se observan escurrimientos que van del suroeste al noreste, con un clima seco semi-cálido. Las temperaturas oscilan entre una máxima promedio de 37.74 °C en junio y una mínima de 6.81 °C en enero, con una precipitación anual media de 214.34 mm, siendo septiembre el mes más lluvioso con 55.42 mm.

En términos demográficos, Mieleras alberga una población de 199 personas dentro de sus límites, con 25,431 habitantes adicionales en su zona de amortiguamiento. La distribución por edad muestra que el grupo de 30-59 años es el más numeroso tanto en Mieleras como en su zona de amortiguamiento, representando el 32.66% y el 30.82% respectivamente. Otros grupos de edad incluyen 0-14 años (Mieleras: 30.15%, Zona de Amortiguamiento: 29.17%), 15-29 años (Mieleras: 28.64%, Zona de Amortiguamiento: 24%) y 60 años o más (Mieleras: 8.54%, Zona de Amortiguamiento: 6.87%). La escolaridad promedio es inferior a la de Torreón, con 7.70 años en Mieleras y 8.75 años en la zona de amortiguamiento, mientras 11 años promedio en el municipio de Torreón.

En cuanto a su economía, Mieleras destaca como una zona industrial clave, contribuyendo con más de 28 mil millones de pesos en producción bruta total en 2020. El sector manufacturero representa el 95% de esta producción, con un notable crecimiento en el número de empresas instaladas: de 16 en 2006 a 34 en 2024. La infraestructura industrial incluye cinco parques principales: Ferropuertos (299 Ha), Global Park (150 Ha), PyMEs (43 Ha), Surman (112 Ha) y PITT (10 Ha). Actualmente, más de 10,000 personas trabajan en Mieleras.

La estructura urbana de Mieleras muestra que el 12.25% de su superficie se encuentra en proceso de consolidación. La zonificación secundaria bajo el Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PDDU) asigna el 38.02% del área a industria pesada, el 34.02% a conservación y el 16.47% a agroindustria, como principales usos del suelo. La traza urbana se caracteriza por su irregularidad en lo existente y configuración reticular en lo proyectado.

En cuanto a la tenencia de la tierra, el 57.93% de las propiedades en Mieleras son privadas, mientras que el 8.19% corresponden a propiedad social, específicamente al ejido Nueva Unión. Existe un 2.71% de terrenos en propiedad privada en conflicto, un 1.29% en propiedad pública y un 34.69% sin información disponible sobre su tenencia.

En términos de infraestructura, la red primaria de suministro de agua potable cuenta con 19.93 km de tuberías, cubriendo vialidades principales como Blvd. San Pedro y Blvd. Mieleras, pero es deficiente en las nuevas zonas proyectadas, limitando el crecimiento. La red sanitaria de 5.62 km también es insuficiente para la demanda actual y futura. La infraestructura eléctrica incluye 28.23 km de líneas de transmisión y 17 subestaciones privadas, suficiente para las necesidades actuales, pero se requerirá el doble de capacidad para nuevas empresas. El alumbrado público consta de 627 luminarias. El gas natural se suministra a través de 38.19 km de ductos por Ecogas. La cobertura de internet en esta zona se ofrece mediante Telmex Fibra, Telmex Cobre y Megacable. Finalmente, la red ferroviaria, operada por Ferromex, cubre 22.33 km, y en 2022 la Aduana de Torreón registró 5,797 operaciones de importación y 3,223 de exportación.

La movilidad en Mieleras presenta desafíos significativos. La estructura vial, tiene solo 4 accesos, muestra fragmentación y poca conectividad dentro del polígono. La infraestructura ciclista es limitada y el transporte público es deficiente, con solo una ruta que circula por la Carretera a Mieleras y no permea en el área industrial. La seguridad vial registra 37 incidentes en 2023, siendo los choques el tipo más común, destacándose tres puntos críticos de accidentes.

En cuanto a equipamiento y servicios, Mieleras carece de instalaciones como una central de bomberos, comandancia de policía y centros de salud, aspectos fundamentales para la calidad de vida de la ciudadanía en esta zona.

Finalmente, la imagen urbana de Mieleras se define por diez barrios distintos, con hitos como las propias instalaciones industriales y sendas principales como el Blvd. San Pedro y el Blvd. Mieleras. Sin embargo, la zona enfrenta riesgos importantes como inundaciones, riesgos químicos, almacenamiento de sustancias peligrosas, almacenamiento de granos y vulnerabilidad a incendios forestales en la sierra circundante.

6. PRONÓSTICO

6.1 ESCENARIOS FUTUROS

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

DEMANDA HÍDRICA

El agua es un recurso esencial para una amplia gama de procesos industriales. Desde la refrigeración o enfriamiento de maquinaria o procesos hasta la limpieza de equipos y la dilución de productos químicos, el agua desempeña un papel fundamental. De acuerdo con la fuente de suministro del agua la calidad de esta puede variar, ya sea que la fuente sea natural (pozo profundo, lago, río, etc.) o que provenga del suministro municipal.

En Mieleras, no se cuenta con datos actualizados sobre el suministro de agua potable proveniente de la red municipal. Por otra parte, Global Park Laguna y Surman Industrial Park, dos de los parques industriales de reciente creación ubicados en Mieleras, cuentan con sus propios pozos para la extracción de agua potable y así suministrar dicho líquido a las empresas que se instalen dentro de sus predios.

En el caso de Surman Industrial Park, cuentan con un solo pozo el cual tiene la capacidad de extracción de 105 litros por segundo. Esto significa que anualmente en dicho pozo se podrá estar extrayendo un volumen de 3,311,280 m³. Con respecto a Global Park Laguna, se tienen dos pozos los cuales en su conjunto tienen una capacidad de extracción de 40 litros por segundo. Lo anterior representa un volumen de extracción anual de 1,261,440 m³. Si se suman ambos volúmenes, esto da como resultado que en ambos parques industriales se tendrá una capacidad de extracción anual en el futuro de 4,572,720 m³.

DEMANDA DE GAS NATURAL

El gas natural es un combustible fósil compuesto por una mezcla de hidrocarburos gaseosos principalmente por metano. Es visto en la actualidad como una de las principales y más relevantes fuentes de energía, siendo muy utilizada en actividades industriales ya sea como materia prima (en el sector de la petroquímica), o como combustible para una gran variedad de procesos industriales.

En Mieleras, no se cuenta con datos sobre el volumen actual de suministro de gas natural proveniente de empresas privadas. Por otra parte, en Surman Industrial Park se contará con infraestructura para el suministro de dicho combustible a las empresas que se instalen en su predio y que lo requieren debido a la naturaleza de sus procesos industriales, siendo un volumen de suministro que podría alcanzar los 44,443,217.60 m³ al año.

DEMANDA ELÉCTRICA

Para estimar el consumo futuro de energía eléctrica para el sector industrial del polígono de Mieleras, se utilizó información del Censo Económico 2019, y del Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE) a marzo de 2024, ambos reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Además, se utilizaron datos del consumo de energía eléctrica del municipio de Torreón del año 2023, desglosada por tipos de tarifas, proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

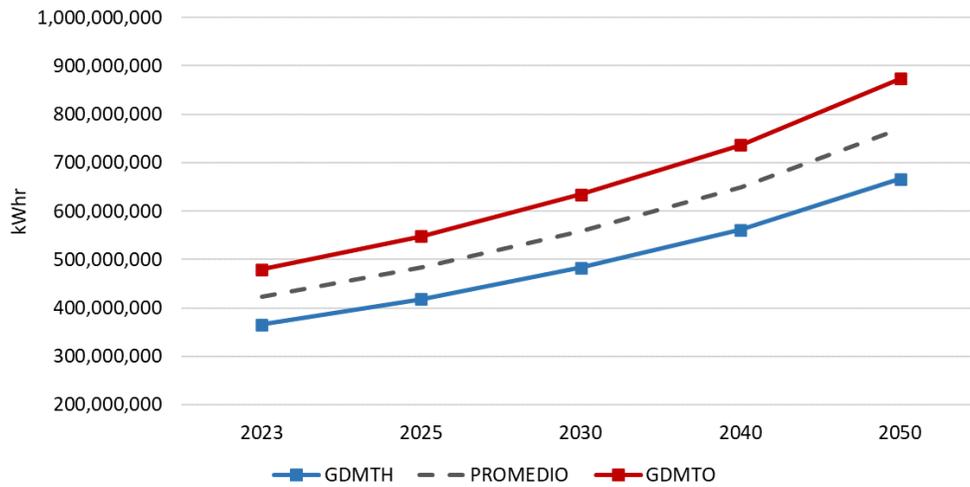
Por medio de los datos del Censo Económico y del DENUE, fue posible estimar el gasto económico actual que tienen las empresas localizadas en el polígono de Mieleras en tema de energía eléctrica. Posteriormente, se realizó una proyección de cómo se comportaría dicho gasto económico a diferentes plazos teniendo en consideración la posible evolución de unidades económicas en el lugar. Habiendo obtenido esta información, se utilizaron las cuotas promedio de las tarifas Gran Demanda en Media Tensión Ordinaria (GDMTO) y Gran Demanda en Media Tensión Horaria (GDMTH), las cuales son las que corresponden a la actividad industrial, para obtener un rango de la evolución del consumo de energía eléctrica en kilowatt-hora (kWh). Con esto, fue posible obtener un pronóstico de la evolución a futuro del consumo de energía eléctrica. Los datos indican que para el año 2050 se duplicará el consumo de energía eléctrica, por lo que se tendrá que ampliar la infraestructura de generación y transmisión existente para poder abastecer dicha demanda.

Tabla 36. Evolución del rango de consumo de energía eléctrica por actividades industriales en el polígono de Mieleras.

	GDMTH (kWh)	PROMEDIO (kWh)	GDMTO (kWh)
2023	365,891,017	422,901,661	479,912,304
2025	418,157,689	483,312,169	548,466,649
2030	483,492,549	558,827,061	634,161,573
2040	561,901,675	649,453,362	737,005,049
2050	666,441,097	770,281,404	874,121,711

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo Económico 2019 del INEGI, y de consumo de electricidad por tarifas del municipio de Torreón 2023 de la CFE.

Gráfico 7. Evolución del rango de consumo de energía eléctrica por actividades industriales en el polígono de Mieleras.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo Económico 2019 del INEGI, y de consumo de electricidad por tarifas del municipio de Torreón 2023 de la CFE.

La metodología aplicada y basada en la tasa de crecimiento de las unidades económicas ofrece una visión integral del impacto en el consumo de servicios y la producción económica. Al proporcionar proyecciones detalladas, esta metodología ayuda a las autoridades y responsables de políticas a tomar decisiones informadas para asegurar un desarrollo sostenible y eficiente de las regiones en crecimiento.

7. IMAGEN OBJETIVO

Una zona industrial consolidada, ordenada y sostenible, posicionada como un nodo clave para el desarrollo económico de Torreón. Los parques industriales que se encuentran en su interior cuentan con infraestructura de alta calidad, servicios estratégicos y conectividad eficiente, tanto dentro del polígono como con el resto de la ciudad, lo que asegura un entorno funcional y favorece la continuidad en la dinámica urbana.

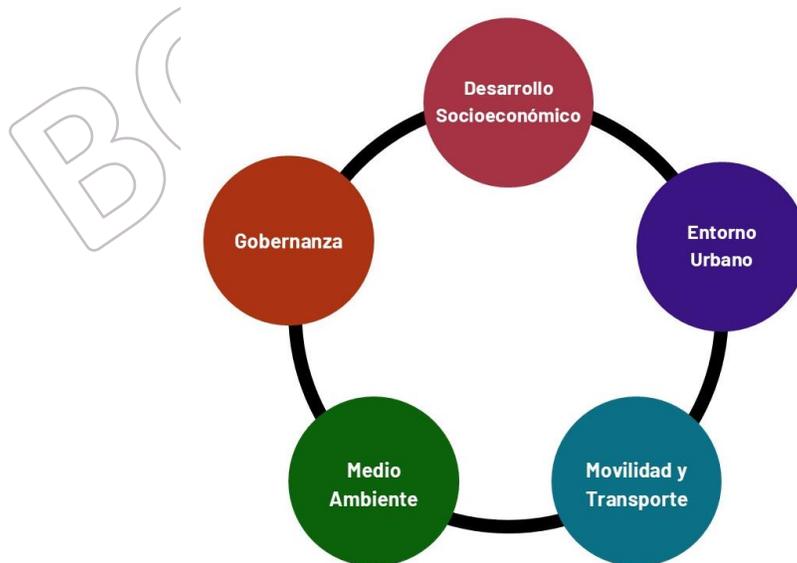
Este modelo de desarrollo destaca por su compromiso con la gestión ambiental, priorizando la prevención de riesgos y emisiones, así como la adaptación y mitigación al cambio climático.

El área se presenta como un entorno atractivo para nuevos desarrollos industriales y la atracción de inversiones nacionales e internacionales, generando empleos de calidad y fortaleciendo la competitividad mediante la innovación.

7.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente programa parcial de desarrollo urbano es el establecer un marco integral de planeación para el desarrollo urbano de la zona industrial de Mieleras, que promueva la consolidación de actividades industriales sostenibles, el ordenamiento territorial y la conectividad urbana. Este proceso fortalecerá los parques industriales existentes y permitirá la incorporación de nuevos desarrollos, optimizando el uso del suelo, mejorando la infraestructura y los servicios estratégicos, y reduciendo el impacto ambiental. Todo esto contribuirá al crecimiento económico y a la competitividad de la región.

Figura 8. Ejes temáticos que presenta este programa parcial.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ENTORNO URBANO

- Extender la red de agua potable y drenaje sanitario en la Zona Industrial de Mieleras para atender las nuevas zonas de desarrollo, garantizando un suministro adecuado del agua potable y una gestión eficiente de aguas residuales. Esto mejorará el entorno operativo y facilitará el crecimiento y la atracción de nuevas inversiones, asegurando la disponibilidad de recursos.
- Mejorar la infraestructura de suministro de gas natural en la Zona Industrial de Mieleras mediante la expansión de la red de distribución, para satisfacer las necesidades energéticas de los desarrollos futuros, optimizando el servicio y fomentando la competitividad de la región.
- Garantizar que la infraestructura eléctrica del polígono sea capaz de cubrir la demanda energética proyectada, duplicando su capacidad actual para soportar el crecimiento y la instalación de nuevas empresas, asegurando así la continuidad del servicio.
- Ampliar y mejorar la red de alumbrado público en el polígono de Mieleras para cubrir las áreas de expansión proyectadas y diversificar la iluminación existente, garantizando así una mayor seguridad, accesibilidad y visibilidad en todas las vialidades y banquetas.
- Renovar las vialidades deterioradas mediante la sustitución del asfalto por materiales de mayor resistencia y durabilidad. Esto reducirá costos de mantenimiento a largo plazo y garantizará una superficie de tránsito segura para vehículos y maquinaria pesada.
- Ampliar la red vial mediante la construcción de nuevas vialidades, mejorando la resistencia y durabilidad del material para soportar la capacidad de carga de los vehículos y la maquinaria pesada. Asegurando una circulación eficiente y segura en la zona industrial.
- Mejorar la identidad visual y funcional de los espacios urbanos, mediante un diseño cohesivo que fomente la integración de barrios, hitos, límites y sendas de acuerdo con sus características y funciones, fortaleciendo el sentido de pertenencia.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

- Incrementar los desplazamientos en bicicleta de forma segura y eficiente mediante la ampliación de la infraestructura ciclista, conectando los establecimientos industriales y fomentando la movilidad sustentable, para contribuir a la reducción de la congestión vehicular y la contaminación ambiental.

- Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte mediante la creación de espacios equipados con servicios de estacionamiento y áreas de descanso seguras, impulsando un entorno sostenible y accesible.
- Asegurar desplazamientos seguros para todos los usuarios de la vía pública, por medio de mejoras en el entorno, para reducir el número de accidentes e incentivar de esta manera los recorridos sustentables y de bajo impacto ambiental.
- Incrementar la conectividad vial a través de la planificación y el desarrollo de nuevas vialidades, asegurando un adecuado ordenamiento territorial que facilite la movilidad interna y el crecimiento sostenible de la zona.
- Optimizar las condiciones de viaje y seguridad para los usuarios del transporte público, reduciendo los tiempos de traslado, mejorando los recorridos y garantizando la accesibilidad universal tanto en el espacio físico como en las unidades de transporte, a un costo accesible.
- Incorporar soluciones específicas basadas en las características del transporte ferroviario para garantizar la coexistencia eficiente y segura de todos los modos de transporte dentro del polígono.

MEDIO AMBIENTE

- Reducir el aumento de temperaturas superficiales, atendiendo las áreas desprovistas de vegetación que propician el fenómeno de islas de calor, mediante vegetación en todos sus estratos que atraiga fauna polinizadora.
- Mitigar y filtrar las emisiones de fuentes fijas y móviles presentes en el sitio, minimizando su impacto en la salud pública y el medio ambiente
- Aumentar la cantidad, calidad y accesibilidad de las áreas verdes y espacios públicos recreativos de libre acceso, garantizando el mantenimiento y adecuada conservación de estos, y su integración al entorno urbano.
- Mitigar el riesgo de inundaciones a partir de una adecuada conducción del agua pluvial, por medio de elementos naturales, implementando superficies permeables que propicien la infiltración de agua al subsuelo.
- Garantizar la adecuada conservación y mantenimiento sustentable de áreas de interés ecológico.
- Suministrar agua reciclada de manera segura y eficiente para aplicaciones no potables, reduciendo la demanda de agua potable y promoviendo la sostenibilidad del uso del agua.

- Mejorar la calidad del agua descargada, asegurando que cumpla con las normas y regulaciones ambientales, promoviendo el uso sostenible de los recursos hídricos.
- Minimizar la gestión de residuos en áreas públicas, promoviendo la limpieza, la sostenibilidad ambiental y la conciencia cívica sobre la correcta disposición de desechos.
- Retribuir al medio natural, los impactos generados por las operaciones industriales, por medio de acciones que promuevan y preserven las áreas verdes que se encuentran dentro del polígono.

GOBERNANZA

- Lograr una coordinación efectiva entre empresas, parques industriales y los niveles de gobierno municipal, estatal y federal, para desarrollar e implementar políticas y proyectos en la zona.
- Facilitar la comunicación entre Protección Civil y las empresas para prevenir emergencias, dar respuesta a incidentes, comunicar riesgos y reducir el impacto de los desastres, con el fin de mejorar la seguridad de la zona.
- Mejorar la posición de la Zona Industria de Mieleras en el mercado nacional e internacional mediante la identificación y fortalecimiento de sus ventajas competitivas con el fin de ofertar su atractivo a inversionistas.
- Aumentar la visibilidad de la Zona Industrial de Mieleras en el mercado nacional e internacional mediante la promoción y difusión de su infraestructura existente, con el fin de destacar sus ventajas competitivas y atraer nuevas inversiones y empresas.
- Aprovechar la capacidad y el enfoque de ProCoahuila para promover la Zona Industrial de Mieleras a nivel internacional, con el fin de estimular nuevas oportunidades de inversión y fomentar el desarrollo económico de la región.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

- Fortalecer la competitividad de la zona industrial de Mieleras mediante la obtención de financiamiento para mejorar infraestructura y servicios, con el fin de atraer e instalar nuevas empresas en la región.
- Aumentar la visibilidad y el atractivo de la Aduana de Torreón a nivel nacional para incrementar el número de operaciones de importación y exportación, posicionándola entre las aduanas más activas y competitivas a nivel nacional.

- Fortalecer la infraestructura y los servicios existentes del Parque de Innovación Tecnológica (PITT) para aprovechar su potencial, promoviendo la realización de eventos y actividades que impulsen el desarrollo tecnológico y la colaboración empresarial.
- Facilitar la instalación de nuevas empresas a la zona industrial de Mieleras, mediante la eficiencia de los procesos gubernamentales y la simplificación de la información de los requisitos necesarios.
- Asegurar que las instalaciones deportivas sean accesibles para todos.
- Promover la inclusión y la integración de diferentes grupos sociales.
- Promover la participación y el intercambio cultural.
- Fortalecer las habilidades laborales de la población aledaña, a través de capacitación técnica con el fin de que se puedan integrar a la fuerza laboral de la zona y mejorar sus oportunidades de aprendizaje, económicas, calidad de vida y desarrollo continuo.
- Proporcionar a los trabajadores del área, asesoramiento personalizado sobre los derechos laborales, a través de consultas individuales, talleres informativos y recursos educativos, asegurando su bienestar y seguridad social.
- Facilitar la integración de egresados universitarios en el sector industrial del polígono, mediante colaboraciones entre instituciones educativas y empresas. Asegurando que la formación académica se alinee con las necesidades del mercado laboral y mejore las oportunidades de empleo.
- Proporcionar atención médica inmediata y de calidad en situaciones de emergencia, garantizando la seguridad y el bienestar de los trabajadores y mejorando la capacidad de respuesta ante incidentes en el área.
- Proporcionar seguridad, vigilancia constante y respuesta inmediata a incidentes en la Zona Industrial de Mieleras, mejorando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones, y fomentando un entorno seguro y atractivo para las inversiones.

8. POLÍTICAS

8.1. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las políticas, en su conjunto, tienen la finalidad de orientar el óptimo ordenamiento del territorio, de tal forma que se reorganice y planifique el desarrollo, con el impulso y fortalecimiento de las actividades productivas acorde a la aptitud del territorio, lo anterior contemplando en todo momento el pleno respeto al medio ambiente para conservar las áreas de valor ecológico y así mantener el equilibrio natural. Esto, para que mejore las condiciones de calidad de vida de los habitantes. Para el Presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano se proponen las siguientes políticas y sus respectivas áreas de aplicación:

POLÍTICA DE CONSERVACIÓN

Acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico, protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los hábitats y las especies, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

Esta política se aplica en áreas que cumplen con una función ecológica importante, zonas en las que se pueden realizar actividades limitadas o usos que permitan la preservación de las condiciones naturales y propicien la recuperación del equilibrio ambiental.

Para el polígono de Mieleras, se encuentran componentes territoriales que dadas sus características naturales se les aplica esta política como prioridad, estos son:

- Sierra de las Noas
- Áreas donde la vegetación nativa representa mayor densidad respecto a suelo no urbanizado, colindante a la Sierra de las Noas.

De la conservación de estas áreas depende en buena medida mantener los beneficios ecosistémicos que se ven disminuidos por el accionar de la urbanización. Además, funcionan como barrera natural que pueden ayudar a contener el crecimiento desmedido de la mancha urbana.

POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN

Acción tendiente al mejor aprovechamiento de la infraestructura, el equipamiento o los servicios existentes en una zona determinada de un centro de población, ocupando los espacios y predios baldíos y subutilizados dentro de su área urbanizada.

Algunas de sus características son ser vacíos urbanos que se generaron por el crecimiento disperso de la ciudad, además de presentar una estructura vial sin continuidad. En la zona industrial de Mieleras, esta política está pensada en el área en donde se encuentran localizadas la mayoría de las empresas, así como en los alrededores de CEMEX.

POLÍTICA DE IMPULSO

Acción orientada a canalizar recursos destinados al desarrollo urbano sustentable, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

Esta política promueve, fortalece y estimula el desarrollo económico y la competitividad, a través de la gestión y desarrollo de obras y acciones estratégicas programadas a corto, mediano y largo plazo. En Mieleras, esta política está contemplada en el área en donde se localiza Global Park, así como la zona en donde se está desarrollando Surman Industrial Park Mieleras.

POLÍTICA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE

Esta política busca que se utilicen los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de asimilación de contaminantes de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.

Además, esta política fomenta el aprovechamiento de superficie territorial que, por su aptitud, es factible de destinarse a actividades agropecuarias, forestales, agroindustriales, minería, servicios de recreación y turismo sustentable.

Está orientada a espacios con elevada aptitud productiva actual o potencial, para la reorientación de la forma actual de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, propiciando la diversificación y sustentabilidad, más que un cambio en los usos actuales del suelo.

El Aprovechamiento Sustentable se aplica como política de amortiguamiento productivo al crecimiento desordenado de la ciudad, por ello se impulsa en áreas críticas para la contención de la mancha urbana. En Mieleras, se está contemplando dicha política en la zona colindante a las vías del ferrocarril, de manera que funja como una barrera entre la zona industrial y el área natural de la Sierra de las Noas.

POLÍTICA DE CONTENCIÓN/MITIGACIÓN

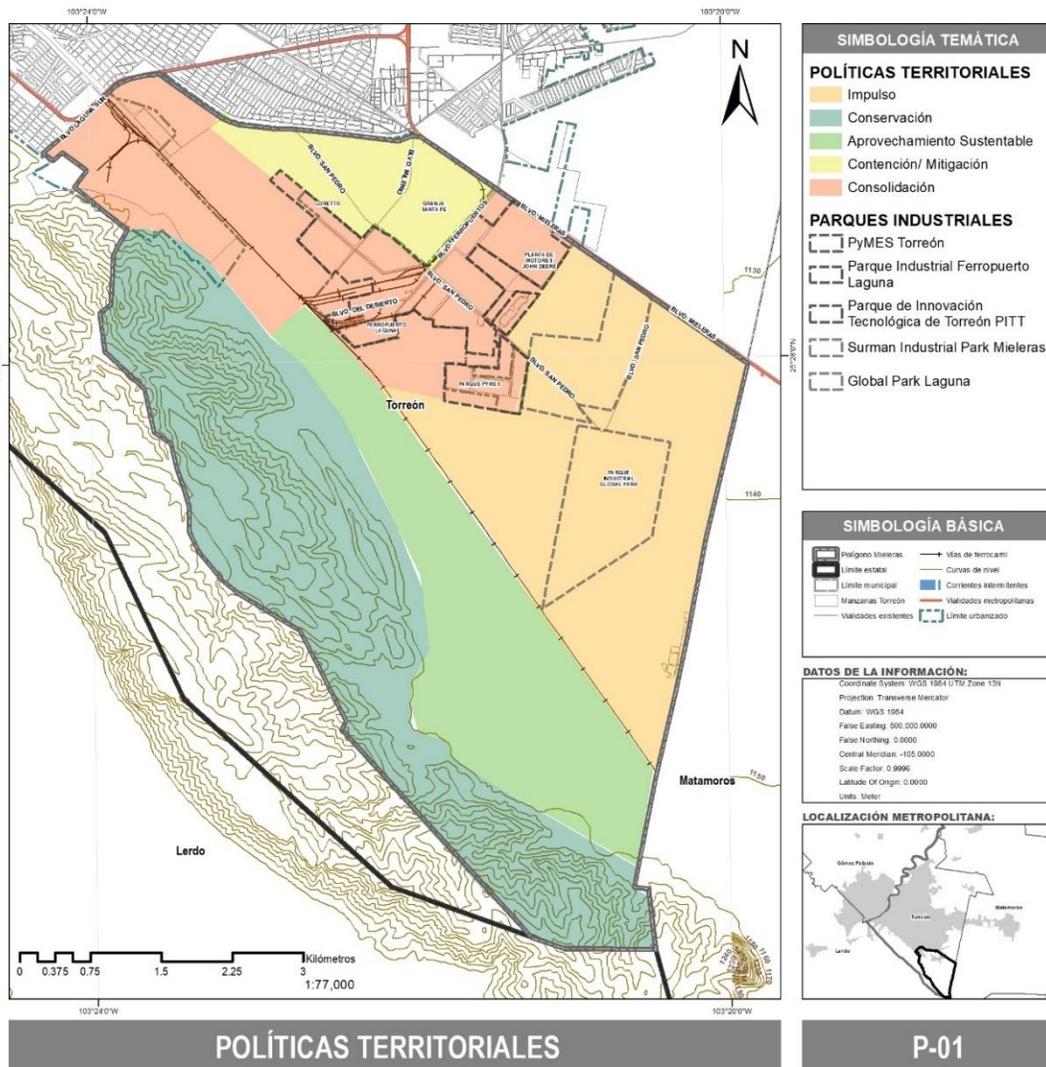
Consta en minimizar los impactos negativos que una zona industrial podría generar en áreas habitacionales cercanas. Designa áreas específicas que funcionarán como zonas intermedias de amortiguamiento entre ambas zonas, con el objetivo de reducir la contaminación ambiental, acústica y visual, así como otros efectos adversos asociados a la actividad industrial. Estas zonas de mitigación actuarán como barreras de contención, asegurando que los niveles de contaminación se mantengan dentro de límites seguros, y promoverán el uso de infraestructura y vegetación que favorezca la absorción de contaminantes, con el fin de mejorar la calidad de vida en las áreas habitacionales circundantes.

Tabla 37 Políticas de Ordenamiento Territorial.

Política	Superficie (Ha)
Conservación	1,166.50
Consolidación	772.52
Impulso	991.85
Aprovechamiento Sustentable	644.93
Contención/Mitigación	222.63
Total	3,798.43

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 46. Políticas de Ordenamiento Territorial.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

9. ESTRATEGIAS

9.1 ENTORNO URBANO

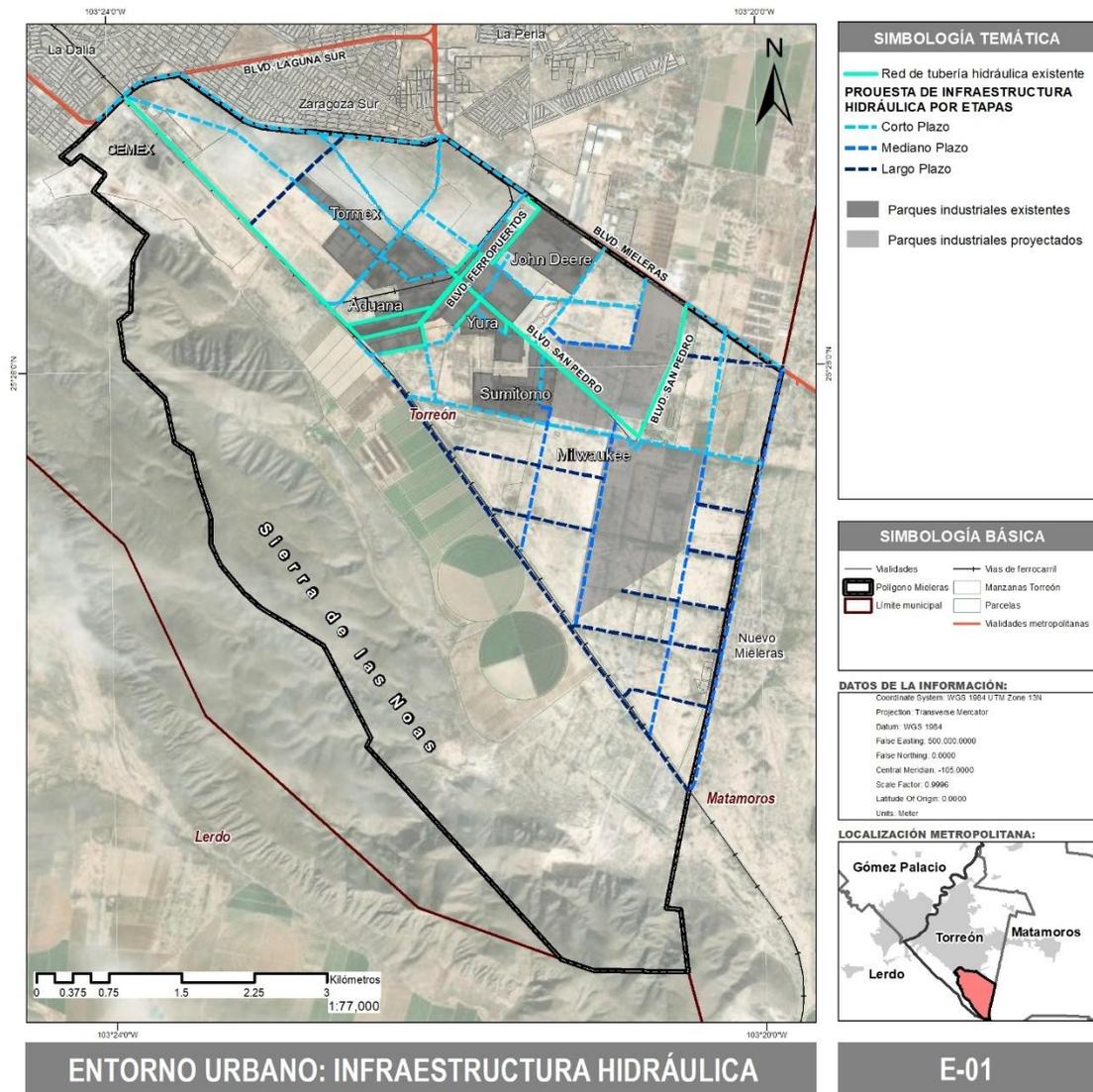
EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIO POR ETAPAS

Esta estrategia busca llevar a cabo la expansión de la infraestructura hidrosanitaria, de manera progresiva, priorizando la eficiencia y el uso adecuado de los recursos. Se pretende que la zona se divida en sectores clave, definidos por la demanda actual, las carencias existentes y la proximidad a las redes hidráulicas y sanitarias. Cada etapa incluye la implementación de ramales principales para la distribución de agua potable y el sistema de alcantarillado, conectando eficazmente con la infraestructura existente y asegurando un acceso gradual y equitativo a los servicios esenciales.

Por otra parte, se busca que se garantice un abastecimiento constante y de calidad de agua potable mediante la instalación de nuevas redes de distribución y, cuando sea necesario, plantas de tratamiento. Esta infraestructura se coordinará con el sistema sanitario para la evacuación y tratamiento de aguas residuales, utilizando redes de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas negras. Ambas infraestructuras se alinearán para optimizar su funcionamiento, evitando intervenciones redundantes.

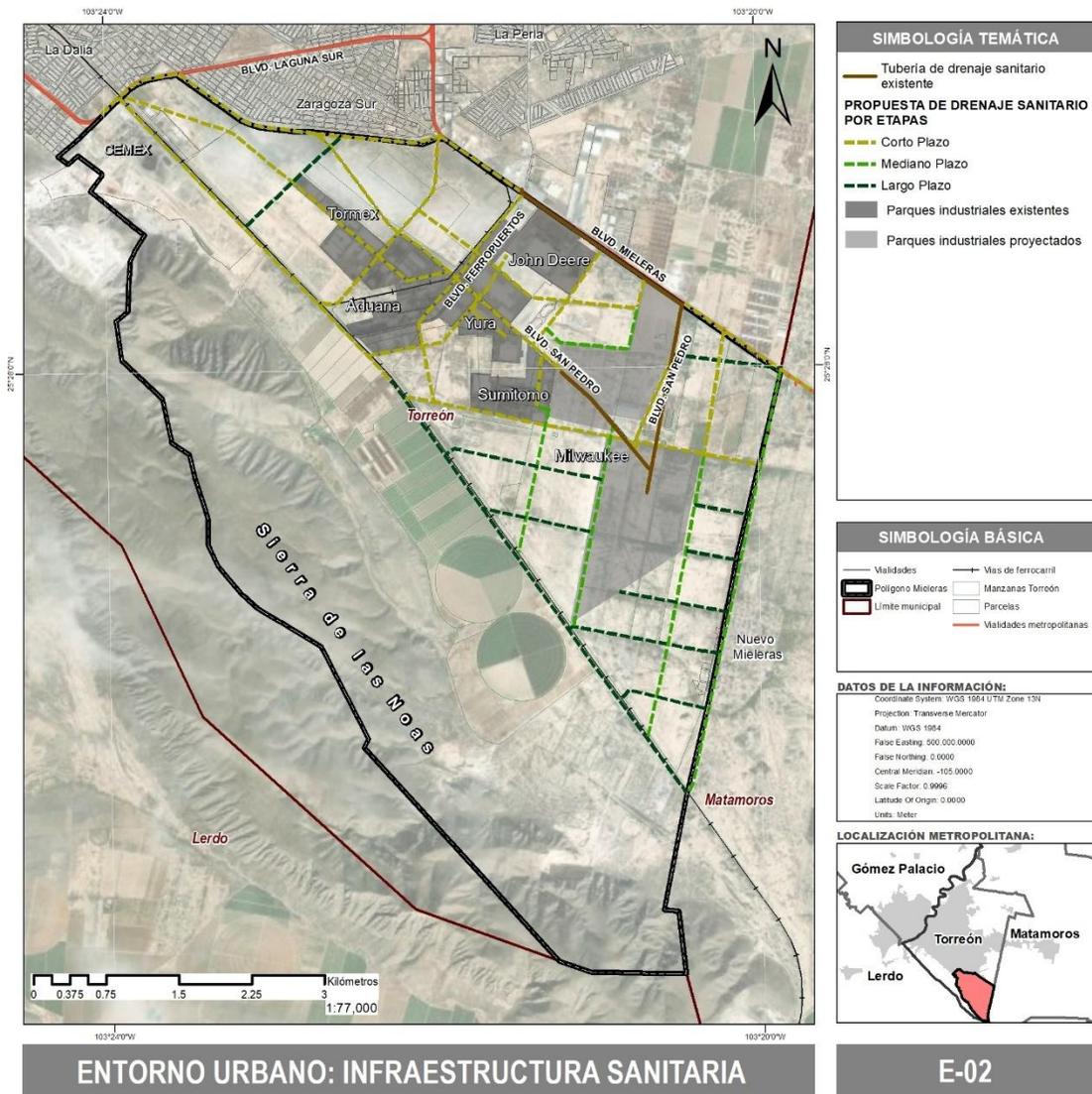
Las obras hidrosanitarias se coordinarán con los proyectos de pavimentación de cada sector, optimizando costos y mejorando la accesibilidad y funcionalidad del entorno industrial. Además, se implementarán tecnologías sostenibles, como sistemas de monitoreo para la detección de fugas y el uso de materiales que minimicen el desperdicio, contribuyendo a un manejo más eficiente de los recursos. Este enfoque integral atenderá tanto las necesidades actuales como las proyecciones de crecimiento urbano, garantizando un desarrollo ordenado, sostenible y adaptado a la demanda de cada sector.

Mapa 47. Expansión de la Infraestructura Hidráulica.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 48. Expansión de la Infraestructura Sanitaria.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

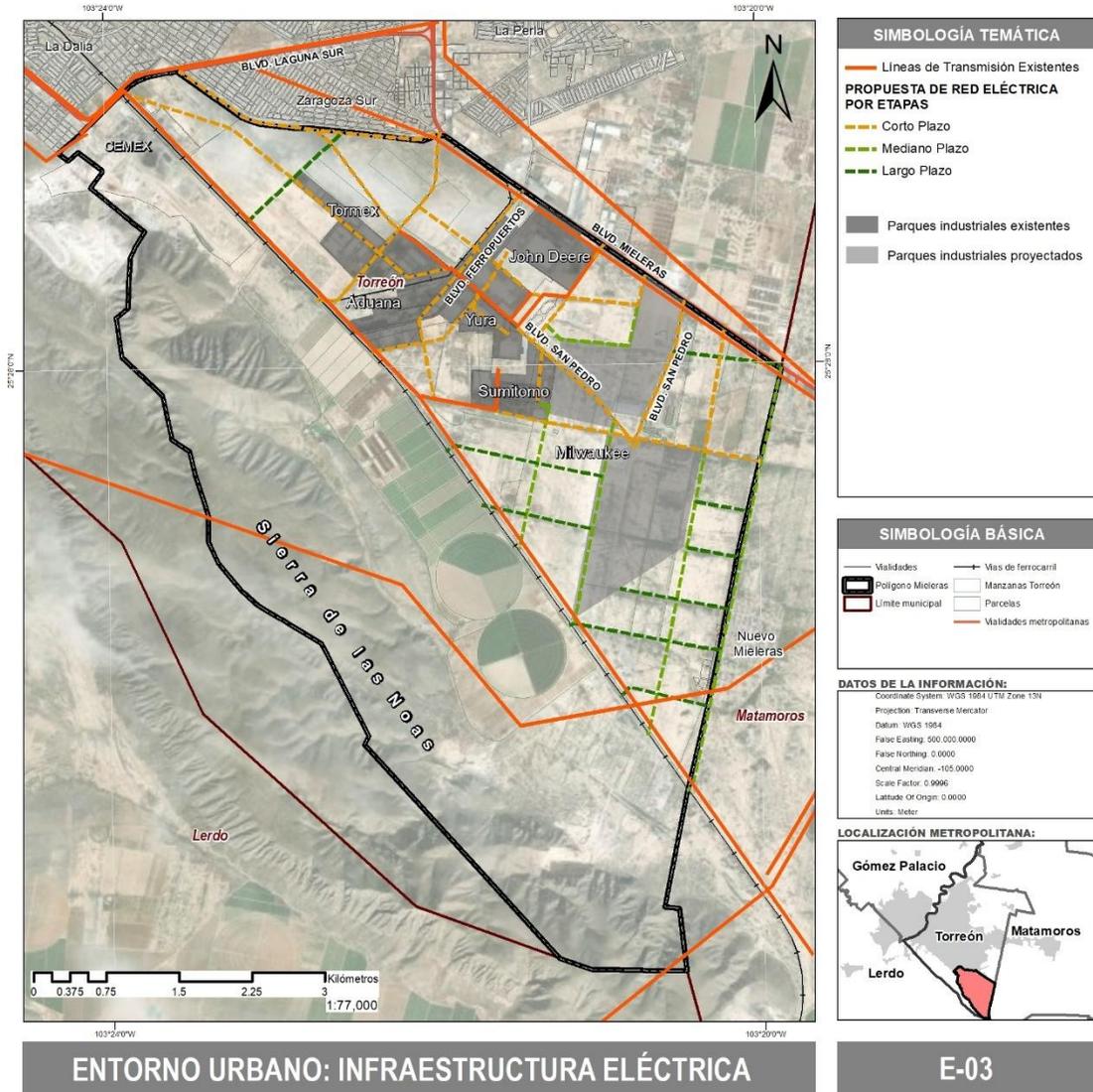
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED ELÉCTRICA

Se pretende que exista un diálogo con CFE para que se realice, de manera escalonada, una ampliación de la capacidad de la red de energía eléctrica, esto para responder al aumento de la demanda energética derivada de la expansión industrial. Con el crecimiento de las instalaciones productivas, se buscará que se refuerce la infraestructura eléctrica para asegurar un suministro confiable que satisfaga las necesidades del sector.

Además, se buscará con CFE para que se instalen nuevas subestaciones, líneas de distribución y transformadores, además de actualizar las infraestructuras existentes para soportar la demanda

específica de las industrias, minimizando interrupciones y garantizando una distribución eficiente de electricidad.

Mapa 49. Ampliación de la Red Eléctrica.



ENTORNO URBANO: INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

E-03

Fuente: Elaboración propia, 2024.

SUSTITUCIÓN Y EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

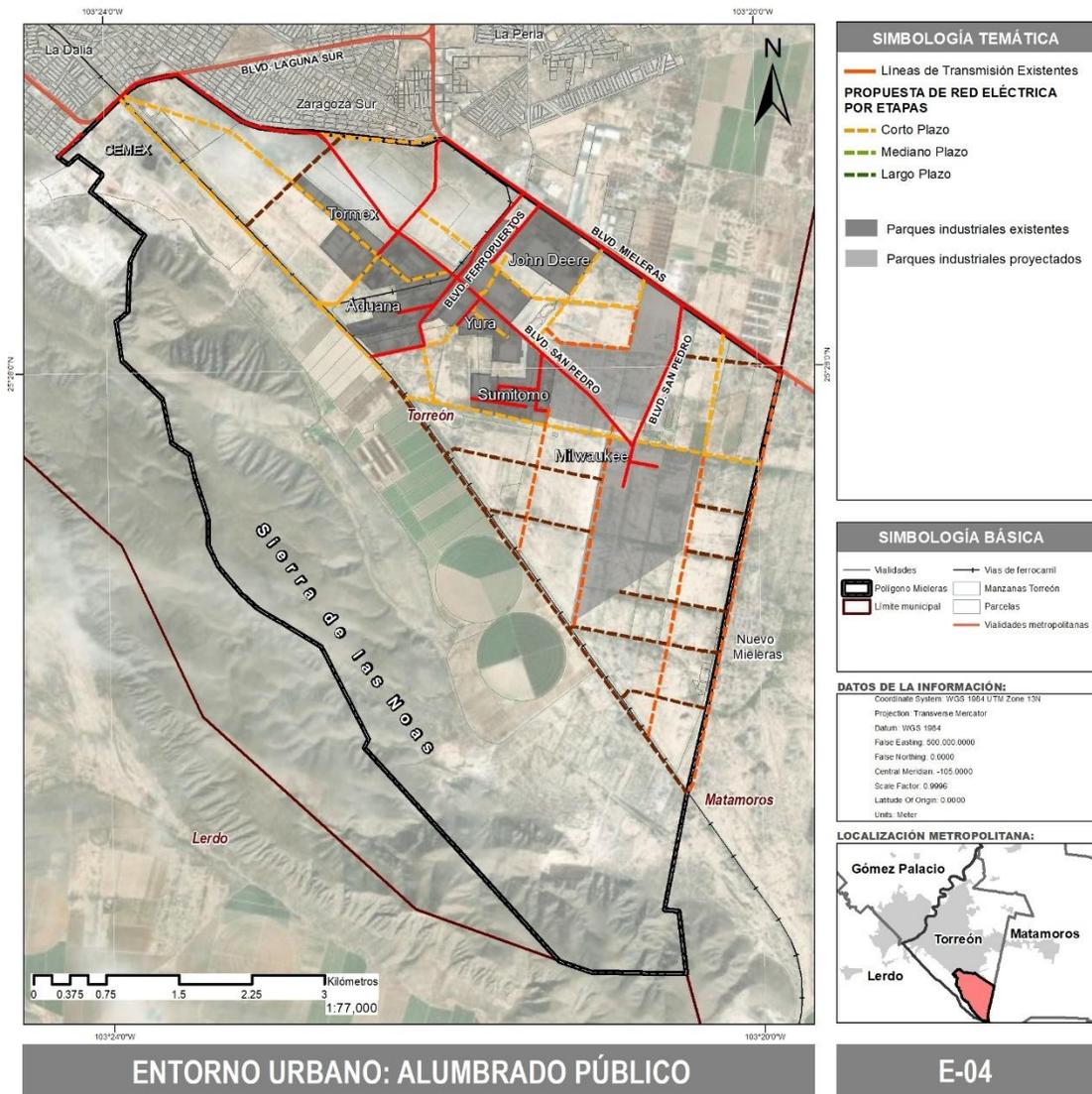
Esta estrategia tiene como objetivo el remplazo de las luminarias obsoletas por tecnologías de bajo consumo, como las lámparas LED, que no solo ofrecen mayor eficiencia energética, sino que también tienen una vida útil más larga y requieren menos mantenimiento. Este cambio permitirá una reducción significativa en el consumo eléctrico y los costos operativos, mejorando al mismo tiempo la calidad de la iluminación en las áreas industriales.

Se pretende que la expansión del sistema de alumbrado se centre en las áreas que actualmente carecen de cobertura adecuada, garantizando seguridad y visibilidad en zonas de tránsito, estacionamientos y áreas de trabajo. Esta ampliación se coordinará con el crecimiento de la infraestructura industrial, asegurando que cada nuevo desarrollo cuente con acceso adecuado a los servicios de alumbrado público.

Además, se busca que se implementen sistemas de iluminación inteligente, que permitirán el control remoto y la regulación automática de la intensidad de las luces, adaptándolas a las necesidades del momento. Estos sistemas también se integrarán con tecnologías como las redes inteligentes, optimizando el consumo energético y mejorando la gestión del servicio. Con esta estrategia, se fomentará un ambiente seguro y eficiente para las actividades industriales, reduciendo el impacto ambiental y mejorando las condiciones operativas en la zona.

BORRADOR

Mapa 50. Expansión del Alumbrado Público.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

DESARROLLO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DE GAS

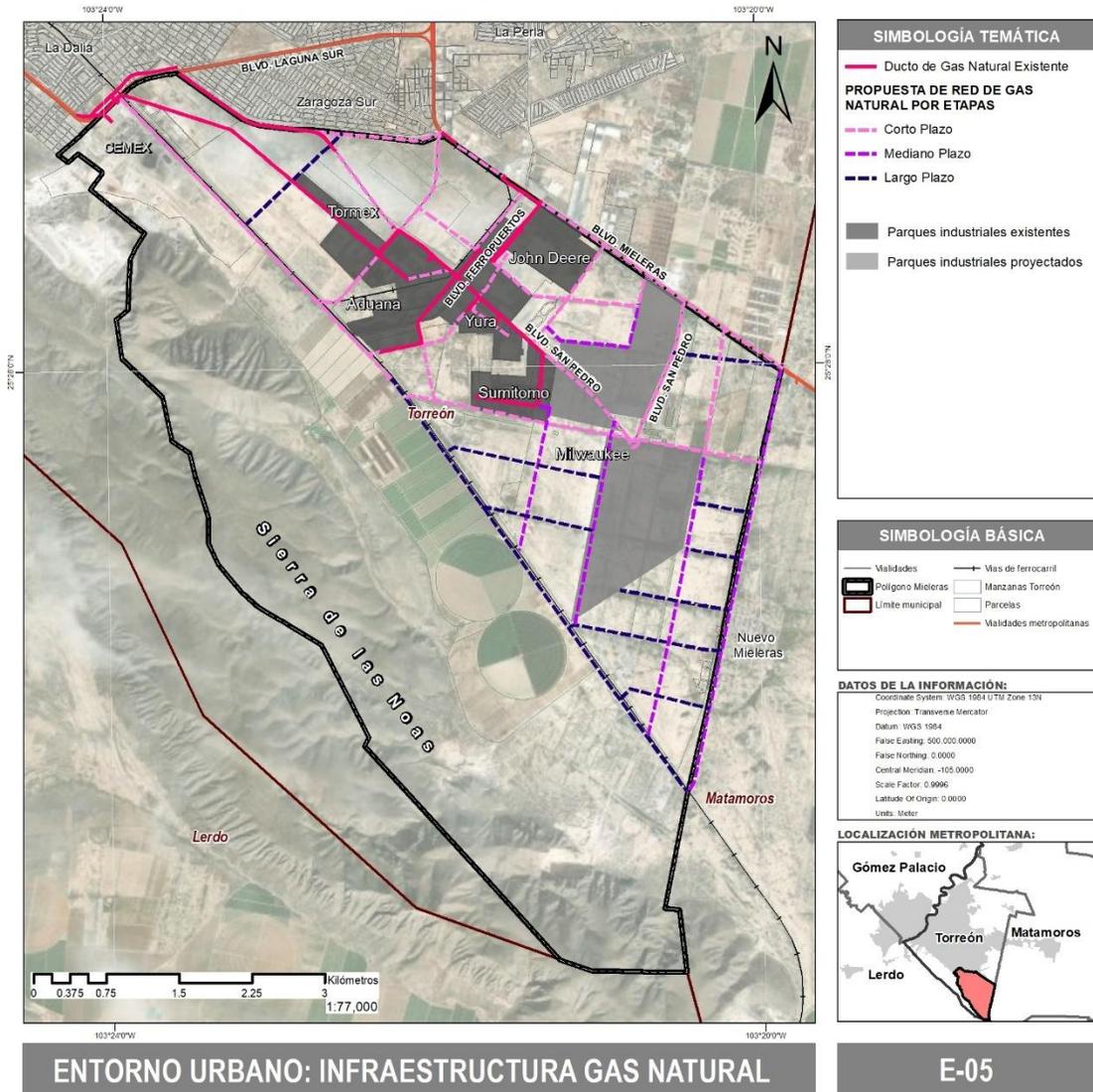
Se propone ejecutar el desarrollo en fases, priorizando las áreas de mayor demanda y adaptándose a las proyecciones de crecimiento de la zona. Cada fase incluirá la instalación de gasoductos y ramales de distribución que se conecten de manera eficiente con la infraestructura existente, garantizando un suministro constante, seguro y de calidad.

Se buscará asegurar una distribución óptima de gas mediante la instalación de sistemas de control y monitoreo, que permitirán detectar posibles fugas y gestionar el flujo de manera eficiente.

Además, se implementarán tecnologías avanzadas para garantizar la seguridad de la red y su resistencia ante emergencias.

La infraestructura de gas se integrará con los proyectos de urbanización y pavimentación de cada sector, evitando la duplicación de esfuerzos y optimizando costos. Asimismo, se fomentará el uso de tecnologías limpias en la generación y distribución de gas, contribuyendo a la sostenibilidad de la red y reduciendo el impacto ambiental. Con este enfoque, se garantizará el abastecimiento de gas para las industrias de manera segura, eficiente y adaptada a las necesidades actuales y futuras de la zona.

Mapa 51. Desarrollo de la Red de Infraestructura de Gas.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

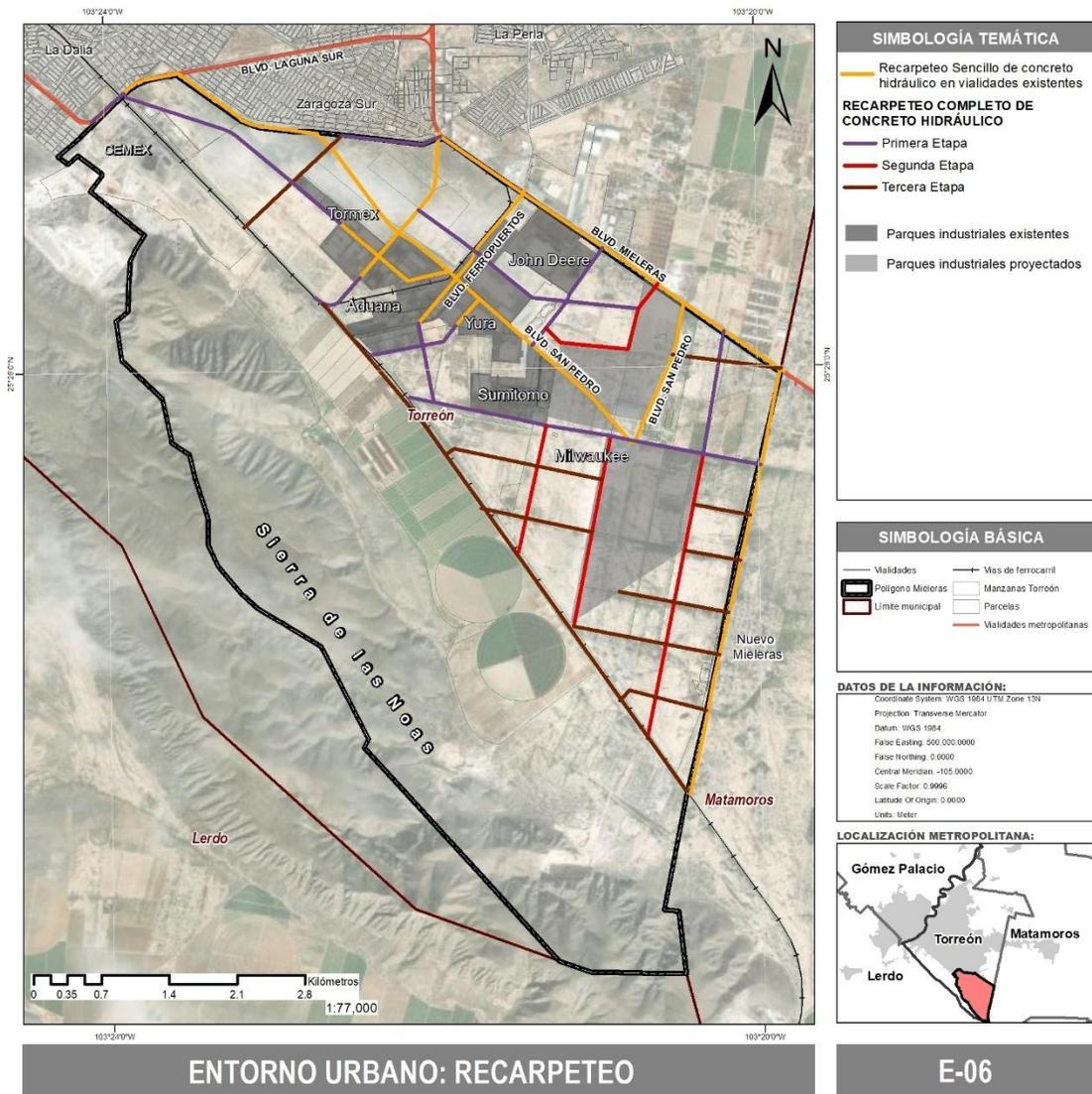
IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE NUEVOS MATERIALES

La implementación de concreto hidráulico en las vialidades busca mejorar la durabilidad y resistencia de las infraestructuras viales, adaptándose a las exigencias del tráfico pesado y las condiciones climáticas locales. Su alta resistencia lo convierte en la opción ideal para soportar el desgaste constante y las altas cargas de vehículos industriales, prolongando la vida útil de las vialidades y reduciendo los costos de mantenimiento a largo plazo. Esto, a su vez, mejorará la eficiencia del transporte de mercancías y maquinaria en la zona.

El proceso consistirá en seleccionar mezclas de concreto que cumplan con las especificaciones técnicas de cada tipo de vialidad, priorizando la resistencia al desgaste, la absorción de agua y la capacidad de adaptación a condiciones extremas de temperatura. Durante su aplicación, se realizarán pruebas de calidad para garantizar que el concreto cumpla con los estándares de durabilidad y resistencia. Además, se emplearán técnicas de diseño de pavimentos que optimicen el drenaje, evitando la acumulación de agua y extendiendo la vida útil de la infraestructura.

La ejecución se llevará a cabo de forma secuencial, comenzando con las zonas de mayor circulación y aquellas con mayores necesidades de resistencia. Incluirá la preparación adecuada del terreno mediante desmonte, limpieza y estudios geotécnicos para garantizar una base sólida. Posteriormente, se procederá con el vaciado, nivelación y curado del concreto, utilizando maquinaria especializada para asegurar la calidad. Finalmente, se implementará un plan de mantenimiento preventivo, con inspecciones periódicas para verificar el estado del concreto y realizar ajustes cuando sea necesario, asegurando así la durabilidad de las vialidades.

Mapa 52. Implementación y aplicación de nuevos materiales.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

INTEGRACIÓN DE COMPONENTES PARA MEJORAR EL ENTORNO

Se puede transformar el entorno mediante una integración equilibrada de componentes arquitectónicos, paisajísticos y de infraestructura vial que optimicen la funcionalidad y realcen la estética del área. Se priorizará el uso de materiales de alta calidad, duraderos y sostenibles, fusionando elementos urbanos con espacios verdes que aporten un balance visual y práctico.

Las vialidades principales y secundarias serán intervenidas con el diseño de sendas que conecten eficientemente las áreas clave. Cada vialidad estará acompañada de vegetación seleccionada para reflejar una identidad única, facilitando la orientación y añadiendo carácter distintivo. Hitos visuales

estratégicos se incorporarán como puntos de referencia, indicando la llegada a la zona industrial de Mieleras y mejorando la ubicación dentro de ella.

Los espacios verdes incluirán jardines, zonas arboladas y áreas recreativas conformadas por plantas adaptadas a las condiciones locales, brindando beneficios estéticos, ambientales y sociales. Este diseño paisajístico fomentará la interacción social y el descanso, enriqueciendo la experiencia de los usuarios.

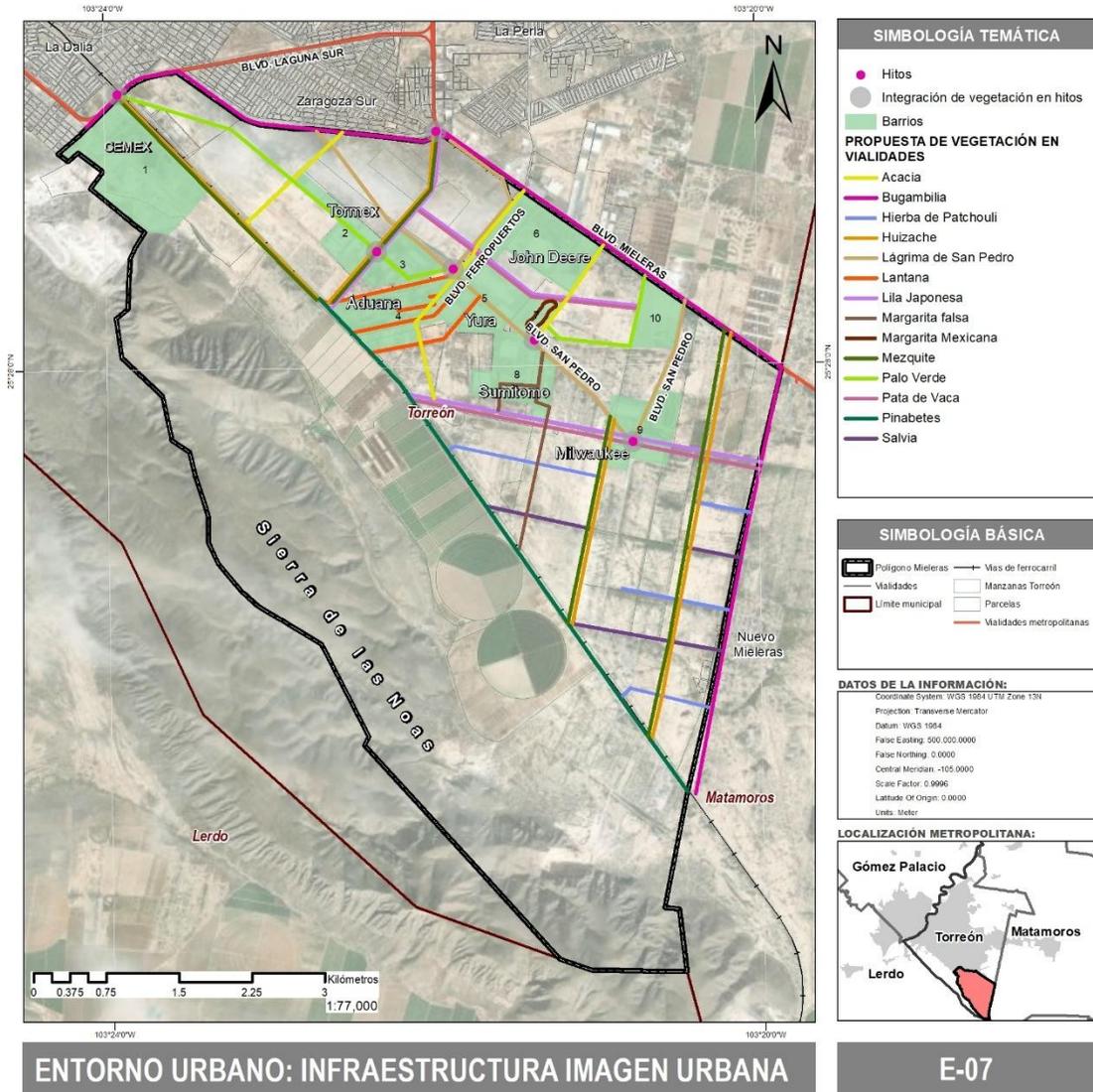
El mobiliario urbano, como paradas de transporte público, botes de basura y biciestacionamientos, será diseñado con coherencia para mantener una estética unificada e integrada. La iluminación desempeñará un papel crucial al garantizar la funcionalidad nocturna, proporcionar seguridad y resaltar tanto los elementos arquitectónicos como los naturales.

Un aspecto clave será el tratamiento del borde de la zona industrial para eliminar la sensación de segregación y promover una transición inclusiva hacia las áreas urbanas circundantes. Esto se logrará mediante soluciones arquitectónicas y paisajísticas que fortalezcan la conexión visual y funcional entre los distintos espacios, fomentando una integración completa.

El resultado será un entorno accesible, funcional y atractivo, capaz de satisfacer las necesidades urbanísticas e industriales al tiempo que mejora la experiencia de quienes lo transitan o utilizan.

BORRADOR

Mapa 53. Integración de Componentes para el entorno urbano.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

9.2 MEDIO AMBIENTE

AUMENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL

Se busca ampliar la cobertura vegetal mediante la identificación de áreas prioritarias, el diseño de intervenciones específicas y la selección de especies adecuadas. Para ello, se consideran las condiciones ambientales y sociales de cada sitio, incluyendo el microclima, las características del suelo, la infraestructura existente y las dinámicas de uso del espacio.

Una vez evaluado el potencial de cada área, se priorizarán especies nativas o adaptadas al entorno local, seleccionando aquellas de bajo mantenimiento y alta resiliencia climática. Estas se plantarán de manera estratégica, incorporando árboles, arbustos y coberturas herbáceas para formar corredores verdes y fortalecer la funcionalidad ecológica de los espacios. Además de fomentar la biodiversidad, estas acciones mejorarán la calidad del aire, regularán la temperatura y contribuirán a la reducción de la huella de carbono, creando entornos sostenibles y visualmente atractivos.

El mantenimiento será clave para el éxito del proyecto, implementando soluciones como sistemas de riego eficientes, captación de agua de lluvia y tecnologías para optimizar el uso de recursos hídricos. Paralelamente, se promoverá la participación comunitaria mediante programas educativos, adopción de áreas verdes y monitoreo conjunto. Estas acciones no solo beneficiarán al medio ambiente, sino que también mejorarán la calidad de vida de los trabajadores, reforzarán la identidad visual de los espacios y consolidarán un modelo replicable de desarrollo sostenible.

REDUCCIÓN DE GASES CONTAMINANTES

El objetivo de esta estrategia es la implementación de un sistema de monitoreo de calidad del aire efectivo y accesible que permita la evaluación continua de los niveles de contaminantes en la zona, de manera que se pueda informar a la comunidad sobre la calidad del aire, y facilitar la toma de decisiones para mejorar la salud pública y el entorno. Este enfoque permitirá identificar áreas críticas y establecer prioridades de intervención para maximizar la efectividad de las iniciativas.

Finalmente, estas medidas estarán complementadas por campañas de sensibilización y educación ambiental dirigidas tanto a empresas como a la población. Se buscará generar conciencia sobre el impacto ambiental que tienen diversas actividades humanas en la salud de las personas. Estas acciones no solo contribuirán a mitigar el impacto ambiental, sino que también mejorarán la calidad de vida de la comunidad y promoverán un entorno más saludable para todos.

RED MULTIFUNCIONAL DE ÁREAS VERDES

Se busca transformar el entorno mediante la creación de espacios verdes que equilibren la actividad económica con la sostenibilidad ambiental y el bienestar de los trabajadores. Estos espacios incluirán corredores ecológicos, jardines industriales, camellones verdes y áreas de descanso con vegetación, diseñados para cumplir funciones de mitigación ambiental de la propia industria, mejora estética y recreación. La red también fomentará la conectividad entre las áreas verdes, consolidando un sistema integral.

Para su implementación, se priorizará el uso de especies vegetales nativas y adaptadas al clima local. Esto garantizará la resiliencia de los ecosistemas, facilitará el mantenimiento a largo plazo y fomentará la conservación de la biodiversidad. Además, se integrarán soluciones basadas en la naturaleza, como sistemas de drenaje sostenible, áreas de retención de agua y riego eficiente (por ejemplo, mediante el uso de agua pluvial y sistemas de goteo). Estas medidas gestionarán eficazmente las lluvias y reducirán el riesgo de inundaciones. La vegetación, por su parte, contribuirá

en la mejora de la calidad del aire, la reducción del ruido y el control de la temperatura, mitigando los efectos de la isla de calor urbano y generando un entorno más saludable y funcional.

La estrategia incluye la participación activa del sector privado, el público y la comunidad mediante proyectos colaborativos que garanticen el diseño, conservación y cuidado de las áreas verdes. A su vez, se desarrollarán programas educativos y culturales enfocados en la sensibilización ambiental, a través de talleres, visitas guiadas y eventos comunitarios que refuercen el sentido de pertenencia hacia estos espacios. Esta red multifuncional no solo mejorará el bienestar de los trabajadores, sino que también posicionará a Mieleras como un modelo de desarrollo industrial sostenible, atractivo para inversiones y alineado con las tendencias globales de responsabilidad ambiental.

RESILIENCIA DEL MEDIO NATURAL

Se pretende implementar para fortalecer la resiliencia del medio natural, enfocándose en la restauración ecológica y el manejo sostenible de los recursos. Las áreas verdes existentes y los espacios degradados serán reforestados con especies nativas como mezquites, huizaches y magueyes, que requieren bajo mantenimiento y son resistentes al clima semiárido. Además, se crearán corredores ecológicos interconectados que favorecerán la movilidad de especies locales, ayudando a recuperar la biodiversidad y a estabilizar los ecosistemas de la región.

La gestión del agua será una prioridad para garantizar la sostenibilidad en esta zona. Se desarrollarán sistemas de drenaje sostenible y áreas de retención que permitan captar y filtrar agua pluvial para su posterior uso en riego. Las industrias serán incentivadas a reutilizar agua residual tratada para mantener las áreas verdes, optimizando así los recursos hídricos en un entorno caracterizado por su escasez. Estas medidas también ayudarán a prevenir inundaciones, reducir la erosión del suelo y mejorar el microclima local.

Se promoverá la participación activa de las empresas, autoridades y comunidades en la conservación del medio natural. Talleres educativos y actividades comunitarias reforzarán la conciencia ambiental, fomentando el cuidado de las áreas verdes y el compromiso con su mantenimiento a largo plazo. Estas acciones no solo contribuirán al bienestar ambiental y social de Mieleras, sino que también posicionarán a la zona como un referente de desarrollo industrial responsable y sostenible.

MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Esta estrategia tiene como objetivo llevar a cabo la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales mediante la implementación de medidas que protejan la Sierra de las Noas y su entorno. Para ello, se desarrollarán corredores ecológicos que conecten áreas verdes dentro de la zona industrial, promoviendo el flujo de especies y la recuperación de su biodiversidad. Estas áreas serán diseñadas y reforestadas con especies nativas como mezquites, huizaches y magueyes, aprovechando su resistencia al clima semiárido y reduciendo la necesidad de mantenimiento intensivo.

Se instalarán sistemas de captación y almacenamiento de agua pluvial, como jardines de lluvia y áreas de retención, para recolectar y reutilizar el agua en el riego de estas áreas verdes, además de prevenir la erosión del suelo y minimizar el impacto de la escorrentía hacia la Sierra de las Noas. Las industrias de la zona también serán incentivadas a implementar prácticas de reutilización de agua tratada, disminuyendo su dependencia de fuentes naturales y asegurando un uso eficiente del recurso hídrico.

Por último, se desarrollarán actividades comunitarias y educativas enfocadas en la sensibilización ambiental. Empresas, trabajadores y habitantes de la región participarán en programas de reforestación, talleres y monitoreo ambiental, promoviendo un sentido de corresponsabilidad hacia la conservación de la sierra. Estas acciones conjuntas integrarán tecnología, restauración ecológica y colaboración social para garantizar el equilibrio entre la actividad económica y la protección del medio natural.

APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL AGUA RESIDUAL

Se busca contar con un sistema integral que incluya tanto la construcción de plantas de tratamiento como el uso de líneas moradas para la distribución de agua reciclada. Las plantas de tratamiento de agua residual estarán diseñadas con tecnologías avanzadas para purificar el agua proveniente de las actividades industriales, permitiendo su reutilización para riego, procesos no potables y sistemas de enfriamiento. Estas plantas operarán de manera eficiente, utilizando energía renovable siempre que sea posible, y estarán alineadas con los estándares ambientales para garantizar la calidad del agua tratada.

El agua residual tratada se distribuirá a través de un sistema de líneas moradas, específicamente diseñadas para transportar agua reciclada a zonas verdes dentro de la zona industrial. Estas líneas estarán conectadas a jardines industriales, corredores ecológicos y áreas de descanso, optimizando el uso del recurso hídrico para el mantenimiento de la vegetación sin sobrecargar las fuentes de agua potable. Además, se implementarán sistemas de riego eficiente, como riego por goteo y aspersores controlados, que reducirán el consumo de agua y evitarán el desperdicio.

Se fomentará un sistema de monitoreo y control continuo para asegurar que el agua tratada mantenga la calidad adecuada para su reutilización, garantizando la protección del medio ambiente y la salud pública. Asimismo, se promoverá la concientización y capacitación de las empresas y la comunidad local sobre la importancia del tratamiento y reciclaje de agua, reforzando el compromiso con la sostenibilidad y el manejo eficiente de los recursos hídricos en Mieleras.

INSTALACIÓN ESTRATÉGICA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS Y RECICLAJE

La instalación estratégica de contenedores de residuos y reciclaje en la zona industrial de Mieleras se busca que se lleve a cabo mediante la colocación de éstos en puntos clave dentro de las instalaciones y áreas comunes. Estos contenedores estarán claramente señalizados y diferenciados por colores para facilitar la segregación de residuos, como reciclables (plásticos, metales, papel,

cartón), residuos orgánicos y no reciclables. La distribución se hará de manera que cada área de descanso y zonas verdes cuenten con contenedores accesibles para el depósito adecuado de los residuos generados.

Además, se promoverá la educación y sensibilización sobre la importancia de separar los residuos en origen, a través de campañas informativas y capacitaciones para los empleados de las empresas, con el fin de optimizar el proceso de reciclaje. Los contenedores serán vaciados periódicamente por equipos especializados para asegurar su limpieza y funcionamiento adecuado. La recolección y posterior clasificación de los residuos serán gestionadas en colaboración con empresas de reciclaje locales, que se encargarán de darles un segundo uso, reduciendo la cantidad de residuos enviados a relleno sanitario.

Con esta estrategia, se busca no solo reducir el impacto ambiental de la actividad industrial en la zona, sino también fomentar una cultura de reciclaje y responsabilidad ambiental entre las empresas y la comunidad local.

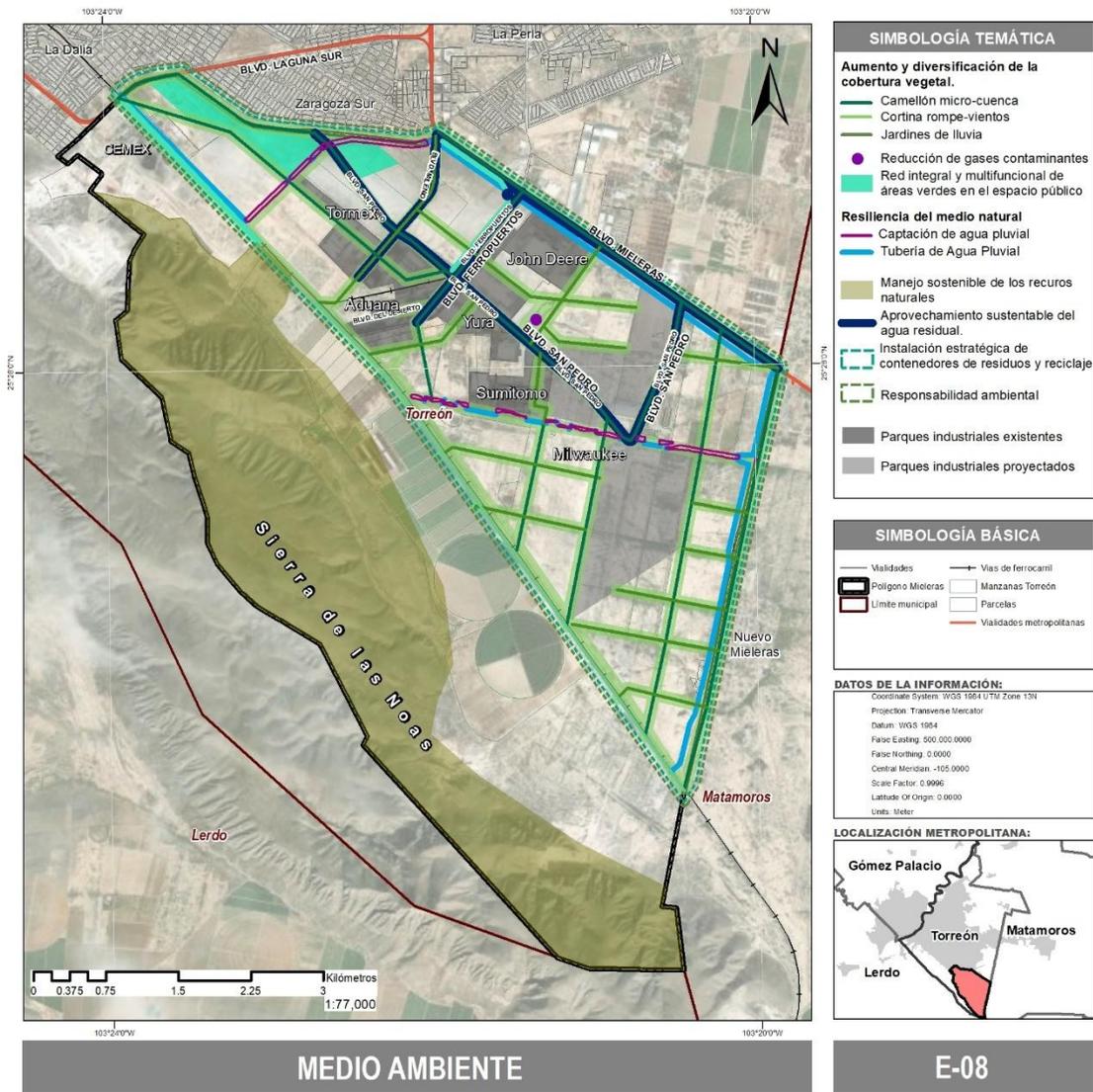
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Se enfocará en que las industrias compensen los impactos negativos que puedan generar sobre el medio ambiente a través de la construcción y mantenimiento de áreas verdes. Como parte de su compromiso con la sostenibilidad, cada empresa será responsable de desarrollar o financiar proyectos de vegetación que mitiguen los efectos de la contaminación, mejoren la calidad del aire y proporcionen espacios de recreación y bienestar para los trabajadores y la comunidad. Estas áreas verdes incluirán jardines industriales, corredores ecológicos y zonas de descanso, diseñadas para absorber emisiones de gases contaminantes, reducir el ruido y moderar la temperatura ambiental.

Además, se implementarán soluciones basadas en la naturaleza, como sistemas de vegetación que ayuden a la captura de CO₂ y la filtración de partículas en el aire. Las empresas también estarán incentivadas a utilizar plantas nativas que contribuyan a la biodiversidad local y que requieran un bajo mantenimiento, lo que las hace más eficientes en cuanto al consumo de agua y energía. La creación de estas áreas verdes no solo compensará los impactos ambientales de la actividad industrial, sino que también mejorará la estética de la zona y promoverá un entorno saludable tanto para los empleados como para los habitantes cercanos.

El monitoreo de los efectos ambientales será clave para garantizar que las áreas verdes realmente estén cumpliendo su función de mitigación. Se establecerán indicadores de calidad del aire y la biodiversidad, y se desarrollarán programas de mantenimiento continuo para asegurar la longevidad de estas zonas. Con esta iniciativa, las empresas de Mieleras no solo cumplirán con las normativas ambientales, sino que también se posicionarán como modelos de responsabilidad y compromiso con el medio ambiente, contribuyendo activamente a la mejora de su entorno y la calidad de vida de todos los involucrados.

Mapa 54. Estrategias de Medio Ambiente.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

9.3 MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SISTEMA DE MOVILIDAD ACTIVA

Se centra en garantizar la seguridad y accesibilidad de los peatones y ciclistas a través de la implementación de intersecciones protegidas y zonas de cruce adecuadas. Estas intersecciones estarán diseñadas con señalización clara, semáforos adaptados y pavimentos táctiles, asegurando que las personas puedan transitar sin obstáculos. Se priorizará la reducción de la velocidad vehicular en áreas clave mediante el uso de reductores de velocidad y separación física, mejorando la seguridad general.

La infraestructura incluirá carriles exclusivos para ciclistas, segregados del tráfico vehicular mediante barreras físicas o separadores, lo que garantizará un desplazamiento seguro y fluido. Se distribuirán de manera estratégica a lo largo de las principales vías de acceso industrial y zonas residenciales, optimizando la conectividad y reduciendo el riesgo de accidentes. Con estas medidas, Mieleras podrá ofrecer un entorno vial eficiente y accesible para todos los usuarios, promoviendo una movilidad activa que fomente el uso de medios de transporte sostenibles.

ACCESIBILIDAD PARA LOS CICLISTAS

Se busca que la construcción de ciclovías seguras y conectadas, que cubrirán las principales vías y accesos dentro del área industrial, estén diseñadas para ofrecer rutas separadas del tráfico vehicular, utilizando materiales antideslizantes que garantizan una circulación segura para los ciclistas, especialmente en condiciones climáticas diversas. Además, se instalarán señales horizontales y verticales visibles a lo largo de todo el trayecto, indicando las rutas, cruces y precauciones necesarias.

Para complementar la infraestructura, se establecerán bici estacionamientos en lugares clave como entradas a edificios industriales y zonas de descanso. Estos estacionamientos serán cubiertos, lo que protegerá las bicicletas de las adversidades extremas del tiempo y ofrecerá mayor seguridad para los usuarios. Cada bici estacionamiento tendrá capacidad suficiente para que los empleados puedan guardar sus bicicletas sin inconvenientes, fomentando así su uso diario.

A lo largo de las ciclovías se crearán zonas de descanso equipadas con bancos, sombra y acceso a agua, permitiendo que los ciclistas puedan hacer pausas durante su trayecto. Estas áreas estarán ubicadas en puntos estratégicos, como intersecciones de las rutas principales, y estarán diseñadas para ser accesibles y cómodas. De esta forma, se busca incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte dentro de la zona industrial, proporcionando a los trabajadores y residentes una opción más ecológica, eficiente y saludable para desplazarse.

Figura 9. Propuesta de diseño para red ciclista en Mieleras.

Ciclovía unidireccional

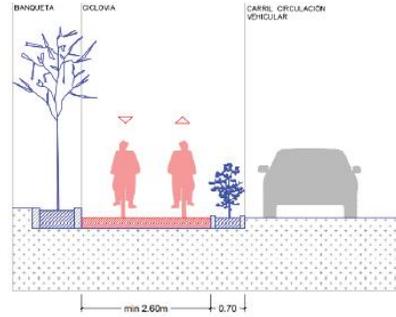


Ciclovia bidireccional

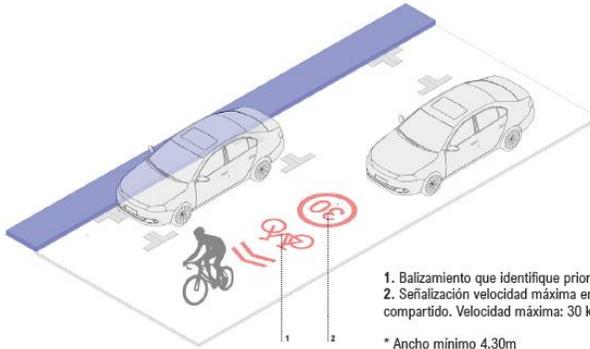


1. Ancho mínimo ciclovia 2.60m y 70cm de separación entre ciclovia y arroyo vehicular.
2. Balizamiento que distinga la ciclovia del arroyo vehicular.
3. Jardineras separadoras entre ciclovia y arroyo vehicular.

* La ciclovia bidireccional se debe colocar únicamente en vialidades unidireccionales, en el carril de circulación de extrema izquierda.

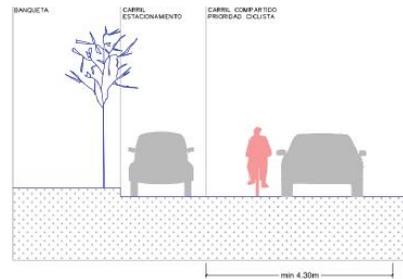


Carril compartido

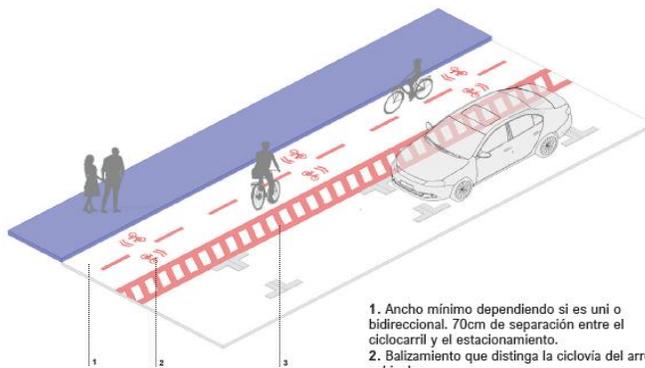


1. Balizamiento que identifique prioridad ciclista
2. Señalización velocidad máxima en carril compartido. Velocidad máxima: 30 km/h

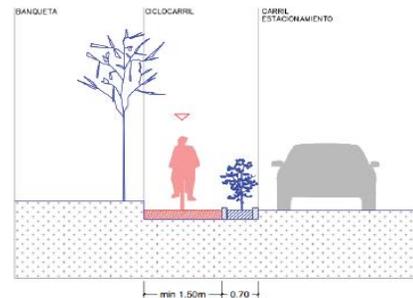
* Ancho mínimo 4.30m

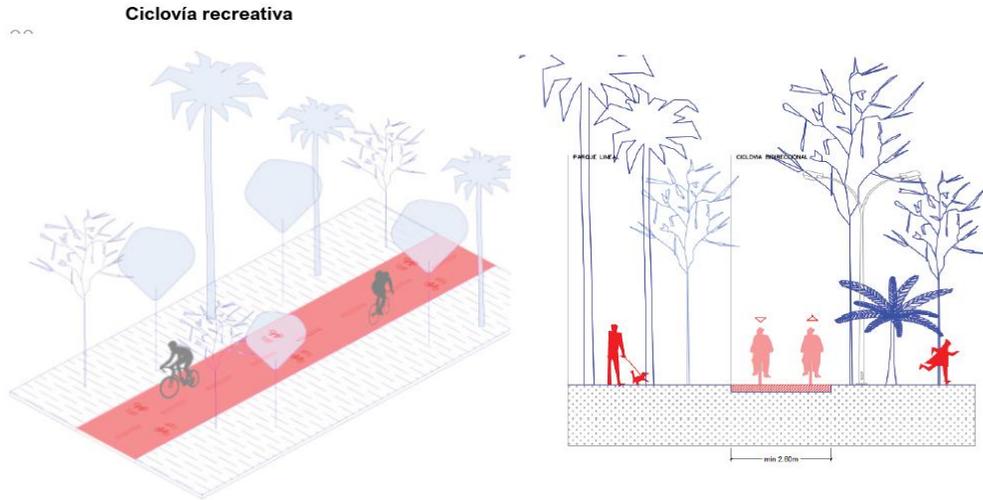


Ciclocarril entre el cordón de estacionamiento



1. Ancho mínimo dependiendo si es uni o bidireccional. 70cm de separación entre el ciclocarril y el estacionamiento.
2. Balizamiento que distinga la ciclovia del arroyo vehicular.
3. Balizamiento con franja de separación entre ciclocarril y estacionamiento.





Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad, IMPLAN (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.*

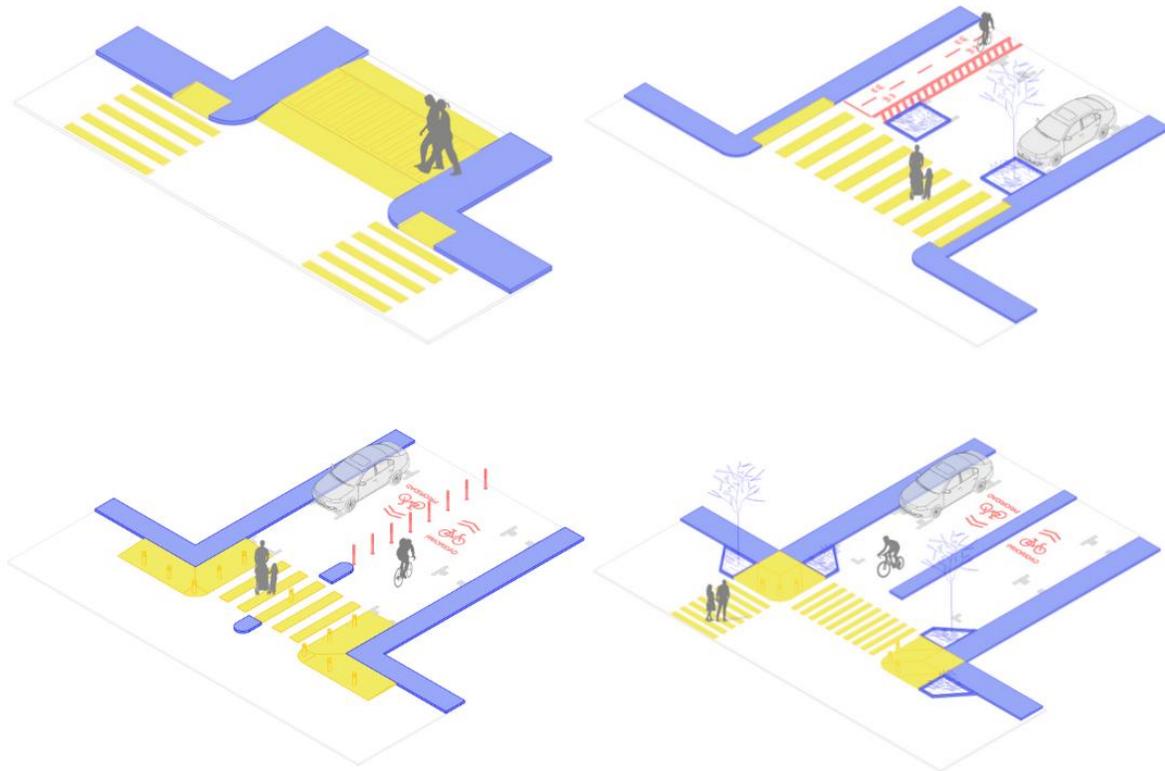
SEGURIDAD VIAL

Se centrará en la implementación de medidas que garanticen la seguridad tanto de ciclistas como de peatones y conductores. Esto incluirá la construcción de puntos de cruce bien señalizados, con semáforos adecuados y dispositivos de alerta para los ciclistas y vehículos. Además, se mejorará la visibilidad en estos pasos de peatones, utilizando señales claras y dispositivos de iluminación para garantizar que todas las partes involucradas en el tránsito puedan identificar y anticipar las acciones de los demás.

Estas medidas estarán acompañadas de una infraestructura vial que fomente la reducción de velocidad en áreas de cruce, mediante la instalación de reductores de velocidad o señalización que avise sobre la proximidad de intersecciones para ciclistas y peatones.

Este enfoque busca garantizar una circulación fluida y segura para todos los usuarios de la vía, minimizando los riesgos de accidentes y promoviendo una mayor conciencia sobre la seguridad vial en la zona industrial.

Figura 10. Propuesta de diseño para cruces seguros en Mieleras.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad, IMPLAN (2023). *Plan de Movilidad Activa*.

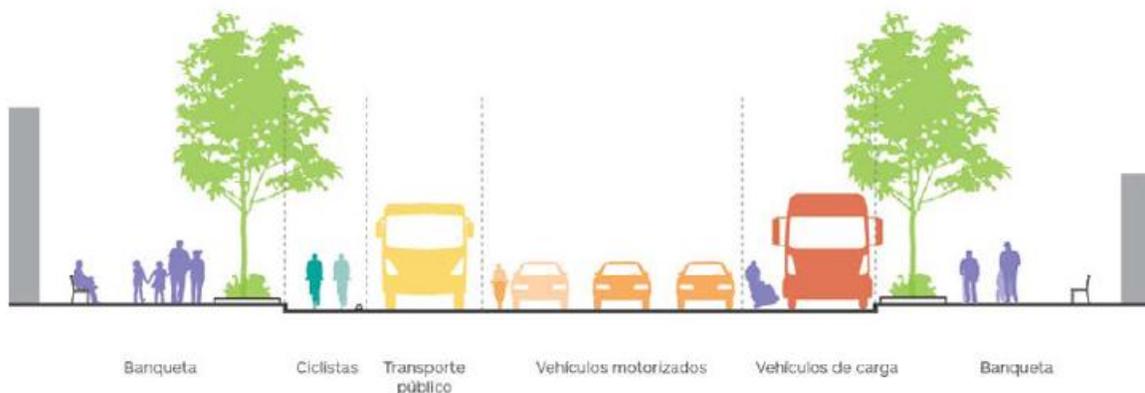
DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

Se busca crear un entorno vial inclusivo y seguro que favorezca la interacción de diversos usuarios. En un área que está en proceso de consolidación industrial y que se ve beneficiada por las recientes reconfiguraciones en las cadenas de suministro, es crucial que la infraestructura vial permita la movilidad eficiente de trabajadores, transportistas, ciclistas y peatones. Además de optimizar las conexiones para el transporte de mercancías, la estrategia también se enfoca en mejorar la calidad de vida de quienes laboran en la zona, promoviendo un entorno accesible y seguro para todos los usuarios.

El diseño de calles en Mieleras integrará espacios adecuados para la movilidad no motorizada, como aceras amplias y seguras, carriles exclusivos para bicicletas y medidas para facilitar el acceso al transporte público. Se priorizará la seguridad vial, reduciendo la velocidad en las zonas de alto tránsito y promoviendo la visibilidad de los cruces peatonales y las paradas de transporte público. La integración de estos elementos permitirá no solo una mayor eficiencia en la circulación, sino también una disminución de los accidentes viales, especialmente en áreas donde interactúan vehículos pesados y usuarios vulnerables.

En este contexto, se implementarán espacios verdes y zonas de descanso, mejorando la calidad ambiental y estética del área industrial, lo que atraerá a empresas y facilitará la integración de la infraestructura urbana con la natural. La estrategia también se enfoca en la sostenibilidad, promoviendo un diseño que favorezca el uso de transporte público y no motorizado, reduciendo la huella de carbono de la zona y adaptándose a las necesidades de una zona en crecimiento, como es el caso de Mieleras.

Figura 11. Componentes de una calle completa.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano SEDATU (2019) *Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas*.

NUEVA RED DE VIALIDADES

Se propone mejorar la conectividad, adaptándose a las necesidades de los distintos tipos de usuarios y actividades de la zona. Las vialidades están catalogadas por plazos, cada una diseñada para diferentes niveles de tráfico y movilidad. Unas tendrán mayor capacidad y permitirán el tránsito rápido de vehículos pesados, facilitando la circulación de mercancías. Otras conectarán áreas industriales, mientras que las restantes se enfocarán en el acceso directo a industrias específicas y en la movilidad de los usuarios más cercanos.

TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE

Se plantea la ampliación de una ruta existente para cubrir las necesidades de movilidad de los trabajadores, ya que actualmente cada empresa gestiona su propio transporte. La estrategia incluye la integración de parabuses en puntos clave dentro de la zona industrial. Además, se ajustarán los horarios y recorridos del transporte público para alinearse con los turnos laborales, garantizando eficiencia y accesibilidad. Este plan busca reducir costos operativos para las empresas y promover una alternativa colectiva que disminuya la dependencia del transporte privado.

Se trabajará en coordinación con las empresas para las paradas estratégicas y en campañas de concientización para fomentar el uso del transporte público, destacando beneficios como la reducción de emisiones y el ahorro económico. La implementación estará acompañada de indicadores de seguimiento para medir el impacto en la movilidad y la satisfacción de los usuarios, con ajustes continuos según la demanda. Este enfoque integral busca consolidar un sistema de

transporte más eficiente, económico y ambientalmente responsable, mejorando la calidad de vida de los trabajadores y la competitividad de la zona industrial.

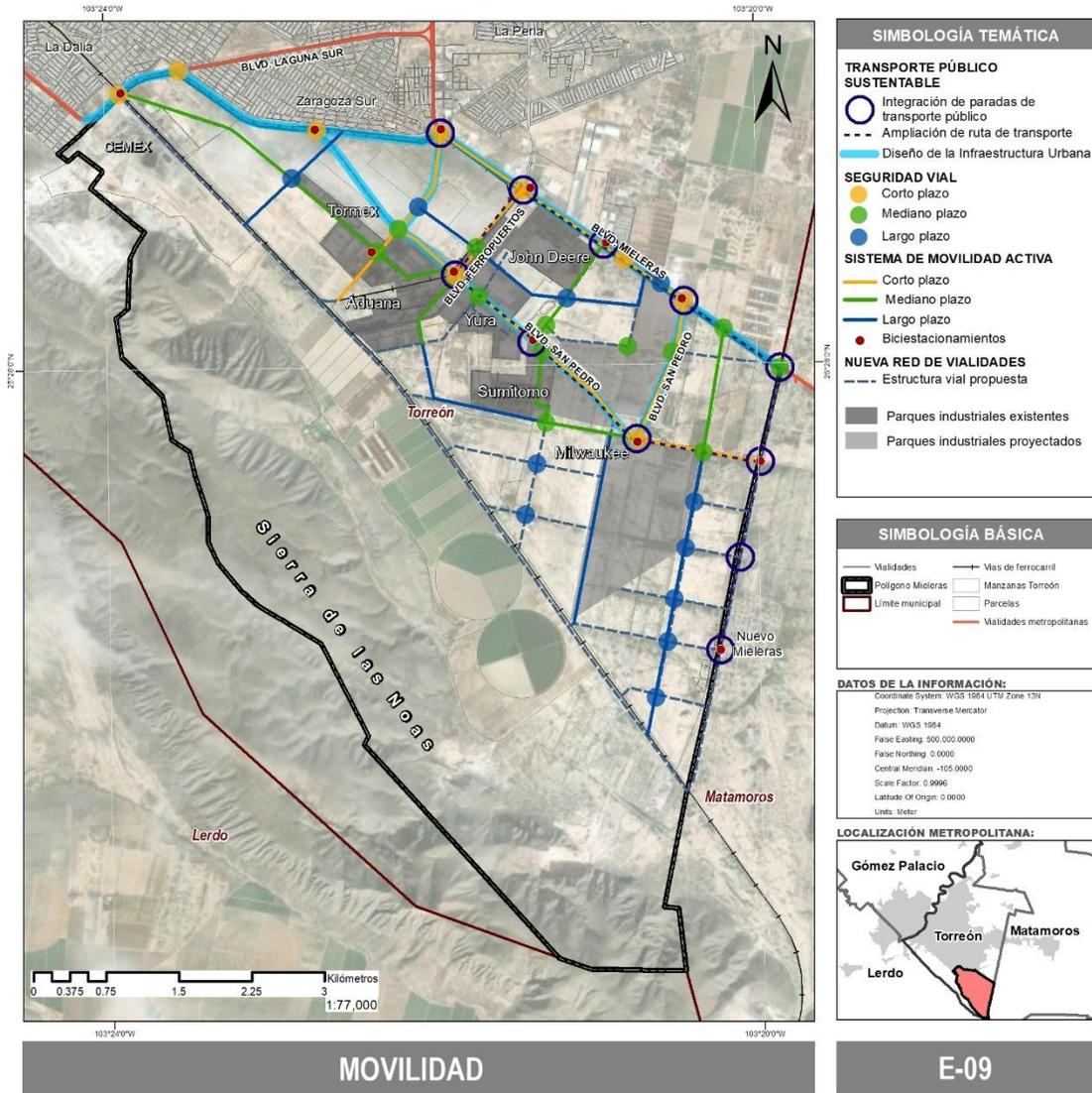
INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA A LA DINÁMICA VIAL

Se enfoca en optimizar la movilidad a través de una gestión eficiente de intersecciones ferroviarias y su relación con el flujo vehicular, buscando minimizar los conflictos entre distintos tipos de transporte. Se implementarán cruces ferroviarios controlados con sistemas inteligentes de gestión del tráfico, adaptados a las necesidades de la frecuencia y volumen ferroviario. Además, se buscará sincronizar los horarios de operación ferroviaria con las horas pico vehiculares, apoyados en tecnología avanzada para el control del tránsito, promoviendo la seguridad y reduciendo los tiempos de espera que afectan la competitividad industrial.

El plan integral también incluye el diseño de accesos directos para camiones de carga hacia áreas industriales clave, y la incorporación de infraestructura que contemple el crecimiento futuro de las operaciones logísticas. Se priorizarán tecnologías avanzadas de señalización y sincronización para gestionar de manera eficiente el paso de trenes y vehículos, mejorando la conectividad y optimizando los flujos de tráfico. Este enfoque será coordinado con las empresas industriales de la zona, fomentando una movilidad más fluida, segura y sostenible para la región.

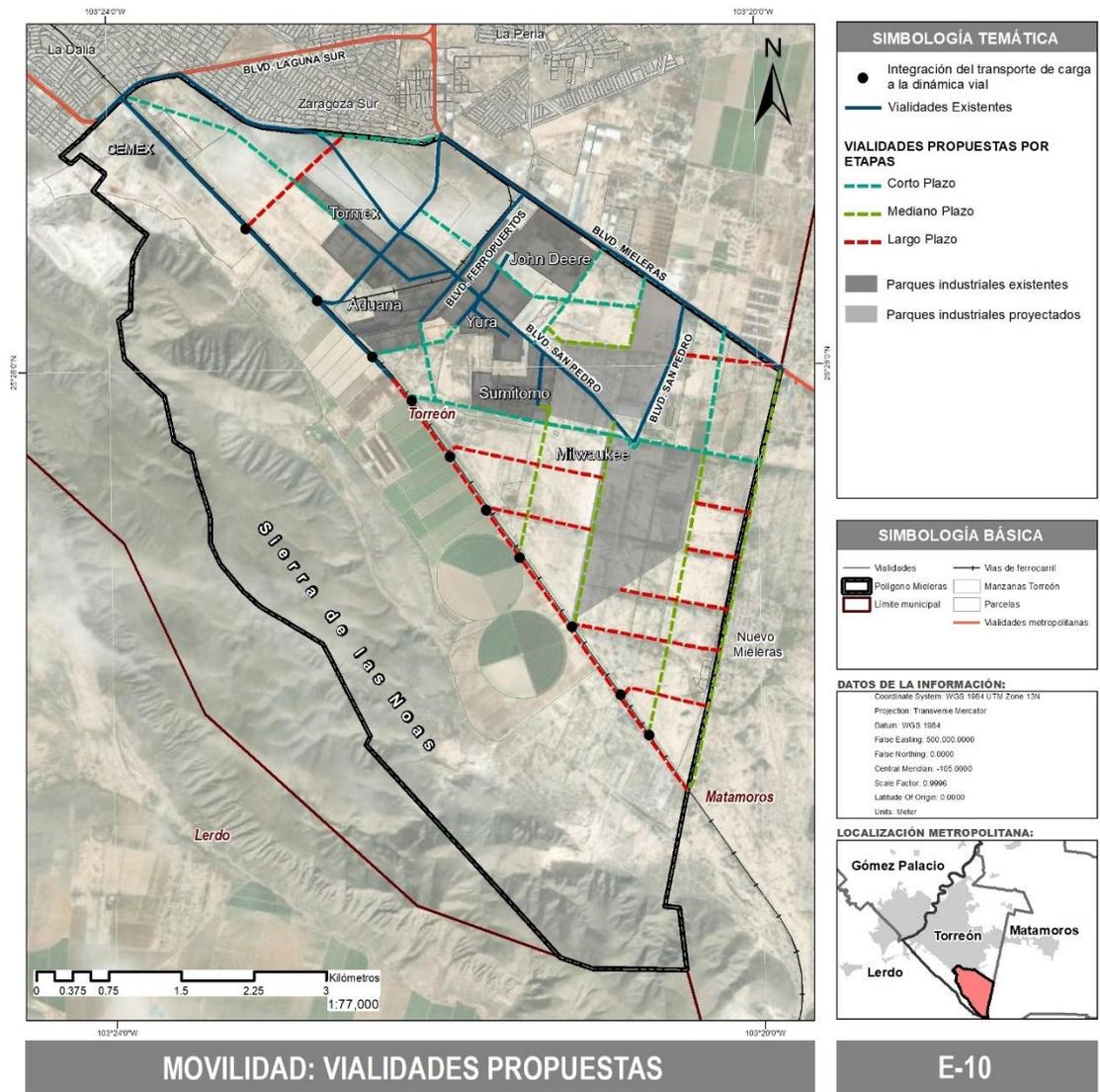
BORRADOR

Mapa 55. Estrategia de Movilidad.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 56. Vialidades Propuestas.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

9.4 GOBERNANZA

ORGANIZACIÓN ENTRE ACTORES DEL SECTOR

Se propone fortalecer la colaboración entre los actores clave de la zona mediante la formalización de un grupo de trabajo encargado de impulsar iniciativas conjuntas. Este organismo facilitará una comunicación eficiente para abordar temas prioritarios relacionados con el desarrollo, la competitividad y la sostenibilidad de la zona industrial.

El objetivo será promover un entorno cooperativo donde las empresas participen activamente en la planificación y ejecución de estrategias que beneficien tanto a las industrias como a su entorno inmediato. Esto incluirá la coordinación de aspectos clave, como la infraestructura vial, los servicios públicos y la atracción de inversiones, garantizando que las decisiones reflejen los intereses comunes.

Se priorizará la creación de acuerdos claros que definan responsabilidades y objetivos compartidos, fomentando la transparencia y la eficiencia en la gestión de recursos. Además, el grupo servirá como un espacio para intercambiar experiencias, generar propuestas innovadoras y consolidar alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo y sostenibilidad de la zona industrial.

Este enfoque asegurará un desarrollo integral basado en la colaboración y el consenso, optimizando el impacto de las acciones y fortaleciendo el papel de los actores de la zona en su crecimiento y competitividad.

PLAN DE ACCIÓN EN CONJUNTO

La coordinación efectiva entre los actores clave será fundamental para el éxito de las iniciativas en la zona industrial. Esto involucrará la colaboración de entidades gubernamentales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, especialistas, profesionales, instituciones académicas y otros actores relevantes, con el propósito de alinear esfuerzos hacia objetivos comunes.

Para facilitar esta colaboración, se establecerán mesas de trabajo y mecanismos de comunicación que permitan identificar las necesidades y prioridades de cada grupo. Estos espacios garantizarán que las decisiones sean consensuadas, transparentes y coherentes con los objetivos estratégicos del proyecto. De esta manera, se buscará una distribución equitativa de responsabilidades y recursos, asegurando una ejecución eficiente y sostenible de las iniciativas.

Adicionalmente, se promoverá la formación de alianzas estratégicas para llevar a cabo proyectos de alto impacto, como la mejora de infraestructura vial, el diseño de espacios públicos y la implementación de tecnologías innovadoras que fortalezcan la competitividad y sostenibilidad de la zona. La participación activa de todos los actores involucrados permitirá abordar las necesidades económicas, sociales y laborales de la zona, extendiendo también sus beneficios a la región circundante.

Este enfoque colaborativo será clave para optimizar los recursos disponibles y generar soluciones innovadoras que mejoren las condiciones de trabajo en la zona industrial, promoviendo el desarrollo económico y social, tanto para los trabajadores como para la región en general.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ANTE POSIBLES EMERGENCIAS

La capacidad de respuesta ante emergencias es fundamental para garantizar la seguridad de la zona industrial y sus alrededores. Para ello, se promoverá una estrecha colaboración y coordinación entre los actores clave, incluyendo las autoridades locales, servicios de emergencia, empresas de la zona, organizaciones no gubernamentales y otras partes relevantes.

Se establecerán protocolos claros de actuación ante posibles emergencias, los cuales se alinearán con las normativas y mejores prácticas del sector. Estos protocolos serán elaborados de manera conjunta, asegurando que todas las partes involucradas estén preparadas para actuar de manera eficiente y coordinada en el momento de una crisis. Además, se organizarán simulacros periódicos y programas de capacitación para fortalecer la preparación de los actores locales y mejorar la comunicación en situaciones críticas.

La colaboración también incluirá el establecimiento de canales de comunicación directos y eficientes entre las entidades involucradas, garantizando una respuesta rápida y eficaz ante cualquier tipo de emergencia. Esto permitirá una gestión adecuada de los recursos, así como una distribución equitativa de responsabilidades, minimizando el impacto en la zona y en la región circundante.

Este enfoque proactivo contribuirá a la seguridad y resiliencia de la zona industrial, protegiendo tanto a los trabajadores como a las instalaciones y el entorno. A través de una coordinación efectiva, se asegurará que las emergencias se gestionen de manera adecuada, reduciendo riesgos y garantizando la continuidad de las operaciones.

POSICIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL DE MIELERAS EN EL MERCADO GLOBAL

Para posicionar la Zona Industrial de Mieleras en el mercado global y atraer inversiones, se realizará un estudio de mercado exhaustivo para identificar las tendencias internacionales, las necesidades de los inversionistas y los sectores con mayor potencial de crecimiento. Este análisis permitirá orientar las acciones de marketing y asegurar que la oferta de la zona responda a las demandas globales.

Con base en los resultados del estudio, se desarrollará una campaña de publicidad dirigida a mercados clave, resaltando las ventajas competitivas de la zona, como su ubicación estratégica, infraestructura avanzada y enfoque en sostenibilidad e innovación tecnológica. Esta campaña se llevará a cabo a través de medios digitales, participación en ferias internacionales y relaciones públicas, con el objetivo de generar visibilidad y posicionar a la zona como un destino atractivo para las inversiones en manufactura, logística y tecnología.

Asimismo, se promoverán incentivos regulatorios que faciliten la instalación de nuevas empresas en la zona y fomenten su crecimiento. Además, se establecerán alianzas con agencias de promoción de

inversiones y cámaras de comercio para fortalecer la presencia internacional y ampliar las oportunidades de inversión.

Este enfoque integral contribuirá a consolidar a la Zona Industrial de Mieleras como un centro de inversión global, promoviendo el desarrollo económico y fortaleciendo su competitividad en el mercado internacional.

COLABORACIÓN EFECTIVA ENTRE EL MUNICIPIO Y PRO-COAHUILA

La colaboración entre el municipio y Pro-Coahuila consiste en fortalecer el desarrollo económico de la Zona Industrial de Mieleras. Esta alianza tiene como objetivo coordinar esfuerzos para atraer inversiones, mejorar la infraestructura y optimizar los servicios, con el fin de promover un crecimiento sostenible en la zona.

Esta se basa en la coordinación entre ambas partes para identificar oportunidades de inversión y facilitar los procesos administrativos que favorezcan la instalación de nuevas empresas. En este sentido, el municipio sería el encargado de coordinar la gestión de trámites y facilitar los procedimientos necesarios, mientras que Pro-Coahuila, en su rol de promoción económica, podría apoyar en la difusión de la zona a través de canales de comunicación, participaciones en ferias comerciales y la creación de campañas publicitarias dirigidas a mercados clave.

Además, la estrategia contempla la colaboración en proyectos estratégicos, como la mejora de la infraestructura vial, la optimización de los servicios públicos y la implementación de tecnologías innovadoras que aumenten la competitividad de la zona. Estas acciones, en su mayoría responsabilidad del municipio, se desarrollarían de forma conjunta, aprovechando el apoyo y la sinergia de los recursos disponibles.

Este enfoque colaborativo permitiría maximizar el impacto de las acciones emprendidas, generando un entorno favorable para la atracción de inversiones, el crecimiento empresarial y la creación de empleo, lo que beneficiaría directamente a la zona industrial y su ecosistema productivo.

VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el fin de cumplimentar la participación ciudadana en la gestión urbana se describen los siguientes lineamientos para su involucramiento en los proyectos urbanos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Mieleras.

Principios De La Participación Ciudadana En Los Proyectos

Autonomía: La participación ciudadana debe darse en total independencia de intereses que no pertenezcan al bien común.

Claridad: Toda la información necesaria para que la participación ciudadana sea efectiva, debe proporcionarse en un formato entendible para todas las personas.

Compromiso: Las y los participantes deben comprometerse a escuchar y dialogar con respeto, informarse e informar a las y los demás integrantes del grupo que representen (en caso de que así suceda), así como asistir a las convocatorias o reuniones programadas.

Consenso: Todos los ejercicios de participación ciudadana buscan llegar a un acuerdo, siempre priorizando el interés común sobre el interés particular.

Igualdad: En los ejercicios de participación ciudadana todas las opiniones tienen el mismo valor. Las instituciones encargadas deben asegurarse de que existan las condiciones para garantizar el mismo nivel de participación de los diferentes sectores sociales, sin importar sus diferencias.

Inclusión: La participación ciudadana incluye a todos los grupos que vean involucrados sus intereses en el proyecto o acción que se plantee realizar.

Transparencia: Todas las etapas de los ejercicios de participación ciudadana podrán ser examinadas mediante la información gubernamental, con la finalidad de generar confianza de los procesos.

Lineamientos Generales para la Participación Ciudadana en los Proyectos del PPDUM

De Las Participaciones Y Participantes

- La ciudadanía, ya sea de manera individual o colectiva, puede participar en el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos urbanos que contenga este Programa a través de los canales dispuestos para tal fin por las instituciones a cargo de estos.
- El ánimo que mueve a las y los participantes dentro de los procesos de participación ciudadana es el de cooperar de forma constructiva en las decisiones de los proyectos urbanos que se lleven a cabo.
- Todo proyecto urbano contenido en el programa parcial tiene que contar con un diagnóstico de las y los actores en el que se definan las personas o agrupaciones y sus intereses en el área a intervenir. Se propone la siguiente categorización:
 - A. Instituciones públicas con incidencia en la zona
 - B. Instituciones privadas
 - C. Empresas
 - D. Organizaciones sin fines de lucro
 - E. Organizaciones sociales
 - F. Figuras individuales
- De este diagnóstico dependen las acciones y estrategias de participación ciudadana implementadas.
- Es responsabilidad de las instituciones encargadas de los proyectos urbanos, el asegurar la participación ciudadana libre y en condiciones de igualdad, asegurándose que todas las opiniones sean escuchadas y tengan el mismo peso para la toma de decisiones.

- En todos los proyectos urbanos desarrollados deben de considerarse a los grupos que presentan una o más vulnerabilidades sociales, siendo su opinión fundamental para la toma de decisiones. Para ello se buscará que estén representada y representados en cada proceso participativo, privilegiando los canales directos y en su defecto, a través de organizaciones sociales enfocadas en la defensa de sus derechos.
- Con la finalidad de diseñar, ejecutar y/o complementar proyectos urbanos se recomienda que las instituciones encargadas de los mismos establezcan convenios con asociaciones civiles enfocadas en la temática a resolver, aportando así conocimientos y experiencia práctica.
- Los proyectos serán abiertos a la participación ciudadana en general. Los resultados serán vinculantes o con fines de recomendación según lo establezca el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Torreón, Coahuila.
- En todos los eventos de participación ciudadana se debe agregar por lo menos un ejercicio del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Torreón Coahuila.

De La Información

Las instituciones encargadas de los proyectos urbanos deberán proveer a la ciudadanía de toda la información necesaria para que su participación sea efectiva, estableciéndose un Plan de Comunicación a través de canales digitales, impresos, auditivos, visuales y todos aquellos que se estimen adecuados, en el que se abarque la información del proyecto y de los ejercicios participativos.

- La información deberá ser clara, completa, amigable y oportuna a toda la población y de libre consulta. Cuando sean formatos digitales, deberán estar disponibles para su descarga (.pdf, .jpeg, .png, .doc, .docx, .xlsx, .pptx)
- Las instituciones deben reflejar un compromiso en ofrecer a la ciudadanía respuestas expeditas a las solicitudes de transparencia que realicen las personas.

De Las Convocatorias

Todos los ejercicios de participación ciudadana deberán realizarse a través de una convocatoria, ya sea abierta o semi abierta, dependiendo de la naturaleza y propósito del proyecto o acción urbana.

TIEMPOS

- Convocatoria Abierta: plazo no menor a 15 días hábiles
- Convocatoria Semi abierta: plazo no menor a 10 días hábiles

MEDIOS

- Convocatoria Abierta: es necesario utilizar tanto medios electrónicos como tradicionales.
 - Medios electrónicos (páginas institucionales y redes sociales)

- Medios tradicionales (radio, prensa escrita, televisión- se recomienda hacer uso por lo menos de dos de éstos)
- Sugerencia: Invitación impresa en un lugar visible dentro del área de atención a la ciudadanía.
- Convocatoria Semi abierta:
 - Invitaciones directas a organizaciones o grupos que satisfacen un conocimiento especializado para el ejercicio participativo. Debe haber constancia o medio de comprobación de cada una de ellas y es necesario corroborar su recepción. Se necesita confirmar la participación de las personas invitadas con la finalidad de organizar el evento de acuerdo al número de asistentes.
 - Se debe informar a la población en los medios que se estimen convenientes sobre la realización de estos eventos, los sectores o grupos que asistirán, así como los objetivos que se persiguen.

CONTENIDO

En cualquier tipo de convocatoria se requiere incluir:

- Proyecto o acción urbana que se aborda
- Tipo de ejercicio participativo
- Principales objetivos
- Mecánica de trabajo
- Lugar y fecha
- Hora de inicio y hora de término
- Liga web para consulta de material informativo (si aplica)
- Fecha de publicación

En caso de que la convocatoria sea abierta, se recomienda el uso de un espacio público abierto y céntrico, además de incluir instrucciones y fecha límite para inscribirse/registrarse.

*Cualquier cambio en la convocatoria debe comunicarse oportunamente.

De La Organización Y Los Resultados

- Para la realización de estas acciones, es indispensable planear y asegurar con anticipación suficiente los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales que sean necesarios. Esto incluye, por ejemplo: confirmar el lugar donde se realizará; cuántas personas de apoyo se necesitan; qué cantidad de materiales deberán proveerse o solicitarse; asegurar el apoyo de otras organizaciones o dependencias; elaborar materiales informativos; etc.
- En cada evento, reunión o ejercicio realizado, existirá una hoja de registro o lista de asistencia que incluya: nombre de la persona; sector al que representa; organización a la que pertenece; correo electrónico; número de celular; firma.

- Es recomendable que existan evidencias visuales, escritas, auditivas, etcétera de todos los eventos, reuniones o de los mecanismos que se hayan ejecutado. Dependiendo de cada uno, deberá realizarse una minuta.
- Todos los resultados y propuestas obtenidas a través de los ejercicios de participación ciudadana deberán revisarse e incluirse, según las posibilidades técnicas y financieras.
- La institución encargada deberá llenar una ficha resumen al final del proyecto dónde se establezcan las actividades de participación ciudadana realizados, fechas, participantes y resultados generales.

Métodos Para La Participación

Para asegurar la perdurabilidad de las intervenciones públicas, todas las acciones y proyectos públicos deberán efectuarse acompañados de un mecanismo de participación ciudadana, volviéndose una característica indispensable para su avance.

De forma preferente, se ejercerán los instrumentos que dispone el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Torreón, Coahuila, a saber: plebiscito, referendo, iniciativa popular, consulta popular, colaboración comunitaria, audiencia pública, unidades de quejas y denuncias, difusión pública y agencia comunitaria municipal.

Las dependencias y organismos públicos podrán hacer uso de otros medios que estimulen el involucramiento de la población son, a saber:

Encuesta

Técnica de recopilación de datos en la que, a través de un cuestionario, se obtienen datos agregados de las percepciones y conductas de las personas relacionadas. Su tamaño y aproximación depende de los propósitos que se le asignen.

- Permite obtener información de una cantidad considerable de personas.
- Generalmente permite obtener información representativa de la población objetivo.
- Generalmente se usa dentro del diagnóstico, para definir un proyecto, y/o para evaluarlo.
- Requiere de procesamiento estadístico de los resultados.
- No se recomienda cuando quiere establecerse un vínculo más cercano con las y los participantes.
- Pueden realizarse de manera digital o física. Se recomienda realizarla en formato digital cuando se cuenta con poco personal y se sabe que la población objetivo tiene acceso y maneja herramientas tecnológicas.

Grupos Focales

Técnica de recolección de información a través de entrevistas grupales semiestructuradas. Su propósito principal es hacer surgir actitudes, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones entre las distintas usuarias y usuarios del proyecto y actores clave del proyecto.

- Permite obtener información a profundidad.
- Permite el intercambio de opiniones diversas.
- Facilita la apertura de personas involucradas que se encontraban reacias a expresarse.
- Es necesario realizar un análisis del discurso o un análisis cualitativo.
- Requiere de pocas personas para su realización.
- Requiere de una persona capacitada para moderar la sesión.
- No se recomienda incluir a más de 10 personas por grupo.

Observación

Técnicas de recopilación de información que utilizan la observación directa de un grupo previamente capacitado como fuente primaria.

- Permiten registrar el estado actual de alguna cosa o situación.
- Requiere de protocolos e instrumentos específicos para garantizar su validez.
- Suele utilizarse durante las etapas de conceptualización, diagnóstico, y monitoreo.

Presupuestos Participativos

Se refiere a un proceso de democracia directa mediante el cual la ciudadanía decide sobre la asignación del presupuesto destinado en proyectos que se consideren prioritarios o necesarios.

- Empodera a la ciudadanía sobre su espacio.
- Permite identificar proyectos prioritarios para la ciudadanía.
- Aumenta la transparencia del recurso financiero.
- Permite la apropiación del proyecto por parte de la ciudadanía, y su buen término y seguimiento.

Diseño Participativo

Sesiones de trabajo grupal en las cuales las personas involucradas en el proyecto, en conjunto con las instituciones gubernamentales y las asesoras o asesores, toman decisiones sobre elementos funcionales y estéticos de los espacios urbanos.

- Permite que la ciudadanía tenga influencia directa sobre el diseño de sus espacios.
- Permite la identificación de necesidades específicas y preferencias.
- Permite que la ciudadanía conozca las capacidades reales del espacio, del proyecto y del gobierno.
- Favorece la utilización y apropiación del espacio.
- Se recomienda trabajar en mesas o grupos pequeños, pero con representación de todas y todos.

PANEL DE EXPERTAS Y EXPERTOS

Técnica que reúne a las personas especializadas en el tema a tratar, así como a otras expertas y expertos en la materia, para que establezcan un diálogo informativo con la población.

- Permite la resolución precisa de dudas.
- Permite tener una visión multidisciplinaria.
- Permite discutir enfoques y proponer acciones.
- Se utiliza en las etapas iniciales del proyecto.

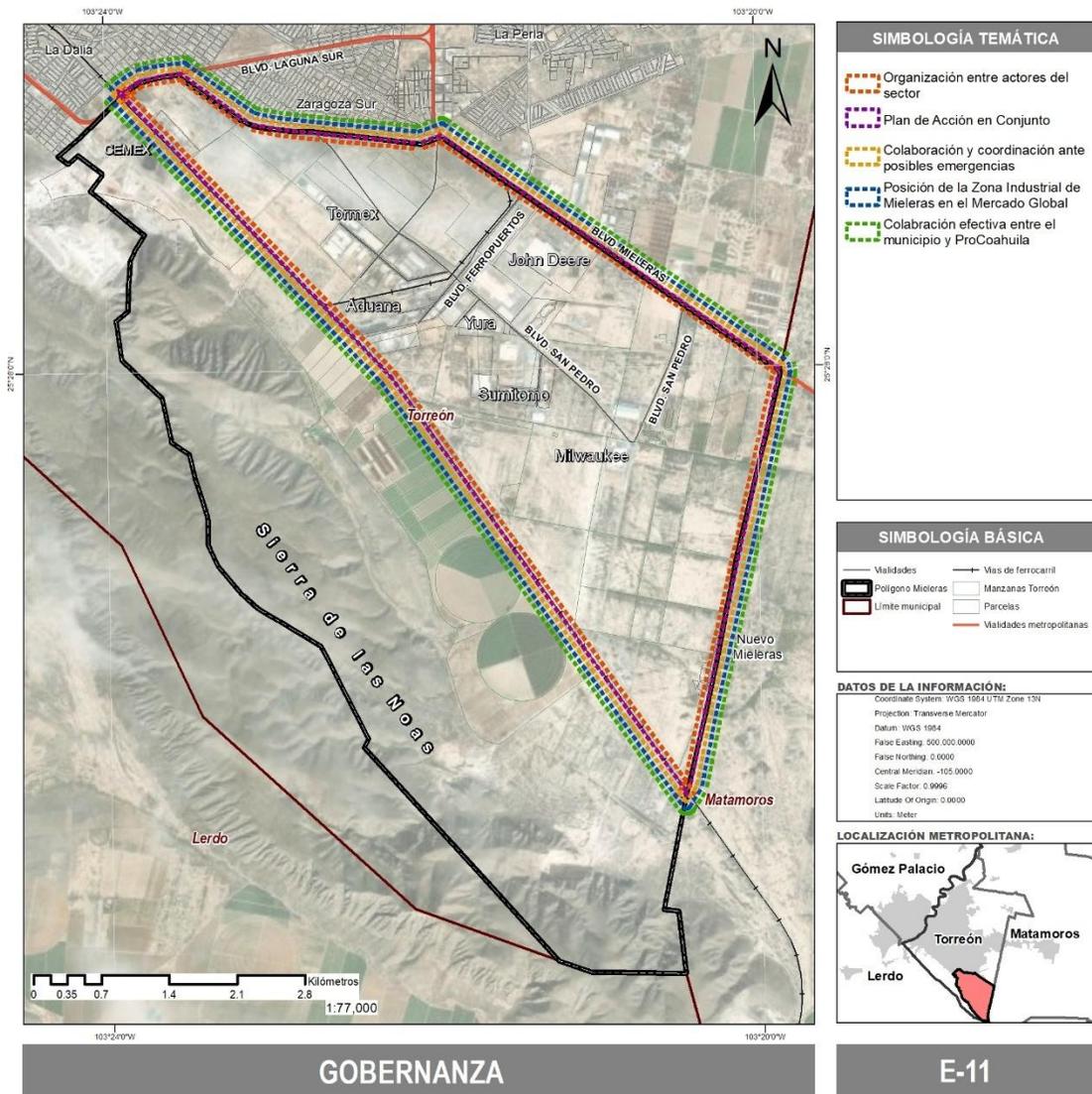
DIÁLOGO MULTIACTOR

Técnica para la comunicación abierta y plural que fomenta la toma colectiva de decisiones entre las y los actores clave de un proyecto. Con ella se generan mecanismos de escucha, proposición y acuerdos entre las involucradas e involucrados, las cuales legitiman las decisiones tomadas.

- Permite resolver controversias o desacuerdos.
- Permite identificar posiciones y grupos con intereses particulares.
- Permite situar al interés colectivo sobre el interés individual.

BORRADOR

Mapa 57. Estrategias Gobernanza.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

9.5 DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

PLAN DE INVERSIONES Y MEDIOS DE FINANCIAMIENTO

Se orienta a impulsar el crecimiento económico y fortalecer la competitividad de la Zona Industrial, a través de la modernización de la infraestructura y la creación de un entorno favorable para la atracción de inversiones. La mejora de la infraestructura vial, el fortalecimiento de los servicios básicos y el desarrollo de zonas logísticas eficientes son elementos esenciales para facilitar el flujo de productos y servicios, lo que generará condiciones propicias para el crecimiento de las empresas

locales y extranjeras. Este enfoque no solo incrementará la productividad, sino que también reducirá costos operativos, mejorando el acceso a mercados nacionales e internacionales y, por lo tanto, incrementando la competitividad de la región.

Para financiar este plan, se pretende utilizar diversas fuentes de recursos, tanto públicas como privadas. Se buscará acceso a fondos federales y estatales orientados al desarrollo de infraestructura industrial y urbana, así como a la participación de instituciones financieras que apoyen proyectos de este tipo. Adicionalmente, se promoverán alianzas estratégicas con inversionistas nacionales e internacionales interesados en proyectos que fomenten el desarrollo y la competitividad de la zona industrial. Asimismo, se podría recurrir a la emisión de bonos de infraestructura y la participación en fondos de inversión especializados, lo que diversificará las fuentes de financiamiento y asegurará la viabilidad económica del proyecto a largo plazo.

PROMOCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS SUBUTILIZADOS DENTRO DEL POLÍGONO

Se reconoce el potencial de los establecimientos existentes en la zona, como la Aduana Interior de Torreón y el Parque de Innovación Tecnológica de Torreón (PITT). Estas instalaciones representan una oportunidad para detonar la competitividad y la inversión en el polígono industrial. Sin embargo, su uso actual refleja la necesidad de incrementar su visibilidad y posicionamiento dentro de la ciudadanía y los sectores empresariales, maximizando así su impacto en el desarrollo económico y social de la región.

Para ello, se implementará la difusión de sus capacidades, servicios y beneficios a través de campañas informativas, vinculaciones empresariales y eventos específicos. Además, se buscará fortalecer la colaboración con actores clave del sector público, privado y académico para fomentar su aprovechamiento y proyectar su relevancia como elementos centrales en el impulso a la innovación tecnológica, la logística y el comercio internacional en Torreón. Finalmente, se buscará la creación de alianzas estratégicas con universidades y centros de investigación para desarrollar proyectos conjuntos que impulsen la innovación y el desarrollo tecnológico dentro de la zona. Con esto, se pretende garantizar que estos recursos sean utilizados plenamente, promoviendo su papel en el desarrollo sostenible del polígono.

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

Se propone la creación de una guía integral que detalle los pasos necesarios para que una empresa pueda establecerse en la zona industrial de Mieleras, con el fin de eliminar barreras administrativas y ofrecer a los inversionistas información clara, precisa y accesible. La guía incluirá un catálogo de trámites esenciales, tales como permisos de construcción, licencias de uso de suelo, registro de actividades económicas y requisitos ambientales, además de los tiempos estimados para su resolución y los documentos necesarios. Además, se implementarán herramientas digitales que permitirán el seguimiento en línea de los trámites y la interacción directa con las autoridades correspondientes.

Asimismo, se propone la creación de un equipo especializado de atención, que acompañará a los inversionistas durante todo el proceso, facilitando la resolución de dudas y gestionando posibles

inconvenientes. Con estas acciones, se busca consolidar a la zona industrial de Mieleras como un espacio competitivo y atractivo para nuevas inversiones, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo industrial y económico de Torreón.

DESARROLLO DE ESPACIOS MULTIFUNCIONALES

Se centra en el desarrollo de áreas multifuncionales, adaptables a diversas necesidades, que beneficien tanto a las empresas ubicadas en la zona industrial de Mieleras como a los habitantes del área de amortiguamiento. Estos espacios se diseñarán para integrar actividades deportivas, recreativas y culturales, creando un entorno dinámico que promueva la interacción, el confort y el desarrollo social de la comunidad. La versatilidad en el uso de estos espacios permitirá que sean aprovechados para una amplia gama de actividades, tales como eventos corporativos, capacitaciones, actividades de integración empresarial y esparcimiento, contribuyendo a un ambiente más activo, inclusivo y cohesionado.

El diseño de estos espacios propone instalaciones deportivas, como canchas de fútbol, baloncesto, y áreas de gimnasio al aire libre, así como salas de exposiciones y espacios dedicados a actividades culturales, los cuales podrán ser utilizados tanto por las empresas para reuniones, conferencias o talleres, como por la comunidad para eventos recreativos. Además, se fomentará la creación de amplias zonas verdes que favorezcan la convivencia social y el esparcimiento. Con esta estrategia, se busca fortalecer el dinamismo económico y social de la zona, convirtiéndola en una zona de actividad integral que promueva la cohesión y el desarrollo sostenible.

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Se proporciona formación técnica especializada a la población aledaña a la zona industrial de Mieleras, para fortalecer sus habilidades laborales y facilitar su integración a la fuerza laboral local. Para ello, se ofrecerán cursos y talleres prácticos en áreas clave que responden a las demandas del sector industrial, adaptados a las necesidades del mercado y las exigencias de las empresas de la región.

Los programas se estructurarán de manera accesible y flexible, con modalidades presenciales y en línea, para garantizar que todos los participantes tengan la oportunidad de acceder a la capacitación, independientemente de su ubicación o disponibilidad. La formación combinará conocimientos teóricos y prácticos, permitiendo a los beneficiarios adquirir competencias técnicas relevantes que mejoren su empleabilidad. Además, se fomentará la capacitación continua, asegurando que la fuerza laboral se mantenga actualizada ante los cambios y avances del mercado. Esta estrategia generará oportunidades de empleo, mejorará la calidad de vida de la población y contribuirá al desarrollo económico y social de la comunidad.

SERVICIOS DE ASESORÍA PERSONALIZADA

Se enfoca en establecer redes de apoyo eficaces para los trabajadores de la zona industrial de Mieleras. A través de la creación de un sistema de consultas individuales, se ofrecerá orientación directa y adaptada a las necesidades particulares de cada trabajador en temas relacionados con sus derechos laborales y seguridad social. Estas consultas estarán disponibles de manera accesible y

confidencial, brindando a los trabajadores la oportunidad de recibir el apoyo necesario en situaciones laborales complejas. Además, se implementarán talleres informativos periódicos que permitirán a los empleados adquirir conocimientos sobre sus derechos, las leyes laborales vigentes y cómo acceder a beneficios de seguridad social.

Con el fin de fortalecer el acceso a la información, se proporcionarán recursos educativos complementarios, tanto físicos como digitales, que estarán disponibles para los trabajadores en cualquier momento. Estos materiales incluirán guías prácticas, videos explicativos y manuales sobre derechos laborales, promoviendo una cultura de conocimiento y empoderamiento. La estrategia también incluirá la capacitación de asesores especializados en la materia, garantizando que la información proporcionada sea precisa, clara y actualizada. Con esta acción, se busca crear un entorno de trabajo más justo y equitativo, mejorando el bienestar de los trabajadores y contribuyendo a un desarrollo social y económico más integral en la zona industrial de Mieleras.

TRANSICIÓN DE EGRESADOS AL MERCADO LABORAL

Se enfocará en facilitar la integración de jóvenes profesionales al sector industrial del polígono mediante la implementación de programas de prácticas profesionales y oportunidades de empleo. A través de colaboraciones estratégicas entre instituciones educativas y empresas de la zona, se buscará asegurar que los egresados adquieran experiencia práctica y habilidades directamente alineadas con las demandas y expectativas del mercado laboral local. Estos programas de prácticas servirán como un puente efectivo entre la formación académica y la inserción laboral, ofreciendo a los egresados la oportunidad de aplicar sus conocimientos en un entorno real y dinámico.

Además, se promoverá la creación de alianzas entre las instituciones educativas y las empresas para desarrollar programas de empleo dirigidos a jóvenes talentos, donde los egresados puedan acceder a puestos de trabajo de calidad que favorezcan su crecimiento profesional y les proporcionen estabilidad económica. Se garantizará que las empresas participantes cuenten con un espacio adecuado para la formación de nuevos profesionales y que los programas se adapten a las necesidades cambiantes del sector industrial. Con esta estrategia, se busca fortalecer la competitividad de la región, ofreciendo a los egresados una vía directa hacia el empleo y contribuyendo al desarrollo sostenible del mercado laboral local.

INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

Se propone una red de atención especializada e inmediata en la zona industrial de Mieleras, con el propósito de salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores en caso de emergencias. Para ello, se impulsará la creación de un centro de atención médica, equipado con tecnología, personal altamente capacitado en áreas de urgencias, primeros auxilios y atención médica especializada. Este centro estará estratégicamente ubicado dentro del polígono industrial para asegurar tiempos de respuesta rápidos y eficaces ante cualquier incidente laboral o emergencia de salud.

Adicionalmente, se implementarán protocolos de coordinación con servicios médicos de emergencia externos, como ambulancias y hospitales cercanos, para asegurar una atención continua y en cadena, garantizando que los trabajadores reciban el tratamiento adecuado en el menor tiempo posible. La infraestructura también incluirá la capacitación continua de personal

médico y de seguridad industrial, así como simulacros periódicos de emergencias para asegurar que todos los involucrados estén preparados y respondan adecuadamente ante situaciones críticas. Con estas acciones, se busca establecer un entorno laboral seguro, en el que la salud de los trabajadores sea una prioridad y se puedan prevenir y atender emergencias de manera eficiente y efectiva.

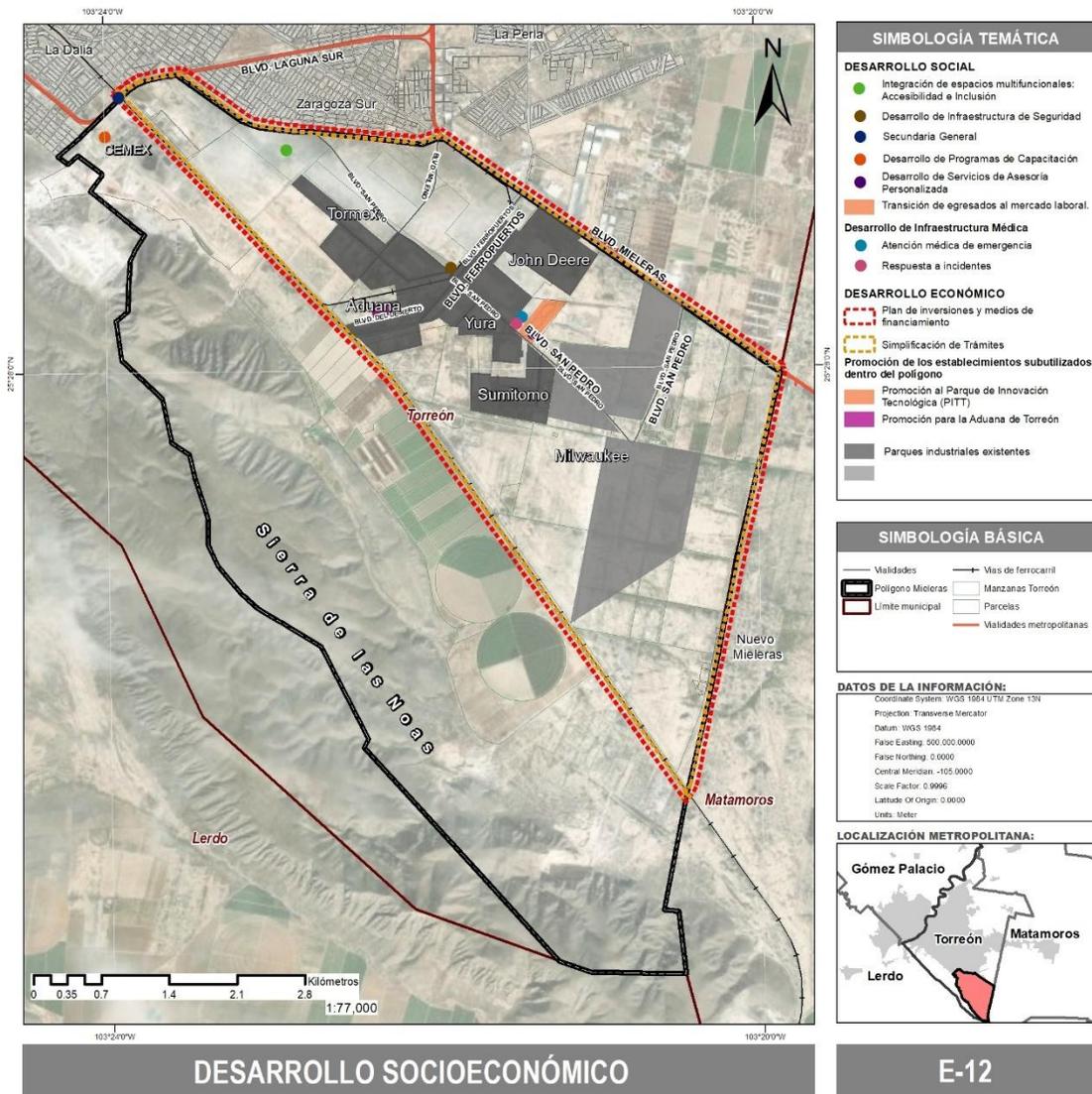
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD

Se propone una red de atención especializada dentro de la zona industrial de Mieleras, asegurando un entorno laboral seguro y eficiente para los trabajadores. Se implementará una infraestructura de seguridad moderna, que incluirá sistemas de vigilancia avanzada, alarmas, cámaras de monitoreo y personal de seguridad capacitado en protocolos de emergencia. Además, se garantizará la presencia de estaciones de primeros auxilios equipadas con tecnología de punta y el establecimiento de puntos de control de acceso estratégicos para monitorear y proteger las áreas clave de la industria.

La mejora de la infraestructura de seguridad también contemplará la colaboración con servicios médicos especializados y equipos de respuesta rápida, con el fin de asegurar que cualquier incidente sea atendido de manera inmediata y efectiva. Para ello, se fortalecerán los procesos de comunicación y coordinación con autoridades locales y equipos de emergencia, garantizando tiempos de respuesta rápidos ante cualquier tipo de emergencia. Con esta estrategia, se busca proporcionar un ambiente laboral seguro, disminuir los riesgos y asegurar que los trabajadores cuenten con atención especializada ante situaciones de emergencia, contribuyendo al bienestar general y la continuidad operativa en la zona industrial de Mieleras.

BORRADOR

Mapa 58. Estrategias Desarrollo Socioeconómico.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

9.6 MATRIZ DE ESTRATEGIAS – ACCIONES Y PROYECTOS

Tabla 38. Matriz de Estrategias.

Eje	Objetivo General	Estrategia	Acción	Proyecto
Entorno Urbano	Proveer las condiciones necesarias para un entorno urbano que asegure el funcionamiento óptimo de las empresas existentes y favorezca la instalación de nuevas empresas.	Implementación por etapas de la infraestructura hidrosanitaria, basada en ramales con plazos definidos, ajustada a la pavimentación y a la demanda específica de cada sector.	Identificar y priorizar las áreas de alta demanda del recurso para construir la red.	Expansión y mejora de la Red de Infraestructura Hidrosanitaria de la Zona Industrial de Mieleras.
		Desarrollo de un modelo de red de infraestructura de gas natural, de acuerdo con los plazos de desarrollo de cada sector.	Programación de la extensión de la red de gas natural.	Red de Distribución de Gas Natural en la Zona Industrial de Mieleras.
		Plan de expansión de la capacidad de la red eléctrica por etapas.	<ul style="list-style-type: none"> - Construir nuevas líneas para soportar la demanda proyectada. - Contemplar la integración de subestaciones eléctricas. - Integrar tecnologías avanzadas 	Desarrollo de Infraestructura Eléctrica en Mieleras

		para la gestión eficiente de la energía.	
	Sustitución y expansión del alumbrado público, con diversificación en la iluminación.	Diseñar un plan para la instalación de nuevas luminarias en las áreas deficientes y en las nuevas vialidades y desarrollos.	Red de Infraestructura de Alumbrado Público en Mieleras
		Incluir en el diseño la diversificación de tecnologías, como luces LED y sistemas de control inteligente.	Programa de Mantenimiento de Alumbrado Público existente
	Implementación y aplicación de nuevos materiales	Sustituir las vialidades con asfalto dañado por concreto hidráulico.	Renovación de Vialidades Existentes con Recarpeteo de Concreto Hidráulico
Priorizar las vialidades más transitadas y dañadas. Evaluar carga actual y futura.		Construcción de Nuevas Vialidades con Concreto Hidráulico	

			<p>Unificar la identidad visual de la zona con diseño urbano.</p> <p>Mejorar el tratamiento paisajístico para embellecer el entorno.</p>	<p>Programa de Imagen Urbana Zona Industrial de Mieleras</p>
		Integración de componentes para mejorar la apariencia del entorno.	<p>Resaltar los hitos clave como puntos de referencia distintivos.</p> <p>Optimizar las sendas con señalización, iluminación y materiales.</p>	<p>Proyectos de Mejora Urbana en Accesos y Vialidades</p>
Medio Ambiente	<p>Contrarrestar el impacto negativo que provocan las actividades de la industria en el entorno natural, a través de proyectos y acciones que atiendan cada problemática en específico, buscando la resiliencia del medio natural</p>	Aumento y diversificación de la cobertura vegetal.	<p>Aumentar la masa vegetal de la zona en todos sus estratos, árboles, arbustos y cubre suelos propios de la región y que requieren poco mantenimiento, predominando especies que atraigan fauna polinizadora para fomentar los procesos ecológicos de la zona.</p>	<p>Reforestación de Vialidades</p>

<p>que se encuentra en el polígono.</p>	<p>Reducción de gases contaminantes</p>	<p>Implementar un sistema de monitoreo de calidad del aire efectivo y accesible que permita la evaluación continua de los niveles de contaminantes, informe a la comunidad sobre la calidad del aire, y facilite la toma de decisiones para mejorar la salud pública y el entorno.</p>	<p>Estación de Monitoreo de la Calidad del Aire</p>
		<p>Ofrecer un espacio con vegetación de la región, que atraiga polinizadores, con el objetivo de contribuir a la preservación de la biodiversidad local y mejora del aire.</p>	<p>Parque Lineal "Mieleras"</p>
		<p>Un parque que conjunta diferentes técnicas de Infraestructura Verde a microescala, permite la captación y almacenamiento de agua para mitigar inundaciones, pero al mismo tiempo funciona como un espacio público para desarrollar diferentes</p>	<p>Parque Hídrico "Mieleras"</p>
<p>Red integral y multifuncional de áreas verdes en el espacio público</p>			

		actividades recreativas y de esparcimiento.	
	Resiliencia del medio natural	Implementación de técnicas, para el manejo de aguas pluviales, por medio de infraestructura verde que propicie infiltración de agua al subsuelo. De acuerdo con los lineamientos del Manual de Infraestructura Verde para Torreón.	Proyecto de Agua Pluvial Zona Oriente de Torreón
			Red de Infraestructura Verde
	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Asegurar la permanencia del ecosistema de la Sierra de las Noas	Programa de Conservación de la Sierra de las Noas
	Aprovechamiento sustentable del agua residual.	Implementar infraestructura de tuberías y sistema de bombeo para agua reciclada.	Red de línea morada
Utilizar tecnologías modernas para remover contaminantes del agua residual.		Planta de Tratamiento de Agua Residual	

		Instalación Estratégica de Contenedores de residuos y reciclaje	Identificar los lugares con mayor necesidad de instalación de contenedores de residuos y reciclaje en el espacio público, considerando la densidad de personas, la frecuencia de eventos y las áreas de alto tránsito.	Red de contenedores de basura en el espacio público
		Responsabilidad ambiental	Recompensar los impactos negativos generados por la industria, por medio de actividades de creación y mantenimiento de áreas verdes.	Programa de compensación para áreas verdes
Movilidad y Transporte	Conectar el polígono con el resto del área urbana, así como propiciar una conexión interna, por medio de recorridos/ traslados eficientes en tiempo, seguridad y sustentabilidad. Así como incrementar la oferta de modos de transporte que	Sistema de Movilidad Activa	Diseño y construcción de nuevas ciclovías.	Ampliación de la Red Ciclista Urbana Propuesta
			Diseño y construcción de estaciones ciclistas.	Estaciones integrales de Movilidad Ciclista (Bici estacionamientos y Zonas de descanso)
		Seguridad Vial	Infraestructura en Cruces Peatonales	Cruces Seguros

	faciliten/garanticen la seguridad de todos los usuarios de la vía y la implementación de infraestructura que fomente su uso.		Creación de material educativo	Campaña de Seguridad Vial para motociclistas
		Diseño de la Infraestructura Urbana	Construir nuevos tramos viales.	Calles Completas
				Programa de Vialidad y Transporte (Estructura vial y Nuevos tramos viales)
		Transporte público sustentable	Rediseño de las rutas de transporte público	Ampliación de la Ruta Nuevo Mieleras
			Instalación de mobiliario	Parabuses
Integración del transporte de carga a la dinámica vial	Mejoramiento de las condiciones de las vialidades	Soluciones Viales		
Gobernanza	Fomentar la cooperación colectiva y la correcta gestión de recursos y actividades en Mieleras, garantizando la vinculación de todos los actores involucrados mediante instrumentos activos de participación y comunicación.	Organización entre actores del sector.	Establecer reuniones internas.	Comité de Empresarios Zona Industrial Mieleras
		Plan de Acción en Conjunto (Vinculación Municipio - Consejo Comité)	Realización de Mesas de Trabajo	Órgano de Gobernanza Participativo Mieleras
		Colaboración y coordinación ante posibles emergencias	Vinculación con dependencias estratégicas	Plataforma Comunicación Protección Civil

		Posición de la Zona Industrial de Mieleras en el Mercado Global	Recolección y análisis de atributos	Estudio de Ventajas Competitivas del Sector
		Capitalizar potencial del Sector	Utilizar diversos canales y formatos para comunicar fortalezas, capacidades y oportunidades de la Zona Industrial de Mieleras.	Plataforma Digital de Promoción de Parques Industriales / Hospedaje Industrial Campaña Publicitaria de la Zona Industrial de Mieleras
		Colaboración efectiva entre el municipio y Pro-Coahuila	Utilizar la red de contactos y recursos de Pro-Coahuila	Vinculación Municipio - Mieleras – Pro-Coahuila
Desarrollo Económico	Impulsar y consolidar a la zona industrial de Mieleras como un área atractiva y segura para la captación de inversiones y la instalación de nuevas empresas que permita la generación de empleos	Plan de inversiones y medios de financiamiento	Identificar fuentes de financiación	Programa de Inversión para la Zona Industrial de Mieleras
		Promoción de los establecimientos subutilizados dentro del polígono	Desarrollar materiales publicitarios para diversos medios de comunicación, investigando y analizando el mercado.	Campaña Publicitaria para la Aduana de Torreón

	suficientes y bien remunerados.		Aprovechar, mejorar y diversificar las instalaciones y servicios del PIIT, para adaptarlas a las necesidades actuales y futuras.	Programa de Impulso al Parque de Innovación Tecnológica de Torreón (PITT)
		Simplificación de Trámites	Proporcionar información clara y accesible sobre los pasos necesarios para establecerse en Mieleras.	Guía de Instalación Empresarial en Mieleras
Desarrollo Social	Facilitar el acceso a equipamientos de cultura, asistencia social, salud recreación, deporte y educación en áreas con déficit de equipamiento y presencia de cierto grado de marginación.	Integración de espacios multifuncionales: Accesibilidad e Inclusión	Promover el uso compartido Crear espacios flexibles	Centro Deportivo y Cultural del Parque Hídrico
			Accesibilidad e inclusión	
		Desarrollo de Programas de Capacitación	Diseño e implementación de Programa de Formación	Centro de Capacitación para el Trabajo
		Desarrollo de Servicios de Asesoría Personalizada	Establecimiento de Redes de Apoyo	Centro de Asesoría (IMSS, Prestaciones de Ley)
		Transición de egresados al mercado laboral.	Programas de prácticas profesional y empleos.	Programa de Vinculación Universidad - Empresa (PITT)

	Desarrollo de Infraestructura Médica	Asegurar red de atención especializada	Centro de Urgencias
	Desarrollo de Infraestructura de Seguridad		Puesto Socorro
			Comandancia de policía

Fuente: Elaboración propia, 2024.

BORRADOR

10 CARTERA DE PROYECTOS

Tabla 39. Cartera Programática de Proyectos

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO											
Programa de inversión para la Zona Industrial de Mieleras	Programa	*	*	*	\$ 1,015,063.00	IMPLAN Torreón, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, DGDE, Asociaciones Parques Industriales.		*	*	*	
Instalación de Equipamiento para la Salud y Seguridad	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 5,785,386.00	DGOP, PCyBT, DGDSP, DG DSP, Asociación Parques Industriales.		*	*	*	
Centro de Urgencias y Puesto de Socorro	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,020,625.00	DGOP, PCyBT, DG DSP, DG DSP, Asociación Parques Industriales.		*	*	*	
Estación de Bomberos	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,929,318.00	DGOP, PCyBT, DG DSP, DG DSP, Asociación Parques Industriales.		*	*	*	
Puesto de Comandancia de Policías	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,835,443.00	DGOP, PCyBT, DG DSP, DG DSP, Asociación Parques Industriales.		*	*	*	
Programa de Impulso al Parque de Innovación Tecnológica de Torreón (PITT)	Programa	*			\$ 547,306.00	PITT, DGDE, Asociaciones de Parques Industriales, OCV Torreón, DCS	*		*	*	
Guía de Instalación Empresarial en Mieleras	Campaña	*			\$ 629,760.00	DGDE, Asociaciones de Parques Industriales, OCV Torreón		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Programa de Vinculación Universidad - Empresa (PITT)	Programa	*			\$ 501,528.00	PITT, CANACINTRA Torreón, CIESLAG, IMPLAN Torreón, COPARMEX Laguna, COECYT Laguna, ST		*	*	*	*
Campaña publicitaria de la aduana interior para atracción de empresas a Mieleras.	Campaña	*			\$ 724,979.00	ADT, Asociaciones de Parques Industriales, OCV Torreón, DGDE, DCS.	*	*	*	*	
Centro de Capacitación para el Trabajo	Proyecto	*			\$ 1,911,064.00	PITT, Asociaciones de Parques Industriales, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, ST		*	*	*	
Centro de Asesoría (IMSS, Prestaciones de Ley)	Proyecto		*		\$ 1,711,053.00	PITT, Asociaciones de Parques Industriales, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, ST		*	*		
Centro Deportivo y Cultural del Parque Hídrico	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 60,000,000.00	DGOP, IMD, IMCE, IMPLAN Torreón, Asociaciones de Parques Industriales, DGMA, DGSPM.		*	*	*	
ENTORNO URBANO											
Expansión y Mejora de la Red de Infraestructura Hidrosanitaria	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 390,053,652.00	DGOP, SIMAS, SIPP, CONAGUA, FOMEC.		*	*	*	
Instalación de Red de Distribución de Gas Natural	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 60,050,722.00	DGOP, EMPRESAS DE SUMINISTRO DE GAS, DGOTyU.	*	*	*		

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Desarrollo de Infraestructura Eléctrica	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 139,425,546.00	CFE, DGOP, SIDUM	*	*	*		
Instalación de Red de Infraestructura de Alumbrado Público	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 173,954,550.00	DGOP, SIMV, DGSPM			*	*	
Programa de Mantenimiento de Alumbrado Público existente	Proyecto	*	*	*	\$ 35,527,024.00	DGSPM, SIMV			*	*	
Renovación de Vialidades Existentes con repavimentación de Concreto Hidráulico	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 287,146,822.00	DGOP, SIMV, SIDUM, DGOTyU		*	*	*	
Repavimentación con concreto hidráulico en Blvd. San Pablo (De Blvd. San Pedro a Tormex) (1.35 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 17,012,248.00	DGOP, SIMV, SIDUM, DGOTyU		*	*	*	
Repavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Laguna Sur (De CEMEX a Blvd. San Pedro) (1.030 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 16,424,758.00	DGOP, SIMV, SIDUM, DGOTyU		*	*	*	
Repavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Milenio (De Blvd. Mieleras a Blvd. San Pablo) (1.86 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 34,759,502.00	DGOP, SIMV, SIDUM, DGOTyU		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Repavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Ferropuertos (De Blvd. Mieleras a C. Privada del Desierto) (1.75 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 21,021,322.00	DGOP, SIMV, SIDUM, DGOTyU		*	*	*	
Repavimentación con concreto hidráulico en C. San José (De Blvd. San Pedro a Glorieta C. San José) (0.37 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,459,667.00	DGOP, SIMV, SIDUM, DGOTyU		*	*	*	
Repavimentación con concreto hidráulico en Carretera Mieleras (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC) (4.48 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 23,651,361.00	DGOP, SIMV, SIDUM, DGOTyU		*	*	*	
Repavimentación con concreto hidráulico en Blvd. San Pedro (De Blvd. Laguna Sur a Cruce Blvd. San Pedro) (1.6 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 13,934,155.00	DGOP, SIMV, SIDUM, DGOTyU		*	*	*	
Repavimentación con concreto hidráulico en Blvd. San Pedro (De Cruce Blvd. San Pedro a Blvd. Mieleras) (6.13 Km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 104,017,638.00	DGOP, SIMV, SIDUM, DGOTyU		*	*	*	
Repavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Mieleras (De Blvd. Milenio a Límite)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 53,866,171.00	DGOP, SIMV, SIDUM, DGOTyU		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Municipal con Matamoros) (4.32 Km)											
Programa de Imagen Urbana	Documento			*	\$ 1,623,810.00	IMPLAN Torreón, DGOTyU, DGOP, DGSPM	*		*		*
Proyectos de Mejora Urbana	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 239,624,212.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón		*	*	*	
Proyecto de mejora urbana en Glorieta ubicada al exterior de Global Park Laguna para la integración de un hito (1961,81 M2)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 378,185.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón		*	*	*	
Proyecto de mejora urbana en acceso en cruce en Blvd. Laguna Sur y Vías de FFCC para la integración de un hito (1150,49 M2)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 270,560.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón		*	*	*	
Proyecto de mejora urbana en acceso en cruce en Blvd. Mieleras y Blvd. Milenio para la integración de un hito (613,26 M2)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 125,914.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón		*	*	*	
Proyecto de mejora urbana en acceso al Parque de Innovación	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 101,311.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Tecnológica de Torreón (PITT) para la integración de un hito (96,14 M2)											
Proyecto de mejora urbana en glorieta ubicada en cruce en Blvd. Ferropuertos y Blvd. San Pedro para la integración de un hito (354,03 M2)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 179,230.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón		*	*	*	
Proyecto de mejora urbana en glorieta ubicada en cruce en Blvd. Milenio y Blvd. San Pablo para la integración de un hito 63,81 M2)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 116,669.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón		*	*	*	
Intervenir la infraestructura en el borde de la zona en la vialidad Blvd. Mieleras (De Blvd. Milenio a Carretera a Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 28,832,659.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón		*	*	*	
Intervenir la infraestructura en el borde de la zona en la vialidad Carretera Mieleras (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 31,894,946.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Intervenir la infraestructura en el borde de la zona en la vialidad por Construir Libramiento Vías de FFCC (De Blvd. Milenio a Carretera a Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 62,754,072.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda del Blvd. San Pablo (De Blvd. Laguna Sur a Blvd. San Pedro)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 19,764,135.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda del Blvd. San Pedro (De Blvd. Laguna Sur a Blvd. Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,238,863.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda del Blvd. Ferropuertos (De Vialidad por Construir 4 a Blvd. Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,391,838.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda del Blvd. Milenio (De Vías de FFCC a Blvd. Mieleras).	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 795,691.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de C. San José (De Vías de FFCC a Blvd. San Pedro).	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,028,763.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la Vialidad por Construir 2 (De Blvd. Milenio a Vialidad por Construir D).	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 13,885,463.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir 4 (De Vías de FFCC a Carretera a Mieleras).	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 28,184,710.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir B (De Blvd. Mieleras a Blvd. San Pedro).	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 3,182,762.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir 3 (De Vialidad por Construir B a Vialidad por Construir D).	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,714,129.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir C (De Vías de FFCC a Blvd. San Pedro).	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,716,811.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir D (De Vías de FFCC a Blvd. San Pedro).	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 8,279,819.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir D (De Vialidad por Construir 3 a Blvd. Mieleras).	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 211,963.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir E (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC).	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,498,223.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir 3 (De Blvd. San Pedro a Carretera a Mieleras).	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,596,551.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir 5 (De Vialidad por Construir D a Vías de FFCC).	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 5,772,897.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir 5 (De Vialidad por Construir E a Carretera a Mieleras).	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 696,333.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir 6 (De Vialidad por Construir D a Vías de FFCC).	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,785,331.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir 6 (De Vialidad por Construir E a Carretera a Mieleras).	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 696,333.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir 7 (De Carretera a Mieleras	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,737,515.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
a Límite del Polígono de Global Park Laguna).											
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir 8 (De Vialidad por Construir D a Carretera a Mieleras).	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 4,845,557.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir 9 (De Vías de FFCC a Carretera a Mieleras).	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,947,620.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
Intervenir la infraestructura peatonal, señalización, iluminación y el diseño urbano de la senda de la vialidad por Construir A (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC).	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 3,999,359.00	DGOP, DGSPM, SIMV, DGMA, IMPLAN Torreón, DGMyVU		*	*	*	
MOVILIDAD											
Ampliación de la Red de Ciclovías Urbanas Propuesta	Red de proyectos	*	*	*	\$ 46,587,553.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. Mieleras (De Blvd. Milenio a Carretera a Mieleras) (4.29 km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 6,106,343.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. San Pedro (De Blvd. Laguna Sur a Blvd. Mieleras) (8.15 km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 11,600,628.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. Milenio (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC) (2.28 km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 3,245,329.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. Ferropuertos (De Blvd. Mieleras a Blvd. San Pedro) (1.09 km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,551,495.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir 4 (De Carretera a Mieleras a Blvd. San Pedro) (1.41 km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,003,490.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. San Pablo (De CEMEX a Blvd. Ferropuertos/Blvd. San Pedro) (4.02 km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 5,722,027.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir 4 (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC) (2.33 km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,658,249.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. Ferropuertos (De Blvd. San Pedro a C. San José) (0.63 km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 896,736.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir B (De Blvd. Mieleras a Blvd. San Pedro) (1.24 km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 882,502.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir C (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC) (2.19 km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,558,612.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir E (De Blvd. Mieleras a Vialidad por Construir 4) (1.28 km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 910,970.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir A (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC) (1.43 km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,017,724.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. Ferropuertos (De C. San José a Vialidad por Construir 4) (0.83 km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,181,414.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir D (De Blvd. Mieleras a Vialidad por Construir 2) (0.93 km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 661,876.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir D (De Vialidad por Construir 4 a Vialidad por Construir 8) (2.02 km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,437,624.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir E (De Vialidad por Construir 4 a Vialidad por Construir 10) (2.98 km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,120,851.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Carretera Mieleras (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC) (4.49 km)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 3,195,510.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir 2	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,836,173.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO					
							FED	EST	MUN	PRIV	INT	
(De Blvd. Milenio a Vialidad por Construir D) (2.58 km)												
Estaciones Integrales de Movilidad Ciclista (Bici Estacionamientos y Zonas de Descanso)	Red de proyectos	*	*	*	\$ 1,975,212.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*			*
Biciestacionamiento en Blvd. Laguna Sur y Cruce con Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*			*
Biciestacionamiento en Blvd. San Pedro y Vialidad por Construir 1	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*			*
Biciestacionamiento en Blvd. Mieleras y Blvd. Milenio	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*			*
Biciestacionamiento en Blvd. Milenio y C. San Pablo	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*			*
Biciestacionamiento en Blvd. Mieleras y Blvd. Ferropuertos	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*			*
Biciestacionamiento en Blvd. San Pedro y Blvd. Ferropuertos	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*			*
Biciestacionamiento en la parte exterior del Parque de Innovación Tecnológica de Torreón (PITT)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*			*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Biciestacionamiento en Blvd. San Pedro y Blvd. Mieleras	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Biciestacionamiento en Blvd. San Pedro y Vialidad por Construir 4	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Biciestacionamiento en Carretera a Mieleras y Vialidad por Construir 8 (Ejido Nuevo Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Biciestacionamiento en Carretera a Mieleras y Vialidad por Construir 4	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Biciestacionamiento en Blvd Mieleras y Vialidad por Construir B	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 164,601.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruces Seguros	Red de proyectos	*	*	*	\$ 9,600,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Laguna Sur y Vías de FFCC	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Laguna Sur y Blvd. San Pedro	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pedro y Vialidad por Construir 1	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Mieleras y Blvd. Milenio	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Cruce seguro en Blvd. Mieleras y Blvd. Ferropuertos	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pedro y Blvd. Ferropuertos	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Mieleras y Vialidad con dirección al Rastro Municipal	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Mieleras y Blvd. San Pedro	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pedro y Vialidad por Construir 4	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Milenio y C. San Pablo	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pedro y Blvd. Milenio	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Ferropuertos y Vialidad por Construir 2	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pedro y C. San José	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pedro y Vialidad por Construir C	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Cruce seguro en Vialidad por Construir B y Vialidad por Construir 3	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir B y Vialidad por Construir 2	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir C y Vialidad por Construir 4	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir D y Vialidad por Construir 3	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pedro y Vialidad por Construir 3	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir E y Vialidad por Construir 4	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Mieleras y Vialidad por Construir E	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Mieleras y Carretera a Mieleras	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. San Pablo y Vialidad por Construir A	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Blvd. Mieleras y Vialidad por Construir 2	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Cruce seguro en Blvd. Milenio y Vialidad por Construir 2	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir C y Vialidad por Construir 5	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir E y Vialidad por Construir 5	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir C y Vialidad por Construir 6	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir E y Vialidad por Construir 6	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir E y Vialidad por Construir 7	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir E y Vialidad por Construir 8	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Cruce seguro en Vialidad por Construir E y Vialidad por Construir 9	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 300,000.00	DGVyMU, DGOP, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Campaña de Seguridad Vial para Motociclistas	Campaña	*			\$ 705,045.00	DGVyMU, DTyV			*		
Calles Completas	Red de proyectos	*			\$ 10,648,606.00	DGOP, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Blvd. Mieleras (De Blvd. Milenio a Carretera a Mieleras) (4.29 km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,892,719.00	DGOP, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Vialidad por Construir 1 (De Blvd. San Pedro a Blvd. Mieleras) (1.29 km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,064,771.00	DGOP, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Blvd. San Pedro (De Blvd. Laguna Sur a Blvd. Mieleras) (9.01 km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 5,737,495.00	DGOP, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Blvd. Milenio (De Blvd. Mieleras a Blvd. San Pedro) (1.11 km)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 953,621.00	DGOP, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*		*		*
Programa de Vialidad y Transporte (Estructura vial y Nuevos tramos viales)	Red de proyectos	*	*	*	\$ 4,842,031,918.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Continuación del Blvd. San Pedro para conectar con el Blvd. Mieleras, mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 107,276,537.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Continuación del Blvd. San Pablo para conectar con el Blvd. Laguna Sur, mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 229,026,893.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Vialidad por Construir 2 (De Blvd. Milenio a Vialidad por Construir D), mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 220,512,882.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir 4 (De Vías de FFCC a Carretera a Mieleras), mediante concreto hidráulico (Sección de 45 m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 420,846,242.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Continuación del Blvd. Milenio para conectar con las Vías del FFCC, mediante concreto hidráulico (Sección de 45 m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 61,985,105.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Continuación del Blvd. Ferropuertos para conectar con Vialidad por Construir 4, mediante concreto hidráulico (Sección de 35 m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 87,631,007.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Continuación de C. San José para conectar con las Vías del FFCC, mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 84,288,708.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Vialidad por Construir B (De Blvd. Mieleras a Blvd. San Pedro), mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 106,425,136.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir E (De Blvd. Mieleras a Vialidad por Construir 4), mediante concreto hidráulico (Sección de 35 m)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 145,339,232.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir 3 (De Vialidad por Construir B a Vialidad por Construir D), mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 77,477,499.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir C (De Vialidad por Construir 4 a Vías de FFCC), mediante concreto hidráulico (Sección de 35 m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 175,262,014.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir D (De Vialidad por Construir 4 a Vías de FFCC), mediante concreto hidráulico (Sección de 35 m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 229,764,226.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Vialidad por Construir D (De Blvd. Mieleras a Vialidad por Construir 3), mediante concreto hidráulico (Sección de 35 m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 80,150,312.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir E (De Vialidad por Construir 4 a Vías de FFCC), mediante concreto hidráulico (Sección de 35 m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 317,395,234.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Continuación de Carretera Mieleras (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC), mediante concreto hidráulico (Sección de 35 m)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 479,833,198.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir 3 (De Blvd. San Pedro a Carretera a Mieleras), mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 95,356,922.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir 5 (De Vialidad por Construir E a Carretera a Mieleras), mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 49,381,263.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Vialidad por Construir 6 (De Vialidad por Construir E a Carretera a Mieleras), mediante concreto hidráulico (Sección de 45 m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 61,985,105.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir 7 (De Carretera a Mieleras a Límite del Polígono de Global Park Laguna), mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 97,911,125.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir 8 (De Vialidad por Construir D a Carretera a Mieleras), mediante concreto hidráulico (Sección de 45 m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 173,993,278.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir 9 (De Vías de FFCC a Carretera a Mieleras), mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 85,140,109.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir 5 (De Vialidad por Construir D a Vías de FFCC), mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 142,183,982.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Vialidad por Construir 6 (De Vialidad por Construir D a Vías de FFCC), mediante concreto hidráulico (Sección de 45 m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 127,232,585.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir A (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC), mediante concreto hidráulico (Sección de 25 m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 118,344,752.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Vialidad por Construir 10 Libramiento Vías de FFCC (De Blvd. Milenio a Carretera a Mieleras), mediante concreto hidráulico (Sección de 60 m)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,067,288,572.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTyV, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Transporte Público	Red de proyectos	*	*		\$ 8,516,881.00	DGVyMU, TPM, IMPLAN Torreón, DGOP, DGSPM, SIMV		*	*	*	
Ampliación y modificación de la ruta Nuevo Mieleras (Ida: Blvd. Mieleras. Vuelta: Blvd. San Pedro-Blvd. Milenio)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 6,381,000.00	DGVyMU, TPM, IMPLAN Torreón		*	*	*	
Parabús en Blvd. Mieleras y Blvd. Milenio	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Parabús en Blvd. Mieleras y Blvd. Ferropuertos	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	
Parabús en Blvd. Mieleras y Vialidad por Construir B	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	
Parabús en Blvd. Mieleras y Blvd. San Pedro	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	
Parabús en Blvd. Mieleras y Carretera a Mieleras	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	
Parabús en Carretera a Mieleras y Vialidad por Construir 4	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	
Parabús en Carretera a Mieleras y Vialidad por Construir 6	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	
Parabús en Carretera a Mieleras y Vialidad por Construir 8 (Ejido Nuevo Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	
Parabús en Blvd. San Pedro y Vialidad por Construir 4	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	
Parabús en Blvd. San Pedro y Vialidad por Construir B	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	
Parabús en Blvd. San Pedro y Blvd. Ferropuertos	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 194,171.00	DGVyMU, DGOP, SIMV		*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Soluciones Viales	Red de proyectos		*		\$ 170,348,620.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		
Retorno Vial 1	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,034,862.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		
Retorno Vial 2	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,034,862.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		
Retorno Vial 3	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,034,862.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		
Retorno Vial 4	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,034,862.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		
Retorno Vial 5	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,034,862.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		
Retorno Vial 6	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,034,862.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		
Retorno Vial 7	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,034,862.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		
Retorno Vial 8	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,034,862.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		
Retorno Vial 9	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,034,862.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Retorno Vial 10	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 17,034,862.00	DGOP, SIDUM, DGOTyU, DGVyMU, SIMV, DTV	*	*	*		
MEDIO AMBIENTE											
Red de Infraestructura Verde	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 72,273,766.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Camellon microcuenca en Blvd. Mieleras (De Blvd. Milenio a Carretera a Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 3,513,510.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Camellon microcuenca en Blvd. San Pedro (De Blvd. Laguna Sur a Blvd. Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 6,887,790.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Camellon microcuenca en C. San Pablo (De CEMEX a Blvd. Ferropuertos/Blvd. San Pedro)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 3,292,380.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Camellon microcuenca en Blvd. Ferropuertos (De Blvd. Mieleras a Vialidad por Construir 4)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,088,450.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Camellon microcuenca en Vialidad por Construir C (De Vialidad por Construir 4 a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,097,460.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Camellon microcuena en Vialidad por Construir D (De Vialidad por Construir 4 a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,801,800.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Camellon microcuena en Vialidad por Construir E (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,505,320.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Camellon microcuena en Carretera a Mieleras (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 3,652,740.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir 2 (De Blvd. Milenio a Vialidad por Construir D)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 5,407,680.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir 3 (De Vialidad por Construir B a Vialidad por Construir D)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,907,360.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir 3 (De Blvd. San Pedro a Carretera a Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,347,520.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir 5 (De Vialidad por Construir D a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 3,500,320.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir 5 (De Vialidad por Construir E a Carretera a Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,215,680.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir 6 (De Vialidad por Construir D a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,452,320.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir 6 (De Vialidad por Construir E a Carretera a Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,194,720.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir 7 (De Carretera a Mieleras a Límite del Polígono de Global Park Laguna)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,410,400.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir 8 (De Carretera a Mieleras a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 3,227,840.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir 9 (De Carretera a Mieleras a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 2,096,000.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Blvd. Milenio (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 4,778,880.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Jardín de lluvia en C. San José (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,829,600.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir B (De Blvd. San Pedro a Blvd. Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,599,040.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Jardín de lluvia en Vialidad por Construir C (De Blvd. San Pedro a Vialidad por Construir 4)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,781,600.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Cortina rompevientos en Vialidad por Construir Libramiento Vías de FFCC (De Blvd. Milenio a Carretera a Mieleras)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 8,685,356.00	DGOP, DGMA, DGSPM, IMPLAN Torreón			*		*
Reforestación de Vialidades	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 31,849,217.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Blvd. Mieleras (De Blvd. Milenio a Carretera a Mieleras) - Bugambilia	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,572,545.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Carretera a Mieleras (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC) - Bugambilia	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,634,860.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir 2 (De Blvd. Milenio a Vialidad por Construir D)	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,502,039.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
- Lila Japonesa y Pata de Vaca											
Reforestación en Blvd. San Pedro (De Blvd. Mieleras a Vialidad por Construir A) - Lagrimas de San Pedro	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,141,652.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Blvd. San Pedro (De Blvd. Laguna Sur a Blvd. Mieleras) - Bugambilia	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,247,016.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir 3 (De Blvd. San Pedro a Carretera a Mieleras) - Palo Verde	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 619,848.00	DGMA, SIMV, DGSPM					
Reforestación en Vialidad por Construir 3 (De Vialidad por Construir B a Vialidad por Construir D) - Palo Verde	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 498,092.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en C. San Pablo (De CEMEX a Blvd. Ferropuertos/Blvd. San Pedro) - Palo Verde	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,224,811.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir 4 (De Carretera a Mieleras a Vías de FFCC) - Lila Japonesa y Pata de Vaca	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 2,177,374.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Reforestación en Vialidad por Construir 5 (De Vialidad por Construir D a Vías de FFCC) - Hierba de Patchouli	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 151,236.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir 5 (De Vialidad por Construir E a Carretera a Mieleras) - Hierba de Patchouli	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 52,525.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir 6 (De Vialidad por Construir D a Vías de FFCC) - Salvia	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 105,956.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir 6 (De Vialidad por Construir E a Carretera a Mieleras) - Salvia	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 51,620.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir 7 (De Carretera a Mieleras a Límite del Polígono de Global Park Laguna) - Hierba de Patchouli	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 104,145.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir 8	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 139,463.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO					
							FED	EST	MUN	PRIV	INT	
(De Carretera a Mieleras a Vías de FFCC) - Salvia												
Reforestación en Vialidad por Construir 9 (De Carretera a Mieleras a Vías de FFCC) - Hierba de Patchoulli	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 90,561.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*		
Reforestación en Vialidad por Construir Libramiento Vías de FFCC (De CEMEX a Blvd. Milenio) - Mezquite y Huizache	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,936,020.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*		
Reforestación en Vialidad por Construir Libramiento Vías de FFCC (De Blvd. Milenio a Carretera a Mieleras) - Pinabete	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 3,945,710.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*		
Reforestación en Vialidad por Construir A (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC) - Acacias	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 1,017,532.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*		
Reforestación en Blvd. Milenio (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC) - Mezquite y Huizache	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,491,258.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*		
Reforestación en Blvd. Ferropuertos (De Blvd. Mieleras a Blvd. San	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 739,089.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*		

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Pedro) - Lagrimas de San Pedro y Acacias											
Reforestación en Blvd. Mieleras (De Blvd. Milenio a Blvd. Ferropuertos) - Lagrima de San Pedro	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 620,423.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Blvd. Ferropuertos (De Blvd. San Pedro a Vialidad por Construir 4) - Acacia	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,152,728.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en C. San Jose (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC) - Lantana	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 124,197.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en C. Privada del Desierto - Lantana	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 34,039.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir B (De Blvd. San Pedro a Blvd. Mieleras) - Acacia	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 882,335.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Parque de Innovación Tecnológica de Torreón (PITT) - Margarita mexicana	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 70,748.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir C (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC) - Margarita falsa	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 289,623.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Reforestación en Vialidad por Construir D (De Vialidad por Construir 4 a Vías de de FFCC) - Mezquite y huizache	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 1,432,392.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Reforestación en Vialidad por Construir E (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC) - Mezquite y huizache	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 2,799,380.00	DGMA, SIMV, DGSPM			*	*	
Ampliación de la línea morada en vialidades primarias de Mieleras	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 6,504,664.00	DGOP, SIMAS, SIDUM	*	*	*		
Planta de Tratamiento de aguas residuales en Mieleras.	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 13,190,198.00	DGOP, DGMA, SIMAS, IMPLAN Torreón	*	*	*		
Proyecto para el Manejo Integral del Agua Pluvial de la Zona Sur Oriente de la Ciudad de Torreón (Humedales).	Planeación, Proyecto, Construcción	*		*	\$ 2,533,334.00	CONAGUA, Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila (CEAS), DGOP, DGMA, FOMECA, SIMAS, EMPRESAS DE LAS ZONAS INDUSTRIALES			*	*	*
Instalación de humedal en Vialidad por Construir	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 1,593,649.00	DGOP, DGMA, SIMAS, FOMECA			*	*	*

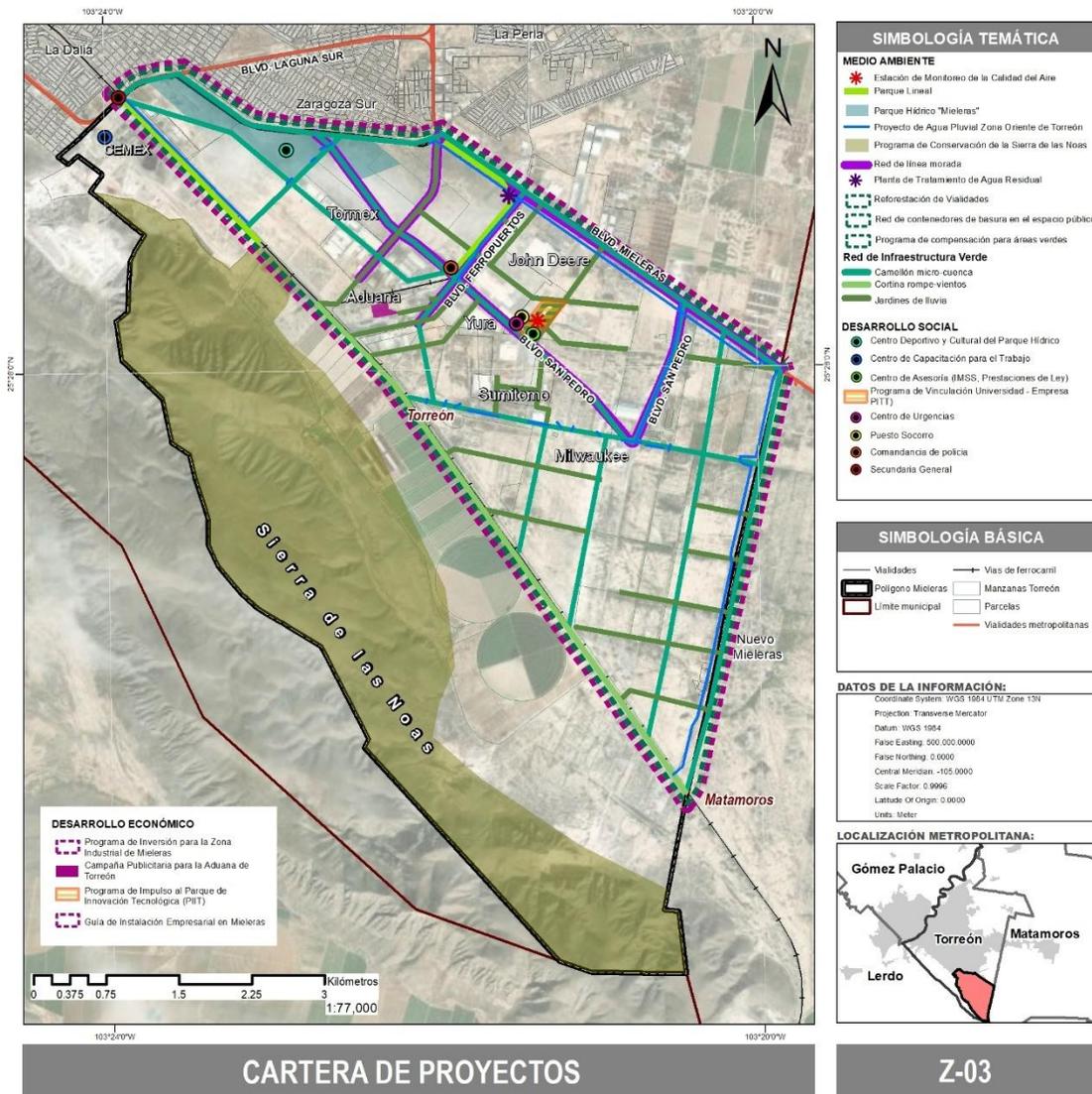
PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
4 (De Carretera a Mieleras a Vías de FFCC)											
Instalación de humedal en Vialidad por Construir A (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 496,597.00	DGOP, DGMA, SIMAS, FOMECE			*	*	*
Instalación de humedal en Blvd. San Pedro (De Blvd. Mieleras a Vialidad por Construir A)	Planeación, Proyecto, Construcción			*	\$ 443,088.00	DGOP, DGMA, SIMAS, FOMECE			*	*	*
Estación de Monitoreo de la Calidad del Aire	Planeación, Proyecto, Construcción	*			\$ 12,976,697.00	DGMA, DGSPM	*		*		*
Programa de Conservación de la Sierra de las Noas	Programa	*			\$ 2,603,108.00	DGMA, DGOTyU, IMPLAN Torreón	*	*	*		*
Red de Contenedores de Basura en el Espacio Público	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*	*	\$ 600,488.00	DGMA, DGSPM, DGOP			*	*	
Programa de Compensación para Áreas Verdes	Programa	*	*	*	\$ 1,154,192.00	DGMA, Empresas de Zona Industrial Mieleras, Asociaciones de Parques Industriales, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna IMPLAN Torreón		*	*	*	
Parque Hídrico "Mieleras"	Planeación, Proyecto, Construcción	*	*		\$ 16,863,692.00	DGOP, DGMA, DGSPM	*	*	*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
Parque Lineal "Mieleras"	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 71,100,000.00	DGOP, DGMA, DGSPM	*	*	*	*	
Parque Líneal "Mieleras" Tramo 1 de Blvd. Mieleras a Blvd. San Pedro a un costado de Blvd. Ferropuertos (1.88 km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 33,840,000.00	DGOP, DGMA, DGSPM	*	*	*	*	
Parque Líneal "Mieleras" Tramo 2 en Vías del Ferrocarril de Blvd. Laguna Sur a Vialidad por Construir A (2.07 km)	Planeación, Proyecto, Construcción		*		\$ 37,260,000.00	DGOP, DGMA, DGSPM	*	*	*	*	
GOBERNANZA											
Comité de Empresarios Zona Industrial Mieleras	Programa	*			Sujeto al desarrollo del proyecto.	PITT, Asociaciones de Parques Industriales, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, Empresas de la Zona Industrial Mieleras			*	*	
Órgano de Gobernanza Participativo Mieleras	Programa	*			Sujeto al desarrollo del proyecto.	PITT, Asociaciones de Parques Industriales, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, Empresas de la Zona Industrial Mieleras, DGDE			*	*	
Plataforma para comunicación con Protección Civil	Proyecto	*			\$ 1,417,483.00	PCyBT, PITT, Asociaciones de Parques Industriales,			*	*	

PROYECTO	UNIDAD	CP 2030	MP 2035	LP 2045	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	CORRESPONSABILIDAD E INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS Y FINANCIAMIENTO				
							FED	EST	MUN	PRIV	INT
						CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, Empresas de la Zona Industrial Mieleras					
Estudio de ventajas competitivas del sector	Estudio	*			\$ 675,801.00	DGDE, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna			*	*	
Campaña publicitaria de Mieleras para atracción de inversiones	Campaña	*			\$ 493,846.00	DGDE, DCS, Asociaciones de Parques Industriales, OCV Torreón			*	*	
Vinculación Municipio - ProCoahuila	Programa	*			\$ 433,678.00	DGDE, ProCoahuila		*	*		
Plataforma Digital de Promoción de Parques Industriales / Hospedeje Industrial	Proyecto	*			\$ 813,180.00	DGDE, Asociaciones de Parques Industriales, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, Empresas de la Zona Industrial Mieleras			*	*	

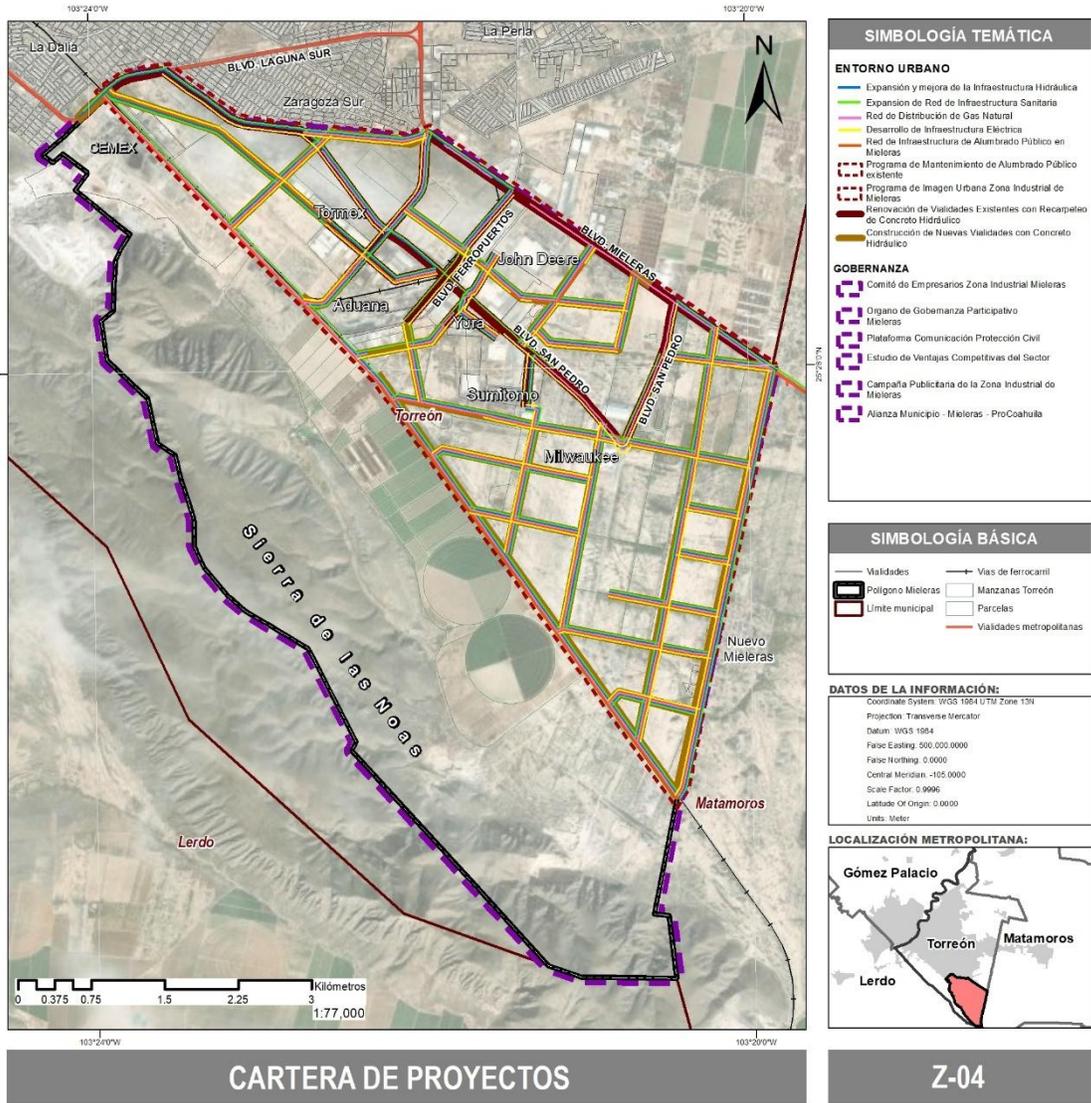
BORRADOR

Mapa 59. Cartera de Proyectos de los ejes Medio Ambiente y Desarrollo Socio-Económico.



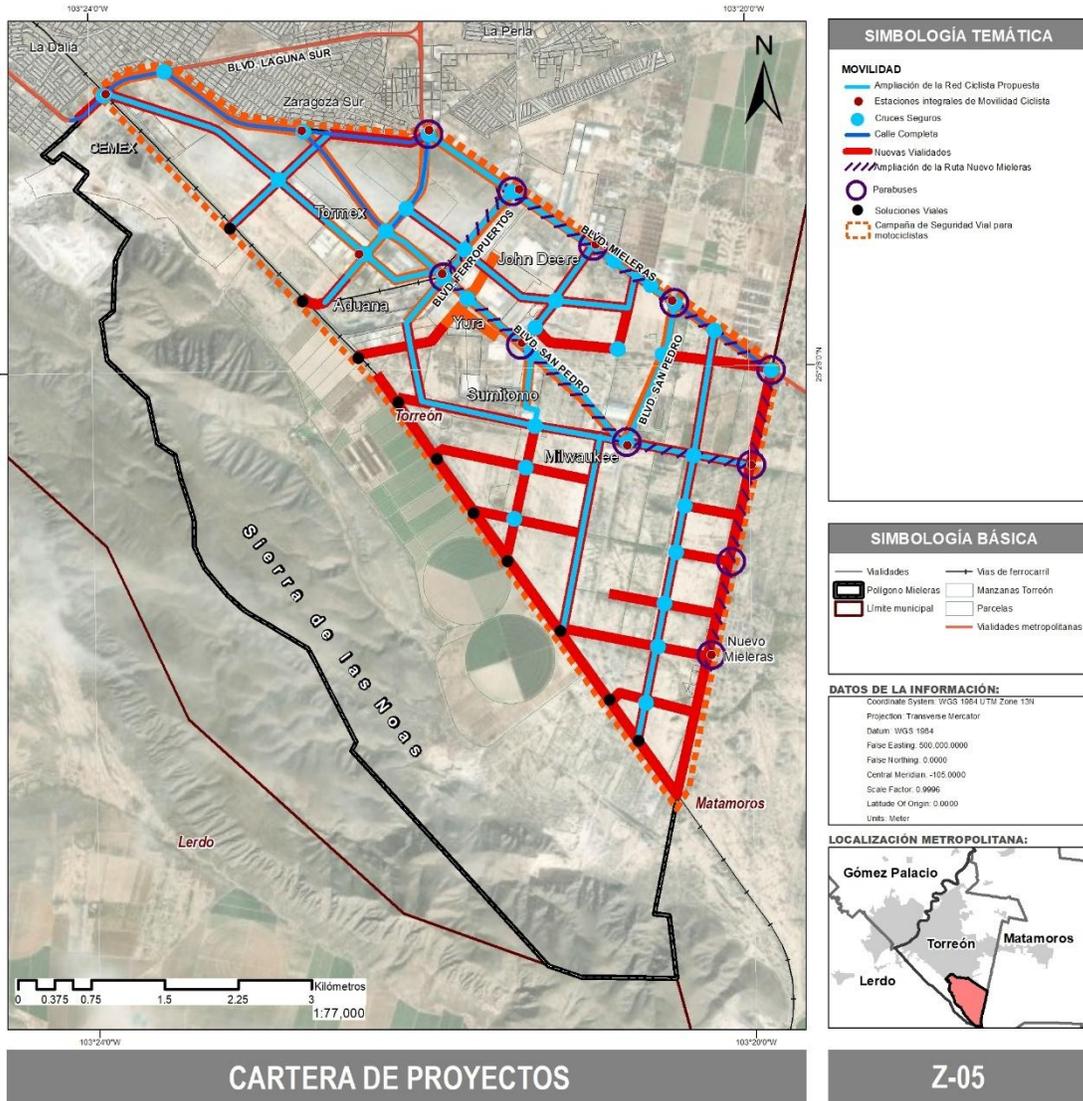
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 60. Cartera de Proyectos de los ejes Entorno Urbano y Gobernanza.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 61. Cartera de Proyectos del eje de Movilidad y Transporte.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

11 ZONIFICACIÓN PRIMARIA

Este Programa Parcial toma la Zonificación Primaria del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, 2023. De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) la Zonificación Primaria se conforma por la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población. Por lo que se deberá consultar lo establecido en dicha Zonificación a través del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, 2023.

Comprendiendo de la siguiente clasificación:

● Área urbanizada

El área urbanizada comprende al territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos, servicios. Dicha área desempeña una función de habitación, producción, comercio o algún otro tipo de uso urbano y está conformada, primordialmente, por el conjunto de edificaciones y calles.

● Áreas urbanizables

El área urbanizable comprende al territorio para crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión.

o **Área urbanizable programada:** Estas áreas comprenden a los vacíos urbanos contiguos al área urbanizada, con el objetivo de consolidar la mancha urbana de Torreón.

o **Áreas urbanizables no programadas:** Si bien, este suelo es susceptible al aprovechamiento urbano, su utilización está ligada a la disponibilidad de infraestructura y servicios para las actividades humanas, por lo que será necesario que, para su aprovechamiento, se presente un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, que prevea la dotación de equipamiento e infraestructura, el cual deberá cumplir como mínimo con lo estipulado en el Capítulo Séptimo: De los Programas Parciales de Desarrollo Urbano; de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

● Áreas no urbanizables (Reserva Territorial)

El área no urbanizable es la superficie que, por su valor ambiental o condición de riesgo, no se incorporará al desarrollo urbano o estará sujeta a restricciones en su aprovechamiento. Dentro de esta zonificación se consideran las áreas de conservación ecológica y de valor ambiental. Esta zonificación comprende el suelo agrícola productivo y el Río Nazas.

11.1 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

La zonificación secundaria está definida por la LGAHOTDU como la determinación de los usos del suelo y destinos permitidos, prohibidos y condicionados en un espacio edificable y no edificable, así como sus compatibilidades, los coeficientes de uso y ocupación de suelo (COS y CUS, respectivamente); las densidades y otras normas técnicas complementarias, tales como alturas máximas y alineamientos.

Con base a la zonificación propuesta, se define un nuevo esquema de desarrollo para el Distrito Mieleras, implementando nuevos usos del suelo acordes a la dinámica urbana actual caracterizada en el presente Programa Parcial de desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras.

11.1.1 USOS Y DESTINOS DEL SUELO

Los usos del suelo son los fines particulares a los que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano.

La zonificación de usos del suelo que se propone para el área urbanizada y área urbanizable tiene como base el Distrito Mieleras, que conforma zonas homogéneas de usos corredores urbanos, equipamiento, industria, entre otros. Esta zonificación incluye las compatibilidades de los usos complementarios plasmadas en la Tabla de Compatibilidad de Uso del Suelo que forma parte integrante del presente instrumento de planeación. A continuación, se describen los usos del suelo generales aplicables en el área normada por el Programa Parcial de desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras y, posteriormente, se puede observar su distribución territorial en el plano correspondiente.

Servicios

Corresponde a aquellas zonas que incluyen, entre otros, servicios constructivos, especializados, profesionales y urbanos, así como de hospedaje y alimentación. Este uso de suelo no contempla el aprovechamiento habitacional.

Corredores Urbanos

Uso de suelo que se desarrolla en ambos paramentos de una vialidad cuya importancia, tanto por su jerarquía vial como por las dinámicas urbanas que se generan a su alrededor, requieren actividades de gran intensidad y diversidad. Este uso se asigna a la totalidad del lote con frente a la vialidad. En el área de aplicación del Programa Parcial de desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras se establece un tipo de corredor para lo que se define mezcla de usos y densidad:

Corredor Urbano Comercio, servicios e industria (CU3)

- Su aprovechamiento será predominante para uso comercial, industrial y de servicios, en el que no se permite la edificación de vivienda.

Equipamiento Urbano

Este uso del suelo identifica los equipamientos urbanos actuales de carácter público y los templos, así como los espacios, instalaciones, construcciones, inmuebles y mobiliario necesario para prestar los servicios correspondientes. Las edificaciones que se desarrollen en este uso de suelo deberán observar lo que para tal efecto establezcan las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y cualquier otro tipo de normatividad aplicable en la materia de carácter federal o estatal. En esta zonificación no se permite el desarrollo de vivienda.

De acuerdo con el Sistema Normativo de Equipamiento de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), este uso se subdivide para Mieleras en la categoría:

- *Equipamiento Educativo (EE)*

Áreas verdes y espacios abiertos (AV)

Son los espacios abiertos ubicados entre los alineamientos o linderos de los predios que se destinen al libre tránsito y que pueden estar arbolados o conformar parques, jardines o plazas que se busca consolidar, conservar y ampliar. En este sentido, dentro de estos predios las construcciones que se podrán edificar no superarán el 5% de superficie de desplante ni construcciones superiores un nivel de altura. En esta zonificación no se permite el desarrollo de vivienda.

Industria

Este uso de suelo corresponde a las áreas donde se desarrollan, de manera predominante, actividades de transformación de materias primas o los servicios asociados. Actualmente, se busca impulsar este sector económico en el Distrito Mieleras, por lo que a través de este uso se pretende consolidar las zonas donde estas actividades ya se llevan a cabo. Todo tipo de desarrollo industrial deberá sujetarse a la legislación y normatividad aplicable en materia de protección civil y medio ambiente, así como a las normas mexicanas aplicables a las áreas, parques o zonas industriales.

Los usos de suelo específicos permitidos incluyen industria ligera, mediana, pesada y extractiva, en los cuales no se permite la edificación de vivienda y cada uno cuenta con lineamientos y compatibilidades de uso de suelo particulares.

Conservación (ZC)

Zonificación orientada a mantener la diversidad genética y la calidad de la vida, incluido el uso no destructivo de los elementos naturales, con el propósito de permitir la continuidad de los procesos evolutivos que les dieron origen. Teniendo esto como objetivo, las actividades de carácter urbano están condicionadas o prohibidas, limitando el posible aprovechamiento del territorio a actividades que promuevan su conservación.

Agrícola

Agroindustria (AI)

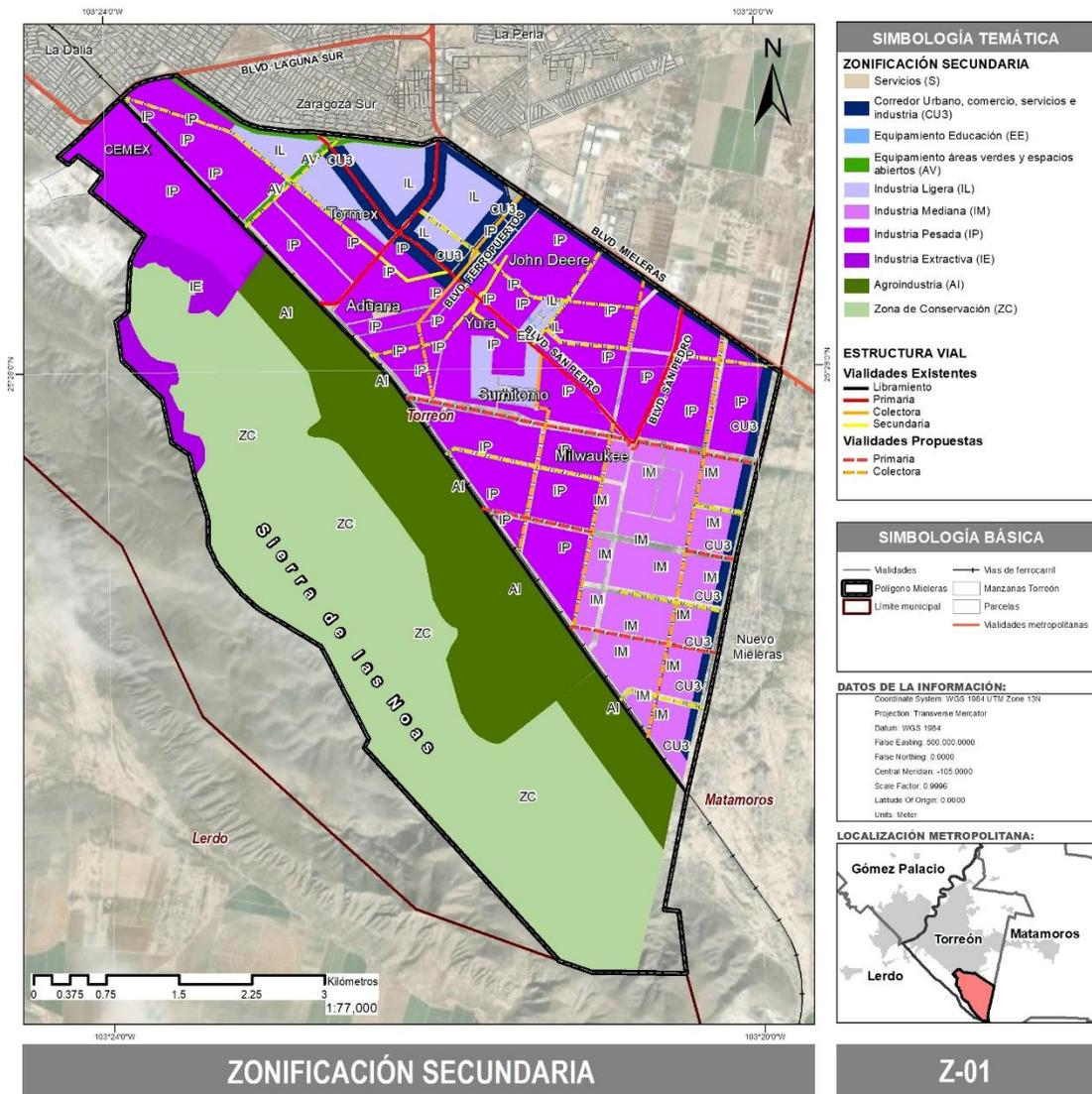
Este uso de suelo corresponde a las áreas donde se desarrollan, de manera predominante, actividades de transformación de materias primas, relacionadas directamente con el sector agrícola. Actualmente, se busca impulsar este sector económico en el Distrito Mieleras, por lo que a través de este uso se pretende consolidar las zonas donde estas actividades ya se llevan a cabo. Todo tipo de desarrollo industrial deberá sujetarse a la legislación y normatividad aplicable en materia de protección civil y medio ambiente.

Tabla 40. Usos de suelo de la Zonificación Secundaria.

Usos de suelo	Clave
Servicios	
 Servicios	S
Corredores Urbanos	
 Corredor Urbano Comercio, servicios e industria	CU3
Equipamiento Urbano	
 Educación	EE
 Áreas verdes y espacios abiertos	AV
Industria	
 Industria Ligera	IL
 Industria Mediana	IM
 Industria Pesada	IP
 Industria Extractiva	IE
Conservación	
 Conservación	ZC
Agrícola	
 Agroindustria	AI

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 62. Usos de Suelo de Zonificación Secundaria.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

11.1.2 LINEAMIENTOS PARA LOS USOS DEL SUELO

Los lineamientos para los usos de suelo corresponden a la normatividad que forma parte de la zonificación secundaria: la densidad, los coeficientes de ocupación, utilización y absorción del suelo (COS, CUS y CAS, respectivamente), el frente y lote mínimos, así como los máximos niveles permitidos.

En este apartado se establecen las definiciones, cálculo y uso de los coeficientes; posteriormente se determinan los lineamientos para cada uno de los usos del suelo, mismos que son de carácter obligatorio para todos los predios con esa zonificación.

Coeficiente de Ocupación del Suelo

En la zonificación se determinan el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno. El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), es el máximo porcentaje construible de desplante en o sobre la rasante natural del terreno. Se calcula mediante la siguiente expresión:

$$\text{COS} = 1 - \% \text{ de área libre (CAS expresado en decimales)} / \text{superficie total del predio}$$

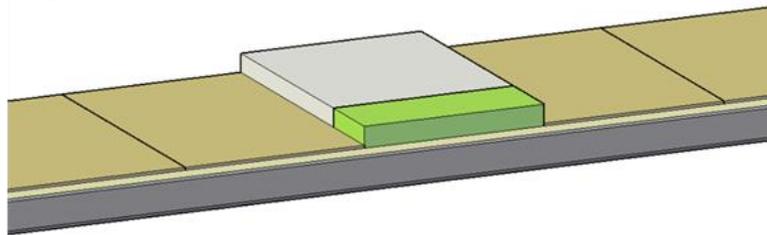
El COS se representa con un porcentaje e indica la proporción del predio que se puede edificar, llamada superficie de desplante. Al multiplicar el porcentaje en su forma decimal por la superficie total del terreno se obtiene la superficie de desplante.

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS por la superficie total del predio:

$$\text{Superficie de desplante (m}^2\text{)} = \text{COS} * \text{Superficie total del predio (m}^2\text{)}$$

Figura 12. Coeficiente de Ocupación del Suelo.

Frente: 10 m
Fondo: 16 m
Superficie del terreno o lote: 160 m²



Cálculo

$$\text{COS} = 70\%$$

$$= 160 \text{ m}^2 \times 0.70$$

$$\text{COS o superficie de desplante} = 112 \text{ m}^2$$

Fuente: Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coahuila, 2023.

Coeficiente de Utilización del Suelo

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie máxima de construcción (que incluye construcciones fijas, permanentes, semifijas o temporales, así como terrazas y pasillos en todos los niveles) en relación con la superficie total de un predio.

Se calcula mediante la siguiente expresión:

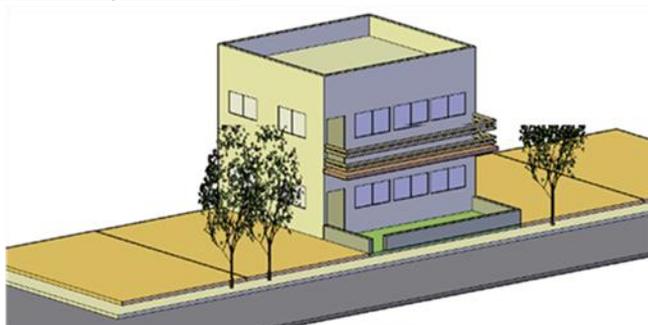
$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

El CUS, al multiplicarse por la superficie del predio, establece la superficie máxima de construcción permitida.

Ejemplo:

Figura 13. Coeficiente de Utilización del Suelo.

Superficie del terreno o lote: 160 m²
 Superficie de desplante: 112 m²
2 niveles permitidos



Cálculo

$$\text{CUS} = (\text{sup. de desplante o COS}) \times \text{núm. de niveles} / \text{sup. del terreno}$$

$$= 112 \text{ m}^2 \times 2 / 160 \text{ m}^2$$

$$\text{CUS} = 1.4 \text{ veces}$$

$$= 1.4 \times 160 \text{ m}^2$$

$$\text{Superficie máxima de construcción permitida} = 224 \text{ m}^2$$

Fuente: Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, Coahuila, 2023.

Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS)

El Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) es la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano o de cualquier material impermeable que se exprese en porcentaje de la superficie del predio. Se calcula mediante la siguiente expresión:

$$\text{CAS} = \text{Superficie libre (m}^2\text{)} / \text{Superficie total (m}^2\text{)} \times 100$$

De acuerdo con la visión que se busca impulsar en el Distrito Mieleras, se establecen los siguientes lineamientos para los usos de suelo:

11.1.3 TABLA DE COMPATIBILIDAD DE LOS USOS DE SUELO

Tabla 41. Lineamientos de los usos de suelo.

Uso de suelo	Clave	Frete mínimo (m)	Lote mínimo (Vivienda unifamiliar)	Densidad Unifamiliar ¹ (viv/ha)	COS máximo ²	CUS máximo ²	CAS mínimo ²	% Máximo de área destinada a vivienda multifamiliar	Niveles máximos ³	Niveles máximos con Norma 8 ^{3,4}
Servicios	S	7	N/A	N/A	0.7	2.8	0.3	N/A	4	N/A
Corredor urbano comercio, servicios e industria	CU3	N/A	N/A	N/A	0.8	4	0.2	N/A	5	8
Equipamientos ⁵	E	*	*	N/A	*	*	*	N/A	*	N/A
Área verde y espacios abiertos	AV	*	*	N/A	0.05	0.05	0.95	N/A	1	N/A
Industria ligera	IL	20	1.000	N/A	0.8	1.6	0.2	N/A	2	N/A
Industria mediana	IM	20	1.000	N/A	0.8	1.6	0.2	N/A	2	N/A
Industria pesada	IP	20	1.000	N/A	0.8	1.6	0.2	N/A	2	N/A
Industria extractiva	IE	N/A	N/A	N/A	0.4	0.8	0.6	N/A	2	N/A
Zona de conservación	ZC	N/A	N/A	N/A	0.025	0.025	N/A	N/A	1	N/A
Agroindustria	AI	20	1.000	N/A	0.05	0.1	N/A	N/A	2	N/A

¹ La densidad definida en esta tabla es aplicable a vivienda unifamiliar; cuando se trate de vivienda multifamiliar, esta densidad se determinará con base en el apartado Cálculo para densidad de Vivienda Multifamiliar de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras.

² Se ajustarán los valores de acuerdo con la normativa correspondiente (Norma 8 del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón) y el proyecto aprobado.

³ Los niveles aprobados por el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón para los predios que se encuentran en el cono de aproximación al Aeropuerto Internacional de Torreón y que está señalado en el Mapa. Cónica de aproximación del Aeropuerto, están sujetos a dictamen positivo de aeronáutica civil, expedido por la Dirección homónima de acuerdo con la normatividad aplicable.

⁴ Aplicable solamente a los predios localizados en el área de aplicación de la Norma 8: Fomento a la densidad, bajo los criterios que esta especifique, en tanto esta no se contraponga con la Norma: Área sujeta a alturas por cono de aproximación del Aeropuerto de Torreón.

⁵ Lineamientos aplicables a cualquier tipo de equipamiento.

Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad, IMPLAN (2023). Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.

Compatibilidad Para Los Usos Del Suelo

La compatibilidad de los usos de suelo se presenta a continuación en la tabla donde se determinan los giros específicos que están permitidos, condicionados o prohibidos en las zonas que integran la zonificación secundaria de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras.

Todo cambio de uso de suelo deberá contemplar el procedimiento estipulado en el artículo 167 y los requisitos que se determinan en el artículo 168, ambos del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción. Para la aprobación, el Cabildo deberá tomar en cuenta la zonificación secundaria establecida en el presente instrumento, así como la opinión técnica del IMPLAN en la materia.

Uso Permitido: El o los giros que se busca que sean predominantes en una zonificación específica de acuerdo con la normatividad definida en este instrumento de planeación.

O = Permitido

Uso Prohibido: El o los giros a los que no podrán destinarse los predios según la zonificación establecida en el presente Plan Director de Desarrollo Urbano.

X = Prohibido

Uso Condicionado: El o los giros que desarrollan funciones complementarias, pero que por su importancia y magnitud requieren cumplir con ciertas condicionantes para asegurar que no causarán impactos negativos al entorno, las cuales son adicionales a las que establecen los reglamentos o leyes respectivos.

En la tabla de compatibilidad está representado por una C seguida de un número, que corresponde a la condicionante de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 42. Condicionantes en la compatibilidad de usos del suelo.

Simbología	Condicionante
C-1	Sujeto a estudio de impacto ambiental y al cumplimiento de las normas de control ambiental
C-2	Sujeto a dictamen de factibilidad de servicios
C-3	Sujeto a estudio de impacto urbano y de movilidad evaluado por la autoridad competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 252, 253 y 254 del Reglamento. Sujeto a las medidas que para tal efecto establezca el estudio de riesgos y peligros correspondiente de acuerdo con el Programa Interno de Protección Civil que se realice para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, así como con lo establecido en el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila.
C-4	Sujeto a dictamen de entradas y salidas positivo evaluado por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidades de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 164 del Reglamento
C-5	Sujeto a permiso o autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud estatal de acuerdo con lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Coahuila

- C-7** Sujeto a cumplimiento de la NOM para instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) así como con lo dispuesto en el Reglamento para el establecimiento de gasolineras, estaciones de venta, almacenamiento de gasolinas, diésel y plantas de almacenamiento para distribución de gas licuado de petróleo del municipio de Torreón y con cualquier otra normatividad aplicable
- C-8** Sujeto a opinión técnica favorable del Comisariado Ejidal

Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad, IMPLAN (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.*

Giros no especificados

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras incluye como anexo de la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo, la equivalencia entre los giros definidos en la tabla y aquellos que conforman el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN). Los giros no contemplados en alguna de estas tablas podrán autorizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El promovente hace una solicitud de autorización de giro no especificado a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo;
2. La Dirección General De Ordenamiento Territorial y Urbanismo podrá solicitar dictamen técnico al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al IMPLAN, y a los organismos que crea conveniente de acuerdo con la naturaleza de la solicitud, con un plazo de respuesta no mayor a 15 días;
3. Una vez reunidos los dictámenes se enviará el expediente para su aprobación a Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas;
4. Si la solicitud es aprobada será publicada siguiendo el proceso indicado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, si es negado la Dirección General De Ordenamiento Territorial y Urbanismo notificará a la persona interesada de la resolución; y
5. Una vez incorporado el cambio al Plan Director de Desarrollo Urbano, la persona interesada podrá solicitar su Licencia de Uso de Suelo.

Para estos efectos, se tomará en consideración el marco de lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón y la zonificación primaria y políticas señaladas en este Programa Parcial.

Tabla 43. Compatibilidad de Usos.

		Giro	S1	CU3	EE	AV	IL	IM	IP	IE	ZC	AI	
Uso		Giro	S1 - SERVICIOS (Giros de bajo impacto urbano)	CU3 - COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA	EE - EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN	AV - EQUIPAMIENTO ÁREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	IL - INDUSTRIA LIGERA	IM - INDUSTRIA MEDIANA	IP - INDUSTRIA PESADA	IE - INDUSTRIA EXTRACTIVA	ZC - ZONA DE CONSERVACIÓN	AI - AGROINDUSTRIA	
1. HABITACIONAL	1.1. VIVIENDA	Vivienda aislada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Vivienda unifamiliar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Vivienda plurifamiliar horizontal	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Vivienda plurifamiliar vertical	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	2.1. COMERCIO BÁSICO	Carnicería, pollería, pescadería y venta de frutas, legumbres, lácteos, embutidos y otros perecederos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Abarrotes, minisúper, misceláneas, tiendas de abarrotes y de artículos básicos de uso personal y doméstico, tortillería, panadería, nevería y paletería (incluyendo elaboración)	X	C-2	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	Paperería, mercería, cibercafé, dulcerías o confiterías, expendios de revistas y periódicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Purificadoras de agua	X	C-2	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fondas, cocinas económicas, cenadurías y loncherías sin venta de bebidas alcohólicas	X	X	X	X	C-4 y C-6	C-4 y C-6	C-4 y C-6	X	X	X
2.2. COMERCIO AL POR MENOR	Plazas, centros comerciales o tiendas departamentales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Supermercados y tiendas de autoservicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.3. COMERCIO VECINAL ESPECIALIZADO	Farmacia o droguería alópata u homeópata y ópticas	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Venta de perfumes, joyas, relojes, flores, ropa, accesorios de vestir, zapatos, telas, regalos y artesanías	O	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
	Venta de productos y alimentos para animales	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X

Venta de discos, libros, artículos musicales, deportivos y artísticos	O	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
Venta de artículos para decoración de interiores y muebles	O	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
Viveros y tiendas de venta de plantas artículos y jardinería	O	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
Venta y reparación de artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, incluidos línea blanca, computación básica y de oficina	O	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo	O	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
Licorerías, depósitos de cerveza, tabaquerías, vinaterías y expendio de billetes	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
Venta de granos, semillas y forrajes	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X

2.4. COMERCIO ESPECIALIZADO	Expo ventas	X	C-4 y C-5	X	X	X	X	X	X	X	X
	Venta de equipo de rehabilitación, ortopédico, quirúrgico o dental	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Tiendas de materiales de construcción y mantenimiento (no incluye elaboración)	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
	Ferretería y Tlapalería	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
	Agencia de vehículos motorizados y no motorizados	X	C-5	X	X	X	X	X	X	X	X
	Venta e instalación de refacciones, partes y accesorios de vehículos motorizados y no motorizados	X	O	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X
	Deshuesadero y depósito de vehículos y centros de acopio de materiales, excluyendo cascajo y otros desechos de construcción	X	X	X	X	C-3	C-3	C-3	X	X	X

2.5. COMERCIO AL POR MAYOR	Abarrotes y distribuidoras al mayoreo	X	C-4 y C-5	X	X	C-4	C-4	C-4	X	X	X
	Rastro	X	X	X	X	X	X	C-1	X	X	X
	Productos, maquinaria y equipo especializado para actividades agropecuarias, de la construcción, minería y otras actividades industriales	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
	Productos y equipo especializado para servicios y actividades de carácter artístico, telecomunicaciones, cómputo, electrónico, médicos, de oficina y de uso general	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X

	Camiones, automóviles y/o las autopartes de vehículos automotores	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
2.6. SERVICIOS BÁSICOS	Lavandería, planchaduría, tintorería y sastrería	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Peluquería y salones de belleza	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Autolavado	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Carpintería y reparación de muebles	X	O	X	X	O	O	X	X	X	X
	Cerrajería	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Reparación y mantenimiento de electrodomésticos y equipo eléctrico de uso doméstico	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X

	Gimnasio, centros de acondicionamiento físico o donde se impartan clases de disciplinas deportivas	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
2.7. SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Restaurantes, cafés, fuentes de sodas y otros servicios de preparación de alimentos sin venta de alcohol	X	C-3, C-4, C-5 Y C-6	X	X	C-3, C-4, C-5 Y C-6	C-3, C-4, C-5 Y C-6	X	X	X	X
	Clínica y estética veterinaria	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Laboratorios médicos, dentales, patológicos y bioquímicos	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Escuela de manejo	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Paqueterías, servicios de envío y otros de comunicaciones y transporte	X	O	X	X	C-3, C-4, C-5 Y C-6	X	X	X	X	X
	Asociaciones y organizaciones civiles	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Servicios administrativos de bienes raíces	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Servicios financieros, sucursales bancarias y casas de cambio	X	O	X	X	C-3, C-4, C-5 Y C-6	C-3, C-4, C-5 Y C-6	C-3, C-4, C-5 Y C-6	X	X	X
Imprentas, serigrafías, centros de copiado	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
Productoras discográficas, editoras de software, editoras de música y y otros servicios similares	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicios de fotografía y videograbación	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Domicilio fiscal y oficinas sin atención al público	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X
Oficinas y consultorios de profesionistas	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X
Artistas, escritores y técnicos independientes	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bodegas y depósitos en general de alquiler	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X

Talleres de mantenimiento de vehículos motorizados y no motorizados en general	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
Alquiler de ropa, mobiliario, blancos y/o línea blanca	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
Salones para fiestas infantiles, banquetes y de fiestas en general	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Quintas y jardines para eventos sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boliches, patinaje, juegos de mesa y juegos infantiles	X	C-3, C-4, C-5 Y C-6	X	X	X	X	X	X	X	X
Centros nocturnos y/o restaurantes con venta de alcohol como salones de baile, cabaret, discotecas, cantinas, billares, bares, entre otros	X	C-3, C-4, C-5 Y C-6	X	X	X	X	X	X	X	X
Alquiler de vehículos, estacionamientos públicos, servicios de carga y mudanzas	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X

Venta y alquiler de maquinaria pesada, semipesada y equipo menor para la construcción y la industria	X	O	X	X	O	O	C-3, C-4, C-5 Y C-6	X	X	X
Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo pesado, semipesado y menor para la construcción y la industria	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
Venta de gasolina, diésel y/o gas L.P.	X	C-3 y C-7	X	X	C-3 y C-7	C-3 y C-7	C-3 y C-7	X	X	X
Gasoductos, oleoductos y similares	X	C-7	X	X	C-7	C-7	C-7	X	X	X
Centro de lucha libre	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
Auditorio, teatro, estadio, drive in, centro de espectáculos y/o de convenciones y similares	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X

	Clubes deportivos, campestres y/o de golf sin vivienda	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Área de ferias, exposiciones y/o circos temporales o para la práctica y exhibición de deportes al aire libre como carreras de caballos o galgos, lienzos charros, pistas de motociclismo entre otros	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
2.8. SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE ALOJAMIENTO	Cabañas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-1
	Hoteles	X	O	X	X	O	O	X	X	X	X
	Moteles	X	C-3	X	X	O	O	X	X	X	X
	Casa de huéspedes y mesones	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Agencia de viajes	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X

	2.9 SERVICIOS DE TRANSPORTE	Sitios de taxis	X	C-3 y C-5	C-3 y C-5	X	C-3 y C-5	C-3 y C-5	C-3 y C-5	X	X	X	
	2.10 SERVICIOS PUBLICIDAD EXTERIOR	Pantallas, anuncios y espectaculares	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Carteleras	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Publivallas	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. EQUIPAMIENTO	3.1 SALUD	Consultorios, dispensarios médicos, unidades de primer contacto	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X	
		Centros de salud, clínicas en general, maternidades y sanatorios	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Unidad de urgencias	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X	X
		Hospital general y de especialidades, y clínica hospital	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3.2 EDUCACIÓN	Jardín de niños y guarderías	X	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X

		Escuelas de educación básica, que incluye escuelas primarias, secundarias y de educación especial	X	C-2, C-3 y C-4	C-3 y C-5	X	X	X	X	X	X	X	
		Escuelas de educación media superior, que incluye preparatorias, vocacionales, institutos técnicos y de capacitación	X	C-2, C-3 y C-4	C-3 y C-6	X	X	X	X	X	X	X	X
		Escuelas de educación superior e institutos de investigación	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	O	O	O	X	X	X	X
	3.3 CULTURA	Biblioteca	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Centro y casa cultural y galerías de arte	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Auditorio y teatro	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X
		Museos	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	Cine, Cineteca, fonoteca, fototeca, hemeroteca, mediateca, filмотeca y/o pinacoteca	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.4 COMERCIO Y ABASTO	Mercado público	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Central de abasto y mercados al mayoreo	X	C-3, C-4 y C-5	X	X	C-3, C-4 y C-5	C-3, C-4 y C-5	C-3, C-4 y C-5	X	X	X	X
3.5 TRANSPORTE	Central de autobuses foráneos	X	C-3 y C-5	X	X	X	X	C-3	X	X	X	X
	Aeropuertos civiles y militares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Helipuertos	X	C-3 y C-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Terminal de autobuses urbanos	X	C-3 y C-5	X	X	X	X	C-3	X	X	X	X
	Estación de ferrocarril	C-3 y C-5	C-3 y C-5	X	X	X	X	O	O	X	X	X
3.6 COMUNICACIONES	Centrales y agencias de correos, telégrafos y teléfono	X	O	X	X	C-3	X	X	X	X	X	X

	Estación de radio, cine y televisión	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.7 SERVICIOS URBANOS	Estación de bomberos	X	C-5	X	X	O	O	O	X	X	X	X
	Módulos de atención al público	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Perrera y centro antirrábico	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Estaciones de transferencia de residuos sólidos municipales	X	C-3	X	X	C-3	O	O	X	X	X	X
	Corralón	X	C-3	X	X	C-3	O	O	X	X	X	X
	Rellenos sanitario	X	X	X	X	X	X	C-1	X	X	X	X
3.8 CULTO	Catedral, templo o capilla	X	C-3	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Seminarios, conventos y albergues	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3.9 MORTUORIO	Cementerios y crematorios	C-1 y C-3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Agencias funerarias con servicios de cremación, incineración y embalsamamiento	X	C-1	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Velatorios	X	C-1	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.10 ASISTENCIA PUBLICA	Casa cuna, casa hogar para menores o ancianos	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Albergue	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Centro de asistencia de desarrollo infantil, guarderías y estancias de bienestar y desarrollo infantil	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Centro de rehabilitación e integración juvenil y familiar	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	Centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia	X	O	C-3	X	X	X	X	X	X	X
	Orfanatos	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
3.11 ÁREAS VERDES RECREACIÓN Y DEPORTE	Cines	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X
	Parques, jardines vecinales y de juegos infantiles	X	X	X	O	O	C-4	X	X	X	O
	Plaza cívica y/o explanada	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X
	Zoológico, acuario y jardín botánico	X	O	X	O	X	X	X	X	X	X
	Parque urbano	X	O	X	O	C-4	C-4	X	X	C-4	X
	Unidad deportiva, que incluye canchas, alberca y clubes públicos	X	O	X	X	C-4	X	X	X	X	X
	Campismo, tirolesa, paseo a caballo, muros de escalar	X	X	X	O	X	X	X	X	C-1	C-1

	3.12 SEGURIDAD PÚBLICA	Casetas de vigilancia	X	O	X	O	O	O	O	O	X	X	
		Centrales y estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Centro de readaptación social	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Instalaciones militares	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3.13 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Oficinas del Gobierno Federal, Estatal o Municipal	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Tribunales, juzgados, cortes y otros de impartición de justicia	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. INFRAESTRUCTURA	4.1 HIDRÁULICA Y SANITARIA	Plantas potabilizadoras de agua y captación del acuífero	X	X	X	X	X	X	O	X	C-1	C-1	
		Estaciones de bombeo, reguladoras de presión y tanques de almacenamiento de agua	X	X	X	X	X	X	O	X	C-1	C-1	

	Acueductos	X	X	X	X	X	X	O	X	C-1	C-1
	Presas	X	X	X	X	X	X	C-1 y C-4	X	X	C-1
	Planta de tratamiento de aguas residuales	X	X	X	C-3 y C-5	X	X	O	X	C-1	C-1
4.2 ELECTRICIDAD	Plantas generadoras de electricidad	X	X	X	X	X	X	O	X	C-1	C-1
	Estaciones y subestaciones eléctricas	X	X	X	X	X	X	O	X	C-1	C-1
4.3 TELECOMUNICACIONES	Antenas y/o infraestructura para la transmisión o repetición de telefonía y/o televisión	X	O	X	X	O	O	O	O	C-1	C-1

5. INDUSTRIAL	5.1 INDUSTRIA CASERA	Elaboración de alimentos perecederos como quesos, tamales, chorizo, empanadas y similares en pequeña escala	X	C-6	X	X	C-6	C-6	C-6	X	X	X
		Bebidas alcohólicas de producción artesanal	X	C-2 y C-6	X	X	O	O	O	X	X	X
		Artesanías en general	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
		Elaboración de ropa y bordados	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
		Talleres de joyería, orfebrería y similares	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X

5.2 INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO	Torno para madera, ebanistería y acabados en laca	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
	Tapicería	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
	Industrialización de ropa y otros productos textiles	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
	Producción de muebles y otros artículos de madera (excepto procesamiento de la misma)	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
	Elaboración de productos de plástico sin procesamiento del mismo	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
	Elaboración de trabajos de herrería y muebles metálicos, ensamblaje de productos, rolado y doblado de metales	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X
	Industria diversa: productos de cera, corcho, útiles escolares y para oficina y otros productos que no pertenezcan a la clasificación anterior de la industria	X	O	X	X	O	O	O	X	X	X

5.3 INDUSTRIA DE MEDIO IMPACTO	Industria alimentaria	X	C-3 y C-4	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	O
	Industria textil y prendas de vestir	X	C-3 y C-4	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X
	Industria del cuero	X	C-3 y C-4	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X
	Industria maquiladora	X	C-3 y C-4	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X
	Industria maderera	X	C-3 y C-4	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X
	Industria cerámica y vidrio	X	C-3 y C-4	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X
	Industria de productos minerales no metálicos	X	C-3 y C-4	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X

	Industria de productos metálicos, maquinaria y equipo	X	C-3 y C-4	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X
	Recicladoras y centros de reciclaje o composta	X	C-1, C-3 y C-4	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	X
5.4 INDUSTRIA PESADA O ALTO IMPACTO	Industria alimentaria a gran escala	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-3 y C-4	X	X	C-3 y C-4
	Industria agropecuaria	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-1, C-3 y C-4	X	C-3 y C-4
	Extracción y procesamiento de materias primas para la construcción	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	C-1, C-3 y C-4	X	X
	Productos químicos, tóxicos y cáusticos	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X

	Industria eléctrica	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X
	Industria del metal: fundición de hierro y acero, productos estructurales, maquinaria y equipo pesado	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X
	Procesamiento de madera, incluyendo la elaboración de triplay, pulpa y aglomerados	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X
	Procesamiento de materia prima e industria del papel y cartón	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X
	Procesamiento de plástico y similares	X	X	X	X	X	X	C-3 y C-4	X	X	X
	Extracción y procesamiento de materiales pétreos	X	X	X	X	X	X	X	C-1, C-3 y C-4	X	X
	5.5 ALMACENAMIENTO O DEPÓSITO	Productos perecederos: frutas, legumbres, carnes, lácteos y granos	X	C-3	X	X	C-3	C-3	C-3	X	X

		Productos no perecederos: abarrotes, muebles, aparatos electrónicos, materiales de construcción, maquinaria, cerveza refrescos y materiales reciclables	X	C-3	X	X	C-3	C-3	C-3	X	X	X
		Productos agropecuarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C-3
		Materiales producto de demolición	X	X	X	X	X	X	X	C-1, C-3 y C-4	X	X
		Estiércol o abonos orgánicos y vegetales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
		Materiales y/o desechos peligrosos y/o industriales	X	X	X	X	X	X	C-1, C-3 y C-5	C-1, C-3 y C-5	X	X
6. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	6.1 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	Silvicultura, tala de árboles y aserraderos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
		Acuicultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

		Todo tipo de cultivos, pastizales y agostaderos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
		Acopio y cría de ganado mayor y menor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
		Cultivos frutales, hortalizas y de flores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
		Granjas avícolas y apiarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
7. ÁREAS DE CONSERVACIÓN	7.1. CONSERVACIÓN NATURAL	Conservación, preservación y restauración de áreas naturales	X	X	X	O	X	X	X	X	O	O

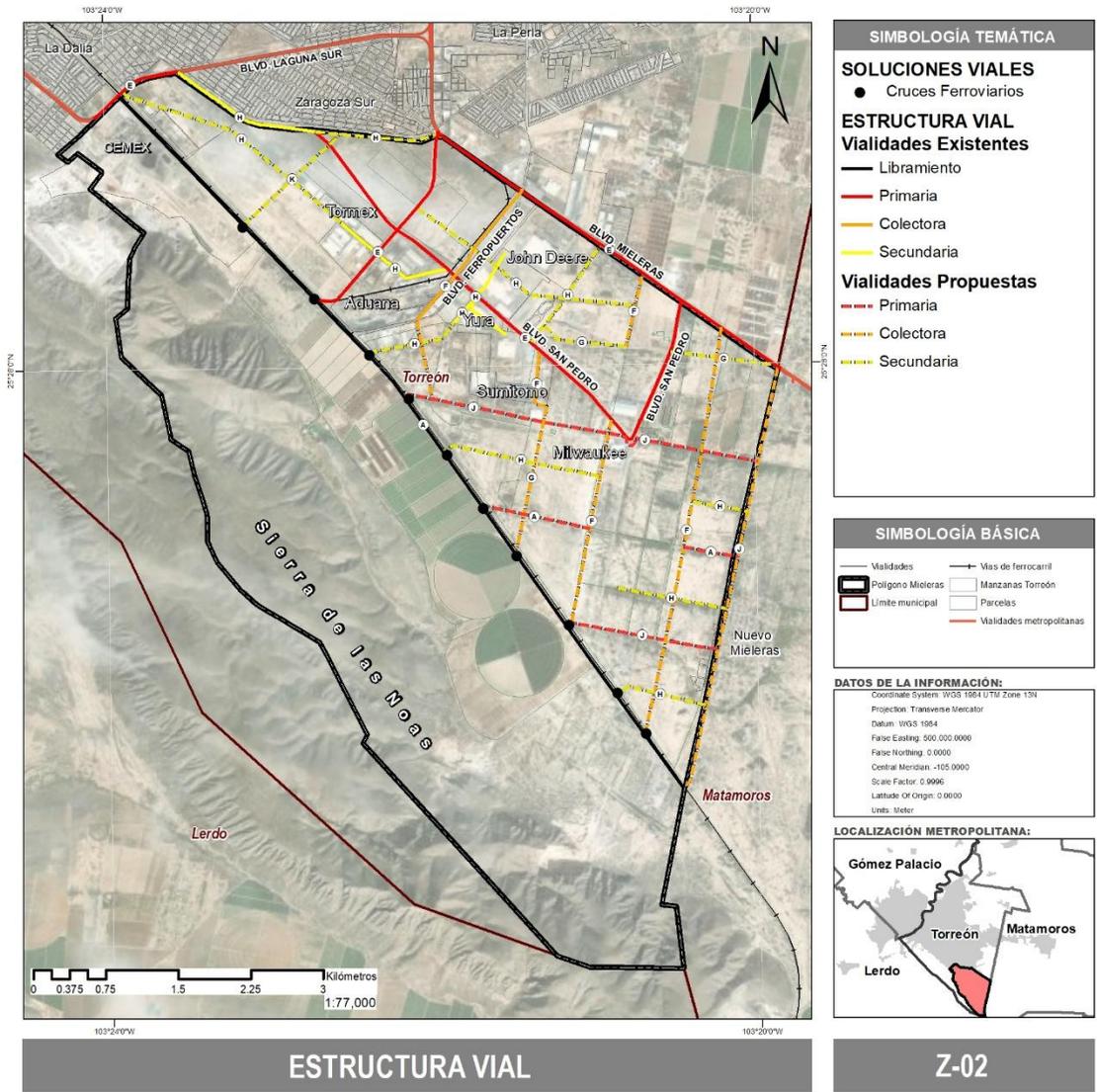
Fuente: Elaboración propia, 2025.

12 ESTRUCTURA VIAL

Respecto a los destinos de suelo para vialidad, éstos se plantean con base en la determinación de los derechos de vía correspondientes a cada tipo de vialidad según la clasificación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para vialidades en el área urbana, con la intención que desde la puesta en marcha de la presente estrategia se garantice su futuro aprovechamiento con base en la normativa vigente.

Estos destinos corresponden al nivel de servicio que se pretende dar en áreas actuales y de expansión, además de conservar la traza original y coadyuvar a integrar las áreas de crecimiento futuro.

Mapa 63. Estructura Vial Propuesta y Existente.



Fuente: Elaboración Propia, 2024.

12.1 JERARQUÍA VIAL

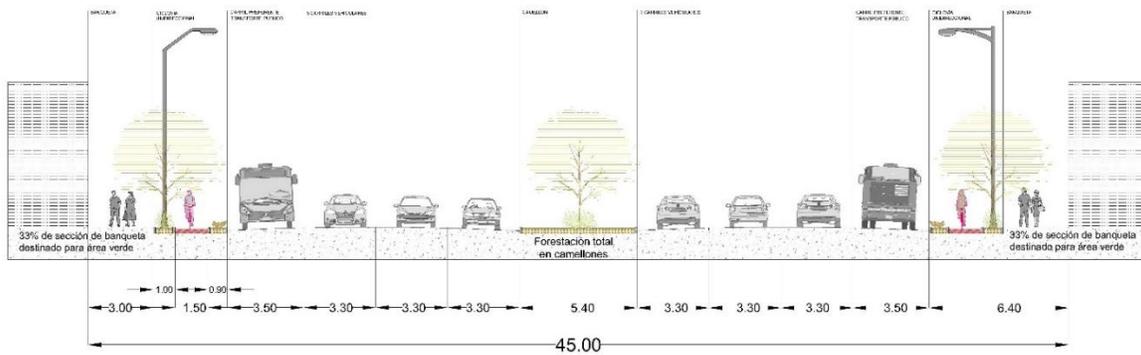
Con base en SEDESOL, el sistema vial urbano presente en el Distrito se clasifica de la siguiente manera:

- **Vialidades Primarias:** Son arterias cuya función es conectar áreas distantes; soportan los mayores volúmenes vehiculares con el menor número de obstrucciones. Las intersecciones que forman con otras arterias o calles pueden ser a nivel, controladas con semáforos o a desnivel. El diseño vial de estas calles se relaciona con la sección vial tipo E, J, K y G.
- **Vialidades Colectoras:** Son aquellas que comunican a los fraccionamientos, barrios y colonias con vialidades primarias. Están integrados por una traza vial ortogonal, que corre principalmente de norte a sur y de oriente a poniente. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias primarias. El diseño vial de estas calles se relaciona con la sección vial tipo F.
- **Vialidades Secundarias:** Al igual que las vialidades colectoras, estas vías pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamientos, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes; sin embargo, estas vías tienen características geométricas más reducidas que las vialidades colectoras. El diseño vial de estas calles se relaciona con la sección vial tipo H y H2.
- **Vialidades Locales:** Se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras y secundarias. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes vehiculares y velocidades son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. El diseño vial de estas calles se define a partir del diseño del fraccionamiento, procurando la circulación mínima de un vehículo de ida y uno de regreso.
- **Calles peatonales:** Tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos, a sitios de gran concentración de personas (auditorios, centros comerciales, estadios, estacionamientos, estaciones de transporte público de pasajeros, etc. Se presentan generalmente en zona de interés histórico o turístico generalmente en el centro de las ciudades o en zonas de recreo.

12.2 SECCIONES VIALES

Las vialidades propuestas en la Estructura Vial, se clasifican según su tipología vial, la cual engloba el tipo de vía, su ancho vial, así como la dimensión de los elementos que la conforman como carriles vehiculares, camellones, banquetas, ciclovías y áreas destinadas para humedales, entre otros. A continuación, se presenta la sección vial para vialidades primarias, colectoras y secundarias.

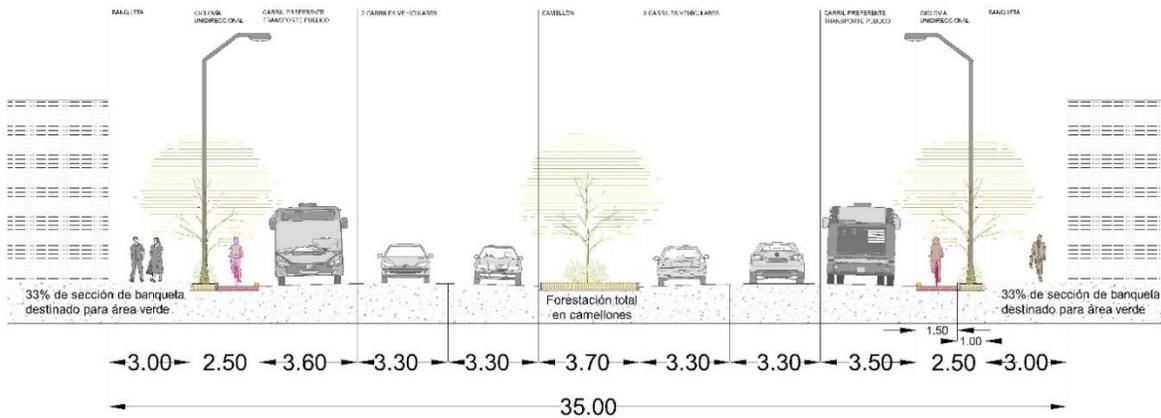
Figura 14. Sección Vial E.



E VIALIDADES PRIMARIAS

Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN) (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.*

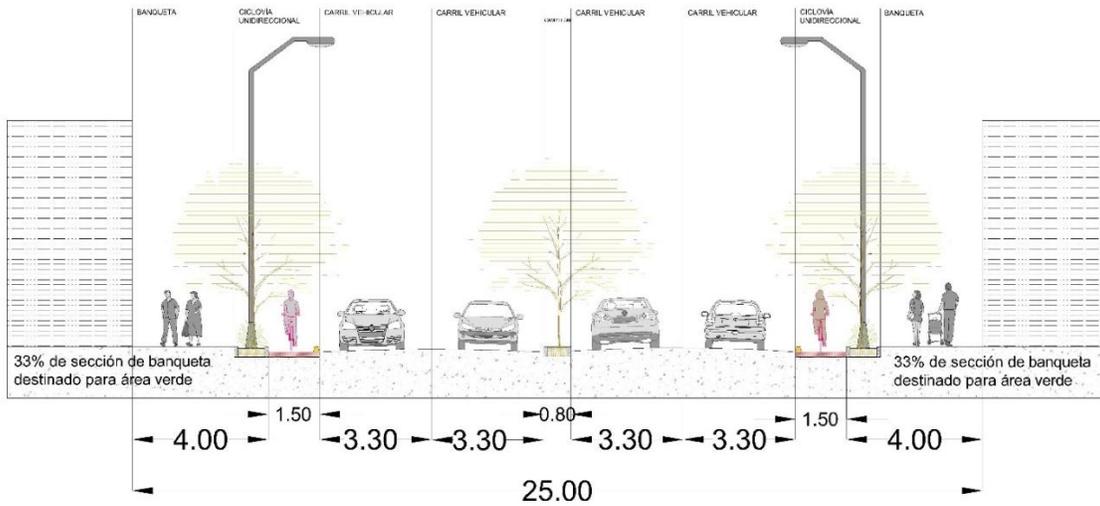
Figura 15. Sección Vial F.



F VIAS COLECTORAS

Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN) (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.*

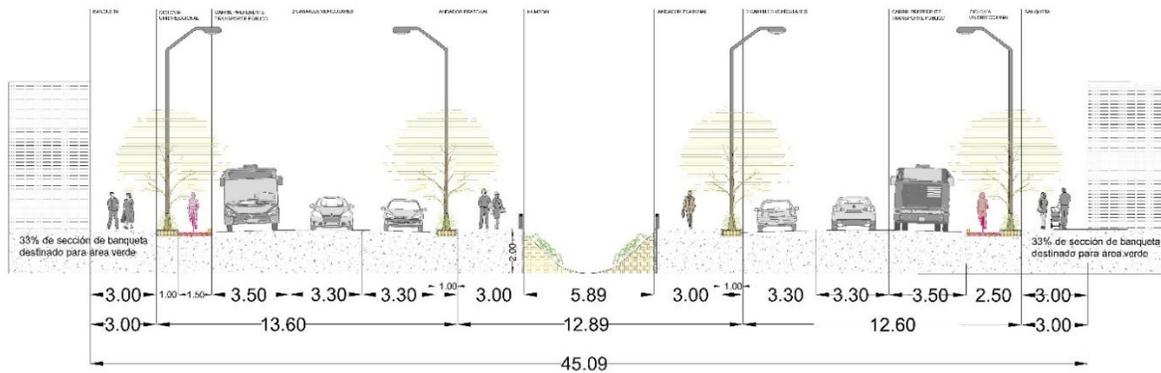
Figura 16. Sección Vial H.



H VIALIDAD SECUNDARIA

Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN) (2023). Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.

Figura 17. Sección Vial J



J PRIMARIA ZONA HUMEDAL

Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN) (2023). Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.

13 NORMATIVIDAD E INSTRUMENTACIÓN

13.1 NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

Las normas que a continuación se presentan son un conjunto de medidas y mecanismos que tienen la finalidad de encauzar el mejoramiento, ordenamiento y funcionalidad urbana de la ciudad, en el marco de lograr los objetivos y estrategias planteadas en este Instrumento. Dichas normas deberán ser cumplidas por los habitantes actuales y futuros, desarrolladores e inversionistas y autoridades de todos los sectores involucrados en el desarrollo urbano.

El óptimo ordenamiento del territorio dependerá de la adecuada implementación de este instrumento, donde las autoridades y los residentes torreonenses tienen un papel esencial en el cumplimiento de lo aquí señalado.

13.1.1 NORMA 1. CRITERIOS EN LA DEFINICIÓN DE USO DEL SUELO, GIROS Y LINEAMIENTOS

Los predios sin uso de suelo asignado, así como cualquier discrepancia sobre el uso de suelo asignado por este Programa Parcial, podrán solventarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los usos de suelo de Corredor Urbano, cualquiera que sea su tipo, se reservan para predios con frente activo, es decir, predios cuyo acceso principal sea sobre las vialidades primarias o colectoras; procurando la continuidad de dichos corredores en caso del desarrollo de nuevos tramos viales que se ajusten a dichas jerarquías.
- En caso de que frente a una vialidad local se presente un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50%) del total de los predios con giros comerciales, de servicios o industrias ligeras; cualquiera de los propietarios que se encuentre frente a dicha vialidad podrá optar por un cambio de uso de suelo a Uso Mixto. La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, serán los responsables de autorizar el cambio, quedando a criterio de la Dirección la tipología del Mixto a asignarse según las características de los predios que lo rodean.
- Queda condicionada la autorización de actividades comerciales y de servicios en fraccionamientos de acceso controlado, a presentar a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo la anuencia vecinal favorable.
- Quedan condicionadas todos los giros con venta de alcohol en uso de suelo Habitacional Ejidal (HE) a la presentación de la opinión técnica favorable del Comisariado Ejidal. En caso de que alguna situación no sea atendida en los criterios mencionados o la discrepancia persista, la situación será revisada en la siguiente sesión de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la cual será responsable de definir los criterios a aplicar.

13.1.2 NORMA 2. ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN Y RECARGA DE AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO

El área libre de construcción definida como CAS deberá mantenerse a partir de la planta baja en todo tipo de terreno y conservarse libre de construcciones permanentes. Se podrá pavimentar con materiales permeables de acuerdo con lo que establezca el CAS, para que se utilicen como andadores, huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos, y se deberá mantener mínimo un 15% de la superficie total del predio como área ajardinada.

Todas las construcciones que desarrollen una intensidad de construcción igual o mayor a tres mil quinientos metros cuadrados (3,500 m²) de usos no habitacionales o mixtos y las que desarrollen una intensidad de construcción igual o mayor a cinco mil metros cuadrados (5,000 m²) de uso habitacional, deberán implementar un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales para obtener la licencia de construcción correspondiente.

Todas las construcciones nuevas o ampliaciones que tengan como resultado una superficie de desplante igual o mayor a mil metros cuadrados (1,000 m²), deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de agua pluvial de la superficie construida a nivel azotea.

El cumplimiento de esta norma deberá verse reflejado en el proyecto arquitectónico presentado para obtener la licencia de construcción y se supervisará como cualquier otro elemento de la normatividad por la autoridad correspondiente y el o la Directora Responsable de Obra. En caso de que no se acredite de manera satisfactoria, la autoridad competente no otorgará la constancia de terminación de obra.

13.1.3 NORMA 3. APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO CON USO DE SUELO ZONA DE CONSERVACIÓN (ZC)

Los usos permitidos en la Zona de Conservación (ZC) se sujetarán a las siguientes disposiciones generales:

- Emplear en su construcción y funcionamiento ecotecnologías;
- Implementar sistemas alternativos de captación de agua pluvial; y
- Construir sobre superficie cubierta, preferentemente en zonas sin vegetación natural, sin exceder los siguientes porcentajes de la superficie total del terreno:

Tabla 44. Lineamientos para el uso de Zona de Conservación (ZC).

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS)
MENOR A 2,500	0.01
DE 2,500 A 20,000	0.02
MAYORES A 20,000	0.025

Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN) (2023). Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.

Para obtener la licencia, permiso, autorización y/o constancia procedente con carácter temporal y revocable por la autoridad correspondiente, se deberá:

- Garantizar la permeabilidad de la superficie en el acondicionamiento de accesos al predio y andadores, interiores y exteriores.
- Justificar la necesidad de paso vehicular y, en caso procedente, la vía de comunicación deberá:
 - Trazarse respetando la topografía, arbolado, características naturales y condiciones ecológicas específicas de la zona, sin interrumpir ni modificar los cauces de escurrimientos superficiales ni el paso de fauna silvestre;
 - Construir una servidumbre de paso, con una sección mínima de tres metros (3.0 m), como se específica en el Art. 123 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción;
 - Revestirse con materiales que permitan y garanticen la infiltración del agua al subsuelo;

Permitir el paso de la Estructura Vial proyectada en este Instrumento.

13.1.4 NORMA 4. ALTURAS Y REMETIMIENTOS DE LAS EDIFICACIONES

La altura total de la edificación será la que establezca la zonificación, considerada a partir del nivel medio de banquetta, de acuerdo lo que estipula el Art. 464 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción, el cual menciona lo siguiente:

- a) Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento de la acera opuesta de la calle. Para los predios que tengan frente a espacios públicos, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará a 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.
- b) La altura de la edificación deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera o banquetta en el tramo de la calle correspondiente al predio.
- c) Cuando una edificación se encuentre ubicada en una esquina de dos calles de anchos diferentes, la altura máxima de la edificación con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia de frente de fachada equivalente a dos veces el ancho de la calle más angosta medida a partir de la esquina; el resto de la edificación

sobre la calle angosta tendrá como límite de altura el señalado en el primer párrafo de este artículo.

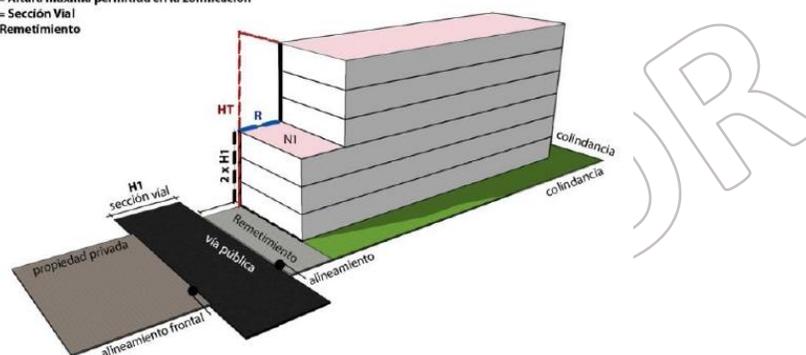
En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

$$\text{Altura Máxima por Zonificación (HT)} = 2 \times (\text{separación entre alineamientos opuestos (H1)} + \text{remetimiento (R)} + 1.50 \text{ m})$$

Figura 18. Ejemplo de aplicación de la Norma 4.

Lineamientos de diseño urbano

HT= Altura máxima permitida en la zonificación
H1= Sección Vial
R= Remetimiento



Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN) (2023). Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.

- d) La altura máxima de entrepiso, para uso habitacional, será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado y hasta de 4.50 m para otros usos. Para el caso de techos inclinados, la altura de estos forma parte de la altura total de la edificación.
- e) Si, por razones de procedimiento constructivo, se opta por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banqueteta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banqueteta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banqueteta.
- f) Todas las edificaciones de más de seis niveles deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a cuatro metros.

Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sean similares y hasta dos niveles menos.

13.1.5 NORMA 5. ÁREA CONSTRUIBLE EN USO DE SUELO ÁREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS (AV)

En la zonificación denominada Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV) señalada en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano, se podrán autorizar edificaciones con un COS de cero punto cero cinco (COS = 0.05) y un CUS de cero punto uno (CUS = 0.1).

En dichas áreas, se permitirá la instalación de espacios destinados a la cultura, esparcimiento y recreación; en el caso de los comercios y servicios de bajo impacto se permitirán bajo permiso administrativo temporal revocable o alguna otra figura legal similar.

13.1.6 NORMA 6. EQUIPAMIENTO SOCIAL E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Con la aplicación de esta norma se promoverá la construcción de nuevo equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, y/o consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias, situaciones que permitirán garantizar la prestación de estos servicios de manera eficiente a la población.

Los predios públicos en donde se promuevan o avalen la construcción de equipamiento público y social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, obtendrán el uso de suelo requerido, sin importar la zonificación en que se ubiquen.

Los lineamientos que se deberán cumplir para la aplicación de esta Norma son:

- En el caso de proyectos para nuevos equipamientos sociales y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, en inmuebles de propiedad pública, se podrá optar por el cambio de la zonificación existente por zonificación Equipamiento (E) según la categoría correspondiente: educación, cultura, salud, asistencia social, comercio y abasto, recreación y deporte, infraestructura, comunicaciones y transporte, y administración pública y servicios urbanos; considerando el número de niveles y porcentaje de área libre de acuerdo con el proyecto requerido; y
- En el caso de consolidación y reconocimiento del equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, se promoverá el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, así como aquellos que no lo están, pero operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren. Para ello, se podrá optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo permitido, según las distintas clasificaciones de Equipamientos mencionados en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo del presente Programa Parcial.

13.1.7 NORMA 7. OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTINUIDAD DE LA TRAZA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO

En materia de continuidad en la traza urbana y el espacio público, es de obligatoriedad para todos los nuevos fraccionamientos o desarrollos que busquen contar con una licencia o permiso de construcción cumplir con los siguientes criterios:

- Los espacios públicos que se desarrollen como parte de las áreas de cesión de destinos deberán estar ubicados al frente y tener acceso público desde la vialidad de mayor jerarquía en la que se encuentre el predio y deberá contar con un diseño de accesibilidad universal, quedando estrictamente prohibida cualquier tipo de construcción permanente, temporal, fija o semifija que limite de cualquier manera el acceso y libre uso del espacio público; y
- El respeto de los ejes y derechos de vías de las vialidades de acuerdo con lo que se establece en la estrategia vial del presente Programa Parcial.

El cumplimiento de esta norma deberá verse reflejado en el proyecto de lotificación presentado para obtener la manifestación, licencia, permiso o autorización de fraccionamiento y de construcción y se supervisará como cualquier otro elemento de la normatividad por la autoridad correspondiente y el o la Directora Responsable de Obra. En caso de que no se acredite de manera satisfactoria, la autoridad competente no otorgará la constancia de terminación de obras.

13.1.8 NORMA 9. REAGRUPAMIENTO PARCELARIO

El mecanismo de reagrupamiento parcelario se aplicará en el territorio de aplicación del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano cuando se requiera la reconfiguración de la estructura parcelaria existente en los casos de renovación, reestructuración o transformación de sectores en áreas urbanas o rurales, incluyendo, en su caso, la atención a asentamientos de origen irregular.

El reagrupamiento parcelario es el sistema mediante el cual los propietarios de predios en un área o zona debidamente determinada, transfieren su respectivo derecho de propiedad a una entidad gestora o le permitan que, bajo cualquier modalidad, utilice y ocupe temporalmente sus inmuebles, con el fin exclusivo de que desarrolle y lleve a cabo un proyecto específico de construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de edificios y/o de infraestructura urbana básica, con la obligación, una vez concluidas las obras, de redefinir las unidades prediales y realizar las operaciones de transferencia de dominio de carácter compensatorio, que sean indispensables para ese mismo efecto.

Su aplicación en el municipio se guiará por lo establecido en la LAHOTDU del Estado de Coahuila, Sección Cuarta: Del Reagrupamiento Parcelario. Los proyectos que requieran la utilización del

mecanismo de reagrupamiento parcelario deberán formular un plan o programa de desarrollo urbano, cumpliendo con lo mencionado en el Artículo 64, 65 y 69 de dicha Ley. Una vez aprobado, publicado e inscrito, obligará a particulares y autoridades, y regirá la urbanización y aprovechamiento de los predios que afecte.

El reagrupamiento parcelario se sujetará a las siguientes normas, con base en el Artículo 150 de la LAHOTDU del Estado de Coahuila:

- I. Cumplir con las determinaciones del programa de desarrollo urbano y contar con un dictamen de impacto urbano;
- II. La administración y desarrollo de los predios reagrupados se realizará mediante fideicomiso o cualquier otra forma de gestión o instrumento legal que garantice la distribución equitativa de beneficios y cargas que se generen, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración;
- III. La habilitación con infraestructura primaria y, en su caso, la urbanización y la edificación, se llevará a cabo bajo la responsabilidad del fiduciario o titular de la gestión común;
- IV. Solo podrán enajenarse los predios resultantes una vez que hayan sido construidas las obras de habilitación con infraestructura primaria, salvo en los casos en que se trate de proyectos progresivos autorizados con base en la legislación vigente;
- V. La distribución de cargas y beneficios entre los participantes se realizará con base en un estudio de factibilidad financiera, que formulará el promovente del reagrupamiento de predios.

La metodología de valuación del suelo e inmuebles aportados deberá tener en cuenta las normas de ordenamiento territorial vigente antes del proyecto, así como los criterios de valoración de los predios resultantes, que se basarán en los usos y densidades previstos en el Programa Parcial correspondiente.

La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo determinará los mecanismos de administración y desarrollo de los predios sujetos al reagrupamiento, garantizando la distribución equitativa de beneficios y cargas derivados del proyecto, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración.

13.1.9 NORMA 12. MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Teniendo en consideración los riesgos a los que está expuesto el polígono de Mieleras, se establece una serie de estudios y acciones en materia de mitigación de riesgo de desastres que deberán

observar los desarrollos o fraccionamientos que pretendan ocupar zonas susceptibles a cada tipo de riesgo, de acuerdo con lo que establece el Atlas Municipal de Peligros y Riesgos:

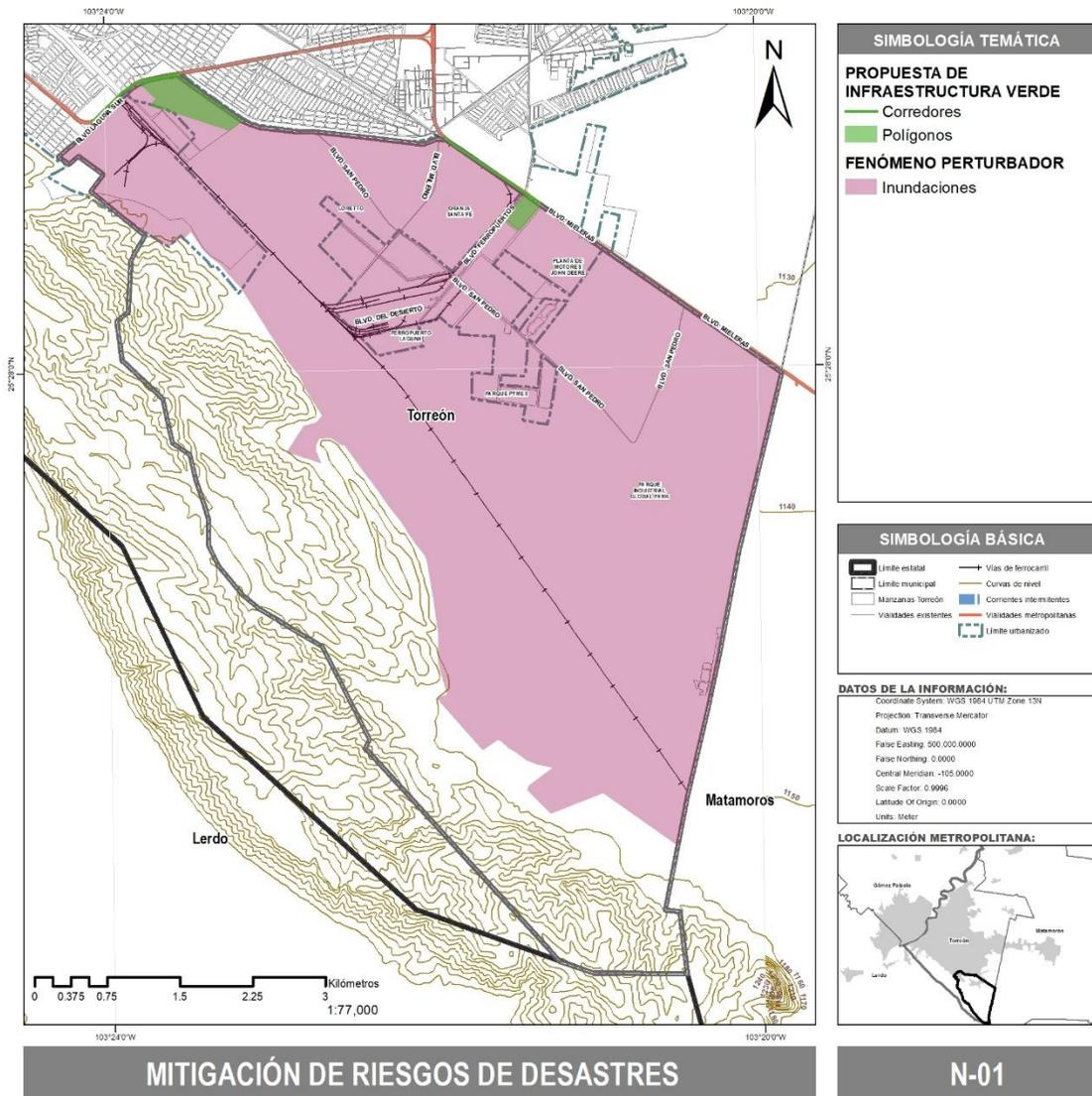
Tabla 45. Acciones de mitigación a contemplarse en proyectos arquitectónicos de acuerdo con la exposición a fenómenos perturbadores.

FENÓMENO PETURBADOR	ZONA EXPUESTA	ACCIONES DE MITIGACIÓN
INUNDACIONES	Zona sur del municipio	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios que determinen acciones u obras de drenaje necesarias. • Obras de drenaje pluvial para mitigar inundaciones.

Fuente: Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN) (2023). Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón.

BORRADOR

Mapa 64. Mitigación de Riesgos de desastres.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

13.1.10 NORMA 13. ÁREAS VERDES DE PROPIEDAD PRIVADA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LAHOTDU del Estado de Coahuila de Zaragoza, en las acciones urbanísticas distintas a los fraccionamientos que impliquen el desarrollo de una superficie construida igual o mayor a 2,000 m², se deberá destinar exclusivamente para áreas verdes el diez por ciento (10%) cuando el uso sea predominantemente habitacional y el cinco por ciento (5%) en el caso de usos comerciales, industriales o de servicios, quedando a cargo del promotor el mantenimiento de las mismas.

Estas áreas son una amenidad urbana desarrollada, mantenida, administrada y operada en todos sus aspectos por un promotor privado y consiste en espacios públicos abiertos en forma de plazas, jardines, o cualquier otra forma de espacio público de recreación, diseñado para tales efectos sin restricciones de uso o tránsito.

Para la autorización de la licencia de construcción, adicional a los requisitos establecidos en el artículo 167 del Reglamento, se tendrá que incluir:

- Proyecto de diseño urbano del área verde, el cual deberá seguir los siguientes principios:
 - Contemplar las necesidades de la población;
 - Ser un espacio flexible que pueda albergar distintas actividades en diferentes horarios;
 - Asegurar la accesibilidad universal;
- Tabla de superficies del proyecto de espacio público y del espacio edificado aplicándole la norma correspondiente;
- Proyecto arquitectónico que contemple plantas bajas activas a partir de la mezcla de actividades, de manera obligatoria; y
- Carta compromiso firmada ante notario público donde se determina que la responsabilidad de mantenimiento del área verde queda a cargo del propietario.

La vegetación empleada en el área verde deberá ser la señalada o permitida por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón.

13.1.11 NORMA 14. ARBOLADO

La jardinería en las banquetas ocupará como mínimo el treinta y tres por ciento (33.0%) de la sección de estas sin contar con el ancho de la guarnición y deberá interrumpirse ocho (8) metros antes del cruce de vialidades.

La plantación de árboles en banquetas y espacios públicos deberá atender lo dispuesto en los artículos 394 y 392, respectivamente, del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón que, entre otros puntos refiere: la Lista de Árboles Autorizados, el anexo de Árboles, el procedimiento, el área mínima de cajete para el árbol debido a su tamaño, entre otros.

Todos los nuevos fraccionamientos o desarrollos deberán arborizar los parques, camellones y banquetas que desarrollen, a una distancia máxima de seis metros lineales o para cumplir con el criterio de contar con un árbol por cada ochenta metros cuadrados (80 m²), los cuales deberán estar equitativamente distribuidos.

En general, para la plantación de árboles y acciones similares deberá atenderse lo que se dispone en la materia, el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, sobre todo el Anexo 3 Especies de Arbolado; así como garantizar su riego a partir de infraestructura para agua tratada.

13.1.12 NORMA 16. RESERVA TERRITORIAL

Para el suelo definido como Reserva Territorial en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras de Torreón, se deberán atender los criterios establecidos en Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, 2023, en el apartado Etapas de Desarrollo uso “No Urbanizable”.

13.2 INSTRUMENTACIÓN

Los instrumentos a los que hacen referencia este Programa Parcial de Desarrollo Urbano corresponden a las herramientas con las que cuentan las diferentes autoridades para implementarlo. Este apartado contempla distintos instrumentos que permitirán la realización efectiva de las propuestas de acuerdo con el marco legal de Torreón.

13.2.1 INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón

Para la óptima implementación de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano, y teniendo en cuenta las modificaciones que se señalan en el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente (el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en el 2023), se propone que se realicen las siguientes modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón:

- Homologar las definiciones del Reglamento con las definiciones que se utilizan en este Programa Parcial de Desarrollo Urbano, así como en otros instrumentos normativos como la LGAHOTDU y su contraparte estatal, o las distintas Normas Oficiales Mexicanas aquí citadas, entre otras aplicables.
- Eliminar la tabla de compatibilidad de usos del suelo como anexo del Reglamento, ya que la vigente se encuentra en el Plan Director de Desarrollo Urbano, y en las actualizaciones que se han realizado a la misma a través de los distintos programas parciales que se han elaborado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Incorporar el procedimiento relativo a los giros no previstos en la zonificación secundaria de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
- Alinear el Reglamento con los cálculos y procedimientos establecidos en este Programa Parcial de Desarrollo Urbano, en materia de lineamientos urbanos, principalmente en el tema de densidades de vivienda.
- Reformular las normas que se establecen en materia de desarrollo urbano en concordancia con las que se proponen en este instrumento de planeación, principalmente:
 - Complementar las especificaciones sobre alturas y remetimiento de las edificaciones con base en lo mencionado en la Norma 4 de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
 - Fortalecer las normas en el tema de áreas de cesión destinadas a equipamiento urbano, para evitar que sean espacios residuales y fragmentados, y conjunten reserva de suelo útil para el municipio.
 - Instrumentar la obligatoriedad de la autoridad y promoventes para respetar el trazo vial indicado en este Programa Parcial de Desarrollo Urbano, teniendo en cuenta lo mencionado en la Norma 7 de este Instrumento.
 - Fortalecer la reglamentación en materia de factibilidades que otorgan el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento Torreón (SIMAS), la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para evitar que el municipio absorba el costo de infraestructura como la infraestructura de drenaje, por no estar preparada para dar servicio en caso de aumentar la densidad de población.
 - Garantizar que la Coordinación Municipal de Protección Civil cuente con una copia de los planos de todos los nuevos desarrollos con el objetivo de mejorar la atención con la que responden ante cualquier evento.
- Establecer un apartado que señale los requisitos para el establecimiento de Normas Técnicas por parte del R. Ayuntamiento, las cuales tratarán sobre temas específicos de interés general, tal como la Norma Técnica en materia de Infraestructura Verde.

13.2.2 INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

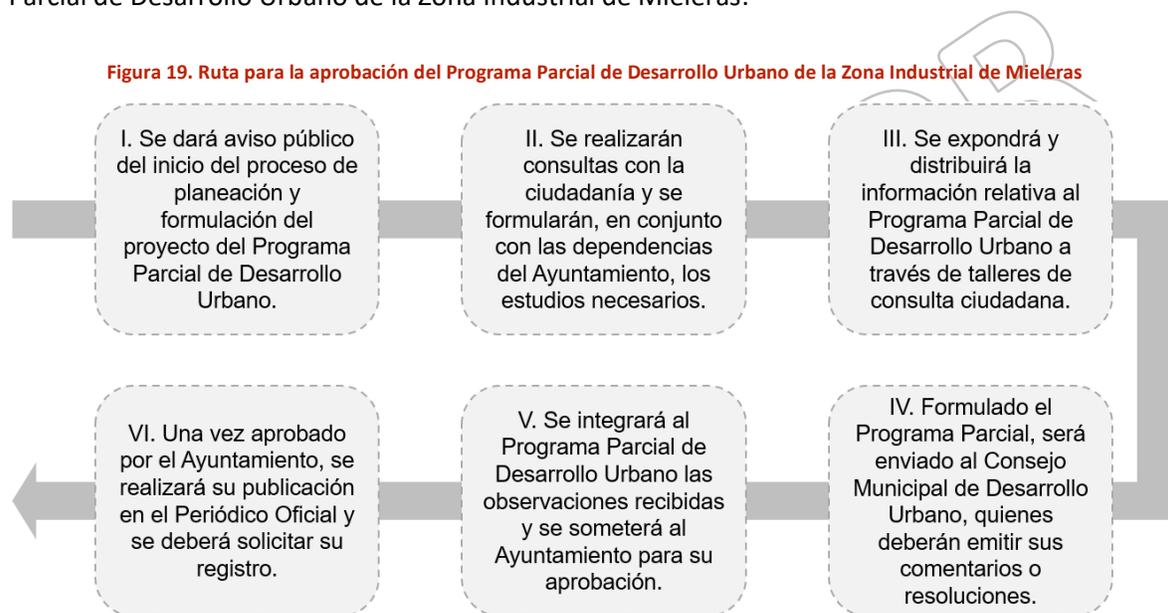
Para establecer los mecanismos para la operatividad administrativa de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano, se señala la existencia de organismos públicos estatales y municipales para su seguimiento, evaluación, sanción y actualización.

Para llevar a cabo las acciones en materia de planeación, aprobación, seguimiento, control, evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano, es necesario que el R. Ayuntamiento de

Torreón cuenta con los recursos humanos, técnicos y económicos suficientes y adecuados, en materia de desarrollo urbano, para cumplir con las funciones que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza. En ese sentido, para fortalecer la administración pública en materia de desarrollo urbano se requieren de las siguientes acciones:

Aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las autoridades competentes deberán seguir el procedimiento expresado en el diagrama siguiente para conseguir la aprobación y entrada en vigor del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras:



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estudios de Impacto Urbano y Movilidad

El Dictamen de Estudio de Impacto Urbano y Movilidad tiene su origen en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, y se refiere al documento emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para todo desarrollo o fraccionamiento que se proyecte, a fin de garantizar que se cumple con las normas, políticas y estrategias del Plan Director de Desarrollo Urbano y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras en materia de uso de suelo, vialidad, transporte e infraestructura y la viabilidad técnica del proyecto, considerando la factibilidad de servicios, la definición de zonas de riesgo y los aspectos hidrológicos.

El estudio de prevención de riesgos se realiza ante acciones, proyectos u obras que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo conforme a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial aplicables, así como lo señalado en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y su Reglamento.

Se realizarán las medidas de mitigación adecuadas, en los términos de las disposiciones de la Ley General de Protección Civil y las normas oficiales mexicanas que se expidan. Se implementará en proyectos u obras que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo determinadas por el Atlas Municipal de Riesgos de Torreón, y a aquellos cuyo uso de suelo presente un riesgo para la población, atendiendo además lo mencionado en la Norma 12. Mitigación de Riesgos de Desastres.

Licencias y Otros Trámites o Permisos

Al R. Ayuntamiento le compete el establecimiento de normas de aplicación local, de acuerdo con los usos, compatibilidades del suelo y restricciones de uso de bienes inmuebles en fraccionamientos o predios específicos. El municipio constata el derecho de uso por medio de permisos y licencias de construcción, constancias de alineamientos y número oficiales, así como el uso de suelo correspondiente a la zonificación que este expida. El propietario del inmueble, sea público o privado, tiene la obligación de respetar y alinearse a lo establecido por la norma.

Los usos y destinos establecidos en este Programa Parcial de Desarrollo Urbano a un inmueble deben ser constatados para la emisión de permisos y licencias de suelo por parte de la autoridad municipal. Serán nulos y no producirán efecto jurídico alguno, los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad o cualquier otro derecho relacionado con la utilización de áreas y predios, que contravengan las disposiciones de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano, y de otros instrumentos de planeación vigentes como el Plan Director de Desarrollo Urbano.

Capacitación de Funcionarios Públicos

Una vez aprobado este Programa Parcial de Desarrollo Urbano y, en forma conjunta con el proceso de difusión, se deberá establecer un periodo de capacitación en cuanto a su contenido y uso, por lo que se propone se realicen las reuniones y cursos necesarios, considerándose cuatro niveles de capacitación: para servidores públicos, profesionistas de la arquitectura, ingeniería, urbanismo, promotores inmobiliarios, y personas e instituciones con interés en el desarrollo urbano.

Asimismo, la capacitación y la evaluación respecto al desarrollo urbano y el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano tendrá que realizarse de forma permanente.

Sistemas de Información

La Plataforma Digital de Gestión Territorial (PDGT), manejada por el IMPLAN como un sistema de divulgación, consulta, gestión y seguimiento de los instrumentos de planeación vigente, concentrará

la información relativa al catastro multifinilarario propuesto, el banco de suelo que deberá constituir el R. Ayuntamiento, así como en materia de vialidad y movilidad urbana, obras públicas, servicios públicos, entre otras. Esta información estará georreferenciada y su calidad permitirá conocer el desarrollo territorial y urbano del municipio, infraestructura, proyectos en puerta, etcétera, con el fin de contar con información sólida y homologada para favorecer en forma efectiva la toma de decisiones.

Asimismo, este Programa Parcial de Desarrollo Urbano permitirá generar un compendio de información homologado para todas las dependencias municipales, además de ser una herramienta que facilite el acceso a información pública a la población a través de formatos universales y legibles en cualquier equipo de cómputo.

Este instrumento se encuentra fundamentado en Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual estipula que el Gobierno del Estado y los municipios promoverán la creación y funcionamiento de observatorios ciudadanos, los cuales utilizarán indicadores y sistemas de información geográfica.

13.2.3 INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN

Convenios

Convenios de Concertación

El municipio celebrará convenios de coordinación y cooperación bipartitos o tripartitos para proveer la participación entre los diferentes niveles de gobierno (Federal y Estatal), sector social (ejidatarios y comuneros) y privado (propietarios, poseedores, promotores e inversionistas), para la definición de las reglas de ejecución de determinadas estrategias y acciones en materia de desarrollo urbano. Además, el municipio también celebrará convenios con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM) del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para definir los términos para la capacitación del equipo técnico local para ejercer las atribuciones municipales correspondientes.

Convenios de Coordinación

Por parte de las distintas órdenes de gobierno, se requiere de la celebración de convenios de concertación y coordinación para el cumplimiento de determinadas estrategias y acciones para proyectos complejos multisectoriales, así como para la recepción de apoyo técnico y financiero necesario para la expedición de constancias de uso suelo y licencias de fraccionamientos, lotificaciones, divisiones y subdivisiones prediales. Lo anterior permitirá la elaboración de Planes y Programas Parciales y Sectoriales, así como la realización de acciones, proyectos y obras específicas para el desarrollo urbano, económico y social municipal.

Asimismo, se celebrarán convenios de participación y/o contratación para la planeación, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los centros de servicios, para el desarrollo de las reservas territoriales y para la evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de desarrollo urbano en materia de infraestructura, movilidad y transporte.

13.2.4 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

De acuerdo con la LGAHOTDU, las entidades federativas pueden emitir o modificar la legislación local en materia de desarrollo urbano que permita contribuir a la instrumentación y financiamiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en condiciones de equidad. Estos instrumentos pueden ser generados por el municipio, o bien a partir de recursos estatales, federales, contribuciones privadas y/o créditos. En este sentido, el municipio cuenta con los siguientes instrumentos financieros para gestionar el desarrollo urbano.

Programas, Transferencias y Aportaciones Federales

Los mecanismos de financiamiento para el desarrollo urbano son clave para la mejora del entorno urbano, a través de su aplicación en proyectos estratégicos. Asimismo, las intervenciones brindan la oportunidad de instrumentar mecanismos recaudatorios que permiten seguir financiando el desarrollo a mediano y largo plazo.

De acuerdo con la LGAHOTDU, a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno les corresponde aplicar mecanismos financieros y fiscales que permitan el financiamiento y ejecución de proyectos de interés público en los municipios, a través de:

- Apoyo al desarrollo de acciones, obras, servicios públicos, proyectos intermunicipales y de movilidad urbana sustentable; y
- Apoyo o complementariedad a los municipios, organismos o asociaciones intermunicipales, mediante el financiamiento correspondiente, el desarrollo de acciones, obras, servicios públicos o proyectos.

Una de las características más relevantes de este programa es impulsar proyectos sustentables de obra pública enfocada a servicios públicos, estructura vial, movilidad, integración social y turismo, que propicien y fortalezcan el desarrollo en Torreón.

Para implementar los proyectos estratégicos y mejorar la infraestructura que detone el potencial turístico y de habitabilidad, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras reconoce la importancia de la participación de los diferentes actores involucrados en el desarrollo urbano, a través de los sectores públicos, así como de la necesidad de establecer

esquemas de asociación público-privada por medio de los programas y esquemas ofrecidos por la banca de desarrollo nacional y multilateral con los que cuenta México.

Uno de los instrumentos para el financiamiento de obra pública son las aportaciones federales del Ramo General 33, que al año 2025 se encuentran operando. Son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal a través de ocho fondos, de los cuales tres corresponden a desarrollo urbano, siendo estos los siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): El principal objetivo de este fondo es contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN): Este fondo tiene como objetivo que las aportaciones federales se destinen a los municipios para la satisfacción de sus necesidades, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF): Los recursos del FAFEF se encuentran destinados a la inversión en infraestructura física, saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, y sistemas de protección civil.

Como parte de las alternativas de financiamiento a las que puede acceder el municipio de Torreón se encuentran los programas específicos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que son operados por organismos públicos que tienen como objetivo el territorio y que se actualizan según el ejercicio fiscal del año en curso. De acuerdo con los requerimientos indicados en cada acción estratégica de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano, se podrá solicitar financiamiento o participación intergubernamental con los programas acordes a cada rubro estratégico.

Transferencias y Participaciones Estatales

La legislación permite realizar contribuciones especiales, recursos disponibles principalmente para las obras y acciones propuestas derivados del Fondo General de Participaciones y los Fondos de

Aportaciones Federales asignados al Estado para los municipios y para programas Estatales, así como recursos derivados de convenios con la Federación.

Créditos de Banca Pública y Privada

Banca de Desarrollo Nacional

Los municipios pueden acceder a financiamiento a través de la banca de desarrollo con la que cuenta el país, la cual se ha ido fortaleciendo y consolidando en los últimos años como organismo financiero de largo plazo para proyectos en sectores estratégicos para la economía del país. En este sentido, esta alternativa complementa a la banca comercial, a través de una diversidad de productos financieros con tasas y plazos acorde a la necesidad de cada proyecto. Así, los proyectos estratégicos que presentan este instrumento de planeación se apoyan en las siguientes alternativas de crédito:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)

BANOBRAS es una institución de banca de desarrollo denominada como empresa pública con participación estatal mayoritaria. Su principal objetivo es proveer mecanismos financieros para la creación de infraestructura con alta rentabilidad social, impulsada por el Gobierno Federal a través de novedosos esquemas de financiamiento, con una visión de largo plazo y ampliando la participación del sector privado. Sus programas están diseñados para atender las necesidades de infraestructura básica hasta proyectos de gran escala. Las vertientes de participación financieras de Banobras son:

- Programa BANOBRAS–FAIS: Cuenta con un esquema multianual que permite la anticipación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual únicamente se destinan en los rubros señalados en el Catálogo FAIS, incluyendo proyectos de alto impacto social en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura educativa y de salud y urbanización. Estos proyectos mejoran la calidad de vida de las personas usuarias. Los requisitos mínimos para ingresar al programa son:
 - Autorización del Congreso local y del Cabildo del municipio.
 - Solicitar el ingreso al Programa.
 - Desahogar un proceso competitivo, en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios.
 - Presentar un Plan de Inversión Preliminar.
- Crédito Simple: Producto financiero que se ajusta a las necesidades de cada municipio. A diferencia del programa FAIS, este crédito puede destinarse a proyectos no sólo de infraestructura social. Entre los proyectos en los que es posible su financiamiento se encuentran:
 - Infraestructura para agua potable y saneamiento
 - Vialidades

- Ahorro de energía
- Equipamiento urbano
- Residuos sólidos

- Reestructuración y Refinanciamiento: Programa de apoyo para mejorar las condiciones financieras de deuda de los municipios, siempre y cuando haya sido utilizada para inversiones públicas productivas, contempladas en los sectores que atiende BANOBRAS. Los requisitos son:
 - Solicitud
 - Autorización del Cabildo para reestructurar o refinar sus
 - Créditos
 - Aprobación del Congreso local
 - Contratación del financiamiento

- Créditos en cuenta corriente: Financiamiento que permite contar con recursos que les puedan brindar liquidez y afrontar los compromisos derivados de inversiones públicas y privadas, con el fin de realizar proyectos productivos. Entre los requisitos se encuentran:
 - Solicitud de ingreso
 - Acuerdo de autorización del Cabildo para ingresar al programa
 - Carta de adhesión al programa

Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)

El FONADIN es el medio de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura, principalmente en los ámbitos de las comunicaciones, transporte, hidráulica, medio ambiente y turismo. Brinda apoyo en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica.

Los objetivos de financiamiento por parte del FONADIN, en los ámbitos antes mencionados, son:

- Apoyar el desarrollo del Programa Nacional de Infraestructura;
- Busca maximizar y facilitar la movilización de capital privado a proyectos de infraestructura;
- Promover la participación del sector público, privado y social en el desarrollo de la infraestructura;
- Tomar riesgos que el mercado no está dispuesto a asumir;
- Bancarizar a los proyectos con rentabilidad social y/o con baja rentabilidad económica; y
- Buscar el otorgamiento de financiamientos de largo plazo en condiciones competitivas.

Entre las principales actividades del FONADIN, de acuerdo con sus reglas de operación, se encuentran:

- Otorgar créditos subordinados y/o convertibles, garantías y aportaciones de capital, de manera que impulse la participación del sector privado y social en la infraestructura;
- Movilizar el capital privado hacia el financiamiento de proyectos de infraestructura;
- Otorgar aportaciones no recuperables para la realización de proyectos de obra pública;
- Otorgar apoyos recuperables y no recuperables para fomentar la construcción, financiamiento y transferencia de proyectos de infraestructura;
- Otorgar subvenciones a entidades del sector público para apoyar la rentabilidad de los proyectos de infraestructura y fomentar su realización;
- Proporcionar asesorías a las entidades del sector público y privado para la evaluación, estructuración, financiamiento y ejecución de proyectos; y
- Fortalecer la infraestructura del gobierno federal, los estados y municipios, para una adecuada prestación de servicios públicos.

Nacional Financiera (NAFIN)

Nacional Financiera es una Sociedad Nacional de Crédito e Institución de Banca de Desarrollo que contribuye al desarrollo económico de México, facilitando el acceso de las MiPymes, emprendedores y proyectos de inversión prioritarios al financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial. También canaliza apoyos y recursos, además de que se encuentra facultada para promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades del sector en las distintas zonas del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos de cada región, además de establecer programas de financiamiento para apoyar actividades económicas que propicien la creación de empleos, en las empresas u organizaciones indígenas, que permitan la incorporación de tecnologías que les ayuden a incrementar su capacidad productiva y asegurar el acceso equitativo de las mismas a los sistemas de abasto y comercialización.

Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)

El BANCOMEXT opera mediante el otorgamiento de créditos y garantías, a fin de que las empresas mexicanas aumenten su productividad y competitividad. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo y generación de empleo en el país a través del financiamiento al comercio exterior mexicano. Entre los sectores a los que atiende, se encuentran la infraestructura, tales como la energética, industrial y turística.

Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

El Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) atiende a gobiernos estatales y municipales, así como a universidades públicas estatales, por medio del financiamiento de proyectos culturales cuyo propósito sea rehabilitar, construir, equipar y dotar de programación cultural a espacios como casas de cultura, centros culturales, centros de formación y producción artística, bibliotecas, museos, archivos históricos, teatros, entre otros.

Como parte de las alternativas de financiamiento a las que puede acceder el municipio de Torreón se encuentran los programas específicos etiquetados en el PEF, mismos que son operados por organismos públicos que tienen como objetivo el territorio. De acuerdo con los requerimientos indicados en cada acción estratégica de este programa parcial, se podrá solicitar financiamiento o participación intergubernamental con los programas acordes a cada rubro estratégico.

Banca Multilateral de Desarrollo

Los bancos multilaterales son intermediarios financieros internacionales cuyos accionistas incluyen a los prestatarios o países en desarrollo y los contribuyentes o donantes. También proveen asistencia técnica y asesoría para el desarrollo económico y social, así como una amplia gama de servicios complementarios a los países en desarrollo y a la comunidad. Entre estos se encuentran:

Banco Mundial (BM)

Es una organización internacional que otorga créditos a países en desarrollo para proyectos de educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector privado y financiero, agricultura y gestión ambiental y de recursos naturales. Algunos de dichos proyectos se cofinancian con otras instituciones como gobiernos, instituciones multilaterales, bancos comerciales e inversionistas del sector privado.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID es una organización financiera internacional creada con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe.

Este organismo actúa a través de tres entidades internas que son el BID Invest, el cual colabora con el sector privado, el BID que ha trabajado con gobiernos durante 60 años, y el BID Lab, que experimenta formas innovadoras de impulsar un crecimiento más inclusivo, siendo esta última la entidad ligada al desarrollo urbano y sustentable que, junto a gobiernos locales y organizaciones técnicas internacionales, han generado manuales e intervenciones en el espacio urbano.

Entre los apoyos que proporciona el BID a los países miembros de la región, incluido México, se encuentran préstamos, donaciones, garantías e inversiones. Estos recursos están disponibles a los prestatarios a través del Capital Ordinario, el Fondo para Operaciones Especiales, el Fondo de Donaciones del BID, la Facilidad de Financiamiento Intermedio y varios Fondos en Administración, establecidos por países individuales o grupos de países.

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

Promueve un modelo de desarrollo sostenible mediante la operación de créditos, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos en los sectores público

y privado de América Latina. Entre el abanico de proyectos que puede financiar el CAF, se encuentran planes de infraestructura relacionados con vialidades, transporte, telecomunicaciones, generación y transmisión de energía, agua y saneamiento y aspectos ambientales.

Como parte de las alternativas de financiamiento a las que puede acceder el municipio de Torreón se encuentran los programas específicos etiquetados en el PEF, mismos que son operados por organismos públicos que tienen como objetivo el territorio. De acuerdo con los requerimientos indicados en cada acción estratégica de este programa parcial, se podrá solicitar financiamiento o participación intergubernamental con los programas acordes a cada rubro estratégico.

13.2.5 INSTRUMENTOS FISCALES MUNICIPALES

Impuestos

El aumento de la recaudación a través de los impuestos se basa en dos consideraciones fundamentales para el predial: el uso de la base suelo y una más eficiente actualización de los valores catastrales. Incorporar un sistema de tasación híbrido para la ciudad de Torreón, en el que se tome en cuenta tanto el valor del suelo como de las construcciones, ambos más cercanos a un valor comercial, permitiría promover la ocupación de predios vacantes, ya que su no ocupación constituye un “desperdicio urbano”. Esto implica la articulación entre la política urbana y fiscal, muy relevante para no seguir promoviendo un modelo de ciudad extensiva, sino uno de ciudad más compacta, así como una propuesta jurídica sólida para lograr su debida aplicación.

Por otro lado, la aplicación de nuevas tecnologías, como modelos basados en el machine learning, podrían permitir mantener actualizados los valores catastrales, aumentando la recaudación. Esto implica el desarrollo de un catastro multipropósito, basado en que el registro de la propiedad inmueble va más allá del propósito impositivo (fiscal) tradicional, el cual está vinculado a la valoración predial, sino que permita avanzar en la formalización de la propiedad urbana y rural. Lo anterior pudiera incluir el levantamiento, registro y disposición de información predial, física, jurídica, administrativa (ejemplo: uso del suelo), económica y social de propósito múltiple, de la totalidad de los predios y con continuidad en el espacio y el tiempo.

De manera paralela, será necesario trabajar en plataformas web para que los ciudadanos puedan revisar la información catastral y tener un mejor acceso a la información, fomentando así el principio de transparencia que se promueve desde la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Se buscará que, al contar con una mayor recaudación y un fortalecimiento de la hacienda pública municipal, se puedan financiar con recursos propios los proyectos que se mencionan en este Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras.

Contribución por Mejoras

Las contribuciones por mejoras son aportes de tipo fiscal que se imponen a los propietarios de determinados bienes inmuebles para pagar servicios públicos o mejoras de los que específicamente se benefician. Consiste en la recuperación de un parte del costo de la obra pública, procedente de la plusvalía inmobiliaria ocasionada por la obra en un radio de influencia. Dicho mecanismo es importante para cumplir con los proyectos y estrategias contempladas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras.

Cabe resaltar que las contribuciones de mejoras parten del supuesto de que toda obra pública, sea un equipamiento urbano, infraestructura vial, intervención sobre espacios públicos, alumbrado público, pavimentación de calles, infraestructura, arbolado, entre otras, beneficia de manera directa a los propietarios a través del valor del suelo, de los inmuebles y de los usos de suelo que se pueden presentar ante un espacio más atractivo para el desarrollo de actividades económicas.

Esta contribución permite involucrar a los habitantes en el desarrollo urbano municipal y en la generación de recursos que se puedan aplicar en zonas que carecen de servicios, infraestructura o alguna de las acciones que grava el instrumento, teniendo como resultado un municipio más homogéneo en cobertura de servicios públicos básicos, equipamientos u otras condiciones que beneficien a la población desde la obra pública a largo plazo.

De acuerdo con el artículo 141 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, la contribución por obra pública comprende aquellas obras de urbanización y edificación para uno o varios destinos, generando beneficios en forma indirecta o general, a los habitantes o propietarios de predios o fincas de un centro de población o de una zona, incluyendo:

- Intervenir las vialidades con nuevos modelos de movilidad urbana, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, en particular peatones y personas con discapacidad;
- Apoyar el desarrollo de acciones, obras, servicios públicos, proyectos municipales e intermunicipales y de movilidad urbana sustentable;
- Apoyar y desarrollar programas de adquisición, habilitación y venta de suelo para lograr zonas metropolitanas o zonas conurbadas más organizadas y compactas,

- Apoyar y desarrollar programas de adquisición, habilitación y venta de reservas territoriales para la vivienda social y la urbanización progresiva; y
- Apoyar el financiamiento de infraestructuras de agua, drenaje, alumbrado público, pavimento o movilidad de cada zona.

Asimismo, el artículo 142 de la misma ley indica que el incremento de valor y la mejoría específica de la propiedad que sea la consecuencia inmediata y directa de la ejecución de las obras previstas en los planes y programas de desarrollo urbano, será objeto de la contribución por obras públicas que en su caso se autorice, conforme a las disposiciones de este ordenamiento y el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El artículo 143 indica que la contribución por obra pública tendrá carácter objetivo y afectará a todos los predios comprendidos dentro de la zona de beneficio, previa aprobación del R. Ayuntamiento o ayuntamientos interesados en la obra, como resultado de los proyectos y estudios técnicos que se lleven a cabo. Por último, en el artículo 154, fracciones dos y tres, se indica que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios promoverán la aplicación de contribuciones de mejoras por obras públicas para contribuir en el fomento del desarrollo urbano.

La Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza faculta a los municipios para el cobro de contribuciones especiales por mejoras. En este instrumento normativo se desglosa el procedimiento y la tasación del instrumento en función de las zonas beneficiadas para distribuir el porcentaje de aportación, así como el tipo de obra pública. También establece los tiempos y el procedimiento de pago. Por último, establece que los ingresos percibidos por el valor recuperable de obras públicas se destinarán a la ejecución de otras obras, de manera que este forme un círculo virtuoso que beneficie a zonas rurales y urbanas de todo el municipio.

El procedimiento para aplicar esta contribución está establecido en la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se determina que la cuota de contribuciones por obras públicas se basará en el costo total de la obra en donde las autoridades fiscales correspondientes determinarán los pagos y plazo correspondientes para cada uno de los contribuyentes. Serán las instancias fiscales quienes también definan los criterios para establecer:

- I. Proyectos, programas, especificaciones de construcción y presupuestos con el costo total de las obras;
- II. Área beneficiada con la obra y zona de influencia; y
- III. Determinar la cantidad global que deban cubrir los contribuyentes beneficiados.

Las contribuciones por mejoras pueden ser de carácter voluntario para aquellas obras en las que se realice una cooperación donde los particulares aporten el total o parcialmente la suma necesaria para realizar dicho proyecto.

Se considerará como parte de los predios beneficiarios a aquellos que sean exteriores y tengan un frente a la calle donde se realicen las obras o bien que tengan pase a estas vías. En caso de que los predios comprendan edificios en régimen de propiedad en condominio, se considera que toda la construcción es beneficiaria de las obras públicas y el monto a pagar a través de las contribuciones por mejoras se hará a través de la definición de una cifra a pagar en total por el predio la cual será dividida entre todos los vecinos.

Así mismo, se considera que las obras que sean acreedoras de contribuciones por mejoras sean aquellas que las autoridades competentes acuerden realizar a través de un concurso público o por invitación. En el caso de las obras de pavimentación y repavimentación se establece que estas no podrán cobrarse por el mismo concepto en un período mínimo de 10 años.

En el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se encuentran fundamentadas las contribuciones por mejoras como contribuciones especiales, teniendo una sección completa dirigida a la obra pública dentro del capítulo noveno del título segundo. En este sentido, el artículo 123 del Código antes mencionado determina que son objeto de contribución por mejora la obra pública de construcción, reconstrucción y ampliación de las siguientes obras:

- I. Vías públicas, tales como calles, avenidas, calzadas, viaductos, pasos a desnivel, obras de seguridad relacionadas con el tránsito de vehículos y peatones, puentes y plazas;
- II. Introducción de agua potable a los poblados y desagüe general;
- III. Redes de distribución de agua potable, drenaje y alcantarillado;
- IV. Alumbrado público;
- V. Obras de electrificación;
- VI. Conexión de la red general de agua potable a centros de población;
- VII. Conexión del sistema general de drenaje a centros de población;
- VIII. Obras básicas para agua y drenaje;
- IX. Centros deportivos y recreativos, parques y jardines;
- X. Caminos;
- XI. Bordos, canales e irrigación;
- XII. Obras de embellecimiento y remodelación de poblaciones; y
- XIII. Otras obras públicas que generen beneficios en su ejecución a los inmuebles y/o cooperadores.

Utilizando este mecanismo es cómo se pretende financiar parte de los proyectos que se proponen en este Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras.

13.2.6 INSTRUMENTOS TERRITORIALES

Regulación de Suelo Proveniente del Régimen Agrario

La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales están facultadas, con base en el artículo 77 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para llevar a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

En el área de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras, se emplearán estas acciones para incorporar terrenos ejidales, comunales y de propiedad federal al desarrollo urbano y la vivienda.

Para concretar la incorporación de dichos predios se deberá atender lo estipulado en el artículo 80 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual señala los siguientes requisitos:

- IV. Ser necesaria para la ejecución de un plan o programa de desarrollo urbano;
- V. Las áreas o predios que se incorporen deberán cumplir lo establecido en la definición de área urbanizable contenida en el artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- VI. El planteamiento de esquemas financieros para su aprovechamiento y para la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como para la construcción de vivienda, y
- VII. Los demás que determine la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y que se deriven de los convenios o acuerdos correspondientes.

La regulación de suelo proveniente de régimen agrario es una alternativa útil para regularizar poblados ejidales y dotarlos de servicios públicos urbanos e infraestructura. En la Zona Industrial de Mieleras se destaca la siguiente comunidad ejidal como poblado susceptible a la implementación de la regulación de suelo proveniente del régimen agrario:

- Ejido Nueva Unión

Reagrupamiento Parcelario

El mecanismo de reagrupamiento parcelario se utilizará en el territorio de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras, cuando se requiera la reconfiguración de la estructura parcelaria existente en los casos de renovación, reestructuración o transformación

de sectores en áreas urbanas o rurales, incluyendo, en su caso, la atención a asentamientos de origen irregular.

El reagrupamiento parcelario es el sistema mediante el cual los propietarios de predios en una área o zona debidamente determinada, transfieran su respectivo derecho de propiedad a una entidad gestora o permiten que, bajo cualquier modalidad, utilice y ocupe temporalmente sus inmuebles, con el fin exclusivo de que desarrolle y lleve a cabo un proyecto específico de construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de edificios y/o de infraestructura urbana básica, con la obligación de que, una vez concluidas las obras, se redefina las unidades prediales y se realice las operaciones de transferencia de dominio de carácter compensatorio, que sean indispensables para ese mismo efecto.

Su aplicación en el municipio se guiará por lo establecido en la Sección Cuarta: Del Reagrupamiento Parcelario, de la LAHOTDU del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual establece que los proyectos que requieran la utilización del mecanismo de reagrupamiento parcelario deberán formular un plan o programa de desarrollo urbano, cumpliendo con lo mencionado en el Artículo 64, 65 y 69 de esa ley. Además, menciona que, una vez aprobado, publicado e inscrito, obligará a particulares y autoridades y registrará la urbanización y aprovechamiento de los predios que afecte.

El reagrupamiento parcelario se sujetará a las siguientes normas, con base en el artículo 150 de la LAHOTDU del Estado de Coahuila de Zaragoza:

- I. Cumplir con las determinaciones del plan o programa de desarrollo urbano y contar con un dictamen de impacto urbano;
- II. La administración y desarrollo de los predios reagrupados se realizará mediante fideicomiso o cualquier otra forma de gestión o instrumento legal que garantice la distribución equitativa de beneficios y cargas que se generen, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración;
- III. La habilitación con infraestructura primaria, y en su caso, la urbanización y la edificación, se llevará a cabo bajo la responsabilidad del fiduciario o titular de la gestión común;
- IV. Solo podrán enajenarse los predios resultantes una vez que hayan sido construidas las obras de habilitación con infraestructura primaria, salvo en los casos en que se trate de proyectos progresivos autorizados con base en la legislación vigente;
- V. La distribución de cargas y beneficios entre los participantes se realizará con base en un estudio de factibilidad financiera, que formulará el promovente del reagrupamiento de predios.

La metodología de valuación del suelo e inmuebles aportados deberá tener en cuenta las normas de ordenamiento territorial vigente antes del proyecto, así como los criterios de valoración de los predios resultantes, que se basarán en los usos y densidades previstos en este Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo determinará los mecanismos de administración y desarrollo de los predios sujetos al reagrupamiento, garantizando la distribución equitativa de beneficios y cargas derivados del proyecto, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración.

13.2.7 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Asociaciones Público-Privadas

Estas asociaciones permiten la ejecución de diversos proyectos, obras, acciones e intervenciones que permitan atender las problemáticas en materia urbana, ante las limitantes presupuestales en los distintos ámbitos del gobierno. En ese sentido, se requiere promover alternativas de inversión por medio de la participación del sector privado para la construcción de infraestructura y servicios públicos urbanos, mediante un marco normativo y regulatorio claro que garantice la seguridad jurídica en los convenios y acuerdos celebrados.

Fideicomiso para el Fomento del Desarrollo Urbano de Torreón

Desde el Plan Director de Desarrollo Urbano se propone la constitución de un fideicomiso público para el fomento del desarrollo urbano de Torreón, aplicable al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras. Este fideicomiso, que deberá ser de interés público y beneficio social, deberá facilitar la concertación de los actores públicos, sociales y privados para la ejecución del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano, y administrar los recursos provenientes de:

- Los pagos por solicitud de cambio de uso de suelo; y
- Contribuciones por mejoras.

El Fideicomiso contará con un Comité Técnico que tendrá como principal atribución la evaluación de las propuestas y proyectos en lo que se pretendan ejercer los recursos del Fideicomiso. Por último, el Comité Técnico del Fideicomiso podrá recibir asesoramiento por parte del IMPLAN sobre procesos de socialización con vecinas, vecinos, residentes, comerciantes y cualquier tipo de sociedad civil con interés en los proyectos que se realicen a través del Fideicomiso. Esta socialización estará caracterizada por acuerdos entre el Fideicomiso y los actores sociales para la ejecución de las acciones y proyectos, fomentando la corresponsabilidad en su mantenimiento y operación, por lo que los proyectos, acciones y propuestas en general deberán exponerse a los vecinos, trabajadores y comerciantes de la zona y al público en general. Para esto, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Difusión Pública. Se deberán consolidar los medios de comunicación, en los cuales las autoridades competentes puedan informar a los vecinos sobre la realización de obras públicas y asuntos que sean de interés para la comunidad;
- Colaboración Ciudadana. Se deberá continuar con el fomento a la participación de los ciudadanos con las autoridades competentes en la ejecución y prestación de un servicio;
- Consulta. Promover la participación de los habitantes y usuarios de la zona, prestadores de servicios y agrupaciones vecinales, a través de foros de consulta para recabar sus opiniones, propuestas y planteamiento de sus necesidades e intereses; y
- Quejas y Denuncias. Promover que la ciudadanía y habitantes en general que sigan presentando sus inconformidades en cuanto a la prestación de servicios y la irregularidad de la actuación de los servidores públicos.

Sistemas de Gestión de Servicios y Espacios Públicos

Este instrumento tiene por objetivo el ampliar la red de espacios públicos, así como mejorar la calidad y el servicio de los ya existentes dentro del municipio, a través del aprovechamiento de edificaciones nuevas o existentes que así lo permitan, integrando espacios de propiedad y administración privada a la red de espacios públicos del municipio.

Para poder ofrecer la calidad y mejorar la oferta de servicios y espacios públicos, se requiere de la construcción de un sistema digital georreferenciado que permita la identificación, localización y evaluación de las condiciones del espacio público, con una descripción de las características generales, superficies, áreas verdes, seguridad, condiciones del mobiliario, accesibilidad universal y otros elementos que condicionen la calidad del mismo.

Actualmente, la legislación en materia de planeación urbana no cuenta con mecanismos que permitan fundamentar este instrumento. Por ese motivo, se deberá de realizar su adición en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, en donde se contemple la aplicación de este instrumento en relación del COS y el CUS, de forma que se promueva la generación de espacios de dominio público en el municipio y que, al mismo tiempo, coadyuve a cumplir con las estrategias en materia social y ambiental que propone este Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

Este instrumento permitirá proveer de servicios públicos de calidad y lograr la satisfacción de las necesidades públicas desde la administración municipal. El sistema digital georreferenciado permitirá identificar la cobertura y el estado de los servicios públicos municipales en materia de:

- Agua potable, drenaje sanitario y pluvial, así como el tratamiento de las aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

- Mercados municipales, locales y centrales de abasto.
- Rastros.
- Vialidades primarias, secundarias y colectoras.
- Transporte público urbano.
- Panteones.

13.2.8 INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Banco de Proyectos de Intervención Urbana Participativa

Las intervenciones municipales deben estar enfocadas hacia la democratización, por medio de la participación ciudadana, construcción colectiva e inclusión. Se requiere de la socialización de las intervenciones y del acompañamiento social para garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan acceso y opinión en la construcción de proyectos urbanos.

Se deben priorizar las acciones e intervenciones que tengan un impacto urbano y social y recurrir, en caso de que sea necesario, al apoyo técnico de universidades, colegios y academias para obtener mejores resultados.

Formular un banco de proyectos, de carácter público, en materia de equipamiento, espacios públicos, servicios públicos, infraestructura e imagen urbana, permitirá un escrutinio social, recibir recomendaciones, observaciones y sugerencias por parte de la población.

Observatorio Ciudadano

La LGAHOTDU establece la institución de los Observatorios Ciudadanos, que son instrumentos de la administración pública que permiten la participación democrática y la transparencia.

Los observatorios tendrán a su cargo las tareas de analizar la evolución de los fenómenos socioespaciales, en la escala, ámbito, sector o fenómeno que corresponda, según sus objetivos, las políticas públicas en la materia, la difusión sistemática y periódica, a través de indicadores y sistemas de información geográfica de sus resultados e impactos.

13.2.9 INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN

Campañas de Difusión, Foros y Talleres

La implementación de estos instrumentos de difusión permitirá involucrar a los ciudadanos en el diagnóstico, estrategias, selección de proyectos detonadores y la construcción y armado de la hoja

de ruta para llevar a cabo los proyectos de intervención y la gestión de las obras entregadas a la ciudadanía para su mantenimiento y cuidado. La organización de estos instrumentos permitirá la integración de la ciudadanía y actores de distintos ámbitos en los procesos urbanos.

La participación ciudadana en el ámbito urbano se implementa en función de lo siguiente:

- Para la toma de decisiones en la elaboración de programas y proyectos, se instrumenta por medio de talleres de participación ciudadana.
- De Consulta: Para conocer la opinión de la ciudadanía en aspectos de la planificación urbana, se implementa por medio de reuniones de información, invitaciones personales o su publicación digital o física.
- Para el seguimiento de los programas planteados por medio de reuniones o foros posteriores para la evaluación de este.

Como parte del proceso de aprobación y vigencia de dicho Programa Parcial de Desarrollo Urbano, resulta importante la difusión de éste, ya que una vez aprobado por el cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de aplicación general y obligatoria, tanto para los particulares como para las autoridades en sus tres niveles de gobierno.

Versiones impresas:

- Versión técnica completa
- Versión ejecutiva
- Versión abreviada
- Carta síntesis
- Tríptico informativo

Electrónica:

- Presentación de difusión
- Versión para páginas de internet

14 ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras.

SEGUNDO – Los propietarios contarán, a partir de la entrada en vigor de este instrumento, con noventa días naturales para la expedición de un certificado de derechos adquiridos.

TERCERO – El R. Ayuntamiento, contarán con plazo de noventa días hábiles, a partir de la entrada en vigor de este Instrumento, para la implementación de los instrumentos citados en este Programa parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras. En caso de que se encuentre vigente esta instrumentación, deberá ser gestionada a través del Fideicomiso para el Fomento del Desarrollo Urbano de Torreón, cuando esta se encuentre vigente.

BORRADOR

15 REFERENCIAS

Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) (2022). *Análisis Estratégico – Aduana de Torreón*. Obtenido de https://anam.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/analisis_torreon_jun21.pdf

Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) (2023). *Mapa General del Sistema Ferroviario de Transporte de Carga*. Obtenido de <https://www.gob.mx/artf/documentos/mapas-del-sistema-ferroviario-mexicano?idiom=es>

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza (1999). Última reforma publicada en el Periódico Oficial el 31 de mayo de 2024. *Artículos 102, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171*. Obtenido de https://www.congresocoahuila.gob.mx/epub/faces/Vis/Vis10.xhtml;jsessionid=_7sUpt1sldAdwhRfKCEe5ZLfQQY8vmobll37vQY0.s72-167-41-136

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (2021). *Programa Hídrico Regional 2021-2024. Región Hidrológico - Administrativa VII Cuencas Centrales del Norte*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/767030/PHR_2021-2024_RHA_VII_CUENCAS_CENTRALES.pdf

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (2024). *Registro Público de Derechos de Agua (REPDa)*. Obtenido de <https://app.conagua.gob.mx/consultarepda.aspx>

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (2010). *Incendios Forestales: Guía Práctica para Comunicadores*. Obtenido de <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/10/236Guía%20práctica%20para%20comunicadores%20-%20Incendios%20Forestales.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (1917). *Artículos 25, 26, 27 y 115*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza (1918). Última reforma publicada en el Periódico Oficial el 20 de diciembre de 2024. *Artículo 158-U, fracción III*. Obtenido de https://www.congresocoahuila.gob.mx/epub/faces/Vis/Vis10.xhtml;jsessionid=_7sUpt1sldAdwhRfKCEe5ZLfQQY8vmobll37vQY0.s72-167-41-136

Dirección General de Medio Ambiente del Republicano Ayuntamiento de Torreón (DGMA) (2017). *Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial en Torreón, Coahuila*. Obtenido de https://www.torreon.gob.mx/medioambiente/Avances_Ordenamiento/Documento%20Propuesta%20Versión%20Final.pdf

Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana del Republicano Ayuntamiento de Torreón (DGVMU) (2024). *Levantamiento de incidentes viales en Torreón en 2023*.

Gobierno de México (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (2024). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029*. Obtenido de <https://planestatal.coahuila.gob.mx/PED.pdf>

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Gobierno del Estado de Durango (s.f.). *Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de La Laguna (PIMUS)*. Obtenido de https://www.trcimplan.gob.mx/documentos/estudio-plan-integral-movilidad-urbana-sustentable-laguna/PIMUS_LAGUNA.pdf

Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP) (2023). *Ranking Ciclociudades 2021*. Obtenido de https://ciclociudades.s3.us-west-2.amazonaws.com/Ranking%20Ciclociudades%202021_highres_16082022.pdf

Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2014). *Plan Estratégico para Torreón con enfoque Metropolitano 2040*. Obtenido de <https://www.trcimplan.gob.mx/assets/images/trc-2040/trc2040.pdf>

Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2020). *Atlas Municipal de Riesgos de Torreón, Coahuila de Zaragoza*. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1wr4vZL_EwysnFJ7fKp_9_vJ2x6zPBOCX/view

Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2022). *Plan de Movilidad Activa de Torreón, Coahuila (PMA)*. Obtenido de <https://www.trcimplan.gob.mx/documentos/plan-de-movilidad-activa-2022/plan-de-movilidad-activa-dic.pdf>

Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) (2023). *Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila (PDDU)*. Obtenido de <https://www.trcimplan.gob.mx/documentos/plan-director-de-desarrollo-urbano-de-municipio-de-torreon/plan-director-de-desarrollo-urbano-de-municipio-de-torreon.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2001). *Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos. Continuo Nacional serie I. Provincias fisiográficas*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825267575>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2019). *Censos Económicos 2019*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). *Censo de Población y Vivienda INEGI 2020*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). *Inventario Nacional de Viviendas 2020 (INVI)*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/?app=inv>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). *Uso de suelo y vegetación, Serie VII*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/temas/usosuelo/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). *Continuo de Elevaciones Mexicano y Modelos Digitales de Elevación*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/geo2/elevacionesmex/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). *Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas (SIATL)*. Obtenido de https://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/siatl/

Ley Agraria (1992). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024. *Artículos 2, 64 y 99*. Obtenido de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo6027.pdf>

Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza (2009). Última reforma publicada en el Periódico Oficial el 30 de enero de 2024. *Artículos 2 y 4*. Obtenido de https://www.congresocoahuila.gob.mx/epub/faces/Vis/Vis10.xhtml;jsessionid=_7sUpt1sldAdwhRfKCEe5ZLfQQY8vmobll37vQY0.s72-167-41-136

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza (2017). Última reforma publicada en el Periódico Oficial el 15 de noviembre de 2022. *Artículos 19, 20, 21, 30, 63 y 64*. Obtenido de https://www.congresocoahuila.gob.mx/epub/faces/Vis/Vis10.xhtml;jsessionid=_7sUpt1sldAdwhRfKCEe5ZLfQQY8vmobll37vQY0.s72-167-41-136

Ley de Planeación (1983). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023. *Artículos 2, 20 y 34.* Obtenido de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo103489.pdf>

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza (2012). Última reforma publicada en el Periódico Oficial el 26 de noviembre de 2021. *Artículos 2, 4 y 5.* Obtenido de https://www.congresocoahuila.gob.mx/epub/faces/Vis/Vis10.xhtml;jsessionid=_7sUpt1sldAdwhRfKCEe5ZLfQQY8vmobll37vQY0.s72-167-41-136

Ley de Vivienda (2006). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2024. *Artículo 1.* Obtenido de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo5434.pdf>

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila (1998). Última reforma publicada en el Periódico Oficial el 30 de enero de 2024. *Artículos 37, 86 y 87.* Obtenido de https://www.congresocoahuila.gob.mx/epub/faces/Vis/Vis10.xhtml;jsessionid=_7sUpt1sldAdwhRfKCEe5ZLfQQY8vmobll37vQY0.s72-167-41-136

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) (2016). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024. *Artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 50.* Obtenido de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo118961.pdf>

Ley General de Cambio Climático (LGCC) (2012). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024. *Artículo Transitorio 3.* Obtenido de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo71395.pdf>

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV) (2022). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. *Artículo 6.* Obtenido de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo124595.pdf>

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) (1988). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024. *Artículos 114 y 122.* Obtenido de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83191.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (1976). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024. *Artículos 32 Bis y 41.* Obtenido de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo13235.pdf>

Naciones Unidas (2015). *Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de diciembre de 2015, 42809, 1-13. Obtenido de <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Naciones Unidas (2016). *La Nueva Agenda Urbana*. Resolución adoptada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2016, 71/256. Obtenido de <https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

Registro Agrario Nacional (RAN) (2020). *Zona de Asentamiento Humano*. Obtenido de <https://www.gob.mx/ran#709>

Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón (2020). Última reforma publicada en la Gaceta Municipal el 05 de junio de 2024. *Artículos 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 62 y 230*. Obtenido de https://www.torreon.gob.mx/normatividad/pdf/reglamento_14.pdf

Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Torreón, Coahuila (2018). *Artículos 3, 7 y 9*. Obtenido de https://www.torreon.gob.mx/normatividad/pdf/reglamento_29.pdf

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza (2013). Última reforma publicada en la Gaceta Municipal el 30 de diciembre de 2024. *Artículos 25, 26 y 40*. Obtenido de https://www.torreon.gob.mx/normatividad/pdf/reglamento_95.pdf

Republicano Ayuntamiento de Torreón (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 22-23-24*. Obtenido de https://www.torreon.gob.mx/pdf/PMD2022_2024_Torreon.pdf

Secretaría de Bienestar (2023). *Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, Torreón, Coahuila de Zaragoza*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887203/05035Torreon2024.pdf>

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) (2020). *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) (2021). *Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/632549/ENOT._versio_n_ejecutiva._26.2.21-Abr_.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) (2022). *Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. (2024). *Guía para la delimitación de centros de población*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935897/Lineamientos_en_materia_de_equipamiento_urbano_e_infraestructura.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Gobierno del Estado de Durango (2024). Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de La Laguna 2023-2040 (POZMIL).

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (1992). *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Tomo I: Educación y Cultura*. Obtenido de https://www.academia.edu/31550640/SISTEMA_NORMATIVO_DE_EQUIPAMIENTO_URBANO_TOMO_I_EDUCACION_Y_CULTURA

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (1992). *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Tomo II: Salud y Asistencia Social*. Obtenido de <https://aducarte.weebly.com/uploads/5/1/2/7/5127290/tomo2.pdf>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (1992). *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Tomo V: Recreación y Deporte*. Obtenido de <https://aducarte.weebly.com/uploads/5/1/2/7/5127290/tomo5.pdf>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (1992). *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Tomo VI: Administración Pública y Servicios Urbanos*. Obtenido de <https://piedepiano.com/wp-content/uploads/2020/12/tomo-vi.-administracion-publica-y-servicios-urbanos.pdf>

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (1992). *Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4664066&fecha=04/05/1992#gsc.tab=0

Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza (2011). *Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Coahuila de Zaragoza 2011-2017*. Obtenido de https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/otrainfonew/documentos_otrainfo/SSAProgramaSectorial%20v.completa17.pdf

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza (SIDUM) (2018). *Programa Estatal de infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte 2017-2023*. Obtenido de <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Sectoriales/Programa%20Estatal%20de%20Infraestructura,%20Desarrollo%20Urbano%20y%20Transporte.pdf>

Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza (SMA) (2017). *Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de Coahuila de Zaragoza*. Obtenido de <https://sma.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/95-CS-28-NOV-2017-POETE.pdf>

Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza (SMA) (2024). *Gestión Integral de Residuos de Manejo Especial*. Obtenido de <https://sma.gob.mx/residuos-de-manejo-especial/>

Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza (SMA) (2024). *Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) 2023*. Obtenido de <https://sma.gob.mx/sgaresultados-retc-2023/>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (2006). *Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos*. Obtenido de <https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/1291/1/nom-052-semarnat-2005.pdf>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (2023). *Resultados de las Cédulas de Operación Anual (COA) de las Empresas situadas en Torreón*.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (2024). *Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)*. Obtenido de <http://sinat.semarnat.gob.mx/retc/retc/index.php>

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEVOT) y Naciones Unidas (2021). *Estrategia Integral de Vivienda Adecuada y Urbanización Sostenible para el Estado de Coahuila*. Obtenido de <https://onu-habitat.org/index.php/estrategia-integral-de-vivienda-adecuada-y-urbanizacion-sostenible-para-el-estado-de-coahuila#:~:text=La%20Estrategia%20Integral%20de%20Vivienda,Febrero%2C%202021.>

Servicio Meteorológico Nacional (SMN) (2023). *Estación meteorológica "Presa El Coyote", ubicada en Torreón, para el periodo 1991-2020*. Obtenido de <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/informacion-climatologica/normales-climatologicas-por-estado?estado=coah>

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (2021). *Capítulo 3. Fracturamiento*. Obtenido de <http://www.ptolomeo.unam.mx:8080/jspui/bitstream/132.248.52.100/109/6/A6.pdf>

16 ANEXOS

16.1 ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Metas de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.	17
Tabla 2. Temperatura registrada para el periodo 1991 – 2020.	31
Tabla 3. Precipitación registrada en la estación meteorológica.	32
Tabla 4. Aspectos socio demográficos en la ciudad de Torreón, Coahuila.	33
Tabla 5. Vivienda y territorio en el municipio de Torreón, Coahuila.	33
Tabla 6. Aspectos socioeconómicos en el municipio de Torreón, Coahuila.	33
Tabla 7. Marginación y pobreza en el municipio de Torreón, Coahuila.	34
Tabla 8. Coordenadas UTM del área de estudio.	35
Tabla 9. Edafología existente en el polígono de Mieleras.	38
Tabla 10. Uso de suelo y vegetación existente en el año 2021 en el polígono de Mieleras.	40
Tabla 11. Población por sexo en el polígono de Mieleras.	43
Tabla 12. Población por rango de edad en el polígono de Mieleras y su zona de amortiguamiento.	45
Tabla 13. Población de 15 años y más por grado escolarizado.	47
Tabla 14. Derechohabencia a los servicios de salud en Mieleras y su Zona de Amortiguamiento.	47
Tabla 15. Cantidad de viviendas en Mieleras y em la zona de amortiguamiento.	48
Tabla 16. Cobertura de servicios básicos en la vivienda.	48
Tabla 17 Producción e ingresos en el polígono de Mieleras.	50
Tabla 18. Evolución del número de empresas instaladas en el polígono de Mieleras.	52
Tabla 19. Listado de empresas localizadas en el polígono de Mieleras.	53
Tabla 20. Parques industriales existentes dentro del polígono de Mieleras.	54
Tabla 21. Unidades económicas por rango de empleados que existen en Mieleras.	56
Tabla 22. Superficie Construida por empresas en el polígono de Mieleras.	58
Tabla 23. Población económicamente activa e inactiva en el polígono de Mieleras.	60
Tabla 24. Usos de suelo presentes en el polígono de Mieleras por porcentaje.	62
Tabla 25. Propiedad Social - Núcleos Agrarios.	68
Tabla 26. Tipo de Tenencia.	69

Tabla 27. Títulos de concesión de aguas existentes en Mieleras, así como los usos y volúmenes máximos de extracción permitidos en el año 2024.	71
Tabla 28. Ciclovías propuestas por el Plan de Movilidad Activa (PMA).	85
Tabla 29. Tipos de incidentes viales ocurridos en la zona industrial de Mieleras.	88
Tabla 30. Equipamiento educativo existente en la zona de amortiguamiento de Mieleras.	91
Tabla 31. Equipamiento de salud en la zona de amortiguamiento de Mieleras.	94
Tabla 32. Equipamiento de servicios urbanos en Mieleras.	96
Tabla 33. Equipamiento recreativo en la zona industrial Mieleras.	98
Tabla 34. Contaminantes atmosféricos que se emitieron por las empresas ubicadas en Mieleras en el año 2022.	110
Tabla 35. Residuos Peligrosos (RP) generados dentro del polígono de Mieleras en el año 2021.	111
Tabla 36. Evolución del rango de consumo de energía eléctrica por actividades industriales en el polígono de Mieleras.	117
Tabla 37 Políticas de Ordenamiento Territorial.	126
Tabla 38. Matriz de Estrategias.	166
Tabla 39. Cartera Programática de Proyectos.	176
Tabla 40. Usos de suelo de la Zonificación Secundaria.	222
Tabla 41. Lineamientos de los usos de suelo.	226
Tabla 42. Condicionantes en la compatibilidad de usos del suelo.	227
Tabla 43. Compatibilidad de Usos.	229
Tabla 44. Lineamientos para el uso de Zona de Conservación (ZC).	261
Tabla 45. Acciones de mitigación a contemplarse en proyectos arquitectónicos de acuerdo con la exposición a fenómenos perturbadores.	266

16.2 ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Mieleras en el contexto de la ciudad de Torreón.	30
Mapa 2. Delimitación del área de estudio.	36
Mapa 3. Topografía del polígono de Mieleras.	37
Mapa 4. Tipos de suelo existentes en el polígono de Mieleras.	39
Mapa 5. Uso de suelo natural existente en el polígono de Mieleras.	41
Mapa 6. Esgurrimientos existentes en el polígono de Mieleras.	42
Mapa 7. Distribución de la población dentro del polígono de Mieleras, así como en su Zona de Amortiguamiento.	44

Mapa 8. Población por rango de edad en la Zona de Amortiguamiento.....	46
Mapa 9. Distribución de la vivienda en el polígono de Mieleras, y su zona de amortiguamiento.....	49
Mapa 10. Ubicación de las Unidades Económicas en el polígono de Mieleras.....	51
Mapa 11. Año de Instalación de Empresas localizadas en el polígono de Mieleras.....	52
Mapa 12. Parques Industriales en el polígono de Mieleras.	55
Mapa 13 Rango de trabajadores por empresas que existen en Mieleras.....	57
Mapa 14. Evolución de la superficie de empresas en Mieleras.....	59
Mapa 15. Estructura Urbana en el polígono de Mieleras.	61
Mapa 16. Zonificación Secundaria existente en el polígono de Mieleras.....	63
Mapa 17. Crecimiento y proceso de urbanización del polígono de Mieleras, en el año 2006.	64
Mapa 18. Crecimiento y proceso de urbanización del polígono de Mieleras, en el año 2015.	65
Mapa 19. Crecimiento y proceso de urbanización del polígono de Mieleras, en el año 2024.	66
Mapa 20. Análisis de traza en el polígono de Mieleras.....	67
Mapa 21. Tenencia de la Tierra actual en el polígono de Mieleras.	70
Mapa 22. Infraestructura hidráulica existente en el polígono de Mieleras.....	72
Mapa 23. Infraestructura sanitaria existente en Mieleras.....	73
Mapa 24. Infraestructura de Energía Eléctrica existente en Mieleras.....	74
Mapa 25. Potencia del Alumbrado Público.	75
Mapa 26. Ductos existentes de la empresa Ecogas en el polígono de Mieleras.....	76
Mapa 27. Cobertura existente con cobre en el polígono de Mieleras por parte de la empresa Teléfonos de México (TELMEX).....	77
Mapa 28. Cobertura existente con fibra óptica en el polígono de Mieleras por parte de la empresa Teléfonos de México (TELMEX).....	78
Mapa 29. Cobertura existente en el polígono de Mieleras por parte de la empresa Total Play.	79
Mapa 30. Cobertura existente en el polígono de Mieleras por parte de la empresa Megacable.	80
Mapa 31. Infraestructura ferroviaria existente en el polígono de Mieleras.....	81
Mapa 32. Jerarquía Vial Existente y Propuesta en Mieleras.	83
Mapa 33. Disponibilidad de Banquetas en la zona industrial de Mieleras.	84
Mapa 34. Red de Ciclovía propuesta en Mieleras.....	86
Mapa 35. Rutas de Transporte Público cercanos a la zona de Mieleras.....	87
Mapa 36. Incidentes viales ocurridos en la zona industrial de Mieleras.	89
Mapa 37. Radio de servicio del equipamiento educativo en la zona de amortiguamiento de Mieleras.	93
Mapa 38. Radio de servicio del equipamiento de salud en la zona de amortiguamiento de Mieleras.	95

Mapa 39. Equipamiento de servicios urbanos en la zona industrial Mieleras.....	97
Mapa 40. Equipamiento recreativo en la zona de amortiguamiento de Mieleras.....	99
Mapa 41. Análisis Imagen Urbana Mieleras.....	102
Mapa 42. Riesgo por inundaciones pluviales urbanas en el polígono de Mieleras.....	104
Mapa 43. Susceptibilidad a Incendios en el polígono de Mieleras.....	107
Mapa 44. Riesgo por remoción en masa en el polígono de Mieleras.....	109
Mapa 45. Erosión y degradación de Suelos en el polígono de Mieleras.....	113
Mapa 46. Políticas de Ordenamiento Territorial.....	126
Mapa 47. Expansión de la Infraestructura Hidráulica.....	128
Mapa 48. Expansión de la Infraestructura Sanitaria.....	129
Mapa 49. Ampliación de la Red Eléctrica.....	130
Mapa 50. Expansión del Alumbrado Público.....	132
Mapa 51. Desarrollo de la Red de Infraestructura de Gas.....	133
Mapa 52. Implementación y aplicación de nuevos materiales.....	135
Mapa 53. Integración de Componentes para el entorno urbano.....	137
Mapa 54. Estrategias de Medio Ambiente.....	142
Mapa 55. Estrategia de Movilidad.....	149
Mapa 56. Vialidades Propuestas.....	150
Mapa 57. Estrategias Gobernanza.....	160
Mapa 58. Estrategias Desarrollo Socioeconómico.....	165
Mapa 59. Cartera de Proyectos de los ejes Medio Ambiente y Desarrollo Socio-Económico.....	216
Mapa 60. Cartera de Proyectos de los ejes Entorno Urbano y Gobernanza.....	217
Mapa 61. Cartera de Proyectos del eje de Movilidad y Transporte.....	218
Mapa 62. Usos de Suelo de Zonificación Secundaria.....	223
Mapa 63. Estructura Vial Propuesta y Existente.....	255
Mapa 64. Mitigación de Riesgos de desastres.....	267
Mapa 65. Zonificación Secundaria Tamaño Carta.....	303
Mapa 66. Estructura Vial.....	304
Mapa 67. Cartera de Proyectos de los ejes Medio Ambiente y Desarrollo Socio-Económico.....	305
Mapa 68. Cartera de Proyectos de los ejes de los ejes Entorno Urbano y Gobernanza.....	306
Mapa 69. Cartera de Proyectos del eje de Movilidad y Transporte.....	307

16.3 ÍNDICE DE GRÁFICAS

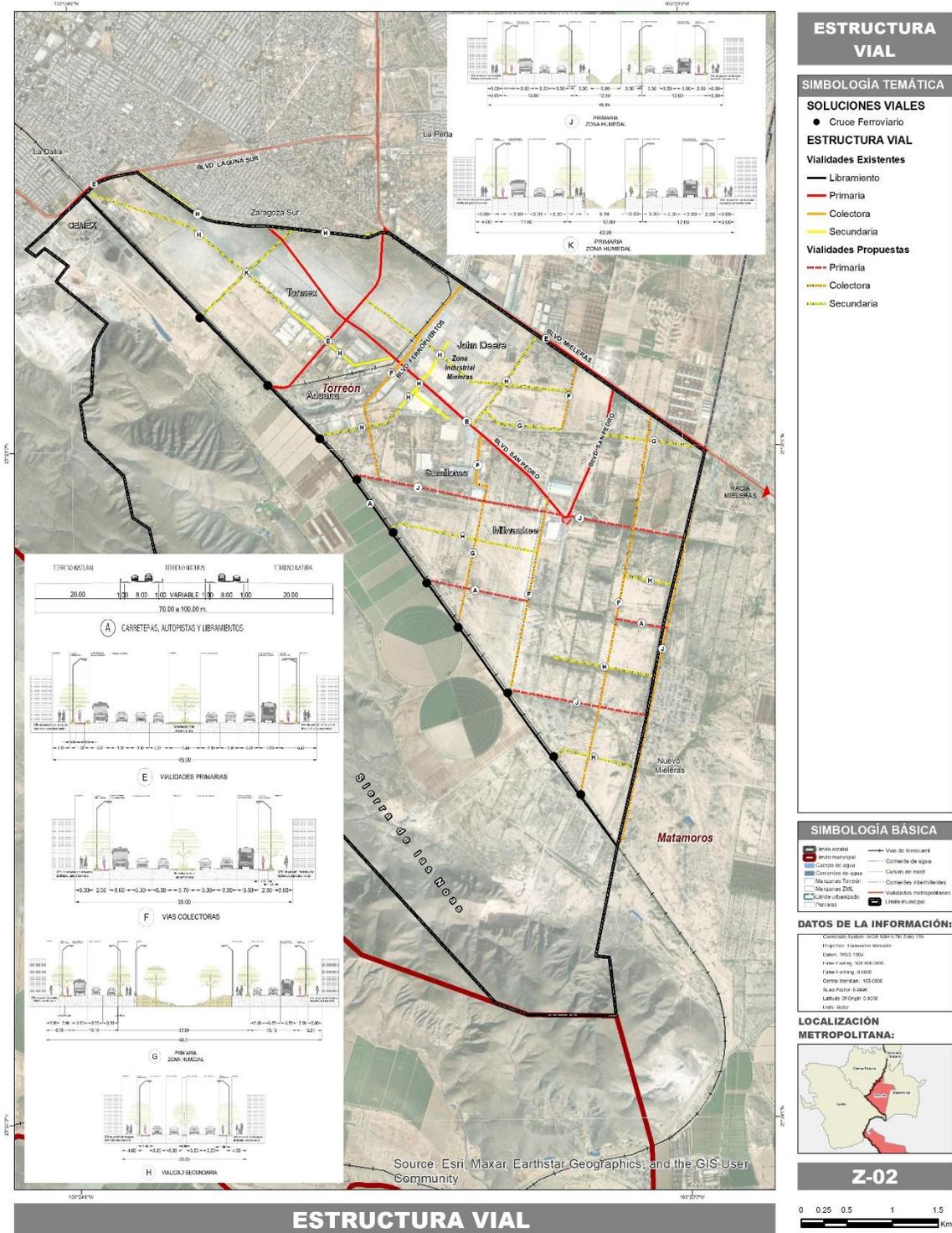
Gráfico 1. Población por rango de edad en la Zona de Amortiguamiento.....	45
Gráfico 2. Vivienda habitada y deshabitada en el polígono de Mieleras.....	48
Gráfico 3. Unidades económicas por rango de empleados en el polígono de Mieleras.	56
Gráfico 4. Usos de suelo presentes en el polígono de Mieleras por porcentaje.....	62
Gráfico 5. Tenencia de la Tierra.	68
Gráfico 6. Tipos de incidentes viales ocurridos en la zona industrial de Mieleras.....	88
Gráfico 7. Evolución del rango de consumo de energía eléctrica por actividades industriales en el polígono de Mieleras.	118

16.4 ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Metodología Recopilación y análisis de información.	6
Figura 2. Temperatura y precipitación en la ciudad de Torreón, Coahuila.....	32
Figura 3. Pendientes identificadas en el polígono de Mieleras, las cuales van de los 1,130 m.s.n.m. hasta los 1,400 m.s.n.m.....	38
Figura 4. Borde Natural y Artificial en Mieleras.....	101
Figura 5. Vialidad en Mieleras.....	101
Figura 6. Silos de Ferrogranos México en Mieleras.	101
Figura 7. Acceso a SIMSA en Mieleras.....	102
Figura 8. Ejes temáticos que presenta este programa parcial.	119
Figura 9. Propuesta de diseño para red ciclista en Mieleras.....	143
Figura 10. Propuesta de diseño para cruces seguros en Mieleras.....	146
Figura 11. Componentes de una calle completa.....	147
Figura 12. Coeficiente de Ocupación del Suelo.	224
Figura 13. Coeficiente de Utilización del Suelo.....	225
Figura 14. Sección Vial E.	257
Figura 15. Sección Vial F	257
Figura 16. Sección Vial H.....	258
Figura 17. Sección Vial J.....	258
Figura 18. Ejemplo de aplicación de la Norma 4.....	262
Figura 19. Ruta para la aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras.....	271

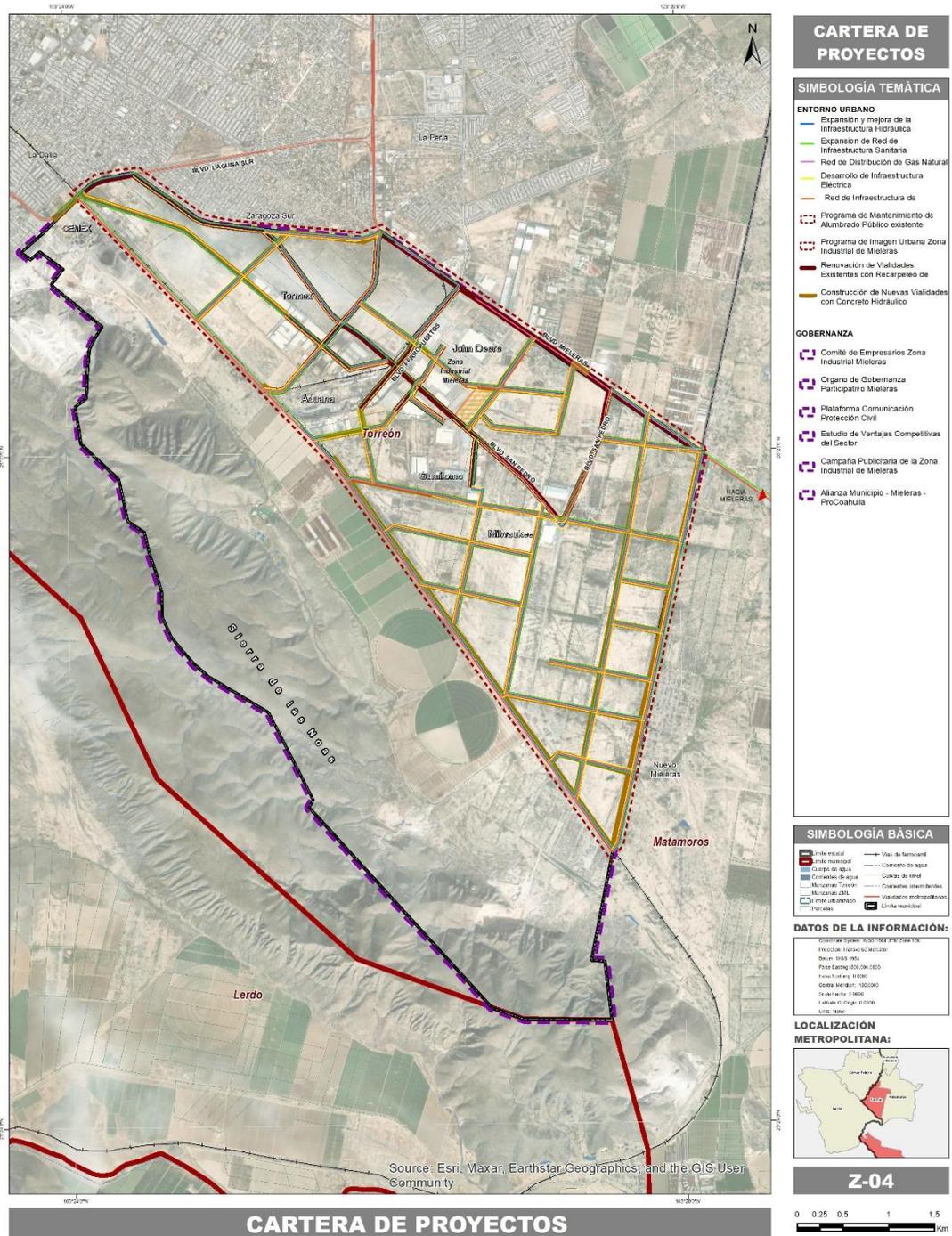
16.6 ESTRUCTURA VIAL TAMAÑO CARTA

Mapa 66. Estructura Vial.



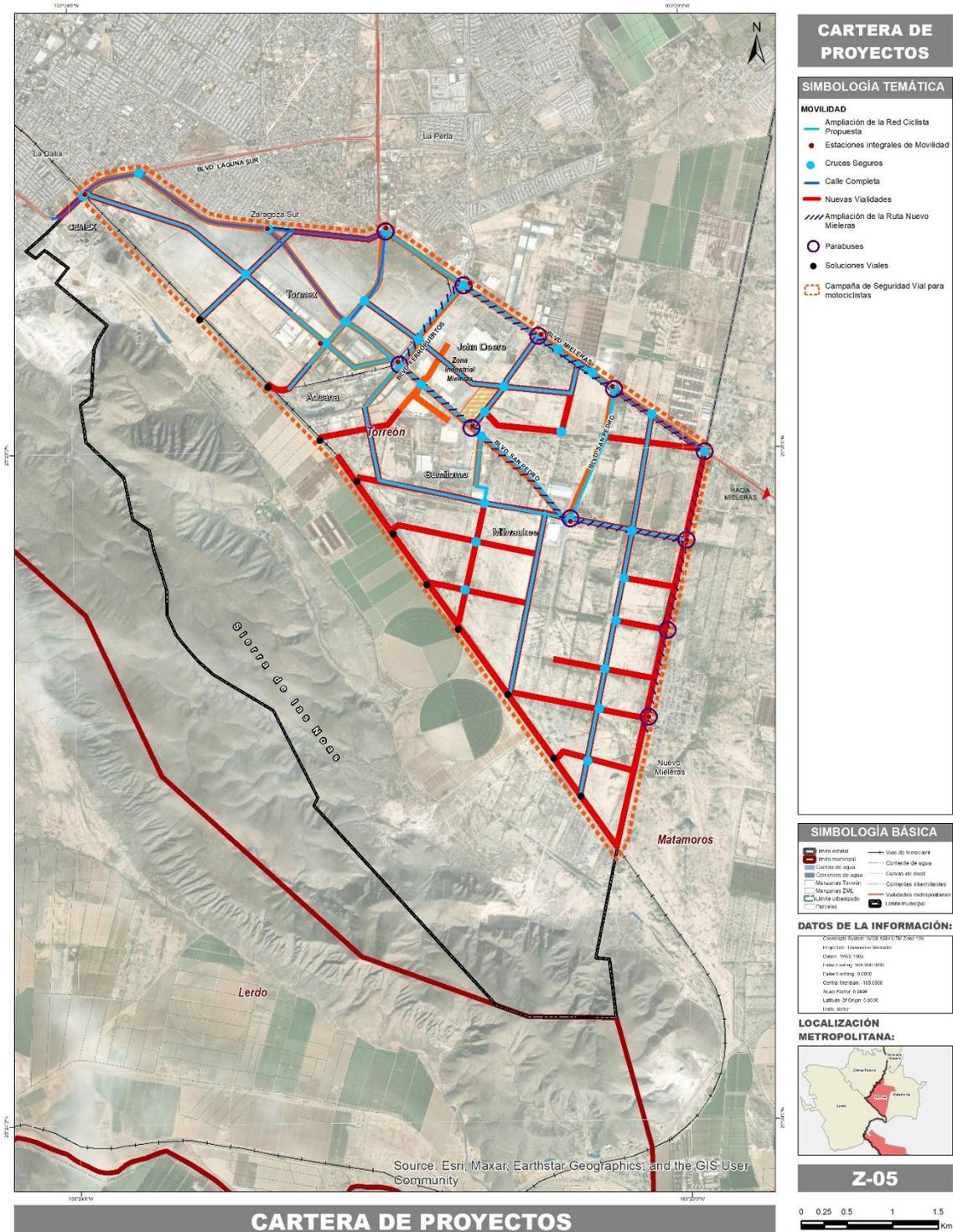
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 68. Cartera de Proyectos de los ejes de los ejes Entorno Urbano y Gobernanza.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Mapa 69. Cartera de Proyectos del eje de Movilidad y Transporte.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

16.8 BANCO DE PROYECTOS

A. Desarrollo Socio-Económico

1. Programa de inversión para la Zona Industrial de Mieleras.
2. Instalación de Equipamiento para la Salud y Seguridad.
 - Centro de Urgencias y puesto de Socorro.
 - Estación de Bomberos.
 - Puesto de Comandancia de Policías.
3. Programa de Impulso al Parque de Innovación Tecnológica de Torreón (PITT).
4. Guía de Instalación Empresarial en Mieleras.
5. Programa de Vinculación Universidad-Empresa (PITT).
6. Campaña Publicitaria de la aduana interior para atracción de empresas a Mieleras.
7. Centro de Capacitación para el Trabajo.
8. Centro de Asesoría (IMSS, Prestaciones de Ley).
9. Centro Deportivo y Cultural del Parque Hídrico.

B. Entorno Urbano

1. Expansión y Mejora de la Red de Infraestructura Hidrosanitaria.
2. Instalación de Red de Distribución de Gas Natural.
3. Desarrollo de Infraestructura Eléctrica
4. Instalación de Red de Infraestructura de Alumbrado Público.
5. Programa de Mantenimiento de Alumbrado Público existente.
6. Renovación de vialidades existentes con repavimentación de concreto hidráulico.
7. Programa de Imagen Urbana
8. Proyectos de Mejora Urbana

C. Movilidad

1. Ampliación de la Red de Ciclovías Urbanas Propuesta.
2. Estaciones Integrales de Movilidad Ciclista (Bici Estacionamientos y Zonas de Descanso).
3. Cruces Seguros.
4. Campaña de Seguridad Vial para Motociclistas.
5. Calles Completas.
6. Programa de Vialidad y Transporte (Estructura vial y Nuevos Tramos Viales).
7. Transporte Público.
8. Soluciones Viales.

D. Medio Ambiente

1. Red de Infraestructura Verde.
2. Reforestación de Vialidades.
3. Ampliación de la línea morada por vialidades primarias de Mieleras.

4. Planta de tratamiento de aguas residuales en Mieleras.
5. Proyecto para el Manejo Integral de Agua Pluvial de la Zona Sur Oriente de la Ciudad de Torreón (Humedales).
6. Estación de Monitoreo de la Calidad del Aire.
7. Programa de Conservación de la Sierra de las Noas.
8. Red de Contenedores de Basura en el Espacio Público.
9. Programa de Compensación para Áreas Verdes.
10. Parque Hídrico “Mieleras”.
11. Parque Lineal “Mieleras”.

E. Gobernanza

1. Comité de Empresarios Zona Industrial Mieleras.
2. Órgano de Gobernanza Participativo Mieleras.
3. Plataforma para comunicación con Protección Civil.
4. Estudio de Ventajas competitivas del sector.
5. Campaña publicitaria de Mieleras para atracción de inversiones.
6. Vinculación Municipio - ProCoahuila.
7. Plataforma Digital de Promoción de Parques Industriales / Hospedaje Industrial.

Documento de integración de los proyectos generales y específicos de corto (2025) mediano (2030) y largo plazo (2040) para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Industrial de Mieleras, en el Banco Municipal de Proyectos de Inversión. Continuando con los ejes temáticos del Plan, se presentan los proyectos a través de las fichas básicas de proyectos con la colaboración de la Dirección de Planeación Urbana Sustentable del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón.

Notas generales:

- El alcance y dimensión de los Proyectos en esta Cartera es una propuesta bajo distintos criterios y basados en referencias de proyectos similares o relacionados al tema o eje que con que se alinean. Sus características en dimensionamiento y alcance no son restrictivas, y pueden adecuarse a una nueva propuesta de mayor o menor escala al momento de que los responsables inicien la gestión para su ejecución.
- Los montos estimados de inversión son propuestas realizadas a partir de un análisis basado en referencias, elaboradas en el primer semestre de 2025. La precisión de estos está principalmente en función de esta información y varían dependiendo de cada proyecto. Estos montos propuestos pueden cambiar y ajustarse a las necesidades y exigencias que puedan presentarse durante la gestión de la viabilidad de este y/o a la hora de su ejecución.
- Por medios de financiamiento se entienden los posibles fondos, convocatorias, subvenciones, créditos y mecanismos de cooperación públicas o privadas en los que el proyecto determinado puede participar.

- Los proyectos y acciones deben acompañarse de un análisis para fundamentar su ejecución con base en la magnitud del proyecto y tomando en cuenta la participación de las autoridades locales y los sectores social y privado para la priorización de estos.
- La Cartera de Proyectos comprende un apartado flexible de contenido ajustable por las autoridades locales con las formalidades previstas en la Ley correspondiente en colaboración con la Ciudadanía y dependencias involucradas.

Los ajustes y modificaciones en Fichas de Proyectos y Acciones pueden hacerse cuando:

- La programación difiera de los intereses y viabilidad y tenga que priorizarse o postergarse para su ejecución.
- El monto estimado deba ajustarse con el proyecto desarrollado por los responsables y/o el presupuesto y alcance definido durante el análisis y viabilidad de ejecución.
- Exista una variación en las condiciones o circunstancias que dan origen y sustentan al proyecto o acción, pero que se alinean con la planeación e intereses de los involucrados.

16.9 GLOSARIO DE RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES

DGOtyU – Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo

IMPLAN Torreón – Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón

DGSPM – Dirección General de Servicios Públicos Municipales

SIMAS – Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón

DGOP – Dirección General de Obras Públicas

CNA – Comisión Nacional del Agua

DGMA – Dirección General de Medio Ambiente

DGVyMU – Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana

SIMV – Sistema Integral de Mantenimiento Vial

DTV – Dirección de Tránsito y Vialidad

DGDE – Dirección General de Desarrollo Económico

DGDIF – Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.

INSABI – Instituto De Salud para el Bienestar.

DGDDH – Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

16.10 FICHAS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

A. **DESARROLLO SOCIOECONÓMICO:**

IV.1. Ficha Descriptiva del Proyecto	FOLIO: PPDUZIM-04-001	
EJE: IV. DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO		
Nombre del Proyecto		
Programa de inversión para la Zona Industrial Mieleras		
Descripción del proyecto general		
El Programa establecerá las directrices para el fortalecimiento de la zona, considerando un entorno que promueva alianzas estratégicas con inversionistas nacionales e internacionales para fomentar el desarrollo y la competitividad de la zona, también obteniendo recursos federales y estatales orientados al desarrollo de la infraestructura industrial.		
Responsable: IMPLAN Torreón.		
Corresponsable: Dirección General de Desarrollo Económico, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, Asociaciones de Parques Industriales.		
Montos estimados de Inversión por proyecto en zonas:	Monto estimado del proyecto: <u>\$1,015,063.00 pesos MXN</u> Nota: El monto estimado incluye IVA.	
Plazo del Proyecto:	Corto, Mediano y Largo Plazo	
Medios de Financiamiento:	Estatal, Municipal y Privado.	
Descripción de la problemática:	La zona ha experimentado un crecimiento en los últimos años con la instalación de nuevas empresas e inversiones, por lo que es importante contar con una dirección clara y mejoría en las condiciones actuales de la infraestructura para continuar con el crecimiento de la zona y hacerla atractiva a nuevas inversiones.	
Objetivo general del proyecto:	Impulsar el crecimiento económico y fortalecer la competitividad de la Zona Industrial de Mieleras a nivel internacional, con el fin de estimular nuevas oportunidades de inversión y fomentar el desarrollo económico de la región.	
Objetivos específicos		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del Programa de Inversión. • Identificar fuentes de financiación. • Obtener recursos. • Mejorar la Infraestructura existente. • Establecer alianzas con inversionistas. 		
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none"> • Posicionar la Zona Industrial Mieleras • Entorno atractivo para inversionistas 	
Componentes del Proyecto:		
Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:
IV.1.a	Elaboración del Programa.	100%

IV.2. Ficha Descriptiva del Proyecto		FOLIO: PPDUZIM-04-002												
EJE: IV. DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO														
Nombre del Proyecto Instalación de Equipamiento para la Salud y Seguridad.														
Descripción del proyecto general La zona cuenta con cobertura limitada para la atención de riesgos e incidentes en temas de salud y seguridad, por lo que este proyecto contempla la implementación de equipamiento especializado como: Centro de Urgencias y Puesto de Socorro, Estación de Bomberos, Puesto de Comandancia. Responsable: Dirección General de Obras Públicas. Corresponsable: Protección Civil y Bomberos de Torreón, Dirección General de Salud Pública Municipal, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, Asociación de Parques Industriales. Montos estimados de Inversión por proyecto en zonas: Monto estimado del proyecto: <u>\$5,785,386.00 pesos MXN</u> Nota: El monto estimado no incluye IVA. Plazo del Proyecto: Corto Plazo Medios de Financiamiento: Municipal, Estatal y Privado. Descripción de la problemática: La zona de Mieleras por sus características, actividades y población, debería contar con el equipamiento que cubra los temas de salud y seguridad, sin embargo, no cuenta con una central de bomberos, comandancia de policía ni centros de salud. Objetivo general del proyecto: Mejorar la atención especializada en Salud y Seguridad mediante la implementación de equipamiento que cubra las necesidades de emergencias en la población existente y trabajadores de la zona. Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del proyecto ejecutivo y ejecución de la obra del “Centro de Urgencias y Puesto de Socorro”, proponiendo un área de 600 m2. • Desarrollo del proyecto ejecutivo y ejecución de la obra de la “Estación de Bomberos”, proponiendo un área de 550 m2. • Desarrollo del proyecto ejecutivo y ejecución de la obra del “Puesto de Comandancia de Policías”, proponiendo un área de 500 m2. Beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Mayor seguridad en la Zona. • Atención inmediata a riesgos e incidentes. Componentes del Proyecto: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Nombre</th> <th>Porcentaje del monto general:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IV.2.a</td> <td>Centro de Urgencias y puesto de Socorro.</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>IV.2.b</td> <td>Estación de Bomberos.</td> <td>33%</td> </tr> <tr> <td>IV.2.c</td> <td>Puesto de Comandancia de Policías.</td> <td>32%</td> </tr> </tbody> </table>			Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:	IV.2.a	Centro de Urgencias y puesto de Socorro.	35%	IV.2.b	Estación de Bomberos.	33%	IV.2.c	Puesto de Comandancia de Policías.	32%
Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:												
IV.2.a	Centro de Urgencias y puesto de Socorro.	35%												
IV.2.b	Estación de Bomberos.	33%												
IV.2.c	Puesto de Comandancia de Policías.	32%												

B. ENTORNO URBANO:

I.1. Ficha Descriptiva del Proyecto		FOLIO: PPDUZIM-01-001
EJE: I. ENTORNO URBANO		
Nombre del Proyecto Expansión y Mejora de la Red de Infraestructura Hidrosanitaria		
Descripción del proyecto general El proyecto contempla extender la red hidrosanitaria existente a corto, mediano y largo plazo, en conjunto con proyectos urbanos de pavimentación, se contemplan los ramales principales de distribución de agua potable y sistema de alcantarillado y su conexión a la red existente.		
Responsable: Dirección General de Obras Públicas.		
Corresponsable: SIMAS Torreón, Secretaría de Inversión Pública Productiva, CONAGUA, FOMEC.		
Montos estimados de Inversión por proyecto en zonas: Monto estimado general del proyecto: \$ 390,053, 652.00 pesos MXN Propuesta de expansión de red de infraestructur sanitaria: Corto Plazo: 30 .31 km - \$ 154,864,299.00 pesos MXN Mediano Plazo: 12.61 km - \$64,428,860.00 pesos MXN Largo Plazo: 16.09 km - \$82,209,389.00 pesos MXN <u>Mejora y/o Rehabilitación de Red Colectora Sanitaria 18" y 24":</u> Corto Plazo: 5.63 km - \$ 37,689,440.00 pesos MXN <u>Mejora y/o Rehabilitación de Red de Agua Potable 8" y 10":</u> Corto Plazo: 19.95 km - \$ 50,861,664.00 pesos MXN Nota: El monto estimado no incluye IVA.		
Plazo del Proyecto:	Corto, Mediano y Largo Plazo	
Medios de Financiamiento:	Estatal, Municipal y Privado.	
Descripción de la problemática:	En infraestructura, la red primaria de suministro de agua potable cuenta con 19.95 Km de tuberías, y dando servicio únicamente en vialidades principales que albergan empresas sin contemplar las nuevas zonas proyectadas; la red sanitaria cuenta con 5.63 km, insuficiente para la demanda actual y futura en la zona.	
Objetivo general del proyecto:	Mejorar el entorno operativo en la zona garantizando la infraestructura hidrosanitaria necesaria para atender las demandas actuales y futuras.	
Objetivos específicos		
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de obras de mejora de Red de Suministro de agua potable existente: Corto plazo (19.95 km). • Ejecución de obras de mejora de Red de Colectores sanitarios existentes: Corto plazo (5.63 Km). • Ejecución de obras de ampliación de Red hidrosanitaria a: Corto plazo (30.31 Km), Mediano Plazo (12.61 Km) y Largo Plazo (16.09 km). 		
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de servicios en óptimas condiciones. • Entorno ideal para las actividades de las empresas. • Atracción de nuevas inversiones. 	
Componentes del Proyecto:		
Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:
I.1.a	Expansión de Red de Infraestructura Sanitaria.	77%
I.1.b	Mejora y/o Rehabilitación de Red Colectora Sanitaria y Red de Agua Potable.	23%

I.5. Ficha Descriptiva del Proyecto		FOLIO: PPDUZIM-01-005
EJE: I. ENTORNO URBANO		
Nombre del Proyecto		
Programa de mantenimiento de Alumbrado Público existente.		
Descripción del proyecto general		
Este programa contempla el mantenimiento a la infraestructura existente, mejorando el alumbrado con la implementación de iluminación inteligente que permita el uso de tecnología de control remoto y la regulación automática de la intensidad de luces.		
Responsable: Dirección General de Servicios Públicos Municipales.		
Corresponsable: Sistema Integral de Mantenimiento Vial.		
Montos estimados de		
Inversión por proyecto en zonas:	Monto estimado del proyecto: <u>\$ 35,527,074.00 pesos MXN</u>	
	Nota: Se contempla mantenimiento en el plazo de un año para la infraestructura existente. El monto estimado no incluye IVA.	
Plazo del Proyecto:	Corto, Mediano y Largo Plazo	
Medios de Financiamiento:	Municipal y Privado.	
Descripción de la problemática:	La infraestructura de alumbrado público en la zona únicamente cubre las vialidades principales y cuenta con 627 luminarias distribuidas en el área, estas son de distintos modelos y características, por lo que existe la necesidad de mejorarla empleando nuevas tecnologías y garantizar una mayor eficiencia en el servicio.	
Objetivo general del proyecto:	Contar con una imagen urbana atractiva en la zona mediante el uso de infraestructura moderna que permita una mejor percepción de seguridad, accesibilidad y visibilidad en vialidades y banquetas.	
Objetivos específicos		
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del estado actual de las luminarias. • Reemplazo de luminarias en mal estado/obsoletas por tecnologías de bajo consumo. • Mantenimiento al alumbrado existente. 	
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor percepción de seguridad. • Mejoría en la Imagen urbana en la Zona. • Reducción del impacto ambiental. • Condiciones óptimas para empresas existentes y nuevas inversiones. 	
Componentes del Proyecto:		
Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:
I.5.a	Verificación y mantenimiento de las luminarias existentes.	100%

C. MOVILIDAD:

III.1. Ficha Descriptiva del Proyecto		FOLIO: PPDUZIM-03-001
EJE: III. MOVILIDAD		
Nombre del Proyecto Ampliación de la Red de Ciclovías Urbanas Propuesta.		
Descripción del proyecto general Torreón cuenta con infraestructura ciclista fragmentada y no conecta con la Zona Mieleras, esta se caracteriza por ser un punto de atracción de viajes, destacando los viajes al trabajo en el que la población que trabaja ahí ha optado por medios motorizados debido a la falta de infraestructura para la movilidad activa, por lo que este proyecto contempla el desarrollo de la red de infraestructura ciclista propuesta en la zona, integrando y conectando con la infraestructura existente en la ciudad.		
Responsable: Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana		
Corresponsable: Dirección General de Obras Públicas, Sistema Integral de Mantenimiento Vial, Dirección de Tránsito y Vialidad, IMPLAN Torreón.		
Montos estimados de inversión por proyecto en zonas:	Monto estimado del proyecto (18 tramos con proyectos de ciclovía) 44.17 km lineales de infraestructura ciclista: <u>\$ 46,587,553.00 pesos MXN</u> Nota: El monto estimado no incluye IVA. (El monto para los proyectos considera en las vialidades infraestructura ciclista del tipo ciclovía unidireccional en ambos sentidos y en uno solo en vialidades por construir con un ancho de 1.80 a 2.00 m, delimitadores físicos, señalización vertical y horizontal).	
Plazo del Proyecto:	Corto, Mediano y Largo Plazo	
Medios de Financiamiento:	Federal, Municipal e Internacional.	
Descripción de la problemática:	La infraestructura ciclista en la ciudad es de tramos aislados, y no se conecta con la Zona Mieleras, lo que condiciona a que los viajes en bicicleta en Mieleras sean inseguros y que los usuarios opten por el uso de vehículos motorizados para los viajes generando otros problemas como el tráfico vehicular y afectaciones al medio ambiente.	
Objetivo general del proyecto:	Incrementar la movilidad activa en bicicleta garantizando que los viajes sean seguros y eficientes en la zona.	
Objetivos específicos		
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto ejecutivo y ejecución de obras de ciclovías propuestas al Corto Plazo (17.22 Km). • Proyecto ejecutivo y ejecución de obras de ciclovías propuestas al Mediano Plazo (11.69 Km). • Proyecto ejecutivo y ejecución de obras de ciclovías propuestas al Corto Plazo (15.26 Km). • Mantenimiento a la infraestructura ciclista implementada. 		
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la red de infraestructura ciclista. • Fomento a la Movilidad Activa. • Seguridad vial para usuarios ciclistas. 	
Componentes del Proyecto:		
Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:

III.1.a	Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. Mieleras (De Blvd. Milenio a Carretera a Mieleras) (4.29 km).	13%
III.1.b	Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. San Pedro (De Blvd. Laguna Sur a Blvd. Mieleras) (8.15 km).	25%
III.1.c	Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. Milenio (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC) (2.28 km).	7%
III.1.d	Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. Ferropuertos (De Blvd. Mieleras a Blvd. San Pedro) (1.09 km).	3%
III.1.e	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir 4 (De Carretera a Mieleras a Blvd. San Pedro) (1.41 km).	2%
III.1.f	Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. San Pablo (De CEMEX a Blvd. Ferropuertos/Blvd. San Pedro) (4.02 km).	12%
III.1.g	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir 4 (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC) (2.33 km).	4%
III.1.h	Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. Ferropuertos (De Blvd. San Pedro a C. San José) (0.63 km).	2%
III.1.i	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir B (De Blvd. Mieleras a Blvd. San Pedro) (1.24 km).	2%
III.1.j	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir C (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC) (2.19 km).	3%
III.1.k	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir E (De Blvd. Mieleras a Vialidad por Construir 4) (1.28 km).	2%
III.1.l	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir A (De Blvd. San Pedro a Vías de FFCC) (1.43 km).	2%
III.1.m	Ciclovía bidireccional en ambos sentidos en Blvd. Ferropuertos (De C. San José a Vialidad por Construir 4) (0.83 km).	3%
III.1.n	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir D (De Blvd. Mieleras a Vialidad por Construir 2) (0.93 km).	1%
III.1.o	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir D (De Vialidad por Construir 4 a Vialidad por Construir 8) (2.02 km).	3%
III.1.p	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir E (De Vialidad por Construir 4 a Vialidad por Construir 10) (2.98 km).	5%
III.1.q	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Carretera Mieleras (De Blvd. Mieleras a Vías de FFCC) (4.49 km).	7%
III.1.r	Ciclovía unidireccional en ambos sentidos en Vialidad por Construir 2 (De Blvd. Milenio a Vialidad por Construir D) (2.58 km).	4%

III.7. Ficha Descriptiva del Proyecto		FOLIO: PPDUZIM-03-007
EJE: III. MOVILIDAD		
Nombre del Proyecto Transporte Público.		
Descripción del proyecto general La zona no cuenta con la cobertura necesaria del servicio de transporte público disponible en el municipio, por lo que los viajes por este medio hacia el polígono son limitados y condicionados, sumado a las limitaciones en la infraestructura para los otros medios reflejan la necesidad de contar con una ruta que cubra las necesidades		
Responsable: Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.		
Corresponsable: Transporte Público Municipal, Dirección General de Obras Públicas, IMPLAN Torreón.		
Montos estimados de Inversión por proyecto en zonas:	Monto estimado del proyecto: <u>\$ 8,516,881.00 pesos MXN</u> Nota: Se contempla la operación y mantenimiento para una ruta de transporte. El monto estimado no incluye IVA.	
Plazo del Proyecto:	Corto y Mediano Plazo	
Medios de Financiamiento:	Estatal, Municipal y Privado.	
Descripción de la problemática:	En Torreón existen 28 rutas de Transporte Público con 50 ramales, de estos solo una ruta recorre el límite del polígono sin adentrarse a la zona, lo que limita el acceso a este servicio y condiciona la movilidad de los usuarios del transporte público, por lo anterior, algunas empresas han optado por ofrecer el servicio de traslado para el personal que labora en la zona para cubrir la deficiencia.	
Objetivo general del proyecto:	Optimizar la movilidad en transporte público en la zona garantizando el fácil acceso y seguridad de los usuarios.	
Objetivos específicos		
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de ruta existente hacia el interior de la Zona Industrial Mieleras (11.46 Km). • Implementación de parabuses a corto Plazo (8). • Implementación de parabuses a mediano Plazo (3). • Mantenimiento al mobiliario implementado. 		
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte público eficiente. • Reducir tiempos de traslado en viajes al trabajo. • Infraestructura óptima. 	
Componentes del Proyecto:		
Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:
III.7.a	Mantenimiento y Operatividad de Ruta de Transporte con funcionamiento a corto plazo con servicio a 11.46 km, 1 unidad más de autobús con 1 año de mantenimiento y operatividad.	75%
III.7.b	Implementación de 8 paradas de autobús a corto plazo.	18%
III.7.c	Implementación de 3 paradas de autobús a mediano plazo.	7%

D. MEDIO AMBIENTE:

II.1. Ficha Descriptiva del Proyecto		FOLIO: PPDUZIM-02-001
EJE: II. MEDIO AMBIENTE		
Nombre del Proyecto		
Red de Infraestructura Verde		
Descripción del proyecto general		
<p>La zona presenta problemáticas de inundaciones generadas por las condiciones físicas del entorno y fenómenos hidrometeorológicos, es necesario contar con proyectos de Infraestructura Verde en la estructura vial interviniendo los camellones de vialidades con proyectos de Microcuencas, Jardines de Lluvia y Cortinas rompevientos cumpliendo con las especificaciones técnicas del Manual de Infraestructura Verde, para mitigar los riesgos.</p>		
Responsable: Dirección General de Obras Públicas.		
Corresponsable: Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Servicios Públicos Municipales, IMPLAN Torreón.		
Montos estimados de Inversión por proyecto en zonas:	<p>Monto estimado del proyecto general: <u>\$ 72,273,766.00 pesos MXN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Microcuenca - \$28,839,450.00 pesos MXN <p>Corto plazo: 19.27 km - \$ 15,782,130.00 pesos MXN Mediano plazo: 12.28 km - \$ 10,057,320.00 pesos MXN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Jardín de Lluvia - \$ 37,748,960.00 pesos MXN <p>Corto plazo: 7.45 km - \$ 15,615,200.00 pesos MXN Mediano plazo: 1.76 km - \$ 3,688,960.00 pesos MXN Largo plazo: 8.8 km - \$ 18,444,800.00 pesos MXN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Cortina Rompevientos - \$ 8,685,356.00 pesos MXN <p>Largo plazo: 6.36 km - \$ 8,685,356.00 pesos MXN</p> <p>Nota: El proyecto contempla intervenciones con infraestructura verde considerando especificaciones basadas en el Manual de Infraestructura verde. El monto estimado no incluye IVA.</p>	
Plazo del Proyecto:	Corto, Mediano y Largo Plazo	
Medios de Financiamiento:	Municipal e Internacional.	
Descripción de la problemática:	<p>Una de las mayores problemáticas en la zona se asocia a los fenómenos hidrometeorológicos, pues su colindancia con la Sierra de las Noas genera que durante periodos de lluvia intensa el agua descienda de los cerros hasta la zona dónde se acumula al ser escasa la pendiente. El Atlas Municipal de Riesgos de Torreón y el Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas del INEGI indican las áreas dentro de mieleras en dónde se presentan estos escurrimientos pluviales, resaltando las zonas en la estructura vial en dónde se detectaron zonas inundables y que sumado a que la mayoría de las áreas verdes se encuentran dentro de los predios de las empresas no se cuenta con la capacidad de mitigar estos riesgos.</p>	
Objetivo general del proyecto:	Mitigar el riesgo de inundaciones a partir de infraestructura por medio de elementos naturales que permitan generar superficies permeables y propicien la infiltración de agua al subsuelo.	
Objetivos específicos		

- Desarrollo de proyectos ejecutivos y ejecución de obras de implementación de Microcuenca en camellones de vialidades: Corto Plazo (19.27 km), Mediano Plazo (12.28 km).
- Desarrollo de proyectos ejecutivos y ejecución de obras de implementación de Jardín de Lluvia en camellones de vialidades: Corto Plazo (7.45 km), Mediano Plazo (1.76 km) y Largo Plazo (8.80 km).
- Desarrollo de proyectos ejecutivos y ejecución de obras de implementación de Cortina Rompevientos en camellón de vialidad por construir Libramiento vías de FFCC: Largo Plazo (6.36 km)
- Mantenimiento a la infraestructura implementada.

- Beneficios:**
- Mitigar los riesgos por inundaciones en la zona.
 - Superficies permeables con potencial mejora a la imagen urbana.

Componentes del Proyecto:

<i>Clave</i>	<i>Nombre</i>	<i>Porcentaje del monto general:</i>
II.1.a	Implementación de Infraestructura Verde en camellones con Microcuencas.	36%
II.1.b	Implementación de Infraestructura Verde en vialidades con Jardines de Lluvia.	52%
II.1.c	Implementación de Infraestructura Verde en bardas con Cortinas Rompevientos.	12%

BORRADOR

II.2. Ficha Descriptiva del Proyecto		FOLIO: PPDUZIM-02-002
EJE: II. MEDIO AMBIENTE		
Nombre del Proyecto		
Reforestación de Vialidades		
Descripción del proyecto general		
<p>Las condiciones de la infraestructura vial y la poca presencia de vegetación en áreas públicas de la zona denotan la necesidad de implementar el proyecto de reforestación de vialidades con el fin de mejorar las condiciones e imagen urbana de la zona haciendo uso de especies nativas que requieren bajo mantenimiento y son resistentes al clima semiárido como: Bugambilia, Lila Japonesa, Pata de Vaca, Lágrimas de San Pedro, Palo verde, Hierba de Patchouli, Salvia, Mezquite, Huizache, Acacia, Pinabete, Lantana, Margarita mexicana, Margarita Falsa e integrándolas como acciones complementarias a estrategias de las vialidades.</p>		
Responsable: Dirección General de Medio Ambiente.		
Corresponsable: Sistema Integral de Mantenimiento Vial, Dirección General de Servicios Públicos Municipales.		
Montos estimados de inversión por proyecto zonas:	<p>Monto estimado del proyecto: \$31,849,217.00 pesos MXN</p> <p>- Corto plazo: 34.27 km - \$16,980,254.00 pesos MXN</p> <p>- Mediano plazo: 14.02 km - \$6,654,347.00 pesos MXN</p> <p>- Largo plazo: 19.5 km - \$8,214,616.00 pesos MXN</p> <p>Nota: La acción considera la preparación y plantación de arbolado, con dimensiones adecuadas para el desarrollo del espécimen. Se contempla una longitud de 67.79 km de vialidades intervenidas.</p>	
Plazo del Proyecto:	Corto, Mediano y Largo Plazo	
Medios de Financiamiento:	Municipal y Privado.	
Descripción de la problemática:	<p>Debido a las actividades en la Zona las vialidades tienden a favorecer el tránsito vehicular por encima de usuarios como peatones y ciclistas, las condiciones actuales de la infraestructura vial demuestran una presencia mínima de áreas verdes, las cuales en su mayoría se encuentran dentro de las empresas, lo que impacta en la imagen urbana general de la zona y problemáticas relacionadas al aumento de temperaturas superficiales que propician el fenómeno de islas de calor.</p>	
Objetivo general del proyecto:	Reducir el aumento de temperaturas superficiales proveyendo de áreas de vegetación con especies nativas en zonas desprovistas.	
Objetivos específicos		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del proyecto ejecutivo, gestión y ejecución del proyecto para intervenir banquetas y/o camellones de vialidades para reforestar las con especies nativas al Corto Plazo (34.27 km). • Diseño del proyecto ejecutivo, gestión y ejecución del proyecto para intervenir banquetas y/o camellones de vialidades para reforestar las con especies nativas al Mediano Plazo (14.02 km). • Diseño del proyecto ejecutivo, gestión y ejecución del proyecto para intervenir banquetas y/o camellones de vialidades para reforestar las con especies nativas al Largo Plazo (19.5 km) • Mantenimiento a las áreas reforestadas. 		
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar las áreas verdes públicas. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la imagen urbana en las vialidades de la zona. • Mejorar las condiciones de la infraestructura vial para peatones. 		
Componentes del Proyecto:		
Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:
II.2.a	Reforestación en vialidades con especies endémicas de la ciudad en el corto plazo (34.27 km).	53%
II.2.b	Reforestación en vialidades con especies endémicas de la ciudad en el mediano plazo (14.02 km).	21%
II.2.c	Reforestación en vialidades con especies endémicas de la ciudad en el largo plazo (19.5 km).	26%

BORRADOR

E. GOBERNANZA:

V.1. Ficha Descriptiva del Proyecto		FOLIO: PDUZIM-05-001
EJE: V. GOBERNANZA		
Nombre del Proyecto		
Comité de Empresarios Zona Industrial Mieleras		
Descripción del proyecto general		
Este proyecto contempla la instauración de un comité en el que participen actores clave como empresas y parques industriales siendo parte de un grupo de trabajo encargado de impulsar iniciativas en conjunto, facilitando la comunicación para abordar temas como el desarrollo, la competitividad y la sostenibilidad de la zona industrial, coordinando aspectos clave como infraestructura vial, servicios públicos, atracción de inversiones.		
Responsable: Parque de Innovación Tecnológica de Torreón.		
Corresponsable: Asociaciones de Parques Industriales, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, Empresas de la Zona Industrial.		
Montos estimados de Inversión por proyecto en zonas:	Monto estimado del proyecto: <u>Sujeto al plan de desarrollo para de la creación del comité</u> Nota: El monto será variado de acuerdo con la capacidad del comité creado.	
Plazo del Proyecto:	Corto Plazo	
Medios de Financiamiento:	Municipal y Privado.	
Descripción de la problemática:	La Zona Industrial Mieleras cuenta con cinco parques industriales y 34 empresas instaladas, el constante desarrollo de la zona y las áreas de oportunidad presentes en necesidades y problemáticas requieren de una coordinación entre los actores principales para la toma de decisiones y su impulso para garantizar que se reflejen los intereses comunes.	
Objetivo general del proyecto:	Lograr una comunicación y coordinación efectiva entre empresas para el impulso de la zona mediante el desarrollo de políticas y proyectos.	
Objetivos específicos		
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria para las empresas y parques industriales para la formación del Comité de Empresarios de la Zona. • Instalación del Comité de Empresarios de la Zona Industrial Mieleras. • Establecer el programa de trabajo para el comité. 		
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación entre actores clave. • Facilitar el impulso a estrategias, acciones y políticas. • Concentración de esfuerzos. 	
Componentes del Proyecto:		
Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:
V.1.a	Creación del Comité de Empresarios en la Zona Industrial Mieleras.	100%

V.3. Ficha Descriptiva del Proyecto EJE: V. GOBERNANZA		FOLIO: PPDUZIM-05-003									
Nombre del Proyecto Plataforma para comunicación con Protección Civil											
Descripción del proyecto general Las actividades y características de la zona la hacen susceptible a enfrentar importantes riesgos, por lo que existe la necesidad de que exista una plataforma que permita la comunicación entre Protección Civil y las Empresas de la zona para coordinar la atención a cualquier riesgo existente. Responsable: Protección Civil y Bomberos de Torreón Corresponsable: Parque de Innovación Tecnológica de Torreón, Asociaciones de Parques Industriales, CANACINTRA Torreón, COPARMEX Laguna, Empresas de la Zona Industrial. Montos estimados de Inversión por proyecto en zonas: Monto estimado del proyecto: <u>\$ 1,417,483.00 pesos MXN</u> Nota: El monto estimado incluye IVA. Plazo del Proyecto: Corto Plazo Medios de Financiamiento: Municipal y Privado. Descripción de la problemática: La zona enfrenta riesgos importantes como inundaciones, riesgos químicos, almacenamiento de sustancias peligrosas, almacenamiento de granos y vulnerabilidad a incendios forestales en la sierra circundante, por lo que atenderlos de manera eficaz y coordinada se vuelve un punto importante a atender. Objetivo general del proyecto: Mitigar el impacto de los riesgos presentes en la zona facilitando la comunicación entre Protección Civil y las empresas para dar respuesta a estos. Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y establecimiento de la plataforma para comunicación entre Protección Civil y Empresas. • Difusión y capacitación en atención de riesgos por parte de Protección Civil a las empresas. Beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata a riesgos. • Mitigación de riesgos. • Mayor seguridad en la zona. Componentes del Proyecto: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Nombre</th> <th>Porcentaje del monto general:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>V.3.a</td> <td>Diseño y creación de Plataforma.</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>V.3.b</td> <td>Difusión y promoción de Plataforma.</td> <td>35%</td> </tr> </tbody> </table>			Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:	V.3.a	Diseño y creación de Plataforma.	65%	V.3.b	Difusión y promoción de Plataforma.	35%
Clave	Nombre	Porcentaje del monto general:									
V.3.a	Diseño y creación de Plataforma.	65%									
V.3.b	Difusión y promoción de Plataforma.	35%									